



# Memoria Electoral





# MENSAJE EDITORIAL





# MENSAJE EDITORIAL

Todos los Procesos Electorales que se han realizado en Tamaulipas representan una manifestación de principios y valores democráticos expresados por la ciudadanía; son muestra de disposición y entrega; reflejo de buena voluntad y deseo de participación. Las elecciones son posibles y se desarrollan gracias a la ciudadanía, a las y los tamaulipecos que con una actitud positiva han entregado horas, días, meses de esfuerzo compartido por el bien de su comunidad y por un mejor futuro para las generaciones venideras.

Ese es el mismo panorama que se observó a lo largo del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016. Sin embargo, es importante destacar que el ejercicio cívico-electoral que recientemente hemos compartido, presenta rasgos muy particulares que lo distinguen de los demás, puesto que son ejercicios novedosos (es decir, que nunca antes se habían observado), lo cuales resultan significativos para comprender el desarrollo de la democracia en Tamaulipas. Algunos de ellos se describen de manera sucinta en las líneas siguientes:

- Primer Proceso Electoral Local organizado por Consejeros Generales electos (nueve días antes de su inicio) por el Consejo General del INE.
- Primer Proceso Electoral Local organizado atendiendo nuevos Ordenamientos Constitucionales (definidos por la Reforma Político-Electoral 2014).
- Primer Proceso Electoral Local organizado atendiendo lineamientos de un Órgano Electoral Nacional.
- Aparece por primera ocasión la figura de candidatos independientes.
- Se presentan los Primeros Debates Políticos, organizados por el IETAM, participando todos los candidatos a la gubernatura del Estado.
- Se atiende formalmente el principio de equidad de género.

Y, por no hacer exhaustiva la lista de ejercicios novedosos, podemos agregar que las atribuciones del Instituto Electoral de Tamaulipas –como nuevo Órgano Público Local Electoral (OPLE) — cambiaron desde su estructura orgánica, al igual que sus procedimientos administrativos y de organización, incidiendo en las tareas que reglamentariamente se realizaron.

La definición de Convenios de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el IETAM, fue inmediata y se implementaron en todas las etapas del Proceso Electoral Ordinario Local. Todos los trabajos desarrollados se describen en el contenido del presente documento.

La labor democrática realizada representó un esfuerzo colectivo de la ciudadanía tamaulipeca. Las y los integrantes del Consejo General del IETAM reconocen y agradecen el apoyo recibido, sabedores de que, es la Participación Ciudadana el más alto baluarte de una sociedad como la nuestra, porque en Tamaulipas todas y todos hacemos la democracia.

Ciudad Victoria, capital de Tamaulipas, Diciembre de 2016.



# PRESENTACIÓN





# PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral de Tamaulipas presenta la “Memoria del Proceso Electoral Ordinario Tamaulipas 2015-2016”, en versión digital, como un instrumento de divulgación en el ámbito de la Cultura Electoral. Se plantea también como un Documental Histórico, cuyo propósito es el registro de una crónica de hechos en torno al ejercicio democrático realizado por la ciudadanía tamaulipeca durante el período que se señala.

“Memoria del Proceso Electoral Tamaulipas 2015-2016” se integra de veintinueve capítulos que se ocupan de su contenido literario, se suman a su haber, algunos cuadros esquemáticos y fotografías que ilustran la narrativa que se plantea en cada uno de ellos.

Es importante señalar que, si bien el Índice de su contenido refiere a veintinueve capítulos consecutivos, como se podrá apreciar en su lectura, la estructura literaria fue considerada para diferenciar fácilmente las tres etapas fundamentales que se distinguen de todo proceso electoral en cuanto a su organización, desarrollo e implementación, como son: 1. Etapa de Preparación; 2. Etapa de la Jornada Electoral, y 3. Etapa de lo Contencioso Electoral.

No obstante a lo anterior, vale la pena diferenciar los primeros capítulos de la obra, toda vez que se ocupan de temas que no necesariamente corresponden, en estricto sentido, a las etapas anteriormente señaladas, más bien, como antecedentes, ofrecen referencias contextuales para comprender cómo inició el Proceso Electoral que aquí se expone.

La primer etapa “Preparación de las Elecciones”, es la más prolongada de todo el Proceso Electoral, por lo cual, el presente documento se ocupa de eso a lo largo de los primeros capítulos. Algunos de los temas que destacan son: la celebración de Convenios de Apoyo y Colaboración entre el INE y el IETAM; la definición de Anexos Técnicos y Financieros de los Convenios; El Acuerdo del Consejo General del INE sobre la definición de Estrategias Nacionales; la declaratoria formal de inicio de la etapa de preparación; el diseño y producción de los materiales y la documentación electoral; el diseño y producción de material didáctico para la preparación de capacitadores; la insaculación para Funcionarios de las Mesas Directivas de Casillas; la capacitación electoral; las Campañas Electorales, entre otros rubros necesarios para preparar los comicios.

El apartado número XVII, se compone de los temas que atienden el capítulo relativo a “La Jornada Electoral”. En él se exponen tópicos relativos a la instalación del Consejo General en Sesión Permanente; la instalación de los Consejos Distritales y Municipales; la instalación de las Mesas Directivas de Casillas y su apertura; el inicio y desarrollo de la votación; el cierre de las casillas; la apertura del Programa de Resultados Preliminares Electorales (PREP), entre otros.

Después de las votaciones se realiza el Escrutinio y Computo de las mismas, para lo cual es necesario suspender la votación en tiempo y forma conforme a la ley; que se declaren cerradas las casillas electorales e iniciar el conteo de boletas, clasificándolas para cada tipo de elección, levantar un acta y publicar los resultados en cada casilla; armar el portafolio electoral y trasladarlo al Consejo Electoral para su entrega y registro correspondiente.

Ciudad Victoria Tamaulipas, diciembre de 2016.

# ÍNDICE

<b>CAPÍTULO I. MARCO NORMATIVO EN MATERIA ELECTORAL</b>	<b>15</b>
<b>CAPÍTULO II. CONTEXTO TAMAULIPECO Y DEMARCACIÓN ELECTORAL</b>	<b>21</b>
<b>CAPÍTULO III. EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS</b>	<b>33</b>
<b>CAPÍTULO IV. ACREDITACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES</b>	<b>45</b>
<b>CAPÍTULO V. DECLARACIÓN FORMAL DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL</b>	<b>51</b>
<b>CAPÍTULO VI. OBSERVADORES ELECTORALES</b>	<b>55</b>
<b>CAPÍTULO VII. INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>	<b>61</b>
<b>CAPÍTULO VIII. PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL</b>	<b>89</b>
<b>CAPÍTULO IX. ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES</b>	<b>101</b>
<b>CAPÍTULO X. CAPACITACIÓN ELECTORAL</b>	<b>109</b>
<b>CAPÍTULO XI. VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL</b>	<b>119</b>
<b>CAPÍTULO XII REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES</b>	<b>137</b>
<b>CAPÍTULO XIII. PRECAMPAÑAS ELECTORALES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y APOYO CIUDADANO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES</b>	<b>145</b>
<b>CAPÍTULO XIV. DOCUMENTACIÓN ELECTORAL</b>	<b>151</b>
<b>CAPÍTULO XV. REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR</b>	<b>171</b>
<b>CAPÍTULO XVI. CAMPAÑAS ELECTORALES</b>	<b>179</b>
<b>CAPÍTULO XVII. JORNADA ELECTORAL</b>	<b>185</b>
<b>CAPÍTULO XVIII. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES</b>	<b>209</b>
<b>CAPÍTULO XIX. RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES</b>	<b>219</b>
<b>CAPÍTULO XX. ASUNTOS JURÍDICOS ELECTORALES</b>	<b>229</b>
<b>CAPÍTULO XXI. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES</b>	<b>247</b>
<b>CAPÍTULO XXII. CANDIDATOS ELECTOS E INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS</b>	<b>255</b>

<b>CAPÍTULO XXIII. IGUALDAD DE GÉNERO</b>	<b>283</b>
<b>CAPÍTULO XXIV. COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	<b>295</b>
<b>CAPÍTULO XXV. OFICIALÍA ELECTORAL</b>	<b>303</b>
<b>CAPÍTULO XXVI: SESIONES DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS</b>	<b>311</b>
<b>CAPÍTULO XXVII. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>317</b>
<b>CAPÍTULO XXVIII. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	<b>321</b>
<b>CAPÍTULO XXIX. SESIONES REALIZADAS POR LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS</b>	<b>327</b>

# MARCO NORMATIVO EN MATERIA ELECTORAL

I



## CAPÍTULO I. MARCO NORMATIVO EN MATERIA ELECTORAL

En un Estado de Derecho como el nuestro, la dinámica social integral para el desarrollo se logra con Leyes y Normas que permitan un ejercicio ciudadano ordenado y de interés común. El trabajo realizado durante la planeación, preparación, organización y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario Tamaulipas 2015-2016 fue implementado con apego a un Marco Normativo que en materia electoral atiende tanto el orden federal como el local.

El presente capítulo se integra de dos apartados: el primero destaca contenidos que se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se agrega la panorámica observada en las Leyes Generales que guardan relación con los ejercicios realizados a lo largo del Proceso Electoral motivo de la presente Memoria. El segundo apartado del capítulo se ocupa de Leyes relativas al ámbito Local, como la Constitución Política de Tamaulipas y las leyes estatales aplicables al ejercicio electoral.

### 1. LEGISLACIÓN NACIONAL

En el ámbito de un federalismo evolucionado, con la Reforma Político-Electoral de 2014, se adecuaron los parámetros normativos con un espíritu nacionalista integrador manifestado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la cual se desglosan Leyes Generales, aplicables a los ejercicios que en materia democrática se observan en todas las entidades federativas del país, como es el caso de Tamaulipas

#### A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Las acciones o ejercicios que se realizan por los Órganos Electorales en el país, sea el INE o los OPLE, se rigen por los lineamientos que en esa materia señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, documento que ofrece los principales lineamientos normativos que en México se deben considerar para organizar, desarrollar e implementar los procesos electorales, sean estos Federales o Locales.

De ella destacan los siguientes aspectos: que las elecciones se lleven a cabo mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, que la jornada comicial deberá realizarse el primer domingo de junio del año que corresponda; salvo en aquellos estados que no coincidan con sus jornadas electorales con la fecha de la jornada federal; que las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones observen los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Prevé también que las autoridades encargadas de organizar las elecciones y a las que corresponda resolver las controversias, gocen de autonomía en su funcionamiento y de independencia en sus decisiones, apegando todos sus actos y resoluciones invariablemente al principio de legalidad. A su vez, se advierten las causales de nulidad, así como los plazos convenientes para desahogar las controversias, y para ello toma en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales, al tiempo que puntualiza que las leyes tipifiquen los delitos, las faltas en materia electoral y las sanciones correspondientes.

#### B. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Dicha Ley, como se sabe, es de orden público y de observancia general en el territorio nacional y para los Ciudadanos que ejerzan su derecho al sufragio en territorio extranjero.

Y en ella se establecen las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales; sus disposiciones son aplicables a las elecciones en el ámbito federal y en el ámbito local respecto de las materias que establece la Constitución.

Esta Ley General se compone de 493 Artículos, integrados en 8 Libros y 87 Capítulos con temas como: integración de poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; elección de Gobernadores, Legislaturas Locales y Ayuntamientos; atribuciones del INE; atribuciones de los Organismos Públicos Locales Electorales; atribuciones de las Autoridades Electorales Jurisdiccionales Locales; coordinación entre Autoridades Electorales; Registro Federal de Electores; Padrón Electoral; Lista Nominal; Prerrogativas de Partidos Políticos; Servicio

Profesional Electoral; coordinación en Inteligencia Financiera; Precampañas y Campañas Electorales; Candidatos Independientes; Debates Políticos; Jornada Electoral; Escrutinio y Cómputo y Resultados de la Elección, entre otros aspectos referidos en la LGIPE.

#### C. Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral

Los medios de impugnación en materia electoral están regulados por dicha Ley General y su objeto principal es garantizar que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales y de consulta popular se sujeten invariablemente, según corresponda, al principio de legalidad.

También tiene como fin la definitividad de los distintos actos y etapas de los procesos electorales, mientras que el propio Tribunal, es al que le corresponde conocer y resolver los medios de impugnación previstos en esta Ley, con plena jurisdicción.

Integrada por 6 libros en los que se establecen 60 capítulos que mediante 110 artículos definen temas relativos a su aplicación y criterios de interpretación, indica de los medios de impugnación, de las reglas comunes aplicables; de los plazos y de los términos; los requisitos del medio de impugnación; de la improcedencia y del sobreseimiento, de la legitimación y de la personería, sobre las pruebas, el trámite, las resoluciones, las sentencias, las notificaciones; también sobre el cumplimiento y ejecución de las resoluciones de las Salas del Tribunal, de las medidas de apremio y de las correcciones disciplinarias y, entre otros, de las nulidades en materia electoral federal, recursos de apelación y juicios de inconformidad; elementos que, aunados a otros que refiere la Ley en comento, fueron aplicados a lo largo del Proceso Electoral que nos ocupa, como se podrá apreciar a lo largo de este documento.

#### D. Ley General de Partidos Políticos

Si bien, el Instituto Nacional Electoral (INE), es el encargado de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, la Ley General de Partidos Políticos permite que se delegue dicha atribución a los Organismos Públicos Locales, sujetándose a lo previsto por esta Ley, los lineamientos, acuerdos generales, normas técnicas y demás disposiciones que emita el Consejo General.

Dicha Ley prevé algunas de las atribuciones del OPLE, tales como reconocer los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos locales y los candidatos a cargos de elección popular en las entidades federativas; registrar los partidos políticos locales; verificar que la legislatura de la entidad federativa se integre con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.

Los partidos políticos tienen el derecho de nombrar representantes, acceder a las prerrogativas y recibir financiamiento público en los términos de Ley.

El OPLE es el encargado de otorgar el registro a las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse en partido político local, y además, la declaratoria de pérdida de registro de un partido político o agrupación local es una determinación que deberá ser emitida por el Consejo General del Organismo Público Local.

#### E. Ley General en Materia de Delitos Electorales

Dicha ley es tal y como lo explica su objeto, es reglamentaria del artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de delitos electorales.

Al igual que el resto, es de orden público y de observancia general en toda la República y tiene por objeto, en materia de delitos electorales, establecer los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los órdenes de gobierno.

Además tiene como finalidad, en general, proteger el adecuado desarrollo de la función pública electoral y la consulta popular a que se refiere el artículo 35, fracción VIII de la Constitución.

## 2. LEGISLACIÓN LOCAL

### A. Constitución Política del Estado de Tamaulipas

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sustenta el principio básico de la autoridad administrativa electoral y permite la operación del órgano electoral denominado Instituto Electoral de Tamaulipas, el cual es autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria y que habrá de regirse conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, atendiendo así a lo dispuesto en el artículo 116, base IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al igual, en la base III del artículo 20 se contempla también la existencia del Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral de Tamaulipas denominado Consejo General, integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo. Sólo los consejeros electorales tendrán voz y voto, los demás integrantes sólo concurrirán con voz, preservando así los principios de independencia e imparcialidad.

Es así, que el Instituto Electoral de Tamaulipas tiene a su cargo en forma integral y directa, además de las que determina la ley, las actividades relativas a Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; Educación cívica; Preparación de la jornada electoral; Impresión de documentos y la producción de materiales electorales; Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; Cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo; Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme lo establecen la Constitución Federal y la ley general aplicable; Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local y Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral.

### B. Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

La ley electoral del estado es el ordenamiento donde se reglamentan las actividades del Instituto Electoral de Tamaulipas, se establecen las directrices para la participación democrática de los ciudadanos, las asociaciones políticas y regula las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en materia electoral.

De manera particular en su libro CUARTO, denominado “De los organismos Electorales”, se describe el cúmulo de atribuciones y procedimientos que con motivo de las reformas constitucionales se establecieron para esta máxima autoridad electoral administrativa. Así como los procedimientos para su integración y funcionamiento y los órganos que la conforma, sobre todo a nivel central. El IETAM cumplirá la función de oficialía electoral con fe pública, a través de la Secretaría Ejecutiva para actos de naturaleza electoral, además es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones.

Dichas previsiones permiten una mejor coordinación entre las demás áreas ejecutivas e instancias directivas internas, bajo la coordinación de una unidad técnico-administrativa, denominada la Secretaría Ejecutiva, la cual en el desarrollo de sus funciones, y conforme a las previsiones legales, cuenta con mayores atribuciones destacando que la Secretaría del Consejo, encargada de la administración, representación legal del Instituto, sustanciación de las quejas, supervisión del trabajo de las Direcciones Ejecutivas, entre otras.

**C. Otras Leyes y Lineamientos Normativos para el Proceso Electoral Ordinario Tamaulipas 2015-2016**

Se comprende la Ley de Medios de Impugnación Electoral de Tamaulipas; la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tamaulipas; el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas y, entre otros, el Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas. Todos los lineamientos normativos señalados fueron adecuados a los indicativos de la legislación federal y se aplicaron al ejercicio del Proceso Electoral que nos ocupa

# CONTEXTO TAMAULIPECO Y DEMARCACIÓN ELECTORAL





## CAPÍTULO II. CONTEXTO TAMAULIPECO Y DEMARCACIÓN ELECTORAL

### 1. Características Geográficas, Demográficas, Económicas y de Infraestructura del estado.

La delimitación política del Estado es inamovible y en ella se encuentra debidamente inserto —en materia electoral— el ámbito territorial de representación popular, tanto del Poder Ejecutivo, como de los 43 Ayuntamientos; es decir, el primero de ellos a nivel estatal y los segundos a nivel municipal. Empero, dentro de la división de poderes, también encontramos otro órgano que representa a la ciudadanía, al Congreso del Estado, mismo que se encuentra integrado por 36 Diputados, entre ellos 22 uninominales y 14 plurinominales, pero a diferencia del Ejecutivo y los Ayuntamientos, su ámbito territorial, atiende al criterio poblacional por lo que es variable, contando actualmente con 22 distritos electorales.

En todo proceso electoral se requiere de un marco geográfico electoral, en el que se delimite el ámbito territorial para el registro y distribución de los ciudadanos que habrán de participar en las elecciones, el cual se encuentra conformado por diversos niveles de agregación territorial que sirve de base para la planeación, ejecución, evaluación y análisis de los trabajos en materia electoral.

Derivado de la reforma en materia política-electoral de 2014, el Instituto Nacional Electoral tiene la atribución de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales en el ámbito local, acorde a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, constituciones y leyes electorales en las entidades federativas.

En esa tesitura tenemos que el Instituto Nacional Electoral hizo del conocimiento a este órgano electoral que, en uso de sus atribuciones, aprobó el Acuerdo INE/CG403/2015, en el cual se determinó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales en que se divide el estado de Tamaulipas y sus respectivas cabeceras distritales, a utilizarse en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 en la Entidad.

El marco geográfico electoral básicamente establece una demarcación territorial en el Estado que permita una mayor proporción en las unidades o niveles territoriales y una representación similar de los gobernantes electos.

### 1. POBLACIÓN

El Estado de Tamaulipas contó con una población para el año 2016 de 3'583,295 habitantes, de acuerdo a las cifras obtenidas de las proyecciones realizadas por el Consejo Nacional de Población (institución gubernamental encargado de la planeación demográfica del país)

En la siguiente tabla se detalla la densidad población por género para cada uno de los municipios del Estado:

**CUADRO II 1**  
**HABITANTES POR MUNICIPIO DIVIDIDOS POR GÉNERO**

Municipio	Hombres	Mujeres	Población Total por municipio
Abasolo	6 304	6 337	12641
Aldama	15 985	15 850	31835
Altamira	126 470	128 791	255260
Antiguo Morelos	4 819	4 803	9622
Burgos	2 386	2 256	4641
Bustamante	4 104	3 856	7961
Camargo	7 203	7109	14312
Casas	2 443	2229	4671
Ciudad Madero	100 782	110 134	210915
Cruillas	991	961	1952
Gómez Farías	4 725	4555	9280
González	23 056	23580	46637
Güémez	8 682	8 266	16948
Guerrero	2 641	2535	5176
Gustavo Díaz Ordaz	8 487	8365	16852
Hidalgo	12 619	12209	24828
Jaumave	8 116	8104	16220
Jiménez	4 335	4 385	8720
Llera	8 968	8 811	17779
Mainero	1 369	1 321	2690
El Mante	60 054	63 207	123261
Matamoros	262 369	268 411	530780
Méndez	2 385	2 184	4569
Mier	2 104	2 168	4271
Miguel Alemán	15 075	15 281	30356
Miquihuana	1 895	1 744	3639
Nuevo Laredo	207 343	211 923	419266
Nuevo Morelos	1 889	1 801	3690
Ocampo	6 938	6 689	13627
Padilla	7 719	7 583	15302
Palmillas	970	959	1929
Reynosa	343 250	348 323	691573
Río Bravo	64 632	65 287	129919
San Carlos	5 002	4 598	9600

Municipio	Hombres	Mujeres	Población Total por municipio
San Fernando	29 764	29 708	59473
San Nicolás	559	507	1066
Soto la Marina	13 643	13 322	26964
Tampico	148 448	162 860	311308
Tula	14 631	14 895	29526
Valle Hermoso	32 615	33 886	66501
Victoria	173 802	183 134	356935
Villagrán	3 298	3 130	6428
Xicoténcatl	12 142	12 228	24370
Total	1 765 009	1 818 286	3 583 295

### 3. DISTRITOS ELECTORALES

Los distritos electorales son la demarcación territorial en la que será electa una fórmula de diputados (as) propietario y suplente, por el principio de mayoría relativa. Por ello es que en todos los procesos el Instituto Electoral de Tamaulipas realizó amplia difusión en medios electrónicos para dar a conocer su nueva conformación, así como sus cabeceras, los cuales fueron aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Se elaboraron carteles informativos e ilustrativos con la finalidad de orientar a la ciudadanía tamaulipeca, sobre la delimitación distrital que se utilizaría para la organización de las elecciones en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 y de esta forma garantizar el sufragio de los electores.

Para efectos de la organización de las elecciones locales, el estado de Tamaulipas se encuentra dividido en distritos electorales, municipios y secciones electorales, de conformidad con el cuadro siguiente:

**CUADRO II 2**  
**CONFORMACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL**

Distritos Electorales	Municipios	Secciones
22	43	1995

La nueva conformación de distritos electorales puede estar integrada o conformada por uno o más municipios, o bien por parte de un municipio y por varias secciones electorales, como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO II 3**  
**ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISTRITOS ELECTORALES**

<b>Distrito</b>	<b>Municipios que Comprende</b>	<b>Secciones Electorales por Municipio</b>
<b>Distrito 1</b> Nuevo Laredo	Nuevo Laredo	0749 - 0759, 0763 - 0766, 0778 - 0783, 0809 - 0814, 0816 - 0817, 1818 - 1851, 1979 - 1996
<b>Distrito 2</b> Nuevo Laredo	Nuevo Laredo	0760 - 0762, 0767 - 0777, 0784 - 0808, 0818 - 0865, 0867 - 0893, 0895
<b>Distrito 3</b> Nuevo Laredo	Camargo	0125 - 0142
	Guerrero	0327 - 0329
	Gustavo Díaz Ordaz	0332 - 0345
	Mier	0716 - 0721
	Miguel Alemán	0722 - 0744
	Nuevo Laredo	0866, 0894, 0896 - 0902, 0904
<b>Distrito 4</b> Reynosa	Reynosa	0935 - 0937, 0941 - 0949, 0962 - 0970, 0983, 0990 - 0993, 0996 - 1001, 1007, 1014 - 1020, 1027 - 1035, 1941 - 1977
<b>Distrito 5</b> Reynosa	Reynosa	1021, 1024 - 1026, 1044 - 1059, 1072 - 1076, 1078, 1740 - 1791, 1852 - 1858, 1860 - 1879, 1881 - 1883, 1885, 1978
<b>Distrito 6</b> Reynosa	Reynosa	0938 - 0940, 0950 - 0961, 0971 - 0982, 0984 - 0989, 1002 - 1006, 1008 - 1013, 1036 - 1043, 1060 - 1065, 1067 - 1071, 1079 - 1083, 1093 - 1094, 1096 - 1108, 1112 - 1121, 1123, 1916 - 1919, 1921 - 1923
<b>Distrito 7</b> Reynosa	Reynosa	1084 - 1091, 1095, 1109 - 1110, 1122, 1124 - 1125, 1792 - 1817, 1887 - 1915, 1920, 1924 - 1940
<b>Distrito 8</b> Río Bravo	Reynosa	0994, 1126 - 1138, 1859, 1880, 1884, 1886
	Río Bravo	1139 - 1210
<b>Distrito 9</b> Valle Hermoso	Matamoros	0498, 0502 - 0503, 0514 - 0515, 0562, 0677 - 0691, 0695 - 0709, 1997
	Valle Hermoso	1516 - 1561
<b>Distrito 10</b> Matamoros	Matamoros	0545 - 0546, 0563, 0580 - 0581, 0600 - 0601, 0614 - 0617, 0625 - 0629, 0641 - 0643, 0655 - 0661, 0666 - 0671, 0674 - 0675, 1998 - 2010
<b>Distrito 11</b> Matamoros	Matamoros	0608, 0610 - 0611, 0613, 0618 - 0624, 0630 - 0640, 0644 - 0649, 0653 - 0654, 0662 - 0663, 0672 - 0673, 0676
<b>Distrito 12</b> Matamoros	Matamoros	0499 - 0501, 0504 - 0513, 0516 - 0544, 0548 - 0561, 0564 - 0579, 0582 - 0599, 0602 - 0607, 0609, 0612, 0650 - 0652, 0664 - 0665, 0692 - 0694

Distrito	Municipios que Comprende	Secciones Electorales por Municipio
<b>Distrito 13</b> San Fernando	Abasolo	0001 - 0006, 0008 - 0012
	Burgos	0108 - 0115
	Cruillas	0259 - 0262, 0264 - 0265
	Güémez	0311 - 0326
	Hidalgo	0346 - 0360, 0362 - 0367
	Jiménez	0381 - 0388
	Mainero	0408 - 0411
	Méndez	0710 - 0715
	Padilla	0922 - 0930
	San Carlos	1211 - 1222
	San Fernando	1223 - 1277
	San Nicolás	1278 - 1279
<b>Distrito 14</b> Victoria	Villagrán	1712 - 1718
	Victoria	1562 - 1588, 1591 - 1606, 1613 - 1632, 1642 - 1648, 1654 - 1657, 1662 - 1663, 1701 - 1707
<b>Distrito 15</b> Victoria	Victoria	1589 - 1590, 1607 - 1612, 1633 - 1641, 1649 - 1653, 1658 - 1661, 1664 - 1700, 1708 - 1711
<b>Distrito 16</b> Xicoténcatl	Antiguo Morelos	0101 - 0107
	Bustamante	0116 - 0124
	Casas	0143 - 0150
	Gómez Farías	0266 - 0272
	Jaumave	0368 - 0380
	Llera	0389 - 0407
	Miquihuana	0745 - 0748
	Nuevo Morelos	0905 - 0907
	Ocampo	0908 - 0921
	Palmillas	0931 - 0934
	Soto la Marina	1280 - 1303
	Tula	1497 - 1515
	Xicoténcatl	1719 - 1739
<b>Distrito 17</b> Mante	González	0273 - 0306, 0308 - 0310
	El Mante	0412 - 0497
<b>Distrito 18</b> Altamira	Aldama	0013 - 0033
	Altamira	0034 - 0071, 0100, 2011 - 2023 y 2025 - 2027
<b>Distrito 19</b> Miramar	Altamira	0072 - 0075, 0077 - 0099, 2024, 2028
	Ciudad Madero	0151 - 0159, 0161, 0163 - 0165
<b>Distrito 20</b> Ciudad Madero	Ciudad Madero	0160, 0162, 0166 - 0175, 0177 - 0258
<b>Distrito 21</b> Tampico	Tampico	1304 - 1356, 1359 - 1373, 1375
<b>Distrito 22</b> Tampico	Tampico	1358, 1374, 1376 - 1496

#### 4. MUNICIPIOS

El municipio conforma el elemento básico de la división territorial, organización política y administrativa de las entidades federativas del país; se encuentra gobernado por un Ayuntamiento integrado con representantes electos popularmente por votación libre, secreta y directa, según el principio de mayoría relativa y con regidores electos según el principio de representación proporcional.

Nuestra entidad se conforma de 43 Ayuntamientos, en términos de lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el artículo 196 de la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, siendo los siguientes: Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl.

#### 5. SECCIONES ELECTORALES

De acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), en el artículo 147 numeral 2 y 3, la sección electoral es la fracción territorial de los distritos electorales uninominales para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores y cada una tendrá como mínimo 100 electores y como máximo tres mil.

En sí, la sección electoral es la unidad básica de la geografía electoral de nuestro país, y se identifican por una clave única de cuatro dígitos por entidad federativa. En su interior se agrupan las diferentes clases de áreas habitacionales existentes en el país, ya sean manzanas urbanas o localidades rurales. En nuestra entidad pueden ser de dos tipos: urbana (sólo localidad urbana) y rural (sólo una o más localidades rurales).

La delimitación de las secciones electorales, se efectúa al momento de revisar la división del territorio nacional en distritos uninominales y por disposición legal en nuestra entidad, corresponde al Instituto Nacional Electoral realizar esta delimitación.

Es por ello que para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 en Tamaulipas se contó con 1,995 secciones electorales, distribuidas en los 22 Distritos y 43 Municipios, como se muestra en los siguientes cuadros:

#### CUADRO II 4

##### TOTAL DE SECCIONES POR MUNICIPIO

NO.	MUNICIPIO	TOTAL DE SECCIONES		NO.	MUNICIPIO	TOTAL DE SECCIONES
1	ABASOLO	11		23	MÉNDEZ	6
2	ALDAMA	21		24	MIER	6
3	ALTAMIRA	84		25	MIGUEL ALEMAN	22

NO.	MUNICIPIO	TOTAL DE SECCIONES	NO.	MUNICIPIO	TOTAL DE SECCIONES
4	ANTIGUO MORELOS	7	26	MIQUIHUANA	4
5	BURGOS	8	27	NUEVO LAREDO	206
6	BUSTAMANTE	9	28	NUEVO MORELOS	3
7	CAMARGO	16	29	OCAMPO	14
8	CASAS	8	30	PADILLA	9
9	CD. MADERO	107	31	PALMILLAS	4
10	CRUILLAS	5	32	REYNOSA	400
11	GOMEZ FARÍAS	7	33	RÍO BRAVO	72
12	GONZÁLEZ	37	34	SAN CARLOS	12
13	GÜÉMEZ	15	35	SAN FERNANDO	52
14	GUERRERO	3	36	SAN NICOLÁS	2
15	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	14	37	SOTO LA MARINA	24
16	HIDALGO	21	38	TAMPICO	192
17	JAUMAVE	12	39	TULA	19
18	JIMÉNEZ	8	40	VALLE HERMOSO	46
19	LLERA	18	41	VICTORIA	149
20	MAINERO	4	42	VILLAGRÁN	7
21	MANTE, EL	86	43	XICOTÉNCATL	21
22	MATAMOROS	224		TOTAL:	1995

**CUADRO II 5****TOTAL DE SECCIONES POR DISTRITO ELECTORAL**

DISTRITO	CABECERA	TOTAL DE SECCIONES
01	NUEVO LAREDO	81
02	NUEVO LAREDO	115
03	NUEVO LAREDO	71
04	REYNOSA	86
05	REYNOSA	110
06	REYNOSA	100
07	REYNOSA	87
08	RÍO BRAVO	89
09	VALLE HERMOSO	82
10	MATAMOROS	47
11	MATAMOROS	35

DISTRITO	CABECERA	TOTAL DE SECCIONES
12	MATAMOROS	106
13	SAN FERNANDO	160
14	VICTORIA	82
15	VICTORIA	67
16	XICOTÉNCATL	150
17	MANTE, EL	123
18	ALTAMIRA	76
19	MIRAMAR	42
20	CD. MADERO	94
21	TAMPICO	69
22	TAMPICO	123
TOTAL		1995

## 6. CARTOGRAFÍA ELECTORAL

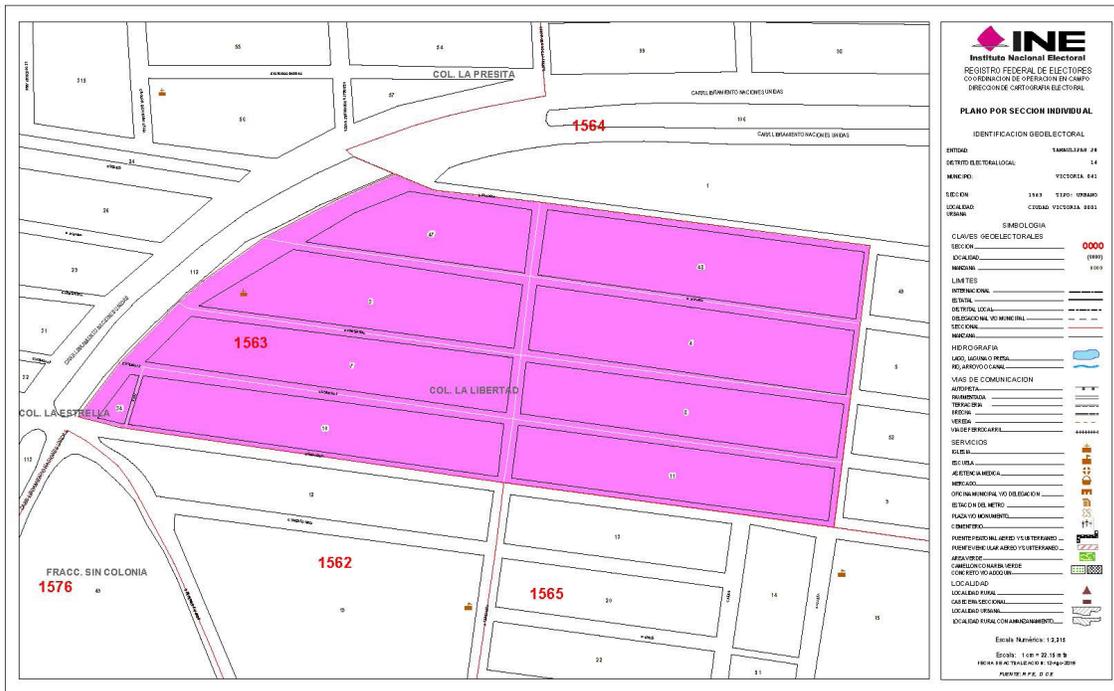
La cartografía electoral es, sin duda, un elemento medular en la operatividad del proceso electoral, ya que los planos contienen los diferentes niveles del Marco Geográfico Electoral: Entidad, Distrito, Municipio, Sección, Localidad y Manzana. Para la operación de cada uno de los Consejos Electorales Distritales y Municipales se distribuyeron tanto los planos urbanos seccionales, como los planos por sección individual urbanos, rurales y mixtos.

El Plano Urbano Seccional (PUS) es el producto cartográfico que representa el espacio urbano de una localidad tipificada como urbana, que puede contar con una o más secciones electorales. Al interior del plano se muestran las manzanas que conforman cada sección, así como las claves y límites distritales, municipales y seccionales, nombres de las calles y ubicación de servicios. Dichos planos permiten ubicar en campo y/o gabinete la manzana a la que corresponde determinado domicilio, y con ello, establecer sus claves geoelectorales que se complementan con los datos de la tira marginal de cada plano (la cual aparece en el extremo derecho de cada producto). Los Planos por Sección Individual Urbano (PSIU) son aquellos productos cartográficos que representan las manzanas y rasgos físicos correspondientes a una sola sección electoral. En virtud de que se muestran a detalle los elementos que componen una sección electoral urbana, este producto permite ubicar la referencia más cercana al domicilio de cada ciudadano; al igual que el plano urbano seccional, este plano muestra las manzanas, nombre de calles, ubicación de servicios, así como las claves y límites distritales, municipales y seccionales.

El Plano por Sección Individual Mixto (PSIM) representa la zona urbana y las localidades rurales de una misma sección. El plano contiene claves y límites de distrito, municipio, sección, manzana y/o localidad, nombres de calles y localidades, ubicación de algunos servicios urbanos como mercados, escuelas, iglesias, cementerios y vías de comunicación en las localidades rurales.

Por último, los Planos por Sección Individual Rural (PSIR) contienen la representación de las secciones rurales en forma individual; en este producto se presentan los siguientes elementos de este tipo de sección: claves y nombres de cada localidad rural, cabecera seccional, principales vías de comunicación, rasgos físicos y/o culturales, así como los límites y claves de distrito, municipio y sección.

**IMAGEN II**  
**Plano por Sección Individual**





EL INSTITUTO ELECTORAL DE  
TAMAULIPAS





## **CAPÍTULO III. EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

### **1. ÓRGANOS CENTRALES**

#### **1.1. CONSEJO GENERAL**

Es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, rijan todas sus actividades, las de los partidos políticos y demás destinatarios de la legislación electoral.

Se integra de la siguiente forma:

- I. Un Consejero Presidente y seis consejeros electorales, con voz y voto;
- II. Un representante por cada partido político, acreditado o con registro, sólo con derecho a voz. Por cada representante propietario, habrá un suplente; y
- III. Un Secretario Ejecutivo, sólo con derecho a voz.

#### **1.2 COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL**

El Consejo General se integra por las comisiones permanentes y las especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones del IETAM.

Las comisiones permanentes son:

- I. Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación;
- II. Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores;

III. Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones.

IV. Comisión de Organización y Logística Electoral; y

V. Comisión permanente de seguimiento al servicio profesional electoral nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas

Las comisiones especiales son:

- I. Comisión Especial de Igualdad de Género.
- II. Comisión Especial que dictaminará las propuestas de designación o ratificación, en su caso, de titulares de las áreas de dirección, ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- III. Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes.
- IV. Comisión Especial Encargada de la Organización y Realización de los debates entre los candidatos a los distintos cargos de elección popular, en el Proceso Electoral Ordinario Tamaulipas 2015-2016.

Para el proceso electoral ordinario 2015-2016, dichas comisiones se integraron de la siguiente manera:

#### **Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación**

- **Mtra. Nohemí Argüello Sosa**  
Presidenta
- **Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería**  
Consejera integrante
- **Lic. Frida Denisse Gómez Puga**  
Consejera integrante

- **Mtro. Óscar Becerra Trejo**  
Consejero integrante
- **Mtro. Ricardo Hiram Rodríguez González**  
Consejero integrante

#### **Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores**

- **Lic. Frida Denisse Gómez Puga**  
Presidenta
- **Mtra. Tania Gisela Contreras López**  
Consejera integrante
- **Mtro. Óscar Becerra Trejo**  
Consejero integrante
- **Mtra. Nohemí Argüello Sosa**  
Consejera integrante
- **Mtro. Ricardo Hiram Rodríguez González**  
Consejero integrante

#### **Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones**

- **Mtro. Ricardo Hiram Rodríguez González**  
Presidente
- **Mtra. Nohemí Argüello Sosa**  
Consejera integrante
- **Mtro. Óscar Becerra Trejo**  
Consejero integrante
- **Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería**  
Consejera integrante
- **Mtra. Tania Gisela Contreras López**  
Consejera integrante

**Comisión de Organización y Logística Electoral**

- **Mtro. Óscar Becerra Trejo**  
Presidente
- **Mtra. Tania Gisela Contreras López**  
Consejera integrante
- **Lic. Frida Denisse Gómez Puga**  
Consejera integrante
- **Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería**  
Consejera integrante
- **Mtra. Nohemí Argüello Sosa**  
Consejera integrante

**Comisión Especial de Igualdad de Género**

- **Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería**  
Presidenta
- **Mtra. Tania Gisela Contreras López**  
Consejera integrante
- **Lic. Frida Denisse Gómez Puga**  
Consejera integrante
- **Mtra. Nohemí Argüello Sosa**  
Consejera integrante
- **Mtro. Ricardo Hiram Rodríguez González**  
Consejero integrante

**Comisión Especial que dictaminará las propuestas de designación o ratificación, en su caso, de titulares de las áreas de dirección, ejecutivas y técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas.**

- **Mtro. Ricardo Hiram Rodríguez González**  
Presidente
- **Mtro. Óscar Becerra Trejo**  
Consejero integrante
- **Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería**  
Consejera integrante

☐ **Lic. Frida Denisse Gómez Puga**

Consejera integrante

☐ **Mtra. Nohemí Argüello Sosa**

Consejera integrante

**Comisión especial de seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes**

☐ **Mtra. Tania Gisela Contreras López**

Presidenta

☐ **Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería**

Consejera integrante

☐ **Lic. Frida Denisse Gómez Puga**

Consejera integrante

☐ **Mtro. Óscar Becerra Trejo**

Consejero integrante

☐ **Mtro. Ricardo Hiram Rodríguez González**

Consejero integrante

**Comisión Especial Encargada de la Organización y Realización de los debates entre los candidatos a los distintos cargos de elección popular, en el Proceso Electoral Ordinario Tamaulipas 2015-2016**

☐ **Mtra. Tania Gisela Contreras López**

Presidenta

☐ **Lic. Frida Denisse Gómez Puga**

Consejera integrante

☐ **Mtra. Nohemí Argüello Sosa**

Consejera integrante

☐ **Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería**

Consejera integrante

☐ **Mtro. Óscar Becerra Trejo**

Consejero integrante

Es de señalarse que el Consejo General cuenta con la atribución de crear comités técnicos especiales para actividades o programas específicos, en los que se requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas, integrando para tal efecto, los siguientes:

I. Comité Técnico Asesor que operó para las elecciones del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016; integrado por:

☐ **Mtro. Óscar Becerra Trejo**

Presidente

☐ **Mtra. Tania Gisela Contreras López**

Consejera integrante

☐ **Lic. Frida Denisse Gómez Puga**

Consejera integrante

☐ **Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería**

Consejera integrante

☐ **Mtra. Nohemí Argüello Sosa**

Consejera integrante

☐ **Secretario Técnico**

Directora del Secretariado

☐ **Asistencia Técnica y Coordinación**

Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral; Directora de Administración y, Director de Asuntos Jurídicos

II. Comité Encargado de la contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y de la adquisición de la documentación y material electoral, así como del líquido indeleble, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016; integrado por:

☐ Según el acuerdo IETAM/CG/25/16 numeral XI, se establece que estará integrado de tres a cinco ciudadanos mexicanos los cuales, entre otros requisitos indispensables, poseen experiencia en materias como estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), además, de conocimientos en materia electoral.

☐ Titular de Unidad Técnica de Sistemas del IETAM, quien fungió como su Secretario Técnico.

### 1.3 SECRETARÍA EJECUTIVA

La Secretaría Ejecutiva está a cargo de la Secretaría del Consejo General del IETAM, convoca y conduce el desarrollo de las sesiones, en las cuales participa con derecho a voz, pero sin voto y auxilia al propio Consejo y al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones, cumpliendo sus instrucciones; además, cuenta con la atribución de representar legalmente al IETAM, orientar y coordinar las acciones de las direcciones ejecutivas y de los Consejos Distritales y Municipales del IETAM, coordina las acciones para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, entre otras.

La Secretaría Ejecutiva coordina directamente la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales, competente para la tramitación de los medios de impugnación y la instrucción y substanciación de los procedimientos sancionadores.

En el ejercicio de la función de oficialía electoral, la Secretaría Ejecutiva la ejerce y atiende oportunamente, por sí o por conducto de los Secretarios de los Consejos Electorales u otros servidores públicos del IETAM en los que delegue dicha función, respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral.

La Secretaría Ejecutiva cuenta con las siguientes áreas de apoyo:

- Dirección del Secretariado;
- Dirección de Asuntos Jurídicos;
- Dirección de Administración;
- Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral;
- Unidad de Comunicación Social;
- Unidad Técnica de Sistemas;
- Oficialía Electoral; y
- Oficialía de Partes.

### 1.4 DIRECCIONES EJECUTIVAS

Para el eficaz desarrollo de los trabajos y cumplimiento de sus objetivos, el IETAM cuenta con las siguientes direcciones ejecutivas:

- I. Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales;

- II. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación;
- III. Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral; y
- IV. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones.

## 2. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

### 2.1 CONSEJOS DISTRITALES

Los Consejos Distritales Electorales funcionan sólo durante proceso electoral y se encargan dentro de sus respectivos distritos, de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones; se integran por cinco consejeros electorales con derecho a voz y voto, quienes serán aprobados por el Consejo General; un Secretario, sólo con derecho a voz; y un representante por cada uno de los partidos políticos, sólo con derecho a voz.

De conformidad a la normatividad local, se instalaron en Sesión Extraordinaria el 9 de enero de 2016, declarando con ello el inicio de las labores del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, en su respectivo distrito.

Entre sus principales atribuciones están las siguientes:

- Registrar las fórmulas de candidatos a diputados que serán electos según el principio de mayoría relativa.
- Ordenar la entrega de la documentación, con las formas aprobadas y útiles para las mesas directivas de casillas a los Consejos Municipales.
- Realizar el cómputo distrital final de la votación para diputados electos según el principio de mayoría relativa.
- Realizar el cómputo distrital de la elección de Gobernador y de diputados según el principio de representación proporcional y remitir al Consejo General los expedientes de estos cómputos.
- Declarar la validez de la elección de diputados electos según el principio de mayoría relativa, y expedir la constancia de mayoría a la fórmula ganadora.

### 2.2 CONSEJOS MUNICIPALES

Los Consejos Municipales Electorales funcionan sólo durante el proceso electoral y se encargan —dentro de sus respectivos municipios— de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones; su integración se conforma por cinco consejeros electorales, con derecho a voz y voto, que serán aprobados por el Consejo

General; un Secretario, sólo con derecho a voz; y un representante por cada uno de los partidos políticos, sólo con derecho a voz.

De igual forma –de conformidad a la normatividad local—se instalaron en Sesión Extraordinaria el 9 de enero de 2016, declarando con ello el inicio de las labores del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, en su respectivo municipio.

Entre sus principales atribuciones están las siguientes:

- Registrar las planillas de candidatos a Presidente Municipal, síndicos y regidores;
- Ordenar la entrega de la documentación, formas aprobadas y útiles necesarios a las mesas directivas de casillas.
- Registrar, los nombramientos de representantes de partido ante las casillas, en un plazo de 72 horas a partir de su presentación y, en todo caso, 10 días antes del señalado para las elecciones.
- Realizar el cómputo municipal final de la votación de la elección para Ayuntamientos, declarar su validez y expedir las constancias de mayoría de votos a la planilla ganadora.

## MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

Las mesas directivas de casilla son los órganos electorales ciudadanizados, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las 1,995 secciones electorales en que se dividen los 22 distritos electorales en el estado de Tamaulipas.

Las mesas directivas de casilla como autoridad electoral tienen a su cargo, durante la jornada electoral, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

Para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, se instalaron 4,527 mesas directivas de casillas, integradas por 5 funcionarios como a continuación se muestra:

**CUADRO III 1**  
**MESA DIRECTIVA DE CASILLA**

Cargo	No.
Presidente	1
Secretario	1
Escrutador	1
Suplente General	2
Total	5

La integración, ubicación y capacitación de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla estuvo a cargo del Instituto Nacional Electoral, con la estrecha colaboración del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**ACREDITACIÓN DE PARTIDOS  
POLÍTICOS NACIONALES**

**IV**



## CAPÍTULO IV. ACREDITACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES

Es un derecho de los partidos políticos nacionales, participar en elecciones estatales y municipales, con la sola acreditación de su registro nacional ante el Instituto Electoral de Tamaulipas. Al igual los Candidatos Independientes, una vez obtenida su declaratoria para registrarse como tales ante los órganos del Instituto.

### 1. PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016



Acreditación del Partido Revolucionario Institucional

En ese tenor, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el 26 de agosto de 2015, emitió el Acuerdo CG/04/2015, mediante el cual se establecieron los documentos que debían presentar los partidos políticos nacionales para obtener su acreditación y con ello, estar en aptitud de participar en el proceso electoral ordinario 2015 -2016.

Los documentos que presentaron para su acreditación fueron aprobados por acuerdo del Consejo General en base a la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y fueron aplicables durante el periodo que correspondió al Proceso Electoral Ordinario 2015-2016. Dichos documentos fueron los siguientes:

- Solicitud de acreditación por escrito dirigido al Consejo General;
- Constancia de registro vigente ante el INE, así como los documentos correspondientes a la declaración de principios, programa de acción y estatutos;
- Domicilio oficial en la Capital del Estado;
- Integración de su órgano interno estatal de dirección y demás órganos partidarios en la entidad (comités municipales)
- Designación de sus representantes (propietario y suplente) ante el Consejo General.

Previo al inicio del proceso electoral, de conformidad con lo que dispone el artículo 74 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, y conforme a lo establecido en el Acuerdo CG/04/2015 (antes señalado), los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, Morena y Encuentro Social, obtuvieron su acreditación ante el Instituto Electoral de Tamaulipas al entregar al Consejo General la solicitud de acreditación entre el 2 y el 11 del mes de septiembre de 2015.

## **2. REGISTRO DE COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES**

Derivado de la reforma político electoral del 10 de febrero 2014 se le confirió al Instituto Nacional Electoral --entre otras-- la facultad de atracción consistente en atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los órganos electorales locales, cuando su trascendencia así lo ameritara o para sentar un criterio de interpretación.

En el ejercicio de dicha facultad de atracción, el Instituto Nacional Electoral mediante el acuerdo INE/CG928/2015, aprobó los “Lineamientos que deberán observar los organismos públicos locales electorales respecto de la solicitud del registro de los convenios de coalición para los procesos electorales locales”

En esas condiciones y de conformidad con el artículo 89 de la Ley General de Partidos Políticos y 89 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, los partidos políticos que buscaran coaligarse, debían presentar la solicitud cumpliendo con los requisitos señalados en la citada normatividad.

En ese mismo sentido, los partidos políticos podrían convenir candidaturas comunes en la entidad.

### **2.1 REGISTRO DE COALICIONES**

En fecha 20 de enero de 2016 se recibieron 2 solicitudes de convenios de coalición (Coalición para la elección de Gobernador y Coalición Parcial para la elección de Ayuntamientos) presentadas por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

En tanto que, el 05 de marzo del mismo año, solicitaron una modificación al Convenio de Coalición Parcial en el que, entre otras, se incorporaba el municipio de Palmillas y se excluía el municipio de San Carlos, siendo aprobadas ambas peticiones por el Consejo General en fechas 29 de enero y 14 de marzo del 2016, de manera respectiva. (CUADRO I 1).

**CUADRO I 1**  
**CONVENIOS DE COALICIÓN**

Convenio	Partidos que la integran	Circunscripción	Aprobación
Coalición Total elección de Gobernador	Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza	Tamaulipas	IETAM/CG-18/2016 29-01-2016
Coalición Parcial en Ayuntamientos	Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza	Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, 3 Ocampo, Padilla, Reynosa, Río Bravo, <b>San Carlos</b> , San Fernando, Soto La Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl)	IETAM/CG-19/2016 29-01-2016
Modificación a la Coalición Parcial en Aytos.	Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza	Elección de Ayuntamientos (Circunscripción en Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, 3 Ocampo, Padilla, <b>Palmillas</b> , Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Soto La Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl)	IETAM/CG-37/2016 14-03-2016

Fuente: [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_18\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_18_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_19\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_19_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_37\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_37_2016.pdf)

## 2.2 REGISTRO DE CANDIDATURAS COMUNES

El 20 de enero de 2016 se recibió solicitud de convenio de candidaturas comunes para la elección de Diputados de Mayoría Relativa, presentada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, siendo aprobado dicho convenio por el Consejo General en fecha 29 de enero de 2016 (CUADRO I 2).

**CUADRO I 2**  
**CONVENIOS DE CANDIDATURA COMÚN**

Convenio	Partidos que la integran	Circunscripción	Aprobación
Candidatura Común para Diputaciones locales	Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza	09 Valle Hermoso	IETAM/CG-20/2016 29-01-2016
		18 Altamira	
		21 Tampico	
		22 Tampico	

Fuente: [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_20\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_20_2016.pdf)

# DECLARACIÓN FORMAL DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL

V



## CAPÍTULO V. DECLARACIÓN FORMAL DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL

### 1. DECLARACIÓN FORMAL DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL 2015-2016

En Sesión Extraordinaria No.8 celebrada por el Consejo General del IETAM el 13 de septiembre de 2015, se realizó la declaración formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, por parte del Presidente del Consejo General, Jesús Eduardo Hernández Anguiano, el cual se realizó en los términos siguientes:

“Hoy domingo 13 de septiembre de 2015, con fundamento en el artículo 204 de la Ley Electoral de Tamaulipas, se declara iniciado el proceso electoral de Tamaulipas 2015-2016.”

En esta sesión estuvieron presentes las y los consejeros electorales Mtra. Nohemí Argüello Sosa, Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería, Mtro. Óscar Becerra Trejo, Mtra. Tania Gisela Contreras López, Lic. Frida Denisse Gómez Puga y Mtro. Ricardo Hiram Rodríguez González; el Secretario Ejecutivo Lic. Juan Esparza Ortiz.

Al igual estuvieron las y los representantes de los partidos políticos Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Nueva Alianza (PANAL), Movimiento Ciudadano (MC), Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y Encuentro Social (PES).



# OBSERVADORES ELECTORALES

VI



## CAPÍTULO VI. OBSERVADORES ELECTORALES

### 1. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES EN COORDINACIÓN CON EL INE Y LOS CONSEJOS ELECTORALES

El 30 de octubre de 2015 el Instituto Nacional Electoral (INE), emitió el Acuerdo INE/CG934/2015, mediante el cual, se establecieron los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de observadores electorales durante los procesos electorales locales ordinarios a celebrarse en 2015-2016.

El IETAM en coordinación con las Junta Local Ejecutiva y las Distritales del INE, llevaron a cabo la recepción de solicitudes de ciudadanos y ciudadanas interesadas en la observancia electoral en Tamaulipas hasta el día 30 de abril de 2016.

En los Consejos Electorales (Distritales y Municipales) del IETAM se presentaron **81** personas a quienes se les entregó la solicitud; sólo 79 respondieron en lo individual, adjuntando copia de la credencial de elector y dos fotografías, como se muestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO III 1**  
**SOLICITUDES RECIBIDAS EN CONSEJOS MUNICIPALES**  
**Y DISTRITALES DEL IETAM**

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL	SOLICITANTES	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL	SOLICITANTES
ALDAMA	2	04 REYNOSA	2
BUSTAMANTE	1	05 REYNOSA	2
CASAS	3	06 REYNOSA	3
CIUDAD MADERO	2	07 REYNOSA	16
GONZÁLEZ	3	13 SAN FERANDO	3
GOMEZ FARÍAS	2	14 VICTORIA	1
JAUMAVE	3	16 XICOTÉNCATL	1
JIMÉNEZ	1	18 ALTAMIRA	2
EL MANTE	3		
MIER	2		
MIQUIHUANA	1		
PALMILLAS	2		
REYNOSA	2		
SOTO LA MARINA	2		

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL	SOLICITANTES	CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL	SOLICITANTES
TULA	6		
VICTORIA	6		
XICOTÉNCATL	10		
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

*Fuente: informe final sobre el procedimiento de acreditación de observadores electorales de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas*

Una vez que fueron recibidas las solicitudes y verificados los requisitos se les notificó que asistieran a un Curso de capacitación, preparación o información para informarle sobre sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones legales establecidos en el artículo 217 párrafo 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el IETAM hizo entrega al Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, respecto de las **79** solicitudes con los requisitos respectivos para que fueran integrados a la lista general en el Estado, a efecto de la acreditación respectiva.

## 2. OBSERVADORES ELECTORALES

Los consejos Local y Distritales del INE, en sesiones respectivas, aprobaron, denegaron y cancelaron las solicitudes. Como resultado se avalaron a un total de 245 Observadores Electorales, de los cuales, 34 se acreditaron por medio de 6 Agrupaciones diferentes y, 211 de manera individual.

### CUADRO III 2

#### SOLICITUDES APROBADAS, DENEGADAS, CANCELADAS Y VÁLIDAS POR LOS CONSEJOS LOCAL Y DISTRITALES DEL INE

DISTRITO	RUBRO TOTALES	APROBADAS 246	DENEGADAS 88	CANCELADAS 1	VÁLIDAS 245
JL	AGRUPACIONES	0	0	0	0
JL	INDIVIDUALES	52	39	0	52
1	AGRUPACIONES	0	0	0	0
1	INDIVIDUALES	5	0	0	5
2	AGRUPACIONES	5	0	0	5
2	INDIVIDUALES	15	1	1	14
3	AGRUPACIONES	0	0	0	0
3	INDIVIDUALES	0	0	0	0
4	AGRUPACIONES	6	3	0	6
4	INDIVIDUALES	46	17	0	46

DISTRITO	RUBRO TOTALES	APROBADAS 246	DENEGADAS 88	CANCELADAS 1	VÁLIDAS 245
5	INDIVIDUALES	0	0	0	0
6	AGRUPACIONES	0	0	0	0
6	INDIVIDUALES	69	13	0	69
7	AGRUPACIONES	4	1	0	4
7	INDIVIDUALES	13	9	0	13
8	AGRUPACIONES	11	1	0	11
8	INDIVIDUALES	12	0	0	12
TOTALES		246	88	1	245

*Fuente: informe final sobre el procedimiento de acreditación de observadores electorales de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas*

**CUADRO III 3**  
**CONCENTRADO ESTADÍSTICO DE SOLICITUDES ACREDITADAS,**  
**APROBADAS, DENEGADAS, CANCELADAS Y VÁLIDAS PRESENTADAS**  
**A TRAVÉS DE AGRUPACIÓN.**

AGRUPACIONES	APROBADAS	DENEGADAS	CANCELADAS	VÁLIDAS
CENTRO EMPRESARIAL DE TAMPICO, S.P.	6	1	0	6
CENTRO EMPRESARIAL DE MATAMOROS S.P.	6	3	0	6
CENTRO EMPRESARIAL DE CIUDAD VICTORIA, S.P.	8	4	0	8
HERMANOS CONSTRUYENDO UN FUTURO EXITOSO A.C.	5	0	0	5
CIUDADANOS CONSCIENTES EN ACCIÓN POR MÉXICO, A.C.	4	1	0	4
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMOS DE TAMPICO	5	0	0	5
<b>TOTALES</b>	<b>34</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>34</b>

*Fuente: informe final sobre el procedimiento de acreditación de observadores electorales de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas*

### 3. ACREDITACIÓN DE VISITANTES DEL EXTRANJERO

El 27 de mayo de 2016 el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprobó el Acuerdo IETAM/CG- 132/2016 donde se emitió la Convocatoria dirigida a los visitantes del extranjero que desearan conocer el desarrollo de la contienda.

A través de los órganos electorales desconcentrados del Instituto se recibieron las solicitudes y el 3 de junio del 2016 el Consejo General del IETAM acreditó a 11 visitantes extranjeros que cumplieron con los requisitos para ser considerados como observadores.

# INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

**VII**



## CAPÍTULO VII. INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

### 1. INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS ELECTORALES

El IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función de organizar las elecciones en el Estado y, comprometido con el fortalecimiento de la cultura democrática y con la ciudadanización para el buen desempeño de la función electoral, dio estricto cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Nacional Electoral, por lo que en la Sesión del 15 de octubre del 2015, aprobó el Acuerdo **IETAM/CG-10/2015** en el cual se emitió la convocatoria dirigida a la ciudadanía del estado interesada en participar como Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.

A esta convocatoria, acudieron a las sedes que se habilitaron con personal acreditado, para recibir 990 solicitudes de ciudadanos, distribuidos como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO IV 1**  
**SEDES DE RECEPCIONES DE SOLICITUDES**

SEDE	SOLICITUDES
Ciudad Victoria	421
San Fernando	58
Nuevo Laredo	57
Matamoros	88
Reynosa	153
Tampico	134
El Mante	79

*Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.*

Concluidos los trabajos de revisión de cumplimiento de requisitos, entrevistas y evoluciones, el Consejo General del IETAM, el día 10 de diciembre de 2015 designó a los ciudadanos a ocupar los cargos de Consejeros Distritales y Municipales Electorales durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, mediante Acuerdo IETAM/CG-18/2015.

De un total de 650 espacios, se obtuvo el 99.09 por ciento de la integración de los Consejos Distritales y un 93.72 por ciento de los Consejos Municipales; es decir, en promedio, el Instituto contó con el 95.53% en designación de los mismos.

## CUADRO IV 2

### ESTADÍSTICO DE LA INTEGRACIÓN DE CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES

CONSEJOS ELECTORALES	TOTAL DE CONSEJEROS PROPIETARIOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL DE CONSEJEROS SUPLENTE	HOMBRE	MUJER
DISTRITALES	110	55.45 %	44.55 %	108	49.19 %	48.91 %
MUNICIPALES	215	55.35 %	44.65 %	188	53.72 %	46.27 %

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

#### 1.1. INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

## CUADRO IV 3

### CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

CONSEJEROS DISTRITALES	
<b>DISTRITO 01 NUEVO LAREDO</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	ILEANA MARIGEL REJÓN GARCÍA
CONSEJERO	JOSÉ SOTERO CASTAÑON GARCÍA
CONSEJERO	ELIZABETH PEÑA ORTIZ
CONSEJERO	ÓSCAR GÓMEZ SALDIVAR
CONSEJERO	EZEQUIEL PADILLA GONZÁLEZ
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	JOSÉ SILVER CANSECO AVENDAÑO
CONSEJERO	JAIME CESAR SAUCEDO MONTOY
CONSEJERO	GABRIELA CAMPOS CID
CONSEJERO	BERNARDINO AGUILAR CERDA
CONSEJERO	ALFONSO MEZA RODRÍGUEZ
<b>DISTRITO 02 NUEVO LAREDO</b>	

<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	PEDRO ARMANDO QUIJANO AMADOR
CONSEJERO	SHULAMIS GONZÁLEZ MALDONADO
CONSEJERO	JESUS DAVID AGUILAR GORDILLO
CONSEJERO	OFELIA GUADALUPE ULLOA GARZA
CONSEJERO	ANGEL PABLO SALINAS ZARAGOZA
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	FERNANDO VELASCO MÉNDEZ
CONSEJERO	RAÚL RAMÍREZ REYNA
CONSEJERO	MARIA CRISTINA LOBO MACÍAS
CONSEJERO	FERNANDO FARFAN MELCHOR
CONSEJERO	FRANCISCO JAVIER BENÍTEZ BASABE
<b>DISTRITO 03 NUEVO LAREDO</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	AURELIO BERLANGA MENDOZA
CONSEJERO	ALVARO ZAVALA ORTEGÓN
CONSEJERO	YOLANDA RAMÍREZ LAGUNES
CONSEJERO	NOÉ SAENZ SOLIS
CONSEJERO	SILVIA ALEJANDRA DE LA GARZA HINOJOSA
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ AYALA
CONSEJERO	EDI FERNANDO RESENDIZ GÓMEZ
CONSEJERO	GLORIA AGUILAR CERDA
CONSEJERO	ELIHU ADAIR ARREDONDO MANGIN
CONSEJERO	JOSÉ MARTÍN GONZÁLEZ AMARO
<b>DISTRITO 04 REYNOSA</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	LAURA ANGELINA CARDONA VALADEZ
CONSEJERO	CARLOS MIGUEL REYES ESPARZA
CONSEJERO	FABIOLA AIMÉ LEAL RAMIREZ
CONSEJERO	ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ
CONSEJERO	VÍCTOR MANUEL OLVERA DE SANTIAGO
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	CELIA ESTHER VELARDE GAYTAN
CONSEJERO	LUZ MA. GUERRA GARZA
CONSEJERO	GERMAN BARRERA PEÑA
CONSEJERO	OLGA SARABEL MONTELONGO DIMEO
CONSEJERO	AGUSTIN ANZALDÚA MARTINEZ

<b>DISTRITO 05 REYNOSA</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	MARIO ALBERTO QUINTERO SALINAS
CONSEJERO	PAULITA DEYANIRA LÓPEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO	LUIS ERNESTO GRACIA RAMÍREZ
CONSEJERO	GREGORIO SERNA COVARRUBIAS
CONSEJERO	BALDEMAR GARCÍA MARTÍNEZ
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	MARCELA BERENICE GONZÁLEZ SALINAS
CONSEJERO	MARÍA DE LOS ÁNGELES CABALLERO GALLEGOS
CONSEJERO	DOLORES DEL CARMEN MEDRANO VELASCO
CONSEJERO	CESAR LÓPEZ Y LÓPEZ
CONSEJERO	GUADALUPE LUCÍA DE LOS RÍOS VICENCIO
<b>DISTRITO 06 REYNOSA</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	EUGENIO ÁLVAREZ DEGOLLADO
CONSEJERO	MIRIAM ALVARADO LIRA
CONSEJERO	CINTHIA GABRIELA MORENO GIL
CONSEJERO	JACIBE NAZARETH MAFLE ROJAS
CONSEJERO	DEMÓCRITO FLORES OLGUÍN
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	SABINO LOZANO CEJA
CONSEJERO	FÉLIX RAÚL AGUILAR PALACIOS
CONSEJERO	MARYLY ESCALANTE TORRES
CONSEJERO	MARICRUZ DE LOS RÍOS VICENCIO
CONSEJERO	FELIPE ALBERTO CARMONA LOMELÍ
<b>DISTRITO 07 REYNOSA</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	PEDRO OLLERVIDES CUEVAS
CONSEJERO	MARIA ELENA CARRILLO GONZÁLEZ
CONSEJERO	ROBERTO ULISES BLANCO MOLINA
CONSEJERO	ALICIA CAMPOS ALMODÓVAR
CONSEJERO	JORGE ELOY GÓMEZ ABUNDIS
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	DAYINIRA GARZA SALAZAR
CONSEJERO	VERÓNICA CAMACHO JUÁREZ
CONSEJERO	JOSÉ MARTÍN GALVÁN MÉNDEZ
CONSEJERO	JAQUELINE ACEBO SALMAN
CONSEJERO	RAÚL REYES ORTIZ

<b>DISTRITO 08 RIO BRAVO</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	MARIO ALBERTO LONGORIA GÓMEZ
CONSEJERO	WENDY EDITH ARAGUZ RAMOS
CONSEJERO	ÁNGEL ÁVILA RODRÍGUEZ
CONSEJERO	YOLANDA CISNEROS RODRÍGUEZ
CONSEJERO	FIDEL SALINAS FLORES
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	VÍCTOR HUGO PADRÓN TOSCANO
CONSEJERO	ENRIQUE ADRIÁN GUERRA VARGAS
CONSEJERO	JOSÉ MANUEL ESQUIVEL CANTÚ
CONSEJERO	ARMANDO ROMERO VÁZQUEZ
<b>DISTRITO 09 VALLE HERMOSO</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	ROLANDO MARTÍNEZ MORENO
CONSEJERO	MARICELA GARZA BLANCO
CONSEJERO	SALVADOR GARCÍA BRIONES
CONSEJERO	ANA ISABEL BENÍTEZ VÁZQUEZ
CONSEJERO	JULIO RODOLFO MORENO TREVIÑO
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	CITALLI CHÁVEZ SÁNCHEZ
CONSEJERO	ASAEL RICARDO GUERRA SÁNCHEZ
CONSEJERO	BALDOMERO OLIVARES TOVAR
CONSEJERO	GLENDA BERENICE FERNÁNDEZ LÓPEZ
<b>DISTRITO 10 MATAMOROS</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	LUZ MARÍA DE GUADALUPE MORALES YÁÑEZ
CONSEJERO	DAVID JAIME FABELA SÁNCHEZ
CONSEJERO	MARÍA ISABEL PÉREZ GARCÍA
CONSEJERO	ENRIQUE LOZANO GARZA
CONSEJERO	CELESTE WENDOLÍN GONZÁLEZ HEREVIA
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	RICARDO FERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO	MARÍA DEL ROSARIO FERRETIZ TORRES
CONSEJERO	MARCELINO PADRÓN BENAVIDES
CONSEJERO	MARÍA ANDREA JUÁREZ PIÑA
CONSEJERO	HUMBERTO MODESTO YÉPEZ RODRÍGUEZ

<b>DISTRITO 11 MATAMOROS</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	GUILLERMO SÁNCHEZ GARZA
CONSEJERO	CLAUDIA LUCÍA TREVIÑO BEJARANO
CONSEJERO	SAMUEL MORALES GARZA
CONSEJERO	DORA HILDA TAFOYA BRIONES
CONSEJERO	HÉCTOR HUGO GUTIÉRREZ TREVIÑO
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	GABRIELA MORENO HERNÁNDEZ
CONSEJERO	JOSÉ ALÁN HERRERA VALDIVIA
CONSEJERO	ANA LAURA VÁZQUEZ ACUÑA
CONSEJERO	FERNANDO ALMAZÁN MAYORGA
CONSEJERO	ANA GABRIELA RUÍZ JIMÉNEZ
<b>DISTRITO 12 MATAMOROS</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	LILIANA MENA RIVERA
CONSEJERO	JUAN REYNALDO DEL TORO RODRÍGUEZ
CONSEJERO	JULIO CÉSAR RIVERA SÁNCHEZ
CONSEJERO	EDNA EDITH ORTIZ MENDOZA
CONSEJERO	JAVIER SOLÍS CORTEZ
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	IMELDA PEREZ MATA
CONSEJERO	CARLO ARTURO LÓPEZ RANGEL
CONSEJERO	AÍDA GUTIÉRREZ MUÑOZ
CONSEJERO	JOSE ARTURO CASTRO PALACIOS
CONSEJERO	ROSA ERANNDY MORENO REYES
<b>DISTRITO 13 SAN FERNANDO</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	ARACELY MUÑOZ RIVERA
CONSEJERO	MOISÉS JAIME ROSALES HERRERA
CONSEJERO	ARMIDA MARICELA GARZA LINARES
CONSEJERO	ESTEBAN GUADALUPE MASCORRO GARCÍA
CONSEJERO	JESÚS SAMUEL WONG GONZÁLEZ
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	JESÚS SOTO GONZÁLEZ
CONSEJERO	ESMERALDA NALLELY LÓPEZ ALVARADO
CONSEJERO	MARIO ALBERTO ALVARADO DE LA PORTILLA
CONSEJERO	KARINA VALLEJO GUTIÉRREZ
CONSEJERO	JOSÉ SALVADOR VÁZQUEZ GARCÍA

<b>DISTRITO 14 VICTORIA</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	RODOLFO COMPEAN IZAGUIRRE
CONSEJERO	LAURA MARGARITA GUZMAN ABUNDIS
CONSEJERO	SERGIO SANTANA AGUILAR GUERRA
CONSEJERO	MARIA DEL REFUGIO NIETO SIERRA
CONSEJERO	ELIO ALBERTO RODRÍGUEZ WARIO
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	MIGUEL ARMENDARIZ RODRÍGUEZ
CONSEJERO	MA. CARMEN DE LA C. ZARAGOZA VELÁZQUEZ
CONSEJERO	JOSE RAFAEL SÁENZ RANGEL
CONSEJERO	ROCÍO DEL PILAR RODRÍGUEZ ARREOLA
CONSEJERO	RAMIRO PRIOR HERRERA
<b>DISTRITO 15 VICTORIA</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	MIGUEL ÁNGEL DÁVILA RUIZ
CONSEJERO	DULCE MARÍA ROXANA PÉREZ SOTO
CONSEJERO	JULIO HINOJOSA HINOJOSA
CONSEJERO	ANTONIA ELIZABETH CORONADO SÁNCHEZ
CONSEJERO	AGUSTÍN LÓPEZ PADILLA
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	ENRIQUE GARCÍA VÁZQUEZ
CONSEJERO	THALÍA DANIELA ORTIZ PAZ
CONSEJERO	RAMIRO IREPAN NÚÑEZ
CONSEJERO	ILIANA ELIZABETH SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
CONSEJERO	FRANCISCO JAVIER LEAL ROSALES
<b>DISTRITO 16 XICOTÉNCATL</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	CLAUDIA LORENA GÓMEZ CÓRDOVA
CONSEJERO	FLOR JANETT GÓMEZ PÉREZ
CONSEJERO	JUAN CARLOS CASTRO AGUILAR
CONSEJERO	RAMIRO MORALES VILLEDA
CONSEJERO	CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ NIETO
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	MIGUEL TELLO YUNAN
CONSEJERO	YURIBIA TEJADA HERNÁNDEZ
CONSEJERO	PERLA EDITH SALAS MARTÍNEZ
CONSEJERO	JOSEFINA MARTÍNEZ WVALLÉ

<b>DISTRITO 17 MANTE</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	ROBERTO HERNÁNDEZ RANGEL
CONSEJERO	JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ REQUENA
CONSEJERO	KARLA BEATRIZ ALVARADO MARTÍNEZ
CONSEJERO	JOSÉ GUADALUPE ZARAZÚA SIERRA
CONSEJERO	MARÍA GUADALUPE MUÑIZ LÓPEZ
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	MARÍA BRICIA VARGAS TORRES
CONSEJERO	ADELAIDO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
CONSEJERO	MIGUEL ÁNGEL GARZA PORRAS
CONSEJERO	MARÍA AURORA MORA SAAVEDRA
CONSEJERO	CARLOS RENÉ GONZÁLEZ ALEXANDRE
<b>DISTRITO 18 ALTAMIRA</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	ANA ISABEL COLIMA GOYTORTUA
CONSEJERO	CARMEN JULIA NAVA CANO
CONSEJERO	JUAN CARLOS QUINTANAR PÉREZ
CONSEJERO	DULCE MAGALY BADILLO SANTILLÁN
CONSEJERO	JUAN ARMANDO OLGUIN SÁNCHEZ
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	MARÍA DE LOS ÁNGELES CARMONA PÉREZ
CONSEJERO	DULCE KARINA LARA VILLARREAL
CONSEJERO	ADALBERTO CONSTANTINO ACOSTA
CONSEJERO	ARACELY SEGURA OCHOA
CONSEJERO	YOLANDA COCINO DEL ÁNGEL
<b>DISTRITO 19 MIRAMAR</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	DIEGO DE LA PEÑA GONZÁLEZ
CONSEJERO	MOISÉS MEZA TORRES
CONSEJERO	LAURA MORALES NOLASCO
CONSEJERO	EVELIA ARENAS BAUTISTA
CONSEJERO	ANGÉLICA KARINA GUZMAN HERNÁNDEZ
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	MA. GUADALUPE MONTALBÁN IZAGUIRRE
CONSEJERO	LINA MARIA RAMOS SÁNCHEZ
CONSEJERO	JORGE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO	CARILU ZÁRATE BARRERA
CONSEJERO	JOSUÉ MEZA TORRES

<b>DISTRITO 20 CD. MADERO</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	SONIA CANO SÁNCHEZ
CONSEJERO	JUAN JESÚS CEJA MANZUR
CONSEJERO	JOSÉ LUIS GAYTÁN GODÍNEZ
CONSEJERO	ROSA CARBALLO HERNÁNDEZ
CONSEJERO	MARÍA ELENA ELÍAS MARTÍNEZ
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	CARLOS DIEGO AVILÉS ANZURES
CONSEJERO	NADIA ELÍAS MARTÍNEZ
CONSEJERO	JAIME FERNANDO ROCHA LARA
CONSEJERO	PATRICIO SEGUNDO RODRÍGUEZ
CONSEJERO	MARTHA MARIBEL CERVANTES MEDINA
<b>DISTRITO 21 TAMPICO</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	JOSEFINA BALDERAS ESQUIVEL
CONSEJERO	JONATHAN VEGA RAMÍREZ
CONSEJERO	MARÍA DEL CONSUELO ROMERO CHÁVEZ
CONSEJERO	JOSÉ REFUGIO PRIETO DOMÍNGUEZ
CONSEJERO	LIDIA HERNÁNDEZ GUADARRAMA
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	EDUARDO GONZÁLEZ RAMIRO
CONSEJERO	PEDRO LUCIO SEGURA
CONSEJERO	FAVIOLA CHARCO SIXTO
CONSEJERO	ALFONSO MANUEL MORENO CASTILLO
CONSEJERO	RICARDO MONTES RODRÍGUEZ
<b>DISTRITO 22 TAMPICO</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	HADA ISELA WONG GUERRERO
CONSEJERO	DARIO ANDRÉS CASAS MARTÍNEZ
CONSEJERO	MARTHA ZULEMA ALVARADO MONTOYA
CONSEJERO	JOSÉ MANUEL BONILLA MARTÍNEZ
CONSEJERO	RAMÓN MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	XAVIER ALEXANDRO HERNÁNDEZ PINEDA
CONSEJERO	MARÍA ESPERANZA SANTIAGO RAMOS
CONSEJERO	PEDRO ROMERO SÁNCHEZ
CONSEJERO	MANUEL ALEJANDRO GARCÍA TIJERINA
CONSEJERO	LUIS BENITO MORALES

## 1.2. INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

**CUADRO IV 4**  
**CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES**

<b>CONSEJEROS MUNICIPALES</b>	
<b>ABASOLO</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	JAIME HUMBERTO HERNÁNDEZ CHARUR
CONSEJERO	ANA SILVIA LUNA PESINA
CONSEJERO	ARTURO ALEJANDRO MARTÍNEZ VÁZQUEZ
CONSEJERO	LAURA ALICIA SALDAÑA MARTINEZ
CONSEJERO	EVERARDO TERÁN RODRÍGUEZ
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	CÉSAR ALEJANDRO ACUÑA LÓPEZ
CONSEJERO	MIRIAM NALLELI DÍAZ CASTAÑEDA
CONSEJERO	JOSÉ LUIS EGUÍA MARTÍNEZ
CONSEJERO	MA. GUADALUPE MOLINA CARDONA
CONSEJERO	JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ HERRERA
<b>ALDAMA</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	SARAHÍ VARGAS PÉREZ
CONSEJERO	JORGE ORTÍZ CÓRDOBA
CONSEJERO	BLANCA MARGARITA BEDOLLA GUERRERO
CONSEJERO	HORACIO MORALES ARGÜELLO
CONSEJERO	SILVIA GALVÁN ORTIZ
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	JULISSA CASTILLO SANTOYO
CONSEJERO	NEREYDA BLANCO GARCÍA
CONSEJERO	MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ IZAGUIRRE

<b>ALTAMIRA</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	AURELIO SEGURA OCHOA
CONSEJERO	MARINA RAMÍREZ MONTOYA
CONSEJERO	MARTHA ADRIANA GARCÍA RIVERA
CONSEJERO	ALICIA MORENO PESINA
CONSEJERO	DEMETRIO DE LA CRUZ DE LA VEGA
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	CLAUDIA CEPEDA MEDELLÍN
CONSEJERO	MARÍA ROSA IBARRA GONZÁLEZ
CONSEJERO	GRACIELA ALEJANDRA OLIVO RUÍZ
CONSEJERO	HORTENCIA ESCOBAR SÁNCHEZ
CONSEJERO	HUMBERTO NÁJERA HERNÁNDEZ
<b>ANTIGUO MORELOS</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	ARTURO VILLEGAS CASTILLO
CONSEJERO	JOSÉ MALAQUÍAS ÁLVAREZ GONZÁLEZ
CONSEJERO	ESMERALDA CASTILLO AGUILAR
CONSEJERO	YESSICA MAYA TORRES
CONSEJERO	YUDANI MINDALAY PIÑA SÁNCHEZ
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ IZAGUIRRE
CONSEJERO	PERLA YUREM LÓPEZ REYES
CONSEJERO	GILDA MARINA BRIONES SALINAS
CONSEJERO	MARIA MARGARITA GÓMEZ ESCOBAR
CONSEJERO	DANIEL RODRÍGUEZ ARVIZU
<b>BURGOS</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	LORETO GONZÁLEZ TREVIÑO
CONSEJERO	FEDERICO TINAJERO CASTILLO
CONSEJERO	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GUTIÉRREZ
CONSEJERO	FRANCISCO HUMBERTO CAMARILLO RANGEL
CONSEJERO	KARINA LETICIA GARZA SÁNCHEZ
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	JESÚS ARMANDO SALINAS FLORES
CONSEJERO	IRMA VALLEJO GONZÁLEZ
CONSEJERO	BENJAMÍN SALINAS FLORES
CONSEJERO	ORALIA GARZA ZUÑIGA
CONSEJERO	FEDERICO TINAJERO GÓMEZ

<b>BUSTAMANTE</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	LUIS MANUEL VARGAS REYNA
CONSEJERO	GLAUDI FABIOLA PÉREZ PINEDA
CONSEJERO	MACARIO VERBER CARRERA
CONSEJERO	JOSEFINA SALAS BARRON
CONSEJERO	RAMIRO NAVA VÁZQUEZ
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	ROBERTO GONZALEZ HERNANDEZ
CONSEJERO	CHRISTIAN NALLELY TREVIÑO CASTRO
CONSEJERO	OSCAR SALAS PÉREZ
CONSEJERO	MARÍA HERICA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
CONSEJERO	RAMON BECERRA PEREZ
<b>CAMARGO</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	JUAN ANTONIO GÓMEZ ADAME
CONSEJERO	HÉCTOR TINAJERO BÁEZ
CONSEJERO	EDMUNDO BAZÁN DÁVILA
CONSEJERO	OLIVIA CERVANTES TOLEDO
CONSEJERO	MARÍA DE JESÚS ALVARADO SALINAS
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	OLGA YANET LÓPEZ RUVALCABA
CONSEJERO	EDUARDO ISRAEL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ
CONSEJERO	JOSÉ ACACIO GÓMEZ ADAME
CONSEJERO	DANIEL XAIME TAMAYO VELÁZQUEZ
CONSEJERO	DANIEL JARAMILLO ROJAS
<b>CASAS</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	MARTIN ZAPATA CASTILLO
CONSEJERO	OLGA LETICIA GRIMALDO OROCIO
CONSEJERO	GAUDENCIO CÁRDENAS URBINA
CONSEJERO	CARMEN GUADALUPE ÁVALOS ÁVALOS
CONSEJERO	JESÚS VALADEZ VILLANUEVA
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	JORGE LUIS ÁVALOS CARREÓN
CONSEJERO	RITA CATALINA ALONSO RUÍZ
CONSEJERO	JORGE BENITO RODRÍGUEZ SANDOVAL
CONSEJERO	RICARDA ALVIZO SOTO
CONSEJERO	MARTIN CRESPO ANDRADE

<b>CIUDAD MADERO</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	PORFIRIO GUTIÉRREZ GÓMEZ
CONSEJERO	LAURA CASTRO PINEDA
CONSEJERO	LUIS ALBERTO FLORES GARCÍA
CONSEJERO	JOSE GUSTAVO GUTIÉRREZ PÉREZ
CONSEJERO	TATIANA MARINA RAMOS GARCÍA
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	SAMANTHA MARLENE MORA SALDAÑA
CONSEJERO	JESÚS PINEDA CRUZ
CONSEJERO	ADRIANA GUADALUPE GUEVARA RÍOS
CONSEJERO	JAVIER HUMBERTO TORRES HERNÁNDEZ
CONSEJERO	AMPARO SELENE JUÁREZ VALDEZ
<b>CRUILLAS</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	MA. HILDA RAMOS HUERTA
CONSEJERO	JORGE RAFAEL HERNÁNDEZ COVARRUBIAS
CONSEJERO	MARÍA MONSERRATH CONTRERAS BARRIENTOS
CONSEJERO	EDY ALFREDO LEAL RIVERA
CONSEJERO	FRANCISCO JAVIER LEAL LÓPEZ
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	MA. FLORINDA RIVERA CANTÚ
CONSEJERO	CINTIA GUADALUPE CONTRERAS GÓMEZ
CONSEJERO	MARÍA RITA AGUIRRE JARAMILLO
CONSEJERO	ERIC RENÉ AGUIRRE GÓMEZ
<b>GÓMEZ FARIAS</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	BRUNO ESCOBAR MEZA
CONSEJERO	FLOR ELENA AYALA JUÁREZ
CONSEJERO	SILVIA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERO	VÍCTOR MANUEL TREJO CHARNICHAR
CONSEJERO	MA DE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	JANETH MARTÍNEZ SALAS
CONSEJERO	IMELDA GARCÍA RODRÍGUEZ
CONSEJERO	DARÍO VÁZQUEZ MALDONADO
CONSEJERO	EMMANUEL MARTÍNEZ ROSAS

**GONZÁLEZ**

<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	ROLANDO VILLELA REYES
CONSEJERO	PAOLA FERNANDA RODRÍGUEZ GORDOA
CONSEJERO	RENÉ DE JESÚS FLORES HEMPEL
CONSEJERO	MARÍA BENIGNA MUÑOZ GONZÁLEZ
CONSEJERO	MARCELINO AYALA VILLARREAL
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	SANDRA VIRGINIA MACÍAS ORTEGA
CONSEJERO	CARLOS CASTRO WONG
CONSEJERO	SONIA MARGARITA ALCÁNTAR TORRES
CONSEJERO	SULMA VELIA RODRÍGUEZ GARCÍA
CONSEJERO	VÍCTOR BRAVO PÉREZ

**GÚÉMEZ**

<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	ROGELIO HEREDIA ESCALANTE
CONSEJERO	ELIZABETH ESTRADA SÁNCHEZ
CONSEJERO	FERNANDO MEZA BALBOA
CONSEJERO	SALOMÓN BARRÓN TORRES
CONSEJERO	DAVID LERMA GARCÍA
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	SELMA ABIGAIL PEQUEÑO RODRÍGUEZ
CONSEJERO	GUSTAVO ROEL FLORES
CONSEJERO	NARCIZO REYES MORALES
CONSEJERO	ÉLIDA RODRÍGUEZ VARGAS
CONSEJERO	IRMA RIVERA SOUCHETT

**GUERRERO**

<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	MARÍA DE LOS DOLORES GONZÁLEZ GARZA
CONSEJERO	ANDRÉS JUÁREZ SOLÍS
CONSEJERO	ENRIQUETA MARTÍNEZ JUÁREZ
CONSEJERO	JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ
CONSEJERO	JUAN CARLOS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
<b>SUPLENTES</b>	
CONSEJERO	ROCÍO IDALIA SALINAS VILLANUEVA
CONSEJERO	FERNANDO GUADALUPE CHAPA GUTIÉRREZ
CONSEJERO	ROSA ELENA LÓPEZ GARZA
CONSEJERO	FERNANDO GONZÁLEZ BENAVIDES
CONSEJERO	AMINTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

**GUSTAVO DÍAZ ORDAZ**

<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	PABLO GONZÁLEZ ALVARADO
CONSEJERO	MONICA ROSALBA FIERRO VILLELA
CONSEJERO	RAFAEL SAÚL ZAPATA RAMÍREZ
CONSEJERO	JULIO ADRIÁN VALADEZ COMPEAN
CONSEJERO	ERASMO MOTTA RODRÍGUEZ
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	ALAN PAÚL GARZA RODRÍGUEZ
CONSEJERO	ROSA DEL CARMEN TREVIÑO MONREAL
CONSEJERO	ENEIDY HERNÁNDEZ RAMÍREZ
CONSEJERO	JORGE EDUARDO TUEME TAMEZ
CONSEJERO	EMMANUEL SOTO RAMÍREZ

**HIDALGO**

<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	MARCO ANTONIO SANTILLÁN GUTIÉRREZ
CONSEJERO	MIRIAM LIZETH CARRIZALES TORRES
CONSEJERO	ANASTACIO MATA MARTÍNEZ
CONSEJERO	PATRICIA BEATRIZ CAÑEDO CHÁVEZ
CONSEJERO	JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ CHÁVEZ
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	FRANCISCO JAVIER CRUZ SILVA
CONSEJERO	ANAHÍ LORENA CEPEDA ANDRADE
CONSEJERO	ROBERTO ORTIZ VALADEZ
CONSEJERO	NORMA JULIETA SOTO MÉNDEZ
CONSEJERO	JOSE ALBERTO RAMÍREZ ZÚÑIGA

**JAUMAVE**

<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	ROSARIO ADRIANA CERVANTES MIRELES
CONSEJERO	VÍCTOR HUGO CÁRDENAS SERNA
CONSEJERO	EDNA MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ BERMÚDEZ
CONSEJERO	ROSALÍO ÁVALOS HERNÁNDEZ
CONSEJERO	YESENIA HUERTA ABUNDIS
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	ROMEO TOVAR JUÁREZ
CONSEJERO	EDUARDO DE LEÓN VILLANUEVA
CONSEJERO	ANA MARÍA OSORIO TRINIDAD
CONSEJERO	SILVANO PADILLA DE LEÓN
CONSEJERO	RAMÓN ESPINOSA LUGO

<b>JIMENEZ</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	FRANCISCO NARVÁEZ NARVÁEZ
CONSEJERO	ELDY DARANY DÁVILA ÁLVAREZ
CONSEJERO	GUADALUPE SARRIÓN GONZÁLEZ
CONSEJERO	GRACIELA YANETT WALLE QUINTANILLA
CONSEJERO	EGIDIO CABALLERO SALDIVAR
<b>LLERA</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	GLORIA IVETT DE LA GARZA RUÍZ
CONSEJERO	TROADIO PACHECO MEZA
CONSEJERO	LEIDY KARINA ALCOCER MEZA
CONSEJERO	FELIX EDUARDO MATAMOROS ROBLEDO
CONSEJERO	JOSE ALBERTO BALDERAS GARCIA
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	ALEJANDRINA SIFUENTES ALEMÁN
CONSEJERO	RAQUEL CAVAZOS LÓPEZ
CONSEJERO	MA. ELSA RODRÍGUEZ MORALES
CONSEJERO	JOSE GILBERTO DE LA GARZA MARTÍNEZ
CONSEJERO	LUCIANO RESÉNDIZ RAMÍREZ
<b>MAINERO</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	LEONARDO JUÁREZ MARTÍNEZ
CONSEJERO	DOLORES GUADALUPE ORTEGA RODRÍGUEZ
CONSEJERO	LUIS CARLOS ÁVILA MELÉNDEZ
CONSEJERO	BRENDA DELGADO MARAVILLA
CONSEJERO	ARMIDA GUADALUPE CEPEDA VILLALOBOS
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	ADELAIDA MARTÍNEZ PESINA
CONSEJERO	KARELI VALLADARES LUNA
CONSEJERO	ALFONSO GONZÁLEZ DORIA

<b>EL MANTE</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	TIRSO ALONSO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
CONSEJERO	EDUARDO HUMBERTO FUENTES GARCÍA
CONSEJERO	VIRGINIA ROSALES FLORES
CONSEJERO	NORA HILDA OCEJO GOW
CONSEJERO	HÉCTOR RODRÍGUEZ BALDERAS
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	MARÍA DOLORES PORTALES RUÍZ
CONSEJERO	HIPÓLITO VALDEZ DEL ÁNGEL
CONSEJERO	LUIS GERARDO CONTRERAS MORA
CONSEJERO	BERTHA LUCÍA NEGRETE ORTEGA
CONSEJERO	SALVADOR PÉREZ OCEGUEDA
<b>MATAMOROS</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	REYNALDO DAVID CAMACHO VILLARREAL
CONSEJERO	PATRICIA GUADALUPE RAMÍREZ LUNA
CONSEJERO	HEBERT BARUCH ALONSO MEDINA
CONSEJERO	PATRICIA SOLÍS VÁZQUEZ
CONSEJERO	CARLOS MANUEL AZUARA JUÁREZ
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	VIRGINIA TORRES ZENDEJAS
CONSEJERO	JOSÉ FÉLIX HI GONZÁLEZ
CONSEJERO	ANA MARIA MONJARAZ GUILLÉN
CONSEJERO	VÍCTOR HUGO BORJA MARTÍNEZ
CONSEJERO	EDNA MARIELA MARTÍNEZ ZUÑIGA
<b>MENDEZ</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	JESÚS GUADALUPE AZOCAR RODRÍGUEZ
CONSEJERO	SONIA EDITH FAZ MORA
CONSEJERO	RICARDO DÁVILA LEAL
CONSEJERO	ADRIÁN GUTIÉRREZ LUNA
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	EDUARDO MUÑOZ ZARAZÚA
CONSEJERO	CLAUDIA MARLEN MOYA RODRÍGUEZ
CONSEJERO	JOAQUÍN LARA SÁNCHEZ
CONSEJERO	JORGE ÁLVAREZ ÁLVAREZ
CONSEJERO	FRANCISCO MARTÍNEZ OSTOS

<b>MIER</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	LUZ DEL CARMEN SALDAÑA GARCÍA
CONSEJERO	EULALIO CAVAZOS GARZA
CONSEJERO	LESVIA ADALGIZA PÉREZ GONZÁLEZ
CONSEJERO	JESÚS ÁNGEL CAVAZOS GONZÁLEZ
CONSEJERO	ANAHÍ RODRÍGUEZ PARTIDA
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	MONSERRAT PÉREZ PALOMARES
CONSEJERO	JESUS ALFONSO PEÑA LOZANO
CONSEJERO	DAMARIS PRESAS GARCÉS
CONSEJERO	MARÍA LETICIA ZÚÑIGA SÁNCHEZ
CONSEJERO	REBECA IDALIA GARCÍA BARRERA
<b>MIGUEL ALEMÁN</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	SERGIO ELADIO TREVIÑO HINOJOSA
CONSEJERO	ANDRÉS ALBERTO CHAPA SALINAS
CONSEJERO	CORNELIO GARZA LÓPEZ
CONSEJERO	MINERVA YADIRA GONZÁLEZ BARRERA
CONSEJERO	NINET GRACIELA GARCÍA GARCÍA
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	MARÍA CELIA SALINAS HINOJOSA
CONSEJERO	JAIME MEDRANO CHÁVEZ
CONSEJERO	JUDITH CORTEZ BARRERA
CONSEJERO	ROBERTO JESÚS PEÑA TANGUMA
CONSEJERO	KARLA DANIELA PARDAVE FLORES
<b>MIQUIHUANA</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	MARIO EURESTI DEL VALLE
CONSEJERO	EONORINA GUADALUPE CEDILLO RUÍZ
CONSEJERO	MARIANA ARANDA MEJÍA
CONSEJERO	MARTHA GONZÁLEZ CRUZ
CONSEJERO	LÁZARO CÓRDOBA MUÑIZ
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	JAIME GONZALEZ CAPETILLO
CONSEJERO	ELISA SOTO SEGURA
CONSEJERO	ANTONIO SÁENZ LARA
CONSEJERO	AGUSTINA RODRÍGUEZ MASCORRO
CONSEJERO	JOSÉ RAMÓN GUERRERO SILVA

<b>NUEVO LAREDO</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	RODOLFO VALENTINO VARA NÚÑEZ
CONSEJERO	GUADALUPE MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
CONSEJERO	MARCO ANTONIO GÓMEZ SALDÍVAR
CONSEJERO	CLAUDIA REBOLLEDO ACOSTA
CONSEJERO	JOSÉ ANTONIO VILLA MEDINA
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	IRVING YAEN SOLIS FRANCO
CONSEJERO	MARTÍN SOTO BAUTISTA
CONSEJERO	ANA LUCÍA GARZA GARCÍA
CONSEJERO	JUAN FRANCISCO BUERON GUERRERO
CONSEJERO	JAVIER LÓPEZ RÍOS
<b>NUEVO MORELOS</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	GABRIELA PARDO DÍAZ
CONSEJERO	PATRICIA TRINIDAD MENDOZA DOMÍNGUEZ
CONSEJERO	ROBERTO PARDO ARICIAGA
CONSEJERO	MARÍA DEL SOCORRO ESPINOSA GUTIÉRREZ
CONSEJERO	HÉCTOR RESÉNDIZ PAZ
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	MAYRA TORRES ROBLES
CONSEJERO	DIEGO HUMBERTO BARBOSA MENDOZA
CONSEJERO	JOSE RAÚL GÓMEZ PÉREZ
CONSEJERO	ALFONSO AZÚA MALDONADO
CONSEJERO	CARLA PATRICIA CASTILLO ROJAS
<b>OCAMPO</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	MANUEL SAGAHON SALAZAR REYES
CONSEJERO	PETRA PÉREZ BRIONES
CONSEJERO	ONORIO LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERO	NORMA ALICIA RUIZ ESCOBAR
CONSEJERO	JUAN MIGUEL PORTALES MARTÍNEZ
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	JOSÉ ROBERTO SÁNCHEZ MALDONADO
CONSEJERO	LUIS FELIPE NIETO PÉREZ
CONSEJERO	DULCE MARGARITA RODRÍGUEZ DE LEÓN
CONSEJERO	GUSTAVO SALAZAR ALMANZA

<b>PADILLA</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ
CONSEJERO	LAURA NELLY MONTELONGO BETANCOUR
CONSEJERO	J. SANTOS VALADEZ SILVESTRE
CONSEJERO	JULIO CÉSAR TORRES RODRÍGUEZ
CONSEJERO	MANUEL ROBERTO MELÉNDEZ RODRÍGUEZ
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	GUSTAVO PÉREZ SÁNCHEZ
CONSEJERO	ALEJANDRO BANDA BOTELLO
CONSEJERO	REYSEL MATA MARTINEZ
<b>PALLAS</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	JUANA NEREIDA TORRES RAMÍREZ
CONSEJERO	HILDA ALFONSA TORRES RAMÍREZ
CONSEJERO	MARCO ANTONIO ALEMÁN MOLINA
CONSEJERO	IRASEMA GUADALUPE ALANÍS GARCÍA
CONSEJERO	CLAUDIA RAMOS RAMÍREZ
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	CESAR BARRÓN ÁLVAREZ
CONSEJERO	MARÍA ANTONIA GÓMEZ ÁVILA
CONSEJERO	YESENIA ALANÍS CÓRDOVA
CONSEJERO	ENEDINA CAMACHO GUTIÉRREZ
CONSEJERO	JUAN CARLOS MÓNITA GUTIÉRREZ
<b>REYNOSA</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	FRANCISCO ARMANDO NORATO LARA
CONSEJERO	LILIA MACARENA MARTÍNEZ SALOMÓN
CONSEJERO	JUAN RUBÉN TAGLE WILLINGHAM
CONSEJERO	AMELIA FRANCISCA LOZADA FRÍAS
CONSEJERO	FERMÍN GALVÁN GALVÁN
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	NORMA ALICIA RAZO GARCÍA
CONSEJERO	PEDRO RAMÍREZ REYES
CONSEJERO	MAYRA YANETH TREVIÑO GUERRERO
CONSEJERO	SAÚL ORLANDO MARTÍNEZ GUERRERO
CONSEJERO	JUANA ILEANA DE LOS RÍOS VICENCIO

<b>RIO BRAVO</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	JUAN DE DIOS MUÑIZ FLORES
CONSEJERO	YOLANDA BENAVIDES CRUZ
CONSEJERO	MARIO ALBERTO TIJERINA GONZÁLEZ
CONSEJERO	CINTHIA VERÓNICA CARDONA MARTÍNEZ
CONSEJERO	MIGUEL ANGEL MENDOZA CRUCES
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	ISMAEL ZAPATA MORALES
CONSEJERO	RAÚL PARRA VALDEZ
<b>SAN CARLOS</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MAYDON
CONSEJERO	LILIANA LIZETH RIVERA VALLEJO
CONSEJERO	JUAN GILBERTO CABRERA LOERA
CONSEJERO	DIANA MAYELA GÓMEZ JUÁREZ
CONSEJERO	MARIO ALBERTO GÓMEZ HERNANDEZ
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	PEDRO RAMÍREZ DE LA SERNA
CONSEJERO	ANA RITA BETANCOURT MELÉNDEZ
CONSEJERO	ERNESTO ZAVALA CHÁVEZ
CONSEJERO	PEDRO CABRERA LOERA
CONSEJERO	
<b>SAN FERNANDO</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	ROBERTO BARGUIARENA PALOMO
CONSEJERO	ALMA CANDIDA JIMÉNEZ TREVIÑO
CONSEJERO	RODOLFO RODRÍGUEZ GARCÍA
CONSEJERO	ADALMIRA DÁVILA MOYA
CONSEJERO	SERGIO CORREA BRAMBILA
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	SERGIO ALFONSO GALVÁN LEAL
CONSEJERO	MARÍA ELIZABETH ROBLES PEÑA
CONSEJERO	JESÚS ZEFERINO HERNÁNDEZ CERDA
CONSEJERO	FALCON IVÁN DÁVILA NÚÑEZ
CONSEJERO	JESUS ROBERTO GARCÍA SOSA

<b>SAN NICOLÁS</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	GUADALUPE SALAS CASTELLANOS
CONSEJERO	FRANCISCO QUINTERO VILLARREAL
CONSEJERO	JUAN BENAVIDES RESÉNDEZ
CONSEJERO	MA. DE SAN JUAN GONZÁLEZ IZAGUIRRE
CONSEJERO	MARINA DEL CASTILLO CASANOVA
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	CANDELARIO QUINTERO VILLARREAL
CONSEJERO	ALEJANDRO VÁZQUEZ QUINTERO
CONSEJERO	JOSÉ MANUEL BENAVIDES QUINTERO
CONSEJERO	YESENIA RESÉNDEZ CIENFUEGOS
CONSEJERO	LIZETH GALLEGOS LORES
<b>SOTO LA MARINA</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMÍREZ
CONSEJERO	PATRICIA RAMOS GARCÍA
CONSEJERO	JUAN JOSÉ ARREDONDO RAMÍREZ
CONSEJERO	MA. GUADALUPE ARELLANO GARZA
CONSEJERO	JOSE JUAN MORA SÁNCHEZ
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	CLEMENTE ZÚÑIGA ESPARZA
CONSEJERO	DIGNA SOLEDAD BAZALDÚA GRACIA
CONSEJERO	GABRIEL PERALES CANO
CONSEJERO	MA. DE LOURDES MARTÍNEZ CARDOSO
CONSEJERO	JESÚS AYALA RODRÍGUEZ
<b>TAMPICO</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	SALVADOR TREVIÑO AGUIAR
CONSEJERO	MA. GUADALUPE RUBIO HERNÁNDEZ
CONSEJERO	LUISA FERNANDA LIZARRAGA MARTÍNEZ
CONSEJERO	MARÍA RAQUEL NIETO MAR
CONSEJERO	JOSÉ DEUTSCH MENDOZA
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	FRANCISCO JAVIER RANGEL CASTILLO
CONSEJERO	MARÍA CAROLINA FÉLIX SÁNCHEZ
CONSEJERO	SANTIAGO FLORES GARCÍA
CONSEJERO	ÁNGEL FROYLAN CISNEROS DE LOS SANTOS
CONSEJERO	JUNIOR ALBERTO GONZÁLEZ ESTRADA

<b>TULA</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	ISMAEL GALARZA GUTIÉRREZ
CONSEJERO	J. ANTONIO GUERRERO GUZMÁN
CONSEJERO	ALBERTO ROSALES VÁZQUEZ
CONSEJERO	FLOR TERESA SÁNCHEZ LARA
CONSEJERO	GABRIELA DE LA ASUNCIÓN LARA SALDAÑA
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	OLGA IDALIA CRUZ SALAZAR
CONSEJERO	JUAN MANUEL AGUILAR REYES
CONSEJERO	MARÍA LUCÍA GARCÍA HERNÁNDEZ
CONSEJERO	PEDRO PILAR TREVIÑO VILLASANA
CONSEJERO	SANDRA IVETH COMPEAN CANIZAL
<b>VALLE HERMOSO</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	LIDIA CASTRO NAVARRO
CONSEJERO	JUAN MANUEL SÁNCHEZ CARREÓN
CONSEJERO	FABIOLA ALEJANDRA BENAVIDES GALLEGOS
CONSEJERO	JULIO CÉSAR SOTERO FIGUEROA
CONSEJERO	LILIANA OROZCO GARZA
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	EDGAR ROBLEDO MALDONADO
CONSEJERO	SILVIA JIMÉNEZ MORALES
<b>VICTORIA</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	SILVIO BRUSSOLO GONZÁLEZ
CONSEJERO	ANA ALEJANDRA LOYOLA HERRERA
CONSEJERO	JESÚS MARTÍNEZ CERDA
CONSEJERO	ADRIANA ISELA BENITEZ VÁZQUEZ
CONSEJERO	JORGE EDUARDO WELSH RODRÍGUEZ
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	FELIPE DE JESÚS ALANÍS PORRAS
CONSEJERO	LUCIA PÉREZ GUTIÉRREZ
CONSEJERO	ÓSCAR GARCÍA SÁENZ
CONSEJERO	MARTHA PATRICIA GARCÍA MEJÍA
CONSEJERO	GERARDO RODRÍGUEZ GRANADOS

<b>VILLAGRÁN</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	JESÚS PONCE CÁRDENAS
CONSEJERO	BLANCA DELIA HUERTA SIERRA
CONSEJERO	SERGIO BENJAMÍN MARTÍNEZ VALDEZ
CONSEJERO	SAMIRA HAYDEÉ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
CONSEJERO	JOSÉ PERFECTO ANAYA BERRONES
<b>XICOTÉNCATL</b>	
<b>PROPIETARIOS</b>	
PRESIDENTE	NORMA FRANCISCA ÁVALOS RODRÍGUEZ
CONSEJERO	ARMANDO CASTRO SEGURA
CONSEJERO	HUMBERTO CASTILLO RENDÓN
CONSEJERO	HUGO CÉSAR MARTÍNEZ CASTRO
CONSEJERO	CAROLINA MORALES VILLEDA
<b>SUPLENTE</b>	
CONSEJERO	ENA LIZETH VILCHIS NIETO
CONSEJERO	CINTHYA DANIRA SALAS MARTÍNEZ
CONSEJERO	NORMA ALICIA MARTÍNEZ MÉNDEZ
CONSEJERO	ADÁN HUGO SILVA RAMÍREZ

*Fuente: Acuerdo No. IETAM/CG-18/2015 del Consejo General del IETAM*

Las y los ciudadanos designados en los 65 Consejos Electorales, rindieron su protesta de ley ante el Consejo General del IETAM el día 12 de diciembre de 2015, comprometiéndose a desarrollar sus actividades con estricto apego a los principios rectores que rigen al Instituto.

## **2. RECORRIDOS DE UBICACIÓN, EXAMINACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE UBICACIÓN DE CASILLAS, EN COORDINACIÓN CON EL INE**

Una de las principales actividades en coordinación con el INE, fue la determinación del número y ubicación de casillas en el Estado de Tamaulipas, como lo establece la normatividad, la función la llevó a cabo el Instituto Nacional Electoral a través de sus Juntas Distritales y la propia Junta Local Ejecutiva de la Entidad, en esta tarea el Instituto Electoral de Tamaulipas, colaboró a través de los 22 Consejos Distritales y 43 Municipales, celebrando reuniones de trabajo en la que se contó con la participación de los representantes de los partidos políticos, a fin de darles a conocer el calendario de recorridos por cada una de las secciones que les correspondían e invitarlos a participar en el acompañamiento a los órganos del Instituto Nacional Electoral.

El primer acompañamiento con el personal de las Juntas Distritales del INE, se llevó a cabo del 15 de enero al 15 de febrero del presente año, en el que se recorrieron las 2009 secciones electorales de la Entidad, con el propósito de localizar lugares que cumplieran los requisitos exigidos por el artículo 256 numeral 1 de la

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Fácil y libre acceso, no ser casas habitadas por servidores públicos, etc.), así como, recabar la anuencias en los domicilios que se identificaron como propuesta de ubicación de casilla, labor que concluyó con la “Lista de ubicación de casillas aprobadas por cada una de las 8 Juntas Distritales Ejecutivas para ser propuestas a los Consejos Distritales del INE”, misma que en su totalidad concluyó con la propuesta de 4,533 mesas directivas de casilla; se realizó un segundo acompañamiento al personal de la Junta Local Ejecutiva, previo a la aprobación de las listas de ubicación de casillas, del 1 al 12 de febrero, mismo que consistió en verificar el 3% de las secciones visitadas por las Juntas Distritales del INE y por los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM, dando prioridad a los domicilios particulares. En dicho recorrido se visitaron 135 casillas, participando 165 funcionarios del IETAM, resultando 66 observaciones que se plantearon en el momento del recorrido.



**PADRÓN ELECTORAL Y  
LISTA NOMINAL**

**VIII**



## CAPÍTULO VIII. PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL

### 1. CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

El Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas con la finalidad de establecer las bases para la realización del Proceso Electoral Local 2015-2016, firmaron un instrumento jurídico, en el cual los puntos pactados en materia de organización electoral, fueron los siguientes:

- Listas Nominales de Electores
  
- Casillas Electorales
- Observadores Electorales
- Jornada Electoral
- Mecanismos de Recolección
- Resultados Electorales
- Cómputos de las Elecciones Locales

En cada uno de los puntos antes mencionados, se estuvo bajo estrecha comunicación y supervisión de la Unidad Técnica con los Organismos Públicos Locales del INE.

### 2. CORTES ESTADÍSTICOS DEL PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES

Con la finalidad de llegar a la Jornada Electoral con un Padrón Electoral y una Lista Nominal actualizados, y preservar el derecho del voto de los ciudadanos, la Dirección Ejecutiva del Registro Nacional de Electores del INE, llevó a cabo diversas acciones como la campaña especial de actualización, inscripción anticipada, integración de la lista nominal, depuración del padrón y reposición de credenciales por extravío y robo.

La campaña especial de actualización, se realizó dentro del periodo del 1 de septiembre de 2015 al 15 de enero del 2016, la cual consistió en la solicitud de los ciudadanos mayores de 18 años para su inscripción o reincorporación al padrón, actualización o corrección de datos en el nombre, domicilio o sección, y reemplazo de credenciales por deterioro grave o extravío; así como, de los ciudadanos quienes cumplieran 18 años antes o el mismo día de la elección (7 de junio de 2015) para que realizaran los trámites para obtener su credencial para votar en los Módulos de Atención Ciudadana en todo el país.

Es por ello que, el Instituto Nacional Electoral, conforme la actualización de la campaña, entregó cortes estadísticos de Padrón Electoral y Listado Nominal al IETAM, desde el mes de enero hasta el corte definitivo del 14 de abril de 2016.

En los siguientes cuadros se muestra el padrón electoral y lista nominal por distrito electoral y municipio, así también por género.

**CUADRO V 1**  
**PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL**  
**POR DISTRITO ELECTORAL**

	DISTRITO	PADRÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL
01	NUEVO LAREDO	114,287	113,837
02	NUEVO LAREDO	127,532	127,135
03	NUEVO LAREDO	112,480	112,098
04	REYNOSA	113,136	112,902
05	REYNOSA	112,299	112,049
06	REYNOSA	127,605	127,377
07	REYNOSA	111,386	111,076
08	RÍO BRAVO	124,014	123,756
09	VALLE HERMOSO	102,834	102,544
10	MATAMOROS	106,301	106,048
11	MATAMOROS	105,568	105,343
12	MATAMOROS	118,095	117,801
13	SAN FERNANDO	118,524	118,365
14	VICTORIA	120,467	120,294
15	VICTORIA	117,562	117,334
16	XICOTÉNCATL	123,092	122,842
17	MANTE, EL	118,357	118,175
18	ALTAMIRA	114,641	114,391
19	MIRAMAR	103,427	103,164
20	CD MADERO	125,455	125,164
21	TAMPICO	116,537	116,256
22	TAMPICO	129,629	129,277
	<b>TOTAL EN EL ESTADO</b>	<b>2'563,228</b>	<b>2'557,228</b>

*FUENTE: Datos proporcionados por el Registro Federal de Electores del INE en Tamaulipas.*

**CUADRO V 2**  
**PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL POR MUNICIPIO**

	MUNICIPIO	PADRÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL
1	ABASOLO	8,267	8,251
2	ALDAMA	23,149	23,115
3	ALTAMIRA	155,544	155,168
4	ANTIGUO MORELOS	7,214	7,201
5	BURGOS	4,395	4,373
6	BUSTAMANTE	5,532	5,521
7	CAMARGO	12,824	12,788
8	CASAS	4,128	4,109
9	CIUDAD MADERO	164,830	164,436
10	CRUILLAS	2,043	2,039
11	GOMEZ FARIAS	7,021	7,004
12	GONZALEZ	31,028	30,954
13	GÜÉMEZ	12,471	12,465
14	GUERRERO	2,759	2,742
15	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	13,390	13,362
16	HIDALGO	15,580	15,574
17	JAUMAVE	11,102	11,085
18	JIMÉNEZ	6,108	6,094
19	LLERA	12,897	12,872
20	MAINERO	2,310	2,308
21	EL MANTE	87,329	87,221
22	MATAMOROS	386,127	385,211
23	MÉNDEZ	3,977	3,968
24	MIER	4,419	4,405
25	MIGUEL ALEMÁN	20,200	20,156
26	MIQUIHUANA	2,824	2,817
27	NUEVO LAREDO	300,707	299,617
28	NUEVO MORELOS	3,004	2,995
29	OCAMPO	10,490	10,466
30	PADILLA	11,458	11,449
31	PALMILLAS	1,624	1,612
32	REYNOSA	489,246	488,143
33	RÍO BRAVO	99,194	99,017
34	SAN CARLOS	7,540	7,537
35	SAN FERNANDO	38,356	38,302
36	SAN NICOLÁS	1,118	1,108
37	SOTO LA MARINA	18,307	18,264
38	TAMPICO	246,166	245,533
39	TULA	20,926	20,898
40	VALLE HERMOSO	46,671	46,525

	MUNICIPIO	PADRÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL
41	VICTORIA	238,029	237,628
42	VILLAGRÁN	4,901	4,897
43	XICOTÉNCATL	18,023	17,998
<b>TOTAL EN EL ESTADO</b>		<b>2,563,228</b>	<b>2,557,228</b>

FUENTE: Datos proporcionados por el Registro Federal de Electores del INE en Tamaulipas.

### CUADRO V 3

#### PADRÓN ELECTORAL POR DISTRITO ELECTORAL Y GÉNERO

DISTRITO LOCAL		PADRÓN ELECTORAL	
		HOMBRES	MUJERES
01	NUEVO LAREDO	57,194	57,093
02	NUEVO LAREDO	62,287	65,245
03	NUEVO LAREDO	55,725	56,755
04	REYNOSA	55,743	57,393
05	REYNOSA	55,139	57,160
06	REYNOSA	63,888	63,717
07	REYNOSA	56,089	55,297
08	RÍO BRAVO	62,302	61,712
09	VALLE HERMOSO	51,011	51,823
10	MATAMOROS	51,516	54,785
11	MATAMOROS	51,893	53,675
12	MATAMOROS	57,353	60,742
13	SAN FERNANDO	60,409	58,115
14	VICTORIA	56,721	63,746
15	VICTORIA	56,204	61,358
16	XICOTÉNCATL	62,884	60,208
17	MANTE, EL	57,659	60,698
18	ALTAMIRA	56,994	57,647
19	MIRAMAR	50,058	53,369
20	CD MADERO	58,861	66,594
21	TAMPICO	55,885	60,652
22	TAMPICO	61,280	68,349
<b>TOTALES</b>		<b>1,257,095</b>	<b>1,306,133</b>
		<b>2'563,228</b>	

FUENTE: Datos proporcionados por el Registro Federal de Electores del INE en Tamaulipas.

**CUADRO V 4**  
**LISTA NOMINAL POR DISTRITO ELECTORAL Y GÉNERO**

DISTRITO LOCAL		LISTA NOMINAL	
		HOMBRES	MUJERES
01	NUEVO LAREDO	56,951	56,886
02	NUEVO LAREDO	62,099	65,036
03	NUEVO LAREDO	55,543	56,555
04	REYNOSA	55,627	57,275
05	REYNOSA	55,004	57,045
06	REYNOSA	63,763	63,614
07	REYNOSA	55,927	55,149
08	RÍO BRAVO	62,153	61,603
09	VALLE HERMOSO	50,866	51,678
10	MATAMOROS	51,384	54,664
11	MATAMOROS	51,790	53,553
12	MATAMOROS	57,210	60,591
13	SAN FERNANDO	60,313	58,052
14	VICTORIA	56,629	63,665
15	VICTORIA	56,095	61,239
16	XICOTÉNCATL	62,742	60,100
17	MANTE, EL	57,565	60,610
18	ALTAMIRA	56,864	57,527
19	MIRAMAR	49,931	53,233
20	CD MADERO	58,727	66,437
21	TAMPICO	55,755	60,501
22	TAMPICO	61,125	68,152
<b>TOTALES</b>		<b>1,254,063</b>	<b>1,303,165</b>
		<b>2'557,228</b>	

*FUENTE: Datos proporcionados por el Registro Federal de Electores del INE en Tamaulipas*

**CUADRO V 5**  
**PADRÓN ELECTORAL POR MUNICIPIO Y GÉNERO**

MUNICIPIO		PADRÓN ELECTORAL	
		HOMBRES	MUJERES
1	ABASOLO	4,126	4,141
2	ALDAMA	11,671	11,478
3	ALTAMIRA	76,528	79,016
4	ANTIGUO MORELOS	3,635	3,579
5	BURGOS	2,333	2,062
6	BUSTAMANTE	2,966	2,566
7	CAMARGO	6,308	6,516
8	CASAS	2,217	1,911
9	CIUDAD MADERO	77,714	87,116
10	CRUILLAS	1,090	953
11	GOMEZ FARÍAS	3,582	3,439
12	GONZÁLEZ	15,495	15,533
13	GÜÉMEZ	6,515	5,956
14	GUERRERO	1,359	1,400
15	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	6,679	6,711
16	HIDALGO	7,958	7,622
17	JAUMAVE	5,589	5,513
18	JIMÉNEZ	3,035	3,073
19	LLERA	6,664	6,233
20	MAINERO	1,207	1,103
21	EL MANTE	42,164	45,165
22	MATAMOROS	189,043	197,084
23	MÉNDEZ	2,091	1,886
24	MIER	2,167	2,252
25	MIGUEL ALEMÁN	9,848	10,352
26	MIQUIHUANA	1,482	1,342
27	NUEVO LAREDO	148,845	151,862
28	NUEVO MORELOS	1,563	1,441
29	OCAMPO	5,388	5,102
30	PADILLA	5,742	5,716
31	PALMILLAS	858	766
32	REYNOSA	243,370	245,876
33	RÍO BRAVO	49,791	49,403
34	SAN CARLOS	4,021	3,519
35	SAN FERNANDO	19,088	19,268
36	SAN NICOLÁS	598	520
37	SOTO LA MARINA	9,453	8,854

MUNICIPIO		PADRÓN ELECTORAL	
		HOMBRES	MUJERES
38	TAMPICO	117,165	129,001
39	TULA	10,490	10,436
40	VALLE HERMOSO	22,730	23,941
41	VICTORIA	112,925	125,104
42	VILLAGRÁN	2,605	2,296
43	XICOTÉNCATL	8,997	9,026
<b>TOTALES</b>		<b>1,257,095</b>	<b>1,306,133</b>
		<b>2,563,228</b>	

FUENTE: Datos proporcionados por el Registro Federal de Electores del INE en Tamaulipas.

### CUADRO V 6 LISTA NOMINAL POR MUNICIPIO Y GÉNERO

MUNICIPIO		LISTA NOMINAL	
		HOMBRES	MUJERES
1	ABASOLO	4,116	4,135
2	ALDAMA	11,655	11,460
3	ALTAMIRA	76,346	78,822
4	ANTIGUO MORELOS	3,628	3,573
5	BURGOS	2,321	2,052
6	BUSTAMANTE	2,958	2,563
7	CAMARGO	6,288	6,500
8	CASAS	2,206	1,903
9	CIUDAD MADERO	77,521	86,915
10	CRUILLAS	1,090	949
11	GOMEZ FARIÁS	3,575	3,429
12	GONZÁLEZ	15,458	15,496
13	GÜÉMEZ	6,512	5,953
14	GUERRERO	1,353	1,389
15	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	6,667	6,695
16	HIDALGO	7,955	7,619
17	JAUMAVE	5,578	5,507
18	JIMÉNEZ	3,026	3,068
19	LLERA	6,648	6,224
20	MAINERO	1,206	1,102
21	EL MANTE	42,107	45,114
22	MATAMOROS	188,589	196,622
23	MÉNDEZ	2,085	1,883

MUNICIPIO		PADRÓN ELECTORAL	
		HOMBRES	MUJERES
24	MIER	2,165	2,240
25	MIGUEL ALEMÁN	9,827	10,329
26	MIQUIHUANA	1,479	1,338
27	NUEVO LAREDO	148,293	151,324
28	NUEVO MORELOS	1,559	1,436
29	OCAMPO	5,377	5,089
30	PADILLA	5,740	5,709
31	PALMILLAS	851	761
32	REYNOSA	242,787	245,356
33	RIO BRAVO	49,687	49,330
34	SAN CARLOS	4,019	3,518
35	SAN FERNANDO	19,048	19,254
36	SAN NICOLÁS	591	517
37	SOTO LA MARINA	9,427	8,837
38	TAMPICO	116,880	128,653
39	TULA	10,474	10,424
40	VALLE HERMOSO	22,661	23,864
41	VICTORIA	112,724	124,904
42	VILLAGRÁN	2,604	2,293
43	XICOTÉNCATL	8,982	9,016
<b>TOTALES</b>		<b>1,254,063</b>	<b>1,303,165</b>
		<b>2,557,228</b>	

FUENTE: Datos proporcionados por el Registro Federal de Electores del INE en Tamaulipas.

### 3. LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA CON FOTOGRAFÍA

Dentro de las actividades del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, en fecha 11 de mayo de 2016, el Instituto Electoral de Tamaulipas hizo entrega de la Lista Nominal de Electores con Fotografía, en los términos del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebró el INE y el IETAM, a los Partidos Políticos y Candidatos Independientes acreditados ante este Órgano Electoral, para utilizarse en la Jornada Electoral del 5 de junio del 2016.

Al Instituto Electoral de Tamaulipas, se le hizo entrega de 4,513 cuadernillos, de los cuales, 265 cajas contenían las secciones de casillas ordinarias y 2 cajas de secciones de casillas extraordinarias, que fueron utilizados por los funcionarios electorales en cada una de las mesas directivas de casilla instaladas en el Estado y por los representantes de partidos acreditados, para verificar la inscripción del votante y de esta forma procedía a ejercer su derecho al voto.

**CUADRO V 7**  
**CONFORMACIÓN DEL LISTADO NOMINAL POR DISTRITO LOCAL**  
**CORTE ESTADÍSTICO DEL 14 DE ABRIL DE 2016**

TIPO DE CASILLA	NO. DE DISTRI- TOS	NO. DE SEC- CIONES	NO. DE CASI- LLAS	LISTA NOMINAL DE ELECTORES
ORDINARIA	22	1862	3933	2'247,625
EXTRAORDINARIA	20	147	580	309,603

*FUENTE: Datos proporcionados por el Registro Federal de Electores del INE en Tamaulipas.*

Estos cuadernillos contenían a los ciudadanos inscritos en el padrón electoral y que habían recibido su credencial antes del 14 de abril de 2016, que fue el corte estadístico definitivo para la instalación de casillas electorales, por parte del INE. De igual forma, contenía el nombre completo, la clave de elector, domicilio, sexo y la fotografía del ciudadano; dichos cuadernillos estaban agrupados por distritos electoral local y al interior por municipio, sección y casilla electoral.

Asimismo, se entregaron los cuadernillos de la Lista nominal producto de instancias administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



# ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES

IX



## CAPÍTULO IX. ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES

En el proceso electoral una de las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos independientes es la relativa a la acreditación de sus representantes propietarios y suplentes ante los Consejos General, Distritales y Municipales, así como, representantes Generales y ante Mesa Directiva de Casilla; para este proceso electoral se efectuaron 56,618 registros de representantes, realizándose su inscripción en el libro de registro correspondiente.



Toma de protesta del Representante acreditado por el Partido Encuentro Social

### 1. REPRESENTANTES ANTE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES

Previo al inicio del proceso, los partidos políticos presentaron la documentación oficial que sustentaba la integración de sus órganos directivos y acreditaron a sus representantes propietarios y suplentes ante el Consejo General del IETAM; en el caso del Candidato Independiente a la elección a Gobernador, realizó la acreditación de sus representantes una vez obtenido su registro. En total se acreditaron 22 representantes (CUADRO VI 1).

## CUADRO VI 1

## NÚMERO DE CIUDADANOS ACREDITADOS POR PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATO INDEPENDIENTE

## COMO REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Político, Coalición y/o Candidatos Independientes que Acreditaron	Total de Representantes
Partido Acción Nacional	2
Partido Revolucionario Institucional	2
Coalición PRI-Verde-Nueva Alianza	2
Partido de la Revolución Democrática	2
Partido del Trabajo	2
Partido Verde Ecologista de México	2
Movimiento Ciudadano	2
Partido Nueva Alianza	2
Morena	2
Partido Encuentro Social	2
José Francisco Chavira Martínez-Independiente	2
<b>Totales</b>	<b>22</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM

La acreditación de los representantes ante los Consejos Distritales y Municipales se pudo llevar a cabo desde la instalación de los consejos hasta a más tardar treinta días siguientes a la fecha de la sesión de instalación del consejo correspondiente. En este tenor se acreditaron 403 representantes ante los consejos distritales; y, 671 representantes ante los consejos municipales (CUADRO VI 2 Y CUADRO VI 3).

## CUADRO VI 2

## NÚMERO DE CIUDADANOS ACREDITADOS POR PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATO INDEPENDIENTE COMO REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES

Distritos	Partidos Políticos o Candidatos Independientes que Acreditaron	Representante Propietarios	Representante Suplentes	Total de Representantes por Distrito
1 Nuevo Laredo	10	10	9	19
2 Nuevo Laredo	10	10	9	19
3 Nuevo Laredo	10	10	9	19
4 Reynosa	10	10	8	18
5 Reynosa	10	10	8	18

Distritos	Partidos Políticos o Candidatos Independientes que Acreditaron	Representante Propietarios	Representante Suplentes	Total de Representantes por Distrito
6 Reynosa	10	10	8	18
7 Reynosa	10	10	9	19
8 Río Bravo	10	10	8	18
9 Valle Hermoso	9	9	6	15
10 Matamoros	10	10	7	17
11 Matamoros	10	10	7	17
12 Matamoros	10	10	7	17
13 San Fernando	10	10	9	19
14 Victoria	11	11	9	20
15 Victoria	10	10	7	17
16 Xicoténcatl	10	10	9	19
17 El Mante	10	10	8	18
18 Altamira	10	10	9	19
19 Miramar	10	10	9	19
20 Ciudad Madero	10	10	10	20
21 Tampico	10	10	9	19
22 Tampico	10	10	9	19
Totales		220	183	403

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM

### CUADRO VI 3

#### NÚMERO DE CIUDADANOS ACREDITADOS POR PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATO INDEPENDIENTE COMO REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS MUNICIPALES

Municipio	Partidos Políticos o Candidatos Independientes que Acreditaron	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Total de Representantes por Municipio
Abasolo	8	8	5	13
Aldama	9	9	9	18
Altamira	11	11	10	21
Antiguo Morelos	8	8	5	13
Burgos	8	8	6	14
Bustamante	7	7	5	12
Camargo	9	9	8	17
Casas	7	7	6	13
Cd. Madero	10	10	9	19

Municipio	Partidos Políticos o Candidatos Independientes que Acreditaron	Representantes Propietarios	Representantes Suplentes	Total de Representantes por Municipio
Cruillas	8	8	6	14
El Mante	10	10	8	18
G. Díaz Ordaz	7	7	7	14
Gómez Farías	10	10	10	20
González	9	9	8	17
Güémez	7	7	7	14
Guerrero	6	6	5	11
Hidalgo	6	6	6	12
Jaumave	8	8	7	15
Jiménez	8	8	8	16
Llera	9	9	7	16
Mainero	6	6	5	11
Matamoros	13	13	11	24
Méndez	8	8	8	16
Mier	8	8	6	14
Miguel Alemán	8	8	7	15
Miquihuana	7	7	5	12
Nuevo Laredo	11	11	10	21
Nuevo Morelos	7	7	5	12
Ocampo	9	9	6	15
Padilla	7	7	6	13
Palmillas	6	6	4	10
Reynosa	12	12	12	24
Río Bravo	12	12	11	23
San Carlos	8	8	7	15
San Fernando	8	8	8	16
San Nicolás	6	6	6	12
Soto La Marina	9	9	6	15
Tampico	10	10	9	19
Tula	8	8	7	15
Valle Hermoso	8	8	5	13
Victoria	12	12	10	22
Villagrán	6	6	5	11
Xicoténcatl	9	9	7	16
	<b>Totales</b>	363	308	671

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM

## 2. REPRESENTANTES GENERALES

En términos de lo dispuesto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos y candidatos independientes, una vez registrados sus candidatos, fórmulas y listas, y hasta trece días antes del día de la elección, registraron 4,790 representantes generales en total, esto atendiendo a la regla de nombrar en cada uno de los distritos electorales uninominales un representante propietario y suplente, por cada diez casillas electorales ubicadas en zonas urbanas y uno por cada cinco casillas rurales ante cada mesa directiva de casilla.

## 3. REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

A fin de contar con ciudadanos que protejan sus intereses, en el desarrollo de la jornada electoral en cada mesa directiva de casilla, los partidos políticos y candidatos independientes acreditaron 50,732 representantes en este proceso electoral (CUADRO VI 4).

**CUADRO VI 4**

### **NÚMERO DE CIUDADANOS ACREDITADOS POR PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATO INDEPENDIENTE COMO REPRESENTANTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA POR MUNICIPIO**

Municipio	Representantes acreditados ante mesas directivas de casilla
Abasolo	184
Aldama	538
Altamira	3,269
Antiguo Morelos	110
Burgos	86
Bustamante	115
Camargo	327
Casas	80
Ciudad Madero	2,773
Cruillas	47
El Mante	1,750
Gómez Farías	158
González	543
Güémez	195
Guerrero	51
Gustavo Díaz Ordaz	274
Hidalgo	125
Jaumave	297

Municipio	Representantes acreditados ante mesas directivas de casilla
Jiménez	112
Llera	304
Mainero	12
Matamoros	7,738
Méndez	74
Mier	90
Miguel Alemán	424
Miquihuana	53
Nuevo Laredo	5,697
Nuevo Morelos	35
Ocampo	198
Padilla	222
Palmillas	41
Reynosa	9,983
Río Bravo	2,575
San Carlos	151
San Fernando	903
San Nicolás	20
Soto La Marina	429
Tampico	4,069
Tula	319
Valle Hermoso	963
Victoria	5,010
Villagrán	26
Xicoténcatl	362
<b>Total</b>	<b>50,732</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM

# CAPACITACIÓN ELECTORAL





## CAPÍTULO X. CAPACITACIÓN ELECTORAL

A partir del 2014, el Instituto Nacional Electoral recupera la experiencia del Instituto Federal Electoral y asume la importante responsabilidad que implica la organización de las elecciones, y de manera particular, en lo relativo a la capacitación electoral, la integración de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) y la instalación de las mismas; en ese sentido, fue esencial seguir las directrices que señalaba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2015-2016, la cual contenía los procedimientos a implementarse para alcanzar los objetivos en materia de capacitación electoral.

### 1. MATERIALES PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL

Los materiales didácticos que se utilizaron para la capacitación electoral fueron herramientas de gran utilidad para transmitir la información sobre las distintas etapas del proceso electoral a cada una de las personas que sumaron al equipo del IETAM. A continuación se describen brevemente los referidos materiales:

#### A) Manual del Observador Electoral

Material que brinda un panorama general sobre el proceso electoral a los solicitantes de acreditación como observadores electorales para que realicen las actividades de manera informada, contiene las referencias a los artículos de la Ley o Acuerdos del Instituto Electoral de Tamaulipas a fin de profundizar o centrar su observación en algún tema y puedan consultar información más fácilmente.

#### B) Herramientas didácticas para impartir el taller de capacitación a Observadores Electorales

Este manual tiene como propósito apoyar a quien tenga la labor de capacitar a los ciudadanos que solicitaron su acreditación como observadores electorales, ya que orienta en diversos aspectos relacionados con el proceso de enseñanza- aprendizaje y proporciona herramientas didácticas útiles para conducir un grupo.

#### C) Hoja de Datos para el taller de capacitación a Observadores Electorales

En este formato el funcionario designado para impartir los cursos de capacitación a los ciudadanos interesados en participar como observadores electorales, recaba los datos personales de estos y la información referente a la capacitación que impartió.

**D) Información básica para ciudadanos sorteados**

Folleto que explica de manera general el procedimiento de integración de mesas directivas de casilla, los cargos de elección popular a renovar, los momentos de la Jornada Electoral y describe brevemente las principales actividades que cada funcionario de casilla deberá desarrollar durante la Jornada Electoral.

**E) Manual de Funcionario de Casilla (Versión CAE), Manual de Funcionario de Casilla y Manual de Funcionario de Casilla Especial**

Documento que explica a detalle todas las actividades que realizan cada uno de los integrantes de las mesas directivas de casilla durante la Jornada Electoral, en relación con:

1. La preparación e instalación de la casilla
2. La votación (inicio, desarrollo y cierre)
3. El conteo de los votos y llenado de las actas
4. La integración del expediente y del paquete electoral
5. La publicación de resultados y clausura de casilla

Los procedimientos, con sus actividades, tareas y responsabilidades del funcionario de casilla asentadas en el manual, deben proporcionarle el soporte necesario, considerando que el ciudadano desconoce lo asentado en la Ley y los procedimientos que la rodean.

**F) Rotafolio de la Jornada Electoral (Domicilio y Aula)**

Es un apoyo didáctico que tiene el propósito de auxiliar a los CAE en la explicación al ciudadano de las etapas de la Jornada Electoral, en cada una de las láminas que lo integran se busca transmitir información a través de imágenes y poco texto.

**G) Cartilla “Aspectos importantes a cuidar durante la Jornada Electoral”**

Este material es diseñado para utilizarse el día de la Jornada Electoral y tiene la finalidad de orientar a los presidentes de casilla acerca de situaciones o conductas que pueden producir la nulidad de la votación en la casilla. Es un material de consulta rápida, por ello la información se presenta en textos cortos.

## H) Listado de Actividades de los Funcionarios de Casilla

Es un material diseñado para utilizarse el día de la Jornada Electoral con el propósito de recordar a los integrantes de la mesa directiva de casilla, las actividades a realizar por cada uno de ellos, según su cargo.

Cabe señalar, que los materiales didácticos fueron elaborados en el Instituto Electoral de Tamaulipas, enviados para su revisión y validación por conducto de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral.

A continuación se detalla la cantidad de material didáctico que se entregó a la Junta Local del INE:

### CUADRO VII 1

#### MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL

No.	Material	Cantidad
1	Manual del Observador Electoral	290
2	Herramientas Didácticas para impartir el taller de capacitación a Observadores Electorales	60
3	Hoja de Datos para el taller de capacitación a Observadores Electorales	290
4	Información Básica para Ciudadanos Sorteados (Cuadríptico)	355,113
5	Manual del Funcionario de Casilla (Versión CAE)	1,209
6	Manual de Funcionario de Casilla	40,974
7	Manual de Funcionario de Casilla Especial	800
8	Rotafolio de la Jornada Electoral (Domicilio)	1,209
9	Rotafolio de la Jornada Electoral (Aula)	182
10	Cartilla "Aspectos Importantes a cuidar durante la Jornada Electoral"	5,804
11	Listado de Actividades de los Funcionarios de Casilla	5,804

## 2. SUPERVISORES ELECTORALES

El primer taller a Supervisores Electorales se llevó a cabo del 16 al 20 de enero, en el que se expusieron los temas: "Autoridades Locales", "Relación con el INE" y "Cargos de elección popular a renovarse en 2016". Las sedes del referido curso fueron las siguientes: Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Matamoros, Ciudad Victoria, Mante, Ciudad Madero y Tampico con la participación de 132 Supervisores Electorales; así mismo se realizó otro taller de capacitación a Capacitadores-Asistentes Electorales del 23 al 28 de enero, en las siguientes sedes: Nuevo Laredo, Miguel Alemán, Reynosa, Río Bravo, Matamoros, Ciudad Victoria, Mante, Ciudad Madero, Aldama y Tampico con la participación de 841 capacitadores.

El segundo taller de capacitación a Supervisores Electorales y Capacitadores- Asistentes Electorales, se llevó a cabo del 01 al 06 de abril, contando con la presencia de los Vocales Ejecutivos, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Organización Electoral de las 8 Juntas Distritales del INE, con temas sobre la revisión del desarrollo de la Jornada Electoral, Acuerdos del Consejo General del INE que impactan el desarrollo de la Jornada Electoral, Documentación electoral, Actas de Escrutinio y Cómputo, Integración del Paquete Electoral, Actividades y Responsabilidades de Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales el día de la Jornada Electoral, el procedimiento implementado en el Sistema de Información de la Jornada Electoral en Tamaulipas (SIJETAM) y Cómputos Distritales y Municipales.



Curso de capacitación a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales

Adicionalmente a los dos talleres se impartió una actualización sobre la Adenda para casilla especial para la elección de Diputados de Candidatura Común, en las sedes los distritos 09 Valle Hermoso, 18 Altamira y 21 y 22 Tampico; esta actualización se impartió a 4 capacitadores-asistentes electorales, 1 supervisor electoral, 1 Vocal y 1 técnico de capacitación del INE.

### 3. CURSOS DE CAPACITACIÓN

Estas acciones se implementaron con el propósito de generar espacios de intercambio de opinión y experiencias sobre la legislación y antecedentes respecto de la organización de los procesos electorales, con los distintos colaboradores que se integraron al equipo de trabajo del IETAM. Para cumplir con esta encomienda ciudadana.

#### 3.1. OBSERVADORES ELECTORALES

Tal como lo prevé la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores electorales, los ciudadanos que deseaban hacerlo solicitaron su acreditación ante los Consejos Distritales o Municipales del IETAM o ante el Consejo Local o Distrital del INE correspondiente a su domicilio. En este caso se ofrecieron todas las facilidades a los ciudadanos para obtener su acreditación, impartiendo los cursos de capacitación para que tuvieran conocimiento de las actividades

de observación que podían realizar en los diversos municipios de la entidad.

Lo anterior, con el fin de proveerlos de un marco de referencia general sobre la materia electoral, previo al inicio de sus actividades. Los temas sobre los que versó esta capacitación fueron los siguientes:

- A) Sistema Electoral
- B) Derechos del observador electoral
- C) Abstenciones del observador electoral
- D) Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM)
- E) Instituto Nacional Electoral (INE)
- F) Partidos Políticos, Candidatos Independientes y Agrupaciones Políticas.
- G) Proceso Electoral
- H) Recuentos de los Votos
- I) Medios de impugnación
- J) Compra y Coacción del Voto
- K) Delitos Electorales

### **3.2 CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES**

Se impartieron tres cursos para Consejeros Distritales y Municipales Electorales, en las siguientes sedes: Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, San Fernando, Ciudad Victoria, Jaumave, Xicoténcatl, Mante, Altamira, Ciudad Madero y Tampico; contando con una asistencia a los diferentes cursos de un total de 309 Consejeros y 37 Secretarios Técnicos y 28 coordinadores.

Los temas que se trataron fueron en base al contenido del Manual para Consejeros Distritales y Municipales Electorales, desarrollándose en tres etapas.

A continuación se relatan brevemente los tiempos en que se impartieron y los temas que se abordaron en cada una de ellas.



#### A) Primer Curso

Durante la primera semana del mes de enero del 2016, se expusieron e intercambiaron ideas sobre los temas que se muestran a continuación:

- Sistema Electoral.
- Instituto Nacional Electoral.
- Instituto Electoral de Tamaulipas.
- El Observador Electoral.
- Partidos Políticos, Candidatos Independientes y Agrupaciones Políticas.
- Coaliciones y Candidaturas Comunes.
- El Proceso Electoral.
- Régimen Sancionador Electoral.
- Delitos Electorales.

**B) Segundo Curso**

Durante la segunda semana del mes de marzo del 2016 versó sobre los temas que se señalan enseguida:

- Registro de candidatos.
- Campañas electorales.
- Registro de representantes generales y de casilla.
- Recepción de la documentación y material electoral.

**C) Tercer Curso**

Durante la segunda semana del mes de mayo del 2016, los temas que se abordaron fueron los siguientes:

- Jornada Electoral.
- Resultados y Declaratoria de Validez de las Elecciones.
- Recuento de los votos.



# VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

XI



## CAPÍTULO XI. VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

### 1. DISEÑO, VALORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Parte importante del Proceso Electoral 2015-2016, fue la determinación de la documentación y material electoral a utilizarse en la Jornada Electoral del 5 de junio de 2016; para ello se realizaron diversas actividades como el diseño, impresión, producción, distribución y la adjudicación a empresas encargadas de la elaboración de documentos y materiales electorales; dichas tareas fueron realizadas en estricto apego a los lineamientos emitidos mediante Acuerdo INE/CG950/2015, aprobado por el Instituto Nacional Electoral.

El Instituto Electoral de Tamaulipas elaboró de los diseños de la documentación y modelos de materiales electorales, mismos que fueron presentados ante la Comisión de seguimiento a los Procesos Electorales Locales para su valoración y presentación ante el Consejo General del INE, quien el día 2 de mayo del 2016, mediante Oficio INE/UTVOPL/DUVCN/1165/2016 de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, hizo del conocimiento al IETAM sobre la validación de la documentación y materiales electorales con el propósito de que se realizaran los trabajos preparatorios para la aprobación y producción de la documentación mencionada.

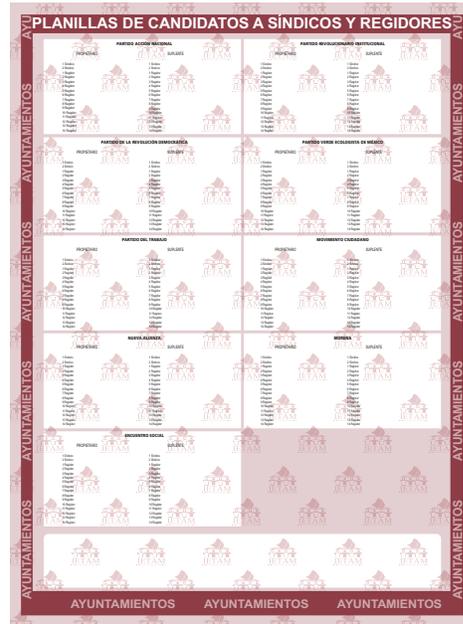
En ese sentido, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo IETAM/CG111/2016 aprobó los diseños de la documentación y material electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016; para las elecciones de gobernador, diputados y ayuntamientos, cuyos diseños fueron consistentes con los *“Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales”* aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su sesión extraordinaria del 11 de noviembre de 2015.

IMAGEN VIII 1

Diseño de boletas electorales para la elección de Ayuntamientos



ANVERSO



REVERSO

IMAGEN VIII 2

Diseño de boletas electorales para la elección de Diputados



IMAGEN VIII 3

Diseño de boletas electorales  
para la elección de Gobernador



## 2. ELABORACIÓN DE MATERIALES ELECTORALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

El Consejo General del IETAM el fecha 29 de enero de 2016 aprobó la constitución de la Comisión Especial que integrará el Comité encargado de la Contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y de la Adquisición de la Documentación y Material Electoral, así como, del Líquido Indeleble, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, cuyos integrantes fueron los siguientes funcionarios, como se muestra en el cuadro siguiente:

### **Presidente del Comité:**

Mtro. Óscar Becerra Trejo

### **Consejeros integrantes:**

Mtra. Tania Gisela Contreras López

Lic. Frida Denisse Gómez Puga

Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería

Mtra. Nohemí Argüello Sosa

### **Secretario Técnico:**

Directora del Secretariado

### **Asistencia Técnica y Coordinación:**

Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral

Directora de Administración

Director de Asuntos Jurídicos

Dicho Comité realizó todas las acciones necesarias para convocar, revisar y dictaminar sobre la contratación de proveedores constituidos de conformidad con las leyes mexicanas y domiciliadas en territorio nacional que se dedicaban a la elaboración, impresión y suministro de documentación, producción de material electoral y líquido indeleble.

El Comité encargado de la contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y la adquisición de la Documentación y Material electoral, así como, del líquido indeleble, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario 2015 – 2016; presentó las propuestas al Consejo General, las cuales fueron aprobadas en fecha 14 de abril de 2016, mediante los Acuerdos IETAM/CG-89/2016, IETAM/CG-90/2016, IETAM/CG-91/2016 e IETAM/CG-92/2016, dando como resultado la contratación de las empresas como se muestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO VIII 1**  
**EMPRESAS CONTRATADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE**  
**DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL**

Productos Electorales	Procedimiento de contratación	Adjudicación del Contrato
Material Electoral	Licitación Pública	Seriplast de México S.A. de C.V.
Documentación Electoral	Adjudicación Directa	Talleres Gráficos de México (Organismo Descentralizado)
PREP		Grupo PROISI, S.A. de C. V
Líquido Indeleble	Adjudicación Directa	Instituto Politécnico Nacional (Escuela Nacional de Ciencias Biológicas)

*FUENTE: Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.*

Para la elaboración y suministro de material electoral, el día 15 de marzo de 2016, el Comité aprobó las bases para la celebración del procedimiento de adquisición denominado Licitación Pública Nacional IE-TAM-LPN-01-2016, mediante la cual se emitió convocatoria dirigida aquellos proveedores de nacionalidad mexicana cuya actividad preponderante fuera la fabricación de material electoral de lámina de polipropileno extruido, misma que fue difundida en el periódico “El Universal” ya que contaba con cobertura nacional, el día 16 de marzo de 2016 y en el periódico “El Mercurio” con cobertura local, el día 17 del mismo mes y año; así también se publicó en la página de Internet de este Instituto, la difusión de la licitación se realizó en el periodo del día 18 al 20 de marzo de 2016.

A esta convocatoria se presentaron las empresas Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.; SERIPLAST DE MEXICO S.A. de C.V.; Plásticos y Metales MYC S.A. de C.V.; GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIAL ELECTORAL S.A. DE C.V. y CARTONERA PLÁSTICA, S.A. de C.V.; presentando sus propuestas técnicas y económicas. Resultando como la más idónea la empresa SERIPLAST DE MEXICO S.A. de C.V., al haber dado cumplimiento a todos los requisitos legales, administrativos y financieros, por lo que se consideró procedente la adjudicación y la contratación para la elaboración y suministro del Material Electoral.

Una vez que fueron determinadas las empresas encargadas para la elaboración y suministro de documentación y material electoral y que los diseños eran consistentes con los “Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales” aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, en cumplimiento a sus atribuciones, presentó los proyectos de diseños al Consejo General del IE-TAM, los cuales fueron aprobados en fecha 2 de mayo de 2016, mediante el Acuerdo IETAM/CG-111/2016, ordenando el inicio de los trabajos para la impresión de las boletas electorales, documentación y producción de materiales electorales a utilizarse en la Jornada Electoral del Proceso Electoral 2015-2016, conforme a los citados Lineamientos emitidos en el Acuerdo INE/CG950/2016, considerando los siguientes aspectos:

- a) Lista Nominal de electores.
- b) Casillas básicas, contiguas y en su caso, extraordinarias y especiales aprobadas.
- c) Número de partidos políticos y en su caso, de candidatos independientes contendientes.
- d) Cantidad de ciudadanos que votarán en casillas especiales, aprobada por la instancia legal correspondiente.
- e) Porcentaje adicional de producción como margen de seguridad para el abastecimiento a todas las casillas aprobadas (entre el 2 y el 2.5%), excepto en boletas.
- f) Criterios de dotación de documentos y materiales para las casillas.

Para la producción de las boletas los elementos a considerar son los siguientes: Lista nominal, representantes de partidos políticos y candidatos independientes, casillas aprobadas y, en su caso, cantidad de boletas aprobadas para las casillas especiales.

Además, se consideraron las disposiciones en el Acuerdo IETAM/CG-123/2016, consistentes en:

- Impresión de boletas electorales equivalente a una casilla completa por cada 100 casillas electorales a instalar en cada municipio, por razones de contingencia e imprevisibilidad electoral.
- Impresión 750 boletas adicionales en los Distritos 09, 18, 21 y 22 con candidatura común.

Una vez que se aplicaron los aspectos de los Acuerdos INE/CG950/2016 del Instituto Nacional Electoral, así como lo concerniente en el Acuerdo IETAM/CG-123/2016, del Instituto Electoral de Tamaulipas, se determinaron las cantidades y especificaciones contenidas en los siguientes cuadros:

## CUADRO VIII 2

## DOCUMENTACIÓN ELECTORAL REQUERIDO PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016

CANTI- DAD	DESCRIPCION
2,733,256	<p><b>BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR</b></p> <p>Tamaño: 21.5 x 28cm; impresas por el frente a 1 tinta directa más sobreimpresión de folio consecutivo (tinta invisible), en papel bond seguridad blanco de 90 grs. (con fondo de agua; con fibras visibles e invisibles). Seguridad Microline y Dos Medidas de Seguridad Ocultas e Impresas en la Boleta. Acabado: Con línea de perforación para desprender del lado izquierdo talón de corte de 1.8 x 28 cm., sobre los 28 cm; En blocks de 100 boletas encolados por el lado izquierdo en blocks de 100 boletas con respaldo de papel kraft a cada uno.</p>
2,733,256	<p><b>BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS</b></p> <p>Tamaño: 21.5 x 28cm; impresas por el frente a 1 tinta directa más sobreimpresión de folio consecutivo (tinta invisible), en papel bond seguridad blanco de 90 grs. (con fondo de agua; con fibras visibles e invisibles). Seguridad Microline y Dos Medidas de Seguridad Ocultas e Impresas en la Boleta. Acabado: Con línea de perforación para desprender del lado izquierdo talón de corte de 1.8 x 28 cm., sobre los 28 cm; En blocks de 100 boletas encolados por el lado izquierdo en blocks de 100 boletas con respaldo de papel kraft a cada uno.</p>
2,733,256	<p><b>BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS</b></p> <p>Tamaño: 21.5 x 28cm; impresas por el frente a 1 tinta directa más sobreimpresión de folio consecutivo (tinta invisible), en papel bond seguridad blanco de 90 grs. (con fondo de agua; con fibras visibles e invisibles). Seguridad Microline y Dos Medidas de Seguridad Ocultas e Impresas en la Boleta. Acabado: Con línea de perforación para desprender del lado izquierdo talón de corte de 1.8 x 28 cm., sobre los 28 cm; En blocks de 100 boletas encolados por el lado izquierdo en blocks de 100 boletas con respaldo de papel kraft a cada uno.</p>
1,500	<p><b>ACTA DE ELECTORES EN TRANSITO (SÓLO CASILLA ESPECIAL)</b></p> <p>Tamaño final: 28 x 21.5 cm. con 16 tantos impresos a 1 tinta directa con original en papel autocopiante "CB" blanco de 56 grs. y 15 copias en papel autocopiante "CFB" blanco de 53 grs. Acabado: alce de las 16 hojas para armar juegos sueltos con respaldo de papel krahin y encolados por la parte superior.</p>
4,624	<p><b>RELACIÓN DE CIUDADANOS QUE NO SE LES PERMITIÓ VOTAR POR NO ENCONTRARSE EN LA LISTA NOMINAL</b></p> <p>Tamaño final: Tamaño final: 34x 21.5 cm Impresos ambos lados 1 x 1 tintas, en papel bond blanco de 75 grs.</p>
4,700	<p><b>RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTACION Y MATERIAL ENTREGADO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA (HOJA 1Y HOJA 2)</b></p> <p>Tamaño final: 21.5 x 34 cm. con 2 tantos, impresos a 1 tinta directa con original en papel autocopiante "CB" blanco de 56 grs. y 1 copia en papel autocopiante "CFB" blanco de 53 grs. Acabado : alce de hojas para armar blocks de 100 pz. c/u. con respaldo de papel kraftín y encolados por la parte superior.</p>
4,700	<p><b>RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTACION Y MATERIAL ENTREGADO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA</b></p> <p>Tamaño final: 21.5 x 34 cm. impreso a 2 x 1 tinta en 2 tantos con original en papel autocopiante "CB" blanco de 56 grs. y 1 copia en papel autocopiante "CFB" blanco de 53 grs. Acabado: alce de hojas para armar blocks de 100 pz. c/u. con respaldo de papel kraftín y encolados por la parte superior. Empaque: cajas de cartón corrugado debidamente selladas e identificadas para su envío. Incluye pruebas best color. Proceso: a partir de archivos electrónicos.</p>

CANTIDAD	DESCRIPCION
4,700	<p><b>RECIBO DE ENTREGA RECEPCION DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL</b></p> <p>Tamaño final: 21.5 x 28 cm. impreso a 2 x 0 tinta en 2 tantos con original en papel autocopiante "CB" blanco de 56 grs. y 1 copia en papel autocopiante "CFB" blanco de 53 grs. Acabado: alce de hojas para armar blocks de 100 pz. c/u. con respaldo de papel kraftín y encolados por la parte superior.</p>
3,700	<p><b>RECIBO DE ENTREGA RECEPCION DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRI-TAL ELECTORAL</b></p> <p>Tamaño final: 21.5 x 28 cm. impreso a 2 x 0 tinta en 2 tantos con original en papel autocopiante "CB" blanco de 56 grs. y 1 copia en papel autocopiante "CFB" blanco de 53 grs. Acabado: alce de hojas para armar blocks de 100 pz. c/u. con respaldo de papel kraftín y encolados por la parte superior.</p>
1,200	<p><b>RECIBO DE ENTREGA RECEPCION DEL PAQUETE ELECTORAL AL CENTRO DE RECO-LECCIÓN Y TRASLADO</b></p> <p>Tamaño final: 21.5 x 28 cm. impreso a 2 x 0 tinta en 2 tantos con original en papel autocopiante "CB" blanco de 56 grs. y 1 copia en papel autocopiante "CFB" blanco de 53 grs. Acabado: alce de hojas para armar blocks de 100 pz. c/u. con respaldo de papel kraftín y encolados por la parte superior. Empaque: cajas de cartón corrugado debidamente selladas e identificadas para su envío. Incluye pruebas best color. Proceso: a partir de archivos electrónicos.</p>
3,000	<p><b>SOLICITUD DE APOYO PARA EL TRASLADO</b></p> <p>Tamaño final: 21.5 x 28 cm. impreso a 2 x 0 tinta en 2 tantos con original en papel autocopiante "CB" blanco de 56 grs. y 1 copia en papel autocopiante "CFB" blanco de 53 grs. Acabado: alce de hojas para armar blocks de 100 pz. c/u. con respaldo de papel kraftín y encolados por la parte superior.</p>
1,200	<p><b>TARJETÓN VEHICULAR</b></p> <p>Tamaño: 28.0 x 21.5 cm., Impresión a 4 tintas (Con ventana de registro del lado adhesivo para escritura) Más barniz U. V. brillante en polipropileno.</p>
30	<p><b>CARTEL DE IDENTIFICACION DE CASILLA ESPECIAL</b></p> <p>Tamaño: 70 x 95 cm; impresos a 1 x 0 tintas en papel bond blanco de 120 grs.</p>
10	<p><b>CARTEL DE CASILLA ESPECIAL BOLETAS DOBLES</b></p> <p>Tamaño: 70 x 95 cm; impresos a 4 x 0 tintas en papel bond blanco de 120 grs.</p>
4,624	<p><b>CARTEL PARA PERSONAS VULNERABLES</b></p> <p>Tamaño: 40 x 30 cm; impresos a 4 x 0 tintas en papel bond blanco de 120 grs.</p>
4,534	<p><b>PLANTILLA BRAILLE PARA BOLETA DE GOBERNADOR (TODOS LOS PARTIDOS Y CAND. IND. A GOBERNADOR)</b></p> <p>Plantilla al tamaño extendido 21.5 x 28 cm; Plantilla braille para la elección impresa a 2 x 2 tintas más impresión en braille, en cartulina bristol blanca de 200 grs. Acabado: Suajada, doblada y pegada con pestaña lateral del lado izquierdo y una en la parte inferior (al reverso) para quedar al tamaño final: 20 x 28 cm.</p>
4,534	<p><b>PLANTILLA BRAILLE PARA BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS</b></p> <p>Plantilla al tamaño extendido 21.5 x 28 cm; Plantilla braille para la elección impresa a 2 x 2 tintas más impresión en braille, en cartulina bristol blanca de 200 grs. Acabado: Suajada, doblada y pegada con pestaña lateral del lado izquierdo y una en la parte inferior (al reverso) para quedar al tamaño final: 20 x 28 cm.</p>

CANTI- DAD	DESCRIPCION
4,534	<p><b>PLANTILLA BRAILLE PARA BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS (SÓLO PARTIDOS)</b></p> <p>Plantilla al tamaño extendido 21.5 x 28 cm; Plantilla braille para la elección impresa a 2 x 2 tintas más impresión en braille, en cartulina bristol blanca de 200 grs. Acabado: Suajada, doblada y pegada con pestaña lateral del lado izquierdo y una en la parte inferior (al reverso) para quedar al tamaño final: 20 x 28 cm.</p>
13,602	<p><b>INSTRUCTIVO BRAILLE</b></p> <p>Instructivo al tamaño: 28 x 21.5 cm; impreso 4 x 1 tintas más Impresión en braille, en cartulina bristol blanca de 200 grs.</p>
9,330	<p><b>ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL (PARTIDOS Y CAND. IND. GOB)</b></p> <p>Tamaño final: 43 x 28 cm. con 16 tantos impreso 1 tinta directa con original en papel autocopiante "CB" blanco de 56 grs. y 15 copias en papel autocopiante "CFB" blanco de 53 grs. Acabado: alce de las 16 hojas para armar juegos sueltos con respaldo de papel kraftín y encolados por la parte superior.</p>
4,624	<p><b>CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISION DE LOS PAQUETES AL CONSEJO DISTRITAL TODOS LOS PARTIDOS Y CAND IND A GOBERNADOR</b></p> <p>Tamaño final: 34x 21.5 cm. con 16 tantos impresos a 1 tinta directa con original en papel autocopiante "CB" blanco de 56 grs. y 15 copias en papel autocopiante "CFB" blanco de 53 grs. Acabado: alce de las 16 hojas para armar juegos sueltos con respaldo de papel kraftín y encolados por la parte superior.</p>
4,656	<p><b>CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISION DEL PAQUETE AL CONSEJO MUNICIPAL TODOS LOS PARTIDOS</b></p> <p>Tamaño final: 34x 21.5 cm. con 16 tantos impresos a 1 tinta directa con original en papel autocopiante "CB" blanco de 56 grs. y 15 copias en papel autocopiante "CFB" blanco de 53 grs. Acabado: alce de las 16 hojas para armar juegos sueltos con respaldo de papel kraftín y encolados por la parte superior.</p>
4,656	<p><b>RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE ACTAS ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS (TODOS LOS PARTIDOS Y CAND. IND. A GOBERNADOR)</b></p> <p>Tamaño final: 34x 21.5 cm. con 16 tantos impresos a 1 tinta directa con original en papel autocopiante "CB" blanco de 56 grs. y 15 copias en papel autocopiante "CFB" blanco de 53 grs. Acabado: alce de las 16 hojas para armar juegos sueltos con respaldo de papel kraftín y encolados por la parte superior.</p>
14,270	<p><b>HOJA DE INCIDENTES (TODOS LOS PARTIDOS Y CAND. IND DE GOBERNADOR)</b></p> <p>Tamaño final: 43 x 28 cm. con 16 tantos impresos a 1 tinta directa con original en papel autocopiante "CB" blanco de 56 grs. y 15 copias en papel autocopiante "CFB" blanco de 53 grs. Acabado: alce de las 16 hojas para armar juegos sueltos con respaldo de papel kraftín y encolados por la parte superior.</p>
9,164	<p><b>ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE GOBERNADOR</b></p> <p>Tamaño final: 43 x 21.5 cm. con 16 tantos impresos a 1 tinta con original en papel autocopiante "CB" blanco de 56 grs. y 15 copias en papel autocopiante "CFB" blanco de 53 grs. Acabado: alce de las 16 hojas para armar juegos sueltos con respaldo de papel kraftín y encolados por la parte superior.</p>
9,164	<p><b>ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE DIPUTADOS</b></p> <p>Tamaño final: 43 x 21.5 cm. con 16 tantos impresos a 1 tinta con original en papel autocopiante "CB" blanco de 56 grs. y 15 copias en papel autocopiante "CFB" blanco de 53 grs. Acabado: alce de las 16 hojas para armar juegos sueltos con respaldo de papel kraftín y encolados por la parte superior. Medidas de Seguridad en la impresión (microtexto) y código QR con texto visible.</p>

CANTIDAD	DESCRIPCION
9, 164	<p><b>ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE AYUNTAMIENTOS</b></p> <p>Tamaño final: 43 x 21.5 cm. con 16 tantos impresos a 1 tinta con original en papel autocopiante "CB" blanco de 56 grs. y 15 copias en papel autocopiante "CFB" blanco de 53 grs. Acabado: alce de las 16 hojas para armar juegos sueltos con respaldo de papel kraftín y encolados por la parte superior. Medidas de Seguridad en la impresión (microtexto) y código QR con texto visible.</p>
4,656	<p><b>CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA GOBERNADOR</b></p> <p>Tamaño: 21.5 x 34cm; con 3 hojas (6 páginas incluyendo forros) Impresas a 1 tinta directa, en papel bond blanco de 90 grs. Acabado: Costura de alambre montada a dos grapas.</p>
4,656	<p><b>CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DIPUTADOS</b></p> <p>Tamaño: 21.5 x 34cm; con 3 hojas (6 páginas incluyendo forros) Impresas a 1 tinta directa, en papel bond blanco de 90 grs. Acabado: Costura de alambre montada a dos grapas.</p>
4,656	<p><b>CUADERNILLOS PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA AYUNTAMIENTOS</b> Tamaño: 21.5 x 34cm; con 3 hojas (6 páginas incluyendo forros) Impresas a 1 tinta directa en papel bond blanco de 90 grs. Acabado: Costura de alambre montada a dos grapas.</p>
4,734	<p><b>GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACION DE LOS VOTOS (GOBERNADOR)</b></p> <p>Tamaño: 115 x 125 cm., Impresos por una cara a cuatro tintas en papel bond blanco de 120 gr. Acabado: Refinados al tamaño final.</p>
4,734	<p><b>GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DIPUTADOS</b></p> <p>Tamaño: 115 x 125 cm., Impresos por una cara a cuatro tintas, en papel bond blanco de 120 gr. Acabado: Refinados al tamaño final.</p>
4,734	<p><b>GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS AYUNTAMIENTOS</b></p> <p>Tamaño: 115 x 125 cm., Impresos por una cara a cuatro tintas, en papel bond blanco de 120 gr. Acabado: Refinados al tamaño final.</p>
4,656	<p><b>CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACION EN LA CASILLA</b></p> <p>Tamaño: 70 x 95 cm; impresos a 4 x 0 tintas, en papel bond blanco de 120 grs.</p>
50	<p><b>CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE GOBERNADOR</b></p> <p>Tamaño: 70 x 95 cm; impresos a 4 x 0 tintas, en papel bond blanco de 120 grs.</p>
50	<p><b>CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA</b></p> <p>Tamaño: 70 x 95 cm; impresos a 4 x 0 tintas, en papel bond blanco de 120 grs.</p>
50	<p><b>CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE AYUNTAMIENTOS</b></p> <p>Tamaño: 70 x 95 cm; impresos a 4 x 0 tintas, en papel bond blanco de 120 grs.</p>
50	<p><b>CARTEL DE COMPUTO DISTRITAL DE GOBERNADOR</b></p> <p>Tamaño: 70 x 95 cm; impresos a 4 x 0 tintas en papel bond blanco de 120 grs.</p>
50	<p><b>CARTEL DE COMPUTO DISTRITAL DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA</b></p> <p>Tamaño: 70 x 95 cm; impresos a 4 x 0 tintas, en papel bond blanco de 120 grs.</p>
50	<p><b>CARTEL DE COMPUTO MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTOS</b></p> <p>Tamaño: 70 x 95 cm; impresos a 4 x 0 tintas, en papel bond blanco de 120 grs.</p>

CANTIDAD	DESCRIPCION
2	<b>CARTEL DE COMPUTO ESTATAL DE GOBERNADOR</b> Tamaño: 70 x 95 cm; impresos a 4 x 0 tintas, en papel bond blanco de 120 grs.
2	<b>CARTEL DE COMPUTO FINAL DE DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL</b> Tamaño: 70 x 95 cm; impresos a 4 x 0 tintas, en papel bond blanco de 120 grs.
201	<b>HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES PRELIMINARES DE LA ELECCION DE GOBERNADOR</b> Tamaño final: 28 x 21.5 cm. con 20 hojas impresas a 1 tinta directa, en papel bond blanco de 90 grs. Acabado: 20 hojas para armar juegos sueltos con respaldo de papel kraftín y encolados por la parte superior.
201	<b>HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES PRELIMINARES DE LA ELECCION DE DIPUTADOS</b> Tamaño final: 28 x 21.5 cm. con 20 hojas impresas a 1 tinta directa, en papel bond blanco de 90 grs.
201	<b>HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES PRELIMINARES DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTOS</b> Tamaño final: 28 x 21.5 cm. con 20 hojas impresas a 1 tinta directa, en papel bond blanco de 90 grs. Acabado: 20 hojas para armar juegos sueltos con respaldo de papel kraftín y encolados por la parte superior.

FUENTE: Acuerdo INE/CG950/2015 del INE.

**CUADRO VIII 3**  
**MATERIAL ELECTORAL REQUERIDO**  
**PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4,646	<b>CAJA CONTENEDORA</b> Especificaciones: Cartón corrugado sencillo kraft de 9/11 kg. Impresión en flexografía: en color negro, logotipo: del IETAM, tapa y fondo cruzado. Ancho: 150 mm. Largo: 900 mm. Alto: 900 mm

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4,646	<p><b>CANCEL ELECTORAL O MAMPARA</b></p> <p>Especificaciones:</p> <p>Mesa de polipropileno extruido de alta densidad, color negro.</p> <p>1 separador central de polipropileno extruido de alta densidad, color blanco.</p> <p>2 separadores laterales de polipropileno extruido de alta densidad, color blanco.</p> <p>4 cortinillas de polietileno de baja densidad.</p> <p>2 tubos cortineros de polietileno de alta densidad.</p> <p>4 tapones de hule para cortinero.</p> <p>4 regatones de hule para patas.</p> <p>Largo: 1200 mm. Ancho: 700 mm. Alto: 1700 mm.</p>
4,646	<p><b>MAMPARA ESPECIAL</b></p> <p>Especificaciones:</p> <p>Pastico corrugado de polipropileno copolimero de 800g/m2; calibre 3mm, en color blanco opaco libre de subtonalidades, lámina para obtener la mampara especial</p> <p>Largo: 540 mm. Ancho: 350 mm. Alto: 490 mm.</p> <p>Dimensiones: 1.10 x 1.56 m.</p>
13,890	<p><b>URNAS (4,630 GOBERNADOR, 4,630 DIPUTADOS, 4,630 AYUNTAMIENTO)</b></p> <p>De plástico transparente plegable y armable, de plástico de polipropileno copolimero transparente de 95% mínimo, cristal, con nervaduras diagonales a 45°, dimensiones largo: 380 mm., ancho: 380 mm., alto: 380 mm.</p> <p>Ranura de 12 cm de largo por 3 mm de ancho.</p>
13,890	<p><b>MESAS PORTA URNAS (4,630 GOBERNADOR, 4,630 DIPUTADOS, 4,630 AYUNTAMIENTO)</b></p> <p>Plastico corrugado de polipropileno copolimero de 600 g/m2, calibre 3 mm en color blanco opaco, sera una sola pieza dimensiones de lámina para la obtención de una base porta urna: 1600 mm. X 860 mm.</p> <p>Resistencia de la base porta urna ensamblada: 6 kg.</p> <p>Largo: 390 mm. Ancho: 390 mm. Tolerancia: (+3.0; -0.0 mm.) Alto: 530 mm.</p>
13,890	<p><b>CAJA PAQUETE ELECTORAL (4,630 GOBERNADOR, 4,630 DIPUTADOS, 4,630 AYUNTAMIENTO)</b></p> <p>Especificaciones:</p> <p>De plástico corrugado de polipropileno copolimero de 600 g/m2; calibre 3mm en color blanco opaco libre de subtonalidades, con ranuras de lámina para obtener el maletín 1.16 m. Por 1.08 m., y compartimiento exterior: 0.39 m. Por 0.40 m.</p> <p>Para maletín: 470 mm. largo X 250 mm. ancho X 300 mm. alto.</p>
4,646	<p><b>MANTA "IDENTIFICACIÓN DE VOTANTES"</b></p> <p>Especificaciones:</p> <p>Lona de vinyl front resistente al agua con ojillos metálicos en las esquinas</p> <p>Medidas: 94 cm. ancho X 85 cm. alto.</p>

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4,646	<p><b>MANTA “IDENTIFICACIÓN DE CASILLA”</b></p> <p>Especificaciones:</p> <p>Lona de vinyl front resistente al agua con ojillos metálicos en las esquinas</p> <p>Medidas: 94 cm. ancho X 85 cm. alto.</p>
4,646	<p><b>BOLSA PLASTICA QUE DEBERÁ VENIR EN EL INTERIOR DE LA CAJA CONTENEDORA Y QUE CONTENGA:</b></p> <p>Marcadores, lápices, bolígrafos, tinta negra, calculadora, tijeras, cinta de seguridad, cuenta fácil, cinta adhesiva, goma para borrar, sacapuntas, cojín plástico, sello “votó 2016”, bolsa para basura, marcador permanente, 1 rollo de papel higiénico.</p>
13,939	<p><b>BOLSA PARA BOLETAS ENTREGADAS AL PRESIDENTE DE LA CASILLA (POR CADA ELECCIÓN)</b></p> <p>Especificaciones:</p> <p>Material: polietileno, calibre 300 mínimo.</p> <p>Tamaño: 35 cm. ancho x 45 cm. alto, sin fuelle con solapa de 7 cm y cierre “in line” con cinta adhesiva.</p>
13,939	<p><b>BOLSA PARA BOLETAS SOBANTES, VOTOS NULOS Y VOTOS VALIDOS SACADOS DE LA URNA (POR CADA ELECCIÓN)</b></p> <p>Especificaciones:</p> <p>Material: polietileno, calibre 300 mínimo.</p> <p>Tamaño: 35 cm. ancho x 45 cm. alto, sin fuelle con solapa de 7 cm y cierre “in line” con cinta adhesiva.</p>
13,939	<p><b>BOLSA PARA EL TOTAL DE VOTOS VALIDOS SACADOS DE LA URNA (POR CADA ELECCIÓN)</b></p> <p>Especificaciones:</p> <p>Material: polietileno, calibre 300 mínimo.</p> <p>Tamaño: 35 cm. ancho x 45 cm. alto, sin fuelle con solapa de 7 cm y cierre “in line” con cinta adhesiva.</p>
13,939	<p><b>BOLSA PARA EL TOTAL DE VOTOS NULOS SACADOS DE LA URNA (POR CADA ELECCIÓN)</b></p> <p>Especificaciones:</p> <p>Material: polietileno, calibre 300 mínimo.</p> <p>Tamaño: 35 cm. ancho x 45 cm. alto, sin fuelle con solapa de 7 cm y cierre “in line” con cinta adhesiva.</p>
13,939	<p><b>BOLSA PARA BOLETAS SOBANTES ( POR CADA ELECCIÓN)</b></p> <p>Especificaciones:</p> <p>Material: polietileno, calibre 300 mínimo.</p> <p>Tamaño: 35 cm. ancho x 45 cm. alto, sin fuelle con solapa de 7 cm y cierre “in line” con cinta adhesiva.</p>

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
13,853	<p><b>BOLSA PARA EL EXPEDIENTE DE CASILLA (POR CADA ELECCIÓN)</b></p> <p>Especificaciones:</p> <p>Material: polietileno, calibre 300 mínimo.</p> <p>Tamaño: 35 cm. ancho x 45 cm. alto, sin fuelle con solapa de 7 cm y cierre “in line” con cinta adhesiva.</p>
13,939	<p><b>BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE(POR CADA ELECCIÓN)</b></p> <p>Especificaciones:</p> <p>Material: polietileno, calibre 300 mínimo.</p> <p>Tamaño: 35 cm. ancho x 45 cm. alto, sin fuelle con solapa de 7 cm y cierre “in line” con cinta adhesiva.</p>
4,646	<p><b>BOLSA PARA LISTA NOMINAL DE ELECTORES</b></p> <p>Especificaciones:</p> <p>Material: polietileno, calibre 300 mínimo.</p> <p>Tamaño: 35 cm. ancho x 45 cm. alto, sin fuelle con solapa de 7 cm y cierre “in line” con cinta adhesiva.</p>
13,939	<p><b>BOLSA ROSA DEL PREP POR FUERA DEL PAQUETE (POR CADA ELECCIÓN)</b></p> <p>Especificaciones:</p> <p>Material: polietileno, calibre 300 mínimo.</p> <p>Tamaño: 35 cm. ancho x 45 cm. alto, sin fuelle con solapa de 7 cm y cierre “in line” con cinta adhesiva.</p>
86	<p><b>BOLSA PARA EL EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL (POR CADA ELECCIÓN)</b></p> <p>Especificaciones:</p> <p>Material: polietileno, calibre 300 mínimo.</p> <p>Tamaño: 35 cm. ancho x 45 cm. alto, sin fuelle con solapa de 7 cm y cierre “in line” con cinta adhesiva.</p>

FUENTE: Bases de la Licitación Pública IETAM-LPN-01-2016



**REGISTRO DE ASPIRANTES A  
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

**XII**



## CAPÍTULO XII REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

La participación de las y los candidatos independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 se tradujo en diversas tareas que este Organismo Electoral coordinó de acuerdo con el marco legal establecido para garantizar su derecho a solicitar su registro de manera independiente, entre ellas, la emisión de lineamientos operativos para la postulación de candidatos, la aprobación del modelo único de estatutos, la determinación de topes de gastos, la convocatoria dirigida a los ciudadanos que pretendieran postularse como candidatos independientes a los cargos de Gobernador del Estado, Diputados por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas. (CUADRO IX 1)

### CUADRO IX 1

#### ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL EN LA ETAPA PREVIA DEL REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

Número de acuerdo	Tema	Fecha de aprobación
IETAM/CG-19/2015	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueban los lineamientos operativos que regulan las candidaturas independientes para el proceso electoral ordinario 2015 – 2016 en Tamaulipas.	10 de diciembre de 2015
IETAM/CG-20/2015	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueba el modelo único de estatutos que deberán seguir los ciudadanos que pretendan postularse como candidatos independientes a un cargo de elección popular, al crear la persona moral constituida en asociación civil que establece el artículo 15, párrafo tercero de la ley electoral del Estado de Tamaulipas.	10 de diciembre de 2015
IETAM/CG-21/2015	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se determinan los topes de gastos que se pueden erogar durante la etapa de la obtención del apoyo ciudadano, por parte de los aspirantes a candidatos independientes, que pretendan postularse a un cargo de elección popular, en el proceso electoral ordinario 2015-2016.	10 de diciembre de 2015
IETAM/CG-22/2015	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se emite la convocatoria dirigida a los ciudadanos que pretendan postularse como candidatos independientes para los cargos de gobernador del estado, diputados por el principio de mayoría relativa e integrantes de ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para el proceso electoral ordinario 2015-2016.	15 de diciembre de 2015

Fuente: [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_19\\_2015.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_19_2015.pdf)

[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_20\\_2015.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_20_2015.pdf) [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_21\\_2015.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_21_2015.pdf) [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_22\\_2015.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_22_2015.pdf)

Los ciudadanos que aspiraron a la candidatura independiente, debieron primeramente cumplir una serie de requisitos que serían evaluados al presentar su manifestación de intención, para obtener su calidad de aspirante y posteriormente recabar el apoyo ciudadano requerido por la legislación en la materia, a fin de lograr su declaratoria para poder registrarse como candidatos independientes.

## 1. MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN

Una vez emitida la convocatoria y hasta el 26 de enero de 2016, se recibieron 66 manifestaciones de intención de las y los ciudadanos, para postularse a los diferentes cargos de Gobernador, Diputados de mayoría relativa e integrantes de los Ayuntamientos.



Entrega de Manifestación de Intención del Candidato a la Gubernatura del Estado, el C. José Francisco Chavira Martínez

## 2. ASPIRANTES

Derivado de las manifestaciones de intención y una vez analizada la documentación presentada y realizados los requerimientos correspondientes a fin de garantizar el derecho de audiencia de los ciudadanos, así como, resueltos los medios de impugnación promovidos, se determinó por el Consejo General la improcedencia de 4 y la procedencia de 62 solicitudes, expidiendo en este caso las constancias que acreditaban a dichas ciudadanas y ciudadanos como aspirantes a candidaturas independientes (CUADRO IX 2 Y CUADRO IX 3).

**CUADRO IX 2****CIUDADANOS QUE NO OBTUVIERON LA CALIDAD DE ASPIRANTES**

No.	Nombre	Elección
1	Elvia Margarita Méndez Mora	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 20 Madero
2	Carlos Adrián Vela Sustaita	Ayuntamiento de Matamoros
3	Cruz Armando Ruvalcaba Flores	Ayuntamiento de Tampico
4	Luis Bravo Gutiérrez	Ayuntamiento de Reynosa

**(CUADRO IX 3)****CIUDADANOS QUE OBTUVIERON LA CALIDAD DE ASPIRANTES**

No.	Nombre	Elección
1	José Francisco Chavira Martínez	Gobernador
2	Eliseo Ramos Morales	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 01 Nuevo Laredo
3	Víctor Hugo Carranza Cadena	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 01 Nuevo Laredo
4	Andrés Martínez Alanís	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 02 Nuevo Laredo
5	Leticia Isabel Acosta Núñez	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 02 Nuevo Laredo
6	Fernando Martínez Rodríguez	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 02 Nuevo Laredo
7	Sotero Raymundo Peña Meléndez	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 03 Nuevo Laredo
8	Ma. de los Ángeles Lucio Garza	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 08 Río Bravo
9	Nanci Leticia Fuentes Guajardo	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 09 Valle Hermoso
10	Nicolás Leal Cisneros	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 10 Matamoros
11	Carlos Eliúd Pérez González	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 12 Matamoros
12	Roberto Obregón Reyes	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 14 Victoria
13	Carlos Cabrera Bermúdez	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 14 Victoria
14	Luis Gerardo Hinojosa Tapia	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 15 Victoria
15	José Antonio Olvera Placencia	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 16 Xicoténcatl
16	Adrián González Ruiz	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 17 El Mante
17	José Fernando Castelán Enríquez	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 17 El Mante
18	Clemente Capitán Barrios	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 18 Altamira
19	René García Espinoza	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 18 Altamira
20	Manuel Heriberto Santillán Martínez	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 19 Miramar
21	Alejandra Martínez Vidales	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 20 Madero
22	José Luis López Maldonado	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 22 Tampico
23	Juan Cuauhtémoc García Tamez	Ayuntamiento de Altamira
24	Sebastián Domínguez Silvan	Ayuntamiento de Altamira
25	Jacinto Vázquez Reyna	Ayuntamiento de Bustamante
26	Rosa Ma. de la Cruz Ramírez	Ayuntamiento de Camargo
27	Raúl Aurelio Mendoza Flores	Ayuntamiento de Gómez Farías
28	Roberto Carlos Montoya Guzmán	Ayuntamiento de Gómez Farías
29	Manuel Pérez Gómez	Ayuntamiento de Ciudad Madero

No.	Nombre	Elección
30	Yolanda Anett Moreno Hernández	Ayuntamiento de Ciudad Madero
31	Jesús Olvera Méndez	Ayuntamiento de Ciudad Madero
32	José Luis Gallardo Flores	Ayuntamiento de Jaumave
33	Héctor Manuel de la Torre Valenzuela	Ayuntamiento de Llera
34	Jesús Salvador Sáenz Cobos	Ayuntamiento de El Mante
35	Lidia Isela Núñez López	Ayuntamiento de El Mante
36	Amando Treviño Rivera	Ayuntamiento de Matamoros
37	Roberto Zolezzi García	Ayuntamiento de Matamoros
38	Jesús Roberto Guerra Velasco	Ayuntamiento de Matamoros
39	Víctor Armando Rivera Capistrán	Ayuntamiento de Matamoros
40	Donaciano Garza Villarreal	Ayuntamiento de Matamoros
41	José Edén Ramírez Peña	Ayuntamiento de Miguel Alemán
42	Eduardo Longoria Chapa	Ayuntamiento de Nuevo Laredo
43	Héctor Peña Saldaña	Ayuntamiento de Nuevo Laredo
44	Ramón Darío Cantú Deándar	Ayuntamiento de Nuevo Laredo
45	Víctor Manuel Vergara Martínez	Ayuntamiento de Nuevo Laredo
45	Nancy Sarahí Gutiérrez Rodríguez	Ayuntamiento de Ocampo
47	Marco Antonio Elejarza Yáñez	Ayuntamiento de Reynosa
48	Rene Alberto Alexandre López	Ayuntamiento de Reynosa
49	Alejandro Castrejón Calderón	Ayuntamiento de Reynosa
50	José Ramón Gómez Leal	Ayuntamiento de Reynosa
51	Alfonso de León Perales	Ayuntamiento de Reynosa
52	Anwar Alejandro Vivian Peralta	Ayuntamiento de Río Bravo
53	Carlos Rafael Ulívarri López	Ayuntamiento de Río Bravo
54	Pablo Torres Lara	Ayuntamiento de Río Bravo
55	Jose Briones Banda	Ayuntamiento de San Fernando
56	José Manuel de León González	Ayuntamiento de Tampico
57	Mauricio Fernández Díaz	Ayuntamiento de Tampico
58	Ricardo Adame Garza	Ayuntamiento de Valle Hermoso
59	Xicoténcatl González Uresti	Ayuntamiento de Victoria
60	Carlos Alberto Cruz Medrano	Ayuntamiento de Victoria
61	Juan Carlos Meléndez Medina	Ayuntamiento de Victoria
62	Rogelio Sánchez Hinojosa	Ayuntamiento de Victoria

Fuente: [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_16\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_16_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_23\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_23_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_24\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_24_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_29\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_29_2016.pdf)

### 3. DECLARATORIA DE REGISTRO.

A partir del 18 de marzo, el Consejo General emitió los acuerdos correspondientes por los que aprobó los dictámenes de la Comisión Especial Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes, mediante los cuales, una vez resueltos los medios de impugnación promovidos, se expidió la declaratoria para registrarse como candidatos independientes a 25 ciudadanos (CUADRO IX 4).

**CUADRO IX 4**

**CIUDADANOS QUE OBTUVIERON LA DECLARATORIA PARA REGISTRARSE COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES**

No.	Nombre	Elección
1	José Francisco Chavira Martínez	Gobernador
2	Juan Cuauhtémoc García Tamez	Ayuntamiento de Altamira
3	Jacinto Vázquez Reyna	Ayuntamiento de Bustamante
4	Rosa Ma. de la Cruz Ramírez	Ayuntamiento de Camargo
5	Jesús Salvador Sáenz Cobos	Ayuntamiento de El Mante
6	Raúl Aurelio Mendoza Flores	Ayuntamiento de Gómez Farías
7	Roberto Carlos Montoya Guzmán	Ayuntamiento de Gómez Farías
8	José Luis Gallardo Flores	Ayuntamiento de Jaumave
9	Héctor Manuel de la Torre Valenzuela	Ayuntamiento de Llera
10	Amando Treviño Rivera	Ayuntamiento de Matamoros
11	Roberto Zolezzi García	Ayuntamiento de Matamoros
12	Jesús Roberto Guerra Velasco	Ayuntamiento de Matamoros
13	José Edén Ramírez Peña	Ayuntamiento de Miguel Alemán
14	Eduardo Longoria Chapa	Ayuntamiento de Nuevo Laredo
15	Héctor Peña Saldaña	Ayuntamiento de Nuevo Laredo
16	Ramón Darío Cantú Deándar	Ayuntamiento de Nuevo Laredo
17	Nancy Sarahí Gutiérrez Rodríguez	Ayuntamiento de Ocampo
18	José Ramón Gómez Leal	Ayuntamiento de Reynosa
19	Alfonso de León Perales	Ayuntamiento de Reynosa
20	Anwar Alejandro Vivian Peralta	Ayuntamiento de Río Bravo
21	Carlos Rafael Ulívarri López	Ayuntamiento de Río Bravo
22	Pablo Torres Lara	Ayuntamiento de Río Bravo
23	Ricardo Adame Garza	Ayuntamiento de Valle Hermoso
24	Xicoténcatl González Uresti	Ayuntamiento de Victoria
25	Carlos Cabrera Bermúdez	Diputado de Mayoría Relativa por el Distrito 14 Victoria

Fuente: [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_38\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_38_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_39\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_39_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_40\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_40_2016.pdf)

[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_41\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_41_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_42\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_42_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_43\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_43_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_44\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_44_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_45\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_45_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_46\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_46_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_47\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_47_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_48\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_48_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_50\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_50_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_52\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_52_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_54\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_54_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_55\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_55_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_56\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_56_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_57\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_57_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_65\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_65_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_67\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_67_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_69\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_69_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_70\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_70_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_71\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_71_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_72\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_72_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_73\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_73_2016.pdf)  
[http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_78\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_78_2016.pdf)

**PRECAMPAÑAS ELECTORALES DE  
PARTIDOS POLÍTICOS Y APOYO  
CIUDADANO DE CANDIDATOS  
INDEPENDIENTES**

**XIII**



## CAPÍTULO XIII. PRECAMPAÑAS ELECTORALES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y APOYO CIUDADANO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

### 1. PRECAMPAÑAS ELECTORALES

El conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a cargos de elección popular debidamente registrados en los procesos internos por cada partido político, como reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, aquéllos actos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los militantes, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular, es lo que debe entenderse como precampañas electorales, mismas que se llevaron a cabo del 20 de enero al 28 de febrero de 2016.

#### 1.1 TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA A PARTIDOS POLÍTICOS

Para que las precampañas que se desarrollaran en un marco de equidad y en base a las atribuciones conferidas, el Consejo General del IETAM, en fecha 30 de noviembre de 2015, aprobó el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato y tipo de elección. El tope se basó en el equivalente al 30 por ciento del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que trate. (CUADRO X 1, CUADRO X 2 Y CUADRO X 3)

#### CUADRO X 1

##### TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

Cargo	Tope de Gastos de Precampaña
Gobernador	\$ 21'590,756.22

Fuente: [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_14\\_2015.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_14_2015.pdf)

#### (CUADRO X 2)

##### TOPE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

Diputados	Tope de Gastos de Precampaña	Diputados	Tope de Gastos de Precampaña
1 Nuevo Laredo	1,129,465.13	13 San Fernando	1,336,606.94
2 Nuevo Laredo	1,460,988.07	14 Victoria	1,190,515.13

Diputados	Tope de Gastos de Precampaña	Diputados	Tope de Gastos de Precampaña
3 Nuevo Laredo	1,172,076.07	15 Victoria	1,100,510.90
4 Reynosa	1,147,644.06	16 Xicoténcatl	1,284,901.52
5 Reynosa	1,121,091.01	17 Mante	1,296,487.22
6 Reynosa	1,453,794.53	18 Altamira	1,061,381.67
7 Reynosa	994,278.68	19 Miramar	945,814.87
8 Río Bravo	1,256,207.42	20 Ciudad Madero	1,311,994.84
9 Valle Hermoso	1,104,302.76	21 Tampico	1,175,347.68
10 Matamoros	1,043,933.09	22 Tampico	1,378,317.44
11 Matamoros	1,080,371.00	<b>TOTAL</b>	<b>26,421,786.21</b>
12 Matamoros	1,375,756.18		

Fuente: [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_14\\_2015.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_14_2015.pdf)

### CUADRO X 3

#### TOPE DE GASTOS DE PRECampaña PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento	Tope de Gastos de Precampaña		Ayuntamiento	Tope de Gastos de Precampaña
Abasolo	95,987.18		Méndez	53,172.00
Aldama	242,469.17		Mier	58,488.75
Altamira	1,397,346.79		Miguel Alemán	227,761.94
Antiguo Morelos	74,506.62		Miquihuana	53,172.00
Burgos	53,172.00		Nuevo Laredo	3,128,007.41
Bustamante	58,578.79		Nuevo Morelos	53,172.00
Camargo	151,674.55		Ocampo	110,934.53
Casas	53,172.00		Padilla	118,428.21
Ciudad Madero	1,679,375.41		Palmillas	53,172.00
Cruillas	53,172.00		Reynosa	4,901,649.14
Gómez Farías	73,185.97		Río Bravo	1,071,366.57
González	342,798.48		San Carlos	80,219.43
Güémez	126,992.42		San Fernando	452,512.41
Guerrero	53,172.00		San Nicolás	53,172.00
Gustavo Díaz Ordaz	162,880.06		Soto la Marina	196,256.46
Hidalgo	181,789.35		Tampico	2,553,665.12

Ayuntamiento	Tope de Gastos de Precampaña		Ayuntamiento	Tope de Gastos de Precampaña
Jaumave	112,095.09		Tula	217,276.79
Jiménez	72,245.51		Valle Hermoso	535,253.08
Llera	142,920.25		Victoria	2,291,026.03
Mainero	53,172.00		Villagrán	55,327.19
El Mante	953,688.74		Xicotécatl	186,621.72
Matamoros	4,069,109.96		<b>Total</b>	<b>26,654,159.12</b>

Fuente: [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO CG\\_14\\_2015.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO	CG_14_2015.pdf)

## 2. APOYO CIUDADANO

Los ciudadanos, a partir de que obtuvieron la calidad de aspirantes a las candidaturas independientes y hasta el 28 de febrero de 2016, se dieron a la tarea de la obtención del apoyo ciudadano, que sería en todos los casos del 3% de la lista nominal de electores de la demarcación territorial que correspondiera, con la intención de obtener su registro como candidatos independientes. No debiendo exceder sus gastos, en la obtención del apoyo ciudadano, de los topes fijados por el Consejo General (CUADRO X 4, CUADRO X 5 Y CUADRO X 6).

### (CUADRO X 4)

#### TOPE DE GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

Tope de gastos
7'196,918.74

### CUADRO X 5

#### TOPE DE GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

Distrito Electoral	Tope de gastos	Distrito Electoral	Tope de gastos
1 Nuevo Laredo	376,488.38	12 Matamoros	458,585.39
2 Nuevo Laredo	486,996.02	13 San Fernando	445,535.65
3 Nuevo Laredo	390,692.02	14 Victoria	396,838.38
4 Reynosa	382,548.02	15 Victoria	366,836.97
5 Reynosa	373,697.00	16 Xicotécatl	428,300.51
6 Reynosa	484,598.18	17 Mante	432,162.41
7 Reynosa	331,426.23	18 Altamira	353,793.89
8 Río Bravo	418,735.81	19 Miramar	315,271.62

Distrito Electoral	Tope de gastos	Distrito Electoral	Tope de gastos
9 Valle Hermoso	368,100.92	20 Ciudad Madero	437,331.61
10 Matamoros	347,977.70	21 Tampico	391,782.56
11 Matamoros	360,123.67	22 Tampico	459,439.15
		<b>TOTAL</b>	<b>8'807,262.09</b>

(CUADRO X 6)

### TOPE DE GASTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

No.	Municipio	Tope de gastos	No.	Municipio	Tope de gastos
1	Abasolo	31,995.73	23	Méndez	17,724.00
2	Aldama	80,823.06	24	Mier	19,496.25
3	Altamira	465,782.26	25	Miguel Alemán	75,920.65
4	Antiguo Morelos	24,835.54	26	Miquihuana	17,724.00
5	Burgos	17,724.00	27	Nuevo Laredo	1,042,669.13
6	Bustamante	19,526.26	28	Nuevo Morelos	17,724.00
7	Camargo	50,558.18	29	Ocampo	36,978.17
8	Casas	17,724.00	30	Padilla	39,476.07
9	Ciudad Madero	559,791.80	31	Palmillas	17,724.00
10	Cruillas	17,724.00	32	Reynosa	1,633,883.05
11	Gómez Farías	24,395.32	33	Río Bravo	357,122.19
12	González	114,266.16	34	San Carlos	26,739.81
13	Guemez	42,330.80	35	San Fernando	150,837.47
14	Guerrero	17,724.00	36	San Nicolás	17,724.00
15	Gustavo Díaz Ordaz	54,293.35	37	Soto la Marina	65,418.82
16	Hidalgo	60,596.45	38	Tampico	851,221.70
17	Jaumave	37,365.03	39	Tula	72,425.60
18	Jiménez	24,081.84	40	Valle Hermoso	178,417.69
19	Llera	47,640.08	41	Victoria	763,675.34
20	Mainero	17,724.00	42	Villagrán	18,442.40
21	El Mante	317,896.24	43	Xicoténcatl	62,207.24
22	Matamoros	1,356,369.98		<b>Total</b>	<b>8'884,719.66</b>

FUENTE: Acuerdo CG-21/2015

# DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

**XIV**



## CAPÍTULO XIV. DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

### 1. DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral llevó a cabo la tarea de distribuir las boletas electorales y documentación electoral, que se entregaron a cada uno de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

De igual forma se consideró los criterios de dotación de documentos electorales establecidos en los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales y para el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero, aprobados en el Acuerdo INE/CG950/2016 por el INE, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016; para la distribución de las boletas electorales para cada elección, se consideraron los siguientes criterios en el siguiente cuadro:

CUADRO XI 1  
CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

CANTI-DAD	CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN
1	Por cada elector registrado en el listado nominal de casillas básicas, contiguas y extraordinarias
2	Por cada partido político con registro nacional, en casillas básicas, contiguas y especiales.
750	Por cada casilla especial.
1	Por candidatura independiente aprobada para elecciones locales, en casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales, según el ámbito de la elección ya sea estatal, distrital o municipal.

FUENTE: Acuerdo INE/CG950/2015 del INE.

En los siguientes cuadros se detalla la distribución de boletas electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.

CUADRO XI 2  
DISTRIBUCIÓN DE BOLETAS ELECTORALES  
PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

DISTRITO LOCAL ELECTORAL		LISTA NOMINAL	BOLETAS DE GOBERNADOR PARA REPRESENTANTES DE PARTIDO POLITICOS Y CANDIDATO INDEPENDIENTE	BOLETAS PARA LA CASILLA ESPECIAL	BOLETAS PARA CONTINGENCIA	TOTAL DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR
01	NUEVO LAREDO	113,837	4,560	750	1,500	120,647
02	NUEVO LAREDO	127,135	5,544	750	2,250	135,679
03	NUEVO LAREDO	112,098	4,108	1,500	4,500	122,206
04	REYNOSA	112,902	4,158		1,500	118,560
05	REYNOSA	112,049	4,400	750	1,500	118,699
06	REYNOSA	127,377	4,950	750	2,250	135,327
07	REYNOSA	111,076	4,356		1,500	116,932
08	RIO BRAVO	123,756	5,026	750	2,250	131,782
09	VALLE HERMOSO	102,544	4,072	750	1,500	108,866
10	MATAMOROS	106,048	4,056	750	1,500	112,354
11	MATAMOROS	105,343	3,816	750	1,500	111,409
12	MATAMOROS	117,801	4,680	750	2,250	125,913
13	SAN FERNANDO	118,365	4,752	750	9,750	133,617
14	VICTORIA	120,294	4,488	1,500	2,250	128,532
15	VICTORIA	117,334	4,224		1,500	123,058
16	XICOTENCATL	122,842	5,092	2,250	9,750	139,934
17	MANTE, EL	118,175	4,486	2,250	2,250	127,161
18	ALTAMIRA	114,391	3,932	750	2,250	121,323
19	MIRAMAR	103,164	3,000		1,500	107,664
20	CD. MADERO	125,164	3,906	750	2,250	132,070
21	TAMPICO	116,256	3,402	1,500	1,500	122,658
22	TAMPICO	129,277	4,338	3,000	2,250	138,865
<b>TOTAL</b>		<b>2,557,228</b>				<b>2,733,256</b>

*FUENTE: Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral  
en base al Acuerdo INE/CG950/2015 del INE.*

CUADRO XI 3  
DISTRIBUCIÓN DE BOLETAS ELECTORALES  
PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

DISTRITO LOCAL ELECTORAL		LISTA NOMINAL	BOLETAS DE DIPUTADOS PARA REPRESENTANTES DE PARTIDO POLITICOS Y CANDIDATO INDEPENDIENTE	BOLETAS PARA LA CASILLA ESPECIAL	BOLETAS PARA CONTINGENCIA	TOTAL DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
01	NUEVO LAREDO	113,837	4,560	750	1,500	120647
02	NUEVO LAREDO	127,135	5,544	750	2,250	135679
03	NUEVO LAREDO	112,098	4,108	1,500	4,500	122206
04	REYNOSA	112902	4,158		1,500	118560
05	REYNOSA	112,049	4,400	750	1,500	118699
06	REYNOSA	127,377	4,950	750	2,250	135327
07	REYNOSA	111,076	4,356		1,500	116932
08	RIO BRAVO	123,756	5,026	750	2,250	131782
09	VALLE HERMOSO	102,544	4,072	750	1,500	108866
10	MATAMOROS	106,048	4,056	750	1,500	112354
11	MATAMOROS	105,343	3,816	750	1,500	111409
12	MATAMOROS	117,801	4,680	750	2,250	125913
13	SAN FERNANDO	118,365	4,752	750	9,750	133617
14	VICTORIA	120,294	4,488	1,500	2,250	128532
15	VICTORIA	117,334	4,224		1,500	123058
16	XICOTENCATL	122,842	5,092	2,250	9,750	139934
17	MANTE, EL	118,175	4,486	2,250	2,250	127161
18	ALTAMIRA	114,391	3,932	750	2,250	121323
19	MIRAMAR	103,164	3,000		1,500	107664
20	CD. MADERO	125,164	3,906	750	2,250	132070
21	TAMPICO	116,256	3,402	1,500	1,500	122658
22	TAMPICO	129,277	4,338	3,000	2,250	138865
<b>TOTAL</b>		<b>2,557,228</b>				<b>2,733,256</b>

FUENTE: Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral  
en base al Acuerdo INE/CG950/2015 del INE.

**CUADRO XI 4**  
**DISTRIBUCIÓN DE BOLETAS ELECTORALES**  
**PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS**

DISTRITO LOCAL ELECTORAL	MUNICIPIO	LISTA NOMINAL	BOLETAS DE AYUNTAMIENTO PARA REPRESENTANTES DE PARTIDO POLITICOS Y CANDIDATO INDENPENDIENTE	BOLETAS PARA LA CASILLA ESPECIAL	BOLETAS PARA CONTINGENCIA	TOTAL DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
01	ABASOLO	8,251	306		750	9,307
02	ALDAMA	23,115	792		750	24,657
03	ALTAMIRA	155,168	5,060	750	2,250	163,228
04	ANTIGUO MORELOS	7,201	216		750	8,167
05	BURGOS	4,373	216		750	5,339
06	BUSTAMANTE	5,521	300		750	6,571
07	CAMARGO	12,788	520		750	14,058
08	CASAS	4,109	216		750	5,075
09	CD MADERO	164,436	4,986	750	3,000	173,172
10	CRUILLAS	2,039	126		750	2,915
11	GOMEZ FARIAS	7,004	374		750	8,128
12	GONZALEZ	30,954	1,206	750	750	33,660
13	GUEMEZ	12,465	486		750	13,701
14	GUERRERO	2,742	108		750	3,600
15	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	13,362	468		750	14,580
16	HIDALGO	15,574	612		750	16,936
17	JAUMAVE	11,085	480		750	12,315
18	JIMENEZ	6,094	234		750	7,078
19	LLERA	12,872	600		750	14,222
20	MAINERO	2,308	108		750	3,166
21	MANTE, EL	87,221	3,280	1,500	1,500	93,501
22	MATAMOROS	385,211	15,336	2,250	5,250	408,047
23	MENDEZ	3,968	180		750	4,898
24	MIER	4,405	144		750	5,299
25	MIGUEL ALEMAN	20,156	780	750	750	22,436
26	MIQUIHUANA	2,817	108		750	3,675
27	NUEVO LAREDO	299,617	12,192	2,250	4500	318,559
28	NUEVO MORELOS	2,995	90		750	3,835
29	OCAMPO	10,466	440		750	11,656

DISTRITO LOCAL ELECTORAL	MUNICIPIO	LISTA NOMINAL	BOLETAS DE AYUNTAMIENTO PARA REPRESENTANTES DE PARTIDO POLITICOS Y CANDIDATO INDEPENDIENTE	BOLETAS PARA LA CASILLA ESPECIAL	BOLETAS PARA CONTINGENCIA	TOTAL DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
30	PADILLA	11,449	378		750	12,577
31	PALMILLAS	1,612	90		750	2,452
32	REYNOSA	488,143	18,810	1,500	7,500	515,953
33	RIO BRAVO	99,017	4,080	750	1,500	105,347
34	SAN CARLOS	7,537	342		750	8,629
35	SAN FERNANDO	38,302	1476	750	750	41,278
36	SAN NICOLAS	1,108	54		750	1,912
37	SOTO LA MAINA	18,264	792	750	750	20,556
38	TAMPICO	245,533	7,790	4,500	3,750	261,573
39	TULA	20,898	738	750	750	23,136
40	VALLE HERMOSO	46,525	1,720	750	750	49,745
41	VICTORIA	237,628	8,712	1,500	3,750	251,590
42	VILLAGRAN	4,897	234		750	5,881
43	XICOTENCATL	17,998	648	750	750	20,146
<b>TOTAL</b>		<b>2,557,228</b>				<b>2732556</b>

*FUENTE: Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral en base al Acuerdo INE/CG950/2015 del INE.*

**DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA CADA UNO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES.**

**CUADRO XI 5  
DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL  
EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES**

CME	TOTAL DE CASILLAS	AJE	AEC-G	AEC-D	LAEC-ES	AEC-A	AET	HI	GACV-G	GACV-D	GACV-A	* B-G	* B-D	* B-A	B-LN	B-PREP	CC-D	CC-M	RCAPI	PB-G	PB-D	PB-A	IB	COC-G	COC-D	COC-A	CRVC	CIAP	MIV	RCNLN	TV	MB
ABASOLO	17	34	34	34	0	34	0	51	22	22	22	136	136	136	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	
ALDAMA	44	88	88	88	0	88	0	132	49	49	49	352	352	136	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	
ALTAMIRA	254	518	508	510	2	508	52	777	259	259	265	2032	2032	136	254	254	254	259	259	254	254	254	254	254	254	260	254	254	254	254	254	
ANT. MORELOS	12	24	24	112	0	88	0	36	17	17	17	96	96	136	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	
BURGOS	12	24	24	24	0	24	0	36	17	17	17	96	96	136	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	
BUSTAMANTE	15	35	30	30	0	30	0	50	20	20	20	120	120	136	15	15	15	20	20	15	15	15	15	15	15	20	20	15	15	15	15	
CAMARGO	27	60	54	54	0	54	0	90	32	32	32	216	216	136	27	27	30	27	30	27	27	27	27	27	30	27	27	27	27	27	27	
CASAS	12	24	24	24	0	24	0	36	17	17	17	96	96	136	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	
CD. MADERO	277	554	554	554	2	556	52	831	282	282	282	2216	2216	136	277	277	277	277	277	277	277	277	277	277	277	277	277	277	277	277	277	
CRUILLAS	7	14	14	14	0	14	0	21	12	12	12	56	56	136	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	
GOMEZ FARIAS	17	40	34	34	34	34	0	60	22	22	22	136	136	136	17	17	17	20	20	17	17	17	17	17	20	17	17	17	17	17	17	
GONZALEZ	67	134	134	134	2	136	52	201	72	72	72	536	536	136	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	67	68	67	67	67	67	67	
GÜEMEZ	27	56	56	56	0	56	0	84	33	33	33	264	264	136	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	26	52	52	52	0	52	0	78	31	31	31	208	208	136	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	
GUERRERO	6	12	12	12	0	12	0	18	6	6	6	48	48	136	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	
HIDALGO	35	70	70	70	0	70	0	105	35	35	35	280	280	136	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	
JAUMAVE	24	55	48	48	0	48	0	80	29	29	29	192	192	136	24	24	24	30	30	24	24	24	24	24	30	24	24	24	24	24	24	
JIMENEZ	13	26	26	26	0	26	0	39	15	15	15	104	104	136	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	
LLERA	30	65	60	60	0	60	0	90	30	30	30	240	240	136	30	30	30	35	35	30	30	30	30	30	35	35	30	30	30	30	30	



A continuación se describen las abreviaturas que se asignaron al cuadro anterior.

### CUADRO XI 6

#### ACRÓNIMO

CLAVE	DESCRIPCIÓN
AJE	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL
AEC-G	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE GOBERNADOR
AEC-D	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE DIPUTADOS
AEC-ES	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL
AEC-A	ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE AYUNTAMIENTOS
AET	ACTA DE ELECTORES EN TRANSITO
HI	HOJA DE INCIDENTES
GACV-G	GUIA DE APOYO PARA LA CLASIFICACION DE LOS VOTOS – GOBERNADOR
GACV-D	GUIA DE APOYO PARA LA CLASIFICACION DE LOS VOTOS - DIPUTADOS
GACV-A	GUIA DE APOYO PARA LA CLASIFICACION DE LOS VOTOS – AYUNTAMIENTOS
B-G	BOLSAS GOBERNADOR
B-D	BOLSAS DIPUTADOS
B-A	BOLSAS AYUNTAMIENTOS
B-LN	BOLSA QUE CONTIENE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES
B-PREP	BOLSA SOBRE PREP DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTOS
CC-D	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISION DE LOS PAQUETES AL CONSEJO DISTRITAL
CC-M	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISION DEL PAQUETE AL CONSEJO MUNICIPAL
RCAPI	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE ACTAS ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES
PB-G	PLANTILLA BRAILLE GOBERNADOR
PB-D	PLANTILLA BRAILLE DIPUTADOS
PB-A	PLANTILLA BRAILLE AYUNTAMIENTOS
IB	INSTRUCTIVO BRAILLE
COC-G	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA GOBERNADOR
COC-D	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DIPUTADOS
COC-A	CUADERNILLOS PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA AYUNTAMIENTOS
CRVC	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACION EN LA CASILLA
CIAP	CARTEL DE IDENTIFICACION DE PERSONAS DE ATENCION PREFERENCIAL
MIV	MANTA INDICATIVA DE VOTANTES
RCNLN	RELACION DE CIUDADANOS QUE NO SE LES PERMITIO VOTAR POR NO ENCONTRARSE EN LA LISTA MOMINAL
TV	TARJETON VEHICULAR
MB	MARCADOR DE BOLETAS

FUENTE: Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

Para los Consejos Distritales Electorales se distribuyó documentación electoral, como se muestra en el siguiente cuadro.

**CUADRO XI 7**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**A LOS CONSEJOS DISTRITALES**

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL	RPE-CD	HOPRE-G	HOPRE-D	CR-PRE-G	CR-PRE-DMR	CR-PRE-DRP	CCD-G	CCD-DMR	CCD-DRP
01	NUEVO LAREDO	190	8	8	2	2	2	2	2
02	NUEVO LAREDO	231	10	10	2	2	2	2	2
03	NUEVO LAREDO	192	8	8	2	2	2	2	2
04	REYNOSA	189	8	8	2	2	2	2	2
05	REYNOSA	200	9	9	2	2	2	2	2
06	REYNOSA	225	10	10	2	2	2	2	2
07	REYNOSA	198	8	8	2	2	2	2	2
08	RIO BRAVO	213	9	9	2	2	2	2	2
09	VALLE HERMOSO **	184	8	8	2	2	2	2	2
10	MATAMOROS	169	7	7	2	2	2	2	2
11	MATAMOROS	159	7	7	2	2	2	2	2
12	MATAMOROS	213	9	9	2	2	2	2	2
13	SAN FERNANDO	264	10	10	2	2	2	2	2
14	VICTORIA *	204	9	9	2	2	2	2	2
15	VICTORIA	192	8	8	2	2	2	2	2
16	XICOTENCATL	269	10	10	2	2	2	2	2
17	MANTE, EL	231	10	10	2	2	2	2	2
18	ALTAMIRA **	201	9	9	2	2	2	2	2
19	MIRAMAR	156	7	7	2	2	2	2	2
20	CD MADERO	217	9	9	2	2	2	2	2
21	TAMPICO **	189	8	8	2	2	2	2	2
22	TAMPICO **	241	10	10	2	2	2	2	2

*FUENTE: Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral  
en base al Acuerdo INE/CG950/2015 del INE.*

Por otra parte, el Punto Décimo del Acuerdo IETAM/CG-111/2016, en el cual se aprobaron los diseños de la documentación y el material electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, se estableció que diversa documentación de los consejos distritales y locales, serían producidas por los sistemas informáticos del IETAM, en términos de los “*Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales federales y locales*” aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/CG950/2015, consistentes en:

- Actas de escrutinio y cómputo levantada en el Consejo Distrital de la elección de Gobernador
- Actas de escrutinio y cómputo levantada en el Consejo Distrital de la elección de Diputados
- Actas de escrutinio y cómputo levantada en el Consejo Municipal de la elección de Ayuntamientos
- Actas final de escrutinio y cómputo distrital de Gobernador, derivada del recuento de casillas
- Actas final de escrutinio y cómputo distrital de Diputados de Mayoría Relativa, derivada del recuento de casillas
- Actas final de escrutinio y cómputo distrital de Ayuntamientos, derivada del recuento de casillas
- Actas de cómputo distrital de la elección de Gobernador
- Actas de cómputo distrital de la elección de Diputados de Mayoría Relativa
- Actas de cómputo distrital de la elección de Diputados de Representación Proporcional
- Actas de cómputo municipal de la elección de Ayuntamiento
- Acta de cómputo final de la elección de Diputados de Representación Proporcional
- Acta de cómputo estatal de la elección de Gobernador
- Constancias de Mayoría
- Declaraciones de Validez de las elecciones

La entrega de las cajas contenedoras del material electoral a los Consejos Municipales, se realizó en fecha 19 de mayo de 2016, la tarea la realizó la empresa SERIPLAST DE MÉXICO S.A. DE C.V., empresa encargada de la producción, por lo que se realizó una ruta de entrega para su posterior distribución, como se muestra en el cuadro siguiente.

## CUADRO XI 8

## RUTAS DE ENTREGA DEL MATERIAL ELECTORAL

CONSEJO MUNICIPAL RECEPTOR	CAJAS CONTENEDORAS (*)	MALETINES ELECTORALES
NUEVO LAREDO	513	510
MIGUEL ALEMÁN	110	109
REYNOSA	865	863
RIO BRAVO	172	171
VALLE HERMOSO	88	87
SAN FERNANDO	116	115
MATAMOROS	659	656
TULA	97	96
MANTE, EL	265	262
GONZÁLEZ	114	113
ALTAMIRA	258	257
CD. MADERO	282	281
TAMPICO	438	432

\*CAJA CONTENEDORA: 3 Urnas, 1 mamparas, 1mampara especial, 3 Bases porta urnas, 3 paquetes electorales, equipo de oficina y 3 juegos de bolsas (1/cada elección).

FUENTE: Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

En el caso de los Consejos Municipales de Miguel Alemán, San Fernando, Tula, el Mante y González, dentro de las cantidades antes señaladas se encontraban contenidos los de otros municipios, con la finalidad de que acudieran a un punto más cercano; como se muestra en el cuadro siguiente.

## CUADRO XI 9

## DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA DEL MATERIAL ELECTORAL A LOS CONSEJOS MUNICIPALES

CONSEJO MUNICIPAL	CAJAS CONTENEDORAS	MALETINES ELECTORALES
MIGUEL ALEMÁN	40	40
CAMARGO	27	27
GUERRERO	7	7
DÍAZ ORDAZ	27	27
MIER	9	9
<b>TOTAL</b>	<b>110</b>	<b>110</b>

CONSEJO MUNICIPAL	CAJAS CONTENEDORAS	MALETINES ELECTORALES
SAN FERNANDO	84	84
BURGOS	13	13
CRUILLAS	8	8
MÉNDEZ	11	11
<b>TOTAL</b>	<b>116</b>	<b>116</b>
TULA	43	43
BUSTAMANTE	16	16
MIQUIHUANA	7	7
PALMILLAS	6	6
JAUMAVE	25	25
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>97</b>
MANTE, EL	168	168
A.MORELOS	13	13
NVO. MORELOS	6	6
GÓMEZ FARIAS	18	18
OCAMPO	23	23
XICOTENCAL	37	37
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>265</b>
GONZÁLEZ	69	69
ALDAMA	45	45
<b>TOTAL</b>	<b>114</b>	<b>114</b>

FUENTE: Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

Para los municipios cercanos a las oficinas centrales del IETAM en Cd. Victoria, se concentraron en la Bodega del Instituto, como se muestra en el siguiente cuadro.

**CUADRO XI 10**  
**DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA DEL MATERIAL ELECTORAL A LOS**  
**CONSEJOS MUNICIPALES CERCANOS A LAS OFICINAS CENTRALES DEL IETAM**

CONSEJO MUNICIPAL	CAJAS CONTENEDORAS	MALETINES ELECTORALES
VICTORIA	401	401
GUEMEZ	28	28
PADILLA	22	22
LLERA	31	31
CASAS	13	13
ABASÓLO	18	18
HIDALGO	35	35
JIMÉNEZ	14	14
MAINERO	7	7
SAN CARLOS	20	20
SAN NICOLÁS	4	4
SOTO LA MARINA	46	46
VILLAGRAN	14	14
<b>TOTAL</b>	<b>653</b>	<b>653</b>

*FUENTE: Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.*

El día 19 de mayo de 2016, la empresa Talleres Gráficos de México entregó al Instituto Electoral de Tamaulipas las boletas electorales, las cuales fueron trasladadas desde la Ciudad de México hasta las bodegas electorales en esta ciudad capital, custodiadas por la Policía Federal.

El día 20 de mayo de 2016, de conformidad a lo establecido en el artículo 261 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se llevó a cabo la entrega de las boletas electorales, convocando para tal efecto a los Coordinadores de Organización y Capacitación Electoral de los 22 Consejos Distritales Electorales y con la participación de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Policía Estatal, quienes custodiaron y trasladaron en vehículos de las empresas Inbox paquetería y envíos S.A. de C.V. y la denominada Transportes Jorge González Morín, estableciendo para ello rutas de entrega conforme al siguiente cuadro.

## RUTAS DE ENTREGAS DE BOLETAS ELECTORALES

RUTAS DE ENTREGA DE BOLETAS ELECTORALES				
CONSEJO GENERAL	RUTAS	ENTREGA A CONSEJOS DISTRITALES	SUBRUTAS	ENTREGA A CONSEJOS MUNICIPALES
BODEGA DEL IETAM	1	CONSEJO MUNICIPAL DE NUEVO LAREDO	2.1	CONSEJO MUNICIPAL DE GUERRERO
			2.2	CONSEJO MUNICIPAL DE MIER
			2.3	CONSEJO MUNICIPAL DE MIGUEL ALEMÁN
			2.4	CONSEJO MUNICIPAL DE CAMARGO
			2.5	CONSEJO MUNICIPAL DE DIAZ ORDAZ
	2	CONSEJO MUNICIPAL DE REYNOSA		
	3	CONSEJO MUNICIPAL DE RIO BRAVO		
	4	CONSEJO MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO		
	5	CONSEJO MUNICIPAL DE MATAMOROS		

RUTAS DE ENTREGA DE BOLETAS ELECTORALES				
BODEGA DEL IETAM	6	CONSEJO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO	7.1	CONSEJO MUNICIPAL DE MENDEZ
			7.2	CONSEJO MUNICIPAL DE BURGOS
			7.3	CONSEJO MUNICIPAL DE CRUILLAS
			7.4	CONSEJO MUNICIPAL DE JIMENEZ
			7.5	CONSEJO MUNICIPAL DE ABASOLO
			7.6	CONSEJO MUNICIPAL DE PADILLA
			7.7	CONSEJO MUNICIPAL DE GÜEMEZ
			7.8	CONSEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS
			7.9	CONSEJO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS
			7.10	CONSEJO MUNICIPAL DE HIDALGO
			7.11	CONSEJO MUNICIPAL DE VILLAGRAN
			7.12	CONSEJO MUNICIPAL DE MAINERO
	7	CONSEJO MUNICIPAL DE VICTORIA		
	8	CONSEJO MUNICIPAL DE XICOTENCATL	9.1	CONSEJO MUNICIPAL DE SOTO LA MARINA
			9.2	CONSEJO MUNICIPAL DE VILLA DE CASAS
			9.3	CONSEJO MUNICIPAL DE LLERA
			9.4	CONSEJO MUNICIPAL DE GOMEZ FARIAS
			9.5	CONSEJO MUNICIPAL DE OCAMPO
			9.6	CONSEJO MUNICIPAL DE TULA
			9.7	CONSEJO MUNICIPAL DE BUSTAMANTE
9.8			CONSEJO MUNICIPAL DE PALMILLAS	
9.9			CONSEJO MUNICIPAL DE MIQUIHUANA	
9.10			CONSEJO MUNICIPAL DE JAUMAVE	
9.11			CONSEJO MUNICIPAL DE ANTIGUO MORELOS	
9.12			CONSEJO MUNICIPAL DE NUEVO MORELOS	
9	CONSEJO MUNICIPAL DE EL MANTE	10.1	CONSEJO MUNICIPAL DE GONZALEZ	
10	CONSEJO MUNICIPAL DE ALTAMIRA	11.1	CONSEJO MUNICIPAL DE ALDAMA	
11	CONSEJO MUNICIPAL DE CD. MADERO			
12	CONSEJO MUNICIPAL DE TAMPICO			
43	12	31		

## 1. RECEPCIÓN, CONTEO, SELLADO Y ENFAJILLADO DE BOLETAS ELECTORALES

Una tarea preponderante en la fase final de la etapa de Preparación de la Elección, fue la integración de los paquetes electorales. Para esta labor el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG122/2016, mediante el cual se dictaron criterios para el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, entre otros; además de lo establecido en el artículo 261 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Por lo que, los 43 Consejos Municipales Electorales, una vez que recibieron las boletas electorales o a más tardar el día siguiente, llevaron a cabo las actividades de “conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales”, ante la presencia de los representantes de partidos políticos y en coordinación con los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales del Instituto Nacional Electoral, quienes siguieron en estricto apego los criterios emitidos por el INE, con la finalidad de integrar los 4,527 paquetes electorales que fueron entregados a los Presidentes de las mesas directivas de casillas el día 30 de mayo de 2016.

## 2. COORDINACIÓN Y ASISTENCIA ELECTORAL CON EL INE

La Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Local 2015-2016, desarrollada por el Instituto Nacional Electoral, estableció las reglas en materia de reclutamiento, selección, contratación, supervisión, capacitación y evaluación de los Supervisores (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE), los cuales fueron designados dicha autoridad nacional.

En materia de asistencia electoral, los SE y CAE realizaron actividades establecidas en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, auxiliando en gran medida a los Consejos Distritales del INE, así como a los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM, en las siguientes tareas:

- Visitaron, notificaron y capacitaron a los ciudadanos para integraron las mesas directivas de casilla.
- Identificaron los lugares para la ubicación de las mesas directivas de casillas.
- Recibieron y distribuyeron la documentación y materiales electorales en los días previos a la elección;
- Verificaron la instalación y la clausura de las mesas directivas de casilla;
- Recopilaron la información sobre los incidentes ocurridos durante la jornada electoral;
- Apoyaron a los funcionarios de las mesas directivas de casilla trasladando los paquetes electorales hacia los Consejos Electorales, respectivos.
- Auxiliaron en las sesiones de cómputos, en algunos casos, siendo designados en los grupos de trabajo para los recuentos.

## 3. ASISTENCIA ELECTORAL CONJUNTAMENTE CON EL INE A TRAVÉS DE LOS COORDINADORES DISTRITALES DEL IETAM

Los Consejos Distritales Electorales en sesión extraordinaria, designaron a los Coordinadores encargados de la organización y la capacitación electoral en cada distrito electoral, dependientes de las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral, así como de Educación Cívica, Difusión y Capacitación de este Instituto; desarrollando actividades de apoyo y coordinación, conjuntamente con los SE y CAE del INE, en los Consejos Distritales y en los Consejos Municipales correspondientes al distrito; entre las actividades más relevantes fueron:

- Responsables del traslado de las boletas electorales, desde las oficinales centrales hasta los Consejos Distritales Electorales, respectivos.

- Auxiliares en los grupos de trabajo para llevar acabo el conteo, sellado y enfajillado de boletas electorales.
- Coordinación en conjunto con los SE y CAES para la distribución de los paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla.
- Designados responsables de los centros de recepción y traslado de paquetes, para su posterior entrega a los Consejos Municipales Electorales correspondientes a su distrito.



**REGISTRO DE CANDIDATOS  
A CARGOS DE ELECCIÓN  
POPULAR**

**XV**



## CAPÍTULO XV. REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

### 1. REGISTRO DE CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES E INDEPENDIENTES

Dentro del marco del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, los partidos políticos coaliciones, candidaturas comunes y candidatos independientes a fin de promover y garantizar la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres en la vida política del país, registraron a los ciudadanos y ciudadanas a los distintos cargos de elección popular, presentando de manera directa o supletoria, 3,598 solicitudes de registro ante el Consejo General y 1,932 ante los Consejos Distritales y Municipales, siendo aprobados 5,530 registros de candidatos (CUADRO XII 1).

CUADRO XII 1

#### NÚMERO DE CANDIDATOS REGISTRADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATURAS COMUNES, COALICIONES O INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

Partido Político, Candidatura Común, Coalición o Candidatura Independiente	Gobernador	Diputados MR	Diputados RP	Ayuntamientos
PAN	1	44	28	738
PRI	-	36	28	36
PRD	1	44	28	690
PT	1	44	28	526
PVEM	-	36	28	-
NA	-	36	28	-
MC	1	42	28	400
morena	1	44	28	666
ES	1	44	28	620
CANDIDATURA COMÚN PRI-PVEM-NA	-	8	-	-
COALICIÓN PRI-PVEM-NA	1	-	-	666
CI	1	2	-	548
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>380</b>	<b>252</b>	<b>4890</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM

A partir del 23 de marzo en que inició el periodo de registro de candidaturas y hasta el 4 de junio del año en curso, se llevaron a cabo 143 sustituciones de candidatos por motivos de renuncia. (CUADRO XII 2)

**CUADROXII 2**  
**SUSTITUCIONES POR PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES**

Partido Político, Coalición o Candidatura Independiente	Sustituciones
PAN	21
PRI	-
PRD	14
PT	11
PVEM	1
NA	2
MC	28
MORENA	5
ES	38
COALICIÓN PRI-PVEM-NA	5
CI	18
<b>Total</b>	<b>143</b>

*Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM*

## 1.1 REGISTRO DE CANDIDATOS A GOBERNADOR

El 30 de marzo de 2016, mediante Acuerdo IETAM/CG-80/2016, el Consejo General del IETAM aprobó las candidaturas postuladas por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento de Regeneración Nacional, Movimiento Ciudadano y Encuentro Social, así como, las de la Coalición Total integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza (CUADRO XII 3).



Registro del Candidato a Gobernador, Francisco Javier García Cabeza de Vaca

**CUADRO XII 3****CANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR POR PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN E INDEPENDIENTE**

<b>Partido Político o Coalición</b>	<b>Nombre Del Candidato</b>
Partido Acción Nacional	Francisco Javier García Cabeza de Vaca
Partido de la Revolución Democrática	Jorge Osvaldo Valdez Vargas
Partido del Trabajo	Armando Vera García
Movimiento Ciudadano	Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez
MORENA	Héctor Martín Garza González
Encuentro Social	Abdías Pineda Morín
Coalición PRI, PVEM y PANAL	Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa
Independiente	José Francisco Chavira Martínez

*Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM*

**1.2 REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS**

En términos de la Ley Electoral del Estado, el plazo para el registro de candidaturas de Diputados por ambos principios fue del 27 al 31 de marzo de 2016, por parte de los partidos políticos, candidaturas comunes.

**1.2.1 REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

Del día 1 al 3 de abril de 2016 el Consejo General y los Consejos Distritales aprobaron los registros de los candidatos y candidatas a Diputadas por el principio de mayoría relativa, en ese tenor se recibieron 190 fórmulas de registro de propietario y suplente, siendo un total de 380 solicitudes de registro (CUADRO XII 4).

## (CUADRO XII 4)

**NÚMERO DE CANDIDATOS REGISTRADOS POR PARTIDO POLÍTICO Y CANDIDATURA COMÚN E INDEPENDIENTE**

Partido Político, Candidatura Común e Independiente	Diputados MR
PAN	44
PRI	36
PRD	44
PT	44
PVEM	36
NA	36
MC	42
MORENA	44
ES	44
CANDIDATURA COMÚN PRI-PVEM-NA	8
Independiente	2
<b>Total</b>	<b>380</b>

*Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM*

**1.1.2 REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

El 3 de abril de 2016, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo IETAM/CG-86/2016 aprobó los registros de los candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, recibándose 126 fórmulas de registro de propietario y suplente, siendo un total de 252 solicitudes de registro (CUADRO XII 5).

**CUADRO XII 5****NÚMERO DE CANDIDATOS REGISTRADOS POR PARTIDO POLÍTICO**

Partido Político	Diputados RP
PAN	28
PRI	28
PRD	28
PT	28
PVEM	28
NA	28
MC	28
morena	28
ES	28
<b>Total</b>	<b>252</b>

*Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM*

### 1.3 REGISTRO DE CANDIDATOS A INTEGRAR LOS AYUNTAMIENTOS

Del día 1 al 3 de abril de 2016, el Consejo General y los Consejos Municipales aprobaron los registros de los candidatos a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores. En ese tenor se recibieron de los partidos políticos, coaliciones e independientes, 258 planillas de registro de propietario y suplente, siendo un total de 4,530 solicitudes de registro (CUADRO XII 6).

**CUADRO XII 6**  
**NÚMERO DE CANDIDATOS REGISTRADOS POR PARTIDO POLÍTICO,**  
**COALICIÓN E INDEPENDIENTES**

Partido Político o Coalición	Ayuntamientos
PAN	738
PRI	36
PRD	690
PT	526
MC	400
MORENA	666
ES	620
COALICIÓN PRI-PVEM-NA	666
Independientes	548
<b>Total</b>	<b>4530</b>

*Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM*

CAMPAÑAS ELECTORALES

XVI



## **CAPÍTULO XVI. CAMPAÑAS ELECTORALES**

### **1. DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES**

Las campañas electorales son el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto, entendiéndose por estos, las reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, aquellos actos en que los candidatos, los dirigentes y militantes de los partidos políticos o coaliciones se dirigen al electorado para promover sus candidaturas con el objeto de obtener el voto ciudadano.

Para la elección de Gobernador las campañas tienen una duración de 60 días, mientras que para la elección de Ayuntamientos y Diputados 45 días.

### **2. FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO**

En términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

#### **2.1 PARTIDOS POLÍTICOS**

En términos de la Ley General de Partidos Políticos, a los institutos políticos y candidatos independientes se les otorgará financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto, en base al financiamiento público para actividades ordinarias.

En ese sentido, el artículo 51 párrafo 1, inciso b) de dicho ordenamiento legal, dispone que para gastos de campaña, en el año de la elección en que se renueva el Poder Ejecutivo Federal o local y las Cámaras del Congreso de la Unión o la Cámara de alguna entidad federativa, a cada partido político nacional o local, se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al 50% del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponden en el año.

(CUADRO XIII 1).

**CUADRO XIII 1****MONTOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO****(CAMPAÑAS ELECTORALES) OTORGADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Partido Político	Financiamiento Público para Gastos de Campaña
Partido Acción Nacional	16,026,410.61
Partido Revolucionario Institucional	21,351,535.73
Partido de la Revolución Democrática	3,915,796.84
Partido del Trabajo	3,010,294.37
Partido Verde Ecologista de México	2,956,349.54
Movimiento Ciudadano	4,235,612.59
Nueva Alianza	3,549,742.65
morena	1,146,786.30
Encuentro Social	1,146,786.30
<b>Total</b>	<b>\$ 57,339,314.93</b>

Fuente: [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_81\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_81_2016.pdf)

**2.2 CANDIDATOS INDEPENDIENTES**

Al igual que a los partidos políticos, a los candidatos independientes se les otorgó financiamiento público para actividades tendientes a la obtención del voto (CUADRO XIII 2).

**CUADRO XIII 2****MONTOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL VOTO (CAMPAÑAS ELECTORALES) OTORGADO A LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES**

Cargo de Elección Popular	Número de Candidatos	Importe
Gobernador	1	191,131.05
Diputados de Mayoría Relativa	1	382,262.10
Ayuntamientos	23	382,262.10
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>\$ 955,655.25</b>

Fuente: [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_82\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_82_2016.pdf)

### 3. TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA

A fin de limitar los gastos de los partidos y candidatos en las campañas electorales el Consejo General del IETAM, en fecha 30 de marzo de 2016, aprobó el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa e Integrantes de los Ayuntamientos para el proceso electoral ordinario 2015-2016. El tope de gastos de campaña, fue el equivalente al monto que resultó de multiplicar el 55 % del salario mínimo diario general vigente en la capital del Estado, por el número de electores inscritos en el padrón electoral correspondiente al territorio de la elección correspondiente.

(CUADRO XIII 3, CUADRO XIII 4 Y CUADRO XIII 5)

#### CUADRO XIII 3

##### TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

Cargo	Padrón Electoral (corte al 31 de enero de 2016)	Tope de Gastos de campaña
Gobernador	2'573,420	\$ 103'379,428.24

Fuente: [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_83\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_83_2016.pdf)

#### CUADRO XIII 4

##### TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

Diputados	Padrón Electoral (corte al 31 de enero de 2016)	Tope de Gastos de campaña	Diputados	Padrón Electoral (corte al 31 de enero de 2016)	Tope de Gastos de campaña
1 Nuevo Laredo	114,849	4,613,714.03	13 San Fernando	119,095	4,784,284.34
2 Nuevo Laredo	128,204	5,150,211.09	14 Victoria	120,940	4,858,401.68
3 Nuevo Laredo	112,945	4,537,226.54	15 Victoria	117,955	4,738,488.26
4 Reynosa	113,668	4,566,270.90	16 Xicoténcatl	123,637	4,966,745.56
5 Reynosa	112,764	4,529,955.41	17 Mante	118,750	4,770,425.00
6 Reynosa	128,196	5,149,889.71	18 Altamira	114,966	4,618,414.15
7 Reynosa	111,779	4,490,385.99	19 Miramar	103,697	4,165,715.88
8 Río Bravo	124,450	4,999,405.40	20 Ciudad Madero	125,871	5,056,489.81
9 Valle Hermoso	103,209	4,146,111.95	21 Tampico	116,906	4,696,347.83
10 Matamoros	106,748	4,288,280.66	22 Tampico	130,142	5,228,064.42
11 Matamoros	106,015	4,258,834.58	<b>TOTAL</b>	<b>2,573,420</b>	<b>\$103,379,428.24</b>
12 Matamoros	118,634	4,765,765.05			

Fuente: [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_83\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_83_2016.pdf)

CUADRO XIII 5

## TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento	Padrón Electoral (corte al 31 de enero de 2016)	Tope de Gastos de campaña	Ayuntamiento	Padrón Electoral (corte al 31 de enero de 2016)	Tope de Gastos de campaña
Abasolo	8,299	333,387.43	Méndez	3,987	160,165.76
Aldama	23,208	932,311.78	Mier	4,431	178,002.13
Altamira	155,974	6,265,787.53	Miguel Alemán	20,272	814,366.78
Antiguo Morelos	7,253	291,367.52	Miquihuana	2,836	113,927.79
Burgos	4,411	177,198.69	Nuevo Laredo	302,204	12,140,139.09
Bustamante	5,548	222,874.26	Nuevo Morelos	3,018	121,239.10
Camargo	12,878	517,335.02	Ocampo	10,551	423,854.77
Casas	4,155	166,914.66	Padilla	11,504	462,138.69
Ciudad Madero	165,352	6,642,520.54	Palmillas	1,650	66,283.80
Cruillas	2,048	82,272.26	Reynosa	491,322	19,737,387.36
Gómez Farías	7,041	282,851.05	Río Bravo	99,535	3,998,520.02
González	31,128	1,250,474.02	San Carlos	7,565	303,901.18
Guemez	12,507	502,431.20	San Fernando	38,474	1,545,577.53
Guerrero	2,763	110,995.24	San Nicolás	1,174	47,161.93
Gustavo Díaz Ordaz	13,450	540,313.40	Soto la Marina	18,362	737,638.26
Hidalgo	15,738	632,226.94	Tampico	247,048	9,924,412.26
Jaumave	11,138	447,435.74	Tula	20,981	842,848.73
Jiménez	6,123	245,973.16	Valle Hermoso	46,807	1,880,330.80
Llera	12,975	521,231.70	Victoria	238,895	9,596,889.94
Mainero	2,333	93,721.28	Villagrán	4,932	198,128.30
El Mante	87,622	3,519,950.98	Xicoténcatl	18,129	728,278.19
Matamoros	387,799	15,578,661.43	<b>Total</b>	<b>2,573,420</b>	<b>\$103,379,428.24</b>

Fuente: [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_83\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_83_2016.pdf)

JORNADA ELECTORAL

**XVII**



## **CAPÍTULO XVII. JORNADA ELECTORAL**

### **1. CEREMONIA CÍVICA DE INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL**

Con el propósito de rendir honores a nuestros símbolos patrios, el consejero presidente del IETAM, Jesús Eduardo Hernández Anguiano, en representación del Consejo General, convocó a diversas organizaciones de la sociedad, como colegios y asociaciones de profesionistas, clubes de servicio, representantes de los partidos políticos, ex Consejeros Electorales, personal de la Junta Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) en Tamaulipas, autoridades de instituciones educativas locales y a representantes de los medios de comunicación, para realizar la Ceremonia Cívica de inicio de la Jornada Electoral.

El evento se llevó a cabo en el exterior de las instalaciones del propio Instituto a partir de las 7 de la mañana del domingo 5 de junio, justo antes de que se instalara el Consejo General en Sesión Permanente para dar paso a la Jornada Electoral.

Se rindieron honores a la Bandera y escudo de Armas del estado de Tamaulipas, además de que realizó un exhorto a la ciudadanía para cumplir con la obligación de acudir a las urnas y emitir su sufragio.

### **2. DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL**

El domingo 5 de junio del 2016 a las 07:50 horas, el Consejo General dio inicio a la Sesión Permanente del IETAM con motivo de la Jornada Electoral. Una vez comprobada la existencia del quórum legal, el Consejero Presidente, Jesús Eduardo Hernández Anguiano, en punto de las 8:00 horas, declaró formalmente concluida la etapa de preparación de las elecciones y el inicio de la etapa correspondiente a la Jornada Electoral.

En tanto, la instalación de las mesas directivas de casillas se llevó a cabo de manera integral, siguieron el protocolo de pase de lista de los funcionarios que la componen: 1 presidente, 1 secretario y 1 escrutador.

Este día la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral realizó un monitoreo de los Consejos Distritales y Municipales, registró la instalación y apertura de las 4,527 casillas (3,150 urbanas y 1,377 no urbanas), distribuidas en todo el Estado por medio del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), en coordinación con el área de la Unidad Técnica de Sistemas, para generación de reportes informativos.

### 3. CLAUSURA DE LA JORNADA ELECTORAL

El domingo 5 de junio del 2016 dadas las 18:00 horas se declaró la conclusión de la etapa de la jornada electoral y establecieron estrategias de coordinación del personal acreditado para los centros de recepción y traslado (CRyT) y de los dispositivos de apoyo y traslado (DAT) de paquetes electorales a los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM.

### 4. MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PAQUETES ELECTORALES

El Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo IETAM/CG-140/2016 en fecha 3 de junio del 2016, donde se aprobaron los modelos operativos de remisión y recepción de los paquetes electorales para garantizar su entrega oportuna y la realización de los cómputos en los Consejos Distritales y Municipales.

Para ello se establecieron dos modelos, el estandarizado para la entrega, recepción y resguardo de paquetes electorales; y el modelo por centro de recepción y traslado para la entrega, recepción y resguardo de paquetes electorales, atendiendo en todo momento los criterios establecidos en el Acuerdo INE/CG122/2016.

De igual forma, los Consejos Distritales y Municipales Electorales aprobaron la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega y auxiliares de recepción, traslado y generales que auxiliaron al presidente, secretario y consejeros electorales en el procedimiento de recepción de paquetes electorales el día 5 de junio de 2016.

A continuación se detallan los procedimientos establecidos para cada uno de los modelos:

#### Dispositivos de apoyo al traslado (DAT)

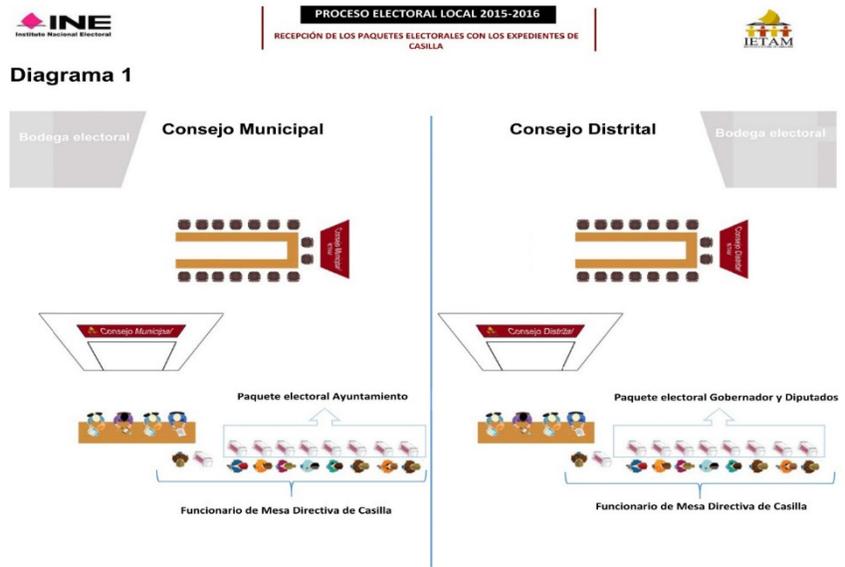
Procedimiento de entrega del presidente de mesa directiva de casilla a los Consejos Distritales y Municipales Electorales:

- La entrega se hizo directamente por los presidentes o funcionarios designados de las mesas directivas de casillas a los consejos distritales o municipales.
- En virtud de la cantidad de paquetes electorales a recibir, se considera la ubicación de cuando menos 2 mesas receptoras por cada consejo distrital y de por lo menos una mesa receptora por cada consejo municipal por cada 50 paquetes electorales.

- El Presidente de la mesa directiva de casilla o el funcionario designado, llegó con los paquetes de gobernador y diputados en el caso del Consejo Distrital y con el paquete de ayuntamientos y el material electoral en el caso del Consejo Municipal, correspondiente a su casilla.
- Al llegar a la mesa receptora, fue recibido por personal del consejo correspondiente quien recibió y levantó el recibo de entrega recepción del paquete electoral al Consejo Distrital o Municipal en su caso, en el que se asentó el estado en que se presentaron los paquetes y si contaron con las copias de las actas correspondientes por fuera.
- El presidente o el funcionario designado se retiró con su comprobante.
- El personal autorizado del PREP extrajo las bolsas correspondientes para iniciar con la captura de los resultados de las actas de escrutinio y cómputo de casilla, de la elección que corresponda.
- El personal autorizado del consejo trasladó los paquetes electorales para ser presentados en el pleno del consejo, a fin de verificar el estado en que se encuentra el paquete y extraer la bolsa que contiene el acta de escrutinio y cómputo de casilla para el presidente, de la elección que se trate, para dar a conocer los resultados contenidos en dicha acta y asentarlos en las hojas de operaciones y captura en el sistema establecido para ello.
- Los paquetes se resguardaron en la bodega electoral, por elección y en el orden numérico que corresponda.

IMAGEN 3 I 1

Ilustración del Dispositivo de Apoyo al Traslado (DAT)



## CUADRO 3 I 1

DISPOSITIVOS DE APOYO Y TRASLADO (DAT)  
APROBADOS POR LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INE EN TAMAULIPAS

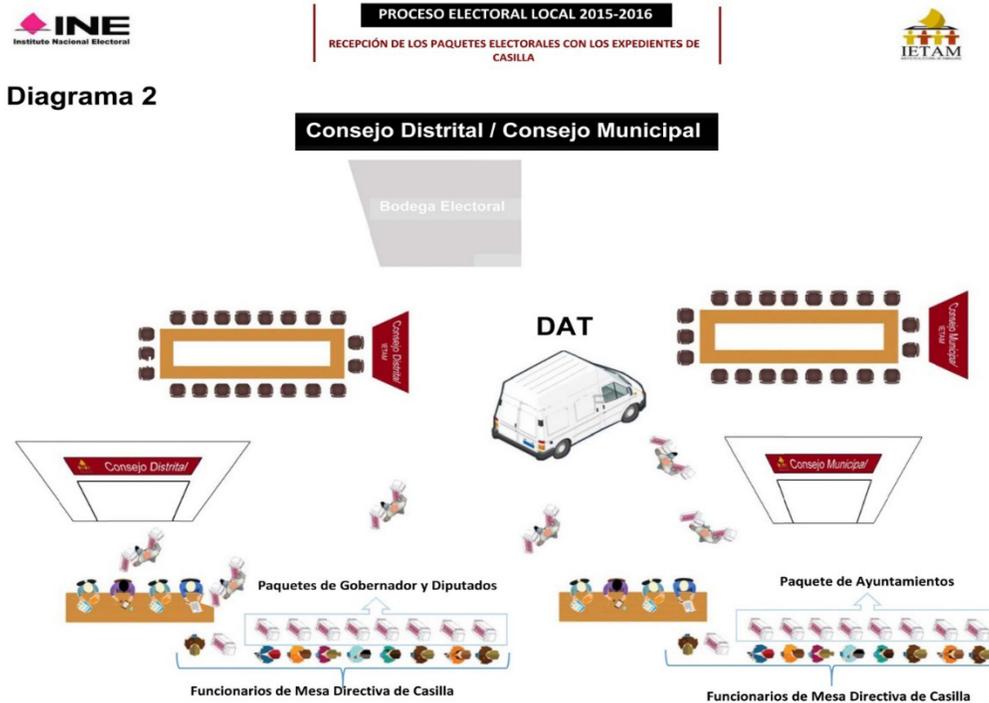
Número de DAT	Lugar de inicio	RUTA	Destino	Número de funcionarios de MDC que atenderá el DAT	Nominativo de Casillas que atenderá el DAT	Número de paquetes electorales que recolectará según tipo de elección			Responsable del DAT	
						Gobernador	Diputados	Ayuntamientos	Nombre	Cargo
1	Escuela Primaria Redención del Proletariado, Domicilio Conocido s/n ejido Las Crucitas, Cd. Victoria, Tamaulipas	1.- Escuela Primaria Profesora Olivia Ramírez, Ej. Fuerte de Portes Gil. 2.- Escuela Primaria Francisco I. Madero, Estación Carboneros. 3.- Escuela Primaria Mártires de la Revolución, Ej. Congregación Caballeros. 4.- Escuela Primaria José María Morelos y Pavón, Ej. Alianza de Caballeros. 5.- Escuela Primaria Pedro José Méndez, Ej. La Libertad. 6.- Escuela Secundaria General Magdaleno Aguilar Castillo, Ej. La Presa. 7.- Escuela Primaria Emilio P. Nafarrete, Ej. Aquiles Serdán. 8.- Escuela Primaria Fidencio Trejo Flores, Ej. Tierra Nueva.	1.- Consejo Distrital No. 14 2.- Consejo Municipal de Victoria, calle Pino Suárez (18) y Nuevo León.	15	1701 E1, E1C1, 1702 B, C1, 1703 B, C1, 1704 B, C1, 1707 B, C1, 1706 B, C1, 1705 B, C1, 1705 E1	15	15	15	Víctor Hugo Acosta Hernández (toda la ruta) y Juan Eduardo Medina Guillén (a partir del Ej Estación Carboneros)	SE y CAE
2	Escuela Primaria Félix Tomellos, Domicilio Conocido s/n, ejido Manuel Ávila Camacho, Cd.	1.- Escuela Primaria Emiliano Zapata, Ej. San Juan y el Ranchito. 2.- Salón de Usos Múltiples, Ej. El Huizachal. 3.- Escuela Telesecundaria Lauro Aguirre, Ej. Santa Librada.	1.- Consejo Distrital No. 15 2.- Consejo Municipal de Victoria, calle Pino Suárez	5	1709 B, 1709 E1, 1711 B, 1710 B, C1.	5	5	5	Katia Esmeralda Maldonado González (toda ruta) y Ramiro Irépan Núñez (a partir del Ej El Huizachal)	SE y CAE

	Victoria, Tamaulipas.		(18) y Nuevo León.							
3	Domicilio Conocido, Ej. Vista Hermosa, Soto la Marina	Ej. Vista Hermosa	CRyT Fijo 31 y Consejo Municipal de Solo La Marina	1	1292 B	1	1	1	Héctor Omar Garza García	SE
4	Domicilio Conocido Ej. Miguel de la Madrid, Soto La Marina	Ej. Miguel de la Madrid, Ej. La Pesca	CRyT Fijo 31 y Consejo Municipal de Solo La Marina	4	1293 B, 1294 B, 1294 C1, 1294 C2	4	4	4	Rafael Hinojosa Lozano	CAE

FUENTE: Acuerdo IETAM/CG140/2016 del IETAM.

## IMAGEN 3 | 2

## Ilustración del Dispositivo de Apoyo al Traslado (DAT)



## Centros de Recepción y Traslado Fijo (CRYT Fijo)

Procedimiento de entrega del presidente de mesa directiva de casilla o funcionario designado, a los centros de recepción y traslado fijos.

- La entrega se hizo directamente por los presidentes o funcionarios designados de las mesas directivas de casillas a los centros de recepción y traslado fijos para su debida entrega a los consejos distritales o municipales.
- En virtud de la cantidad de paquetes electorales a recibir, se consideró la ubicación de cuando menos 2 mesas receptoras por cada consejo distrital y de por lo menos una mesa receptora por cada consejo municipal por cada 50 paquetes electorales.
- El Presidente de la mesa directiva de casilla o el funcionario designado, llegó con los paquetes de gobernador y diputados en el caso de los que fueron remitidos al Consejo Distrital y con el paquete

de ayuntamientos y el material electoral en el caso de los remitidos al Consejo Municipal correspondiente.

- Al llegar a la mesa receptora, se resguardó por parte del personal, quien consignó el procedimiento de la entrega del paquete electoral al Centro de recepción y traslado, en el que se asentó el estado en que se presentaron los paquetes y si contaron con las copias de las actas correspondientes por fuera.
- El presidente o el funcionario designado se retiró en su caso, con el comprobante.
- Una vez recibidos todos los paquetes correspondientes a este mecanismo de recolección, se procedió a su traslado de manera directa o a través de un Centro de Recepción y Traslado Itinerante, al Consejo Distrital o Municipal correspondiente, para ser entregados al presidente de dicho consejo.
- El personal autorizado el PREP extrajo las bolsas correspondientes para iniciar con la captura de los resultados de las actas de escrutinio y cómputo de casilla, de la elección que correspondió.
- El personal autorizado del consejo trasladó los paquetes electorales para presentarlos en el pleno del consejo, a fin de verificar el estado en que se encontró el paquete y extraer la bolsa que contuvo el acta de escrutinio y cómputo de casilla para el presidente --de la elección que se trate—para dar a conocer los resultados contenidos en dicha acta y asentarlos en las hojas de operaciones y captura en el sistema establecido para ello.
- Los paquetes se resguardaron en la bodega electoral, por elección y en el orden numérico que correspondió.

**CUADRO 3 1 2**  
**CENTROS DE RECEPCIÓN Y TRASLADO FIJO APROBADOS**  
**POR LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INE EN TAMAULIPAS**

No. de CRyT fijo	Municipio	Ubicación	Domicilio	Casillas de las que recibirá paquetes	Número de paquetes que recolectará, según el tipo de elección			Responsable del CRYT		Auxiliar del CRYT	
					Gobernador	Diputados	Ayuntamientos	Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
1	Camargo	Instalaciones del Consejo Municipal del IETAM	Calle Libertad N° 101-A, Zona Centro, Camargo, Tamaulipas.	0125B, 0125C1, 0125C2, 0125C3, 0126B, 0126C1, 0127B, 0127C1, 0128B, 0128C1, 0129B, 0129C1, 0130B, 0131B, 0131C1, 0132B, 0132E1, 0133B, 0134B, 0135B, 0136B, 0137B, 0137C1, 0138B, 0139B, 0139C1, 0142B.	27	27	0	Rodríguez Partida Nereida Anairami	Supervisor Electoral	Fátima Leonor Christha Idy Ramírez Tijerina	Auxiliar
2	Guerrero	Instalaciones del Consejo Municipal del IETAM	Avenida Juárez N° 619, Sector Centro, Código Postal 88370	0327B, 0327C1, 0328B, 0328C1, 0329B, 0329C1	6	6	0	Cruz Saucedo Ricardo	CAE	Melisa Garza González	Auxiliar
3	Mier	Instalaciones del Consejo Municipal del IETAM	Calle Zaragoza N° 400 Zona Centro	0716B, 0716C1, 0717B, 0717C1, 0718B, 0719B, 0720B, 0721B	8	8	0	Canales Ramírez Xiomara Judith	Supervisor Electoral	Miguel Ángel Hinojosa Pérez	Auxiliar
4	Miguel Alemán	Instalaciones del Consejo Municipal del IETAM	Calle Séptima N°1122, esquina con Calle Francisco Villa, Colonia Plan de Guadalupe	0722B, 0722C1, 0723B, 0723C1, 0724B, 0725B, 0725C1, 0725S1, 0726B, 0727B, 0727C1, 0728B, 0728C1, 0729B, 0729C1, 0730B, 0730C1, 0731B, 0732B, 0733B, 0733C1, 0733E1, 0734B, 0734C1, 0735B, 0735C1, 0736B, 0736C1, 0737B, 0737C1, 0738B, 0738C1, 0739B, 0739C1,	39	39	0	López Balderas Roberto	Supervisor Electoral	Brenda Iveth González García	Auxiliar

				0739C2, 0740B, 0742B, 0743B, 0744B.								
5	Gustavo Díaz Ordaz	Consejo Municipal	Av. Hidalgo # 122. Zona Centro, Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas	332 B, 332 C 1, 333 B, 333 C 1, 333 C 2, 334 B, 334 C 1, 335 B, 335 C 1, 336 B, 336 C 1, 337 B, 337 C 1, 338 B, 338 C 1, 339 B, 339 C 1, 339 C 2, 340 B, 340 C 1, 341 B, 342 B, 343 B, 344 B, 344 C 1, 345 B	26	26	0	Ramírez Luis Humberto	Coordinador de Org. y Cap. Electoral Distrito 03	Valdez Sandoval Jesús Javier	Auxiliar	
6	Reynosa	Consejo Municipal	Calle Iturbide # 765, Zona Centro, Reynosa, Tamaulipas.	994 B, 1126 B, 1126 C 1, 1126 C 2, 1126 C 3, 1126 C 4, 1126 C 5, 1126 C 6, 1126 C 7, 1126 C 8, 1126 C 9, 1126 C 10, 1126 C 11, 1126 C 12, 1126 C 13, 1126 C 14, 1126 E 1, 1126 E 1 C 1, 1126 E 1 C 2, 1126 E 1 C 3, 1126 E 1 C 4, 1126 E 1 C 5, 1126 E 1 C 6, 1127 B, 1128 B, 1128 E 1, 1129 B, 1130 B, 1131 B, 1132 B, 1133 B, 1134 B, 1135 B, 1136 B, 1136 C 1, 1137 B, 1137 C 1, 1859 B, 1880 B, 1880 C 1, 1884 B, 1884 C 1, 1886 B,	43	43	0	Moreno Martínez José Ricardo	Coordinador de Org. y Cap. Electoral Distrito 08	Longinos Aceves Librado	Auxiliar	
7	Matamoros	Consejo Municipal	Calle González # 95 interior, entre 6 y 7 Zona Centro, Matamoros Tamaulipas.	498 B, 498 C1, 498 C2, 502 B, 502 C1, 503 B, 503 C1, 503 C2, 514 B, 514 C1, 514 C2, 514 C3, 514 C4, 515 B, 515 C1, 515 C2, 515 C3, 515 E1, 515 E1C1, 515 E1C2, 562 B, 562 C 1, 562 C 2, 562 C 3, 562 C 4, 562 C 5, 562 C 6, 562 C 7, 562 C 8, 562 C 9, 562 C 10,	98	98	0	Jiménez Morales Silvia	Coordinador de Org. y Cap. Electoral Distrito 09	Cavazos Dávila Jesús	Auxiliar	

				562 C 11, 562 C 12, 562 C 13, 677 B, 677 C 1, 677 C 2, 677 C 3, 678 B, 678 C 1, 679 B, 679 E 1, 680 B, 680 C 1, 681 B, 682 B, 682 C 1, 683 B, 683 E 1, 684 B, 684 C 1, 685 B, 685 C 1, 686 B, 686 C 1, 686 E 1, 687 B, 687 C 1, 688 B, 688 C 1, 689 B, 689 C 1, 690 B, 690 C 1, 691 B, 691 C 1, 695 B, 695 C 1, 696 B, 697 B, 697 E 1, 698 B, 698 C 1, 699 B, 699 C 1, 699 C 2, 699 C 3, 699 C 4, 699 E 1, 699 E 1 C 1, 699 E 2, 701 B, 701 E 1, 702 B, 703 B, 703 E 1, 704 B, 704 E 1, 705 B, 706 B, 707 B, 708 B, 709 B, 709 C 1, 709 C 2, 1997 B, 1997 C 1, 1997 C 2							
8	Burgos	Consejo Municipal	Calle Juárez # 26, Burgos, Tamaulipas.	108 B, 108 C 1, 109 B, 110 B, 110 C 1, 111 B, 111 E 1, 112 B, 113 B, 114 B, 114 C 1, 115 B	12	0	Uriegas Ortiz Leonardo	Supervisor Electoral	Treviño González Juan Gerardo	Auxiliar	
9	Cruillas	Consejo Municipal	Calle Chiapas entre Veracruz y Sonora s/n, Zona Centro, Cruillas, Tamaulipas.	259 B, 261 B, 262 B, 264 B, 264 E 1, 265 B, 265 E 1	7	0	Garza Rodríguez Jose Isaí	CAE	De León Ramos María Elena	Auxiliar	
10	Méndez	Consejo Municipal	Carretera a China Nuevo León s/n, Zona Centro, Méndez Tamaulipas.	710 B, 710 C 1, 711 B, 711 E 1, 712 B, 712 C 1, 713 B, 714 B, 714 E 1, 715 B	10	0	Rosales Magaña Joel Alfonso	Coordinador de Org. y Cap. Electoral Distrito 13	Gutiérrez Luna Adrian	Auxiliar	
11	Mainero	Consejo Municipal	Calle Carranza N° 104,	408 B, 408 E1, 409 B, 410 B, 410 E1, 411 B	6	0	Ibarra Pequeño Osiris	Coordinador de	Hernández de León	Auxiliar	

		de Mainero	Villa Mainero, Tamaulipas					Gregorios	Org. y Cap. Electoral Distrito 13	María Susana	
12	Villagrán	Consejo Municipal de Villagrán	Calle Álvaro Obregón y Calle 16, S/N, Zona Centro, Villagrán, Tamaulipas	1712 B, C1, 1713 B, C1, E1, 1714 B, E1, 1715 B, E1, 1716 B, 1717 B, 1718 B, E1	13	13	0	Castillo Guerrero Juan Manuel	Supervisor Electoral	Ponce Huerta Jesús Erick	Auxiliar
13	Hidalgo	Consejo Municipal de Hidalgo	Álvaro Obregón, sin número, Zona Centro, Hidalgo, Tamaulipas	346 B, C1, 347 B, C1, 348 B, C1, 349 B, 350 B, 351 B, 352 B, 353 B, E1, 354 B, E1, 355 B, 356 B, E1, 357 B, E1, 358 B, 359 B, C1, 360 B, C1, 362 B, 363 B, C1, 364 B, C1, 365 B, C1, 366 B, C1, 367 B, C1	35	35	0	Cruz Silva Francisco Javier	Supervisor Electoral	Carrizalez Torres Miriam Lizeth	Auxiliar
14	San Nicolás	Consejo Municipal de San Nicolás	Calle César López De Lara, S/N, Zona Centro, San Nicolás, Tamaulipas	1278 B, E1, 1279 B	3	3	0	Ramírez Zavala Reginaldo Guadalupe	Supervisor Electoral	Reséndez Quintero María Cristina	Auxiliar
15	San Carlos	Consejo Municipal de San Carlos	Calle Dr. Martínez, entre Juárez y Morelos S/N, San Carlos, Tamaulipas	1211 B, 1212 B, 1213 B, 1214 B, E1, 1215 B, E1, 1216 B, 1217 B, 1218 B, 1219 B, E1, 1220 B, C1, 1221 B, C1, E1, 1222 B, E1	19	19	0	Herrera de la Fuente Angélica María	CAE	Saldaña Saldaña Maariso	Auxiliar
16	Padilla	Consejo Municipal de Padilla	4 y 5 Ocampo S/N, Nuevo Padilla, Tamaulipas	922 B, C1, 923 B, C, 924 B, C1, C2, 925 B, C1, 926 B, C1, C2, 927 B, C1, 928 B, C1, 929 B, C1, 930 B, C1	20	20	0	Ramírez Chalí Moyra Guadalupe	Supervisor Electoral	Guevara Gómez José Antonio	Auxiliar
17	Güémez	Consejo Municipal de Güémez	Calle Juárez 8 y 9 Núm. 361, Zona Centro, Güémez, Tamaulipas	311 B, C1, 312 B, C1, 313 B, 314 B, C1, 315 B, 316 B, E1, E1C1, 317 B, C1, E1, 318 B, E1, E2, 319 B, 320 B, C1, 321 B, C1, 322 B, 324 B,	28	28	0	Reyes de la Cruz Samuel	Coordinador de Org. y Cap. Electoral Distrito 13	Lerma García David	Auxiliar

				C1, 325 B, E1, 326 B								
18	Abasolo	Consejo Municipal Abasolo, IETAM	Calle Praxedis Balboa, sin número, entre Benito Juárez y Guillermo Prieto, Zona Centro, Código Postal 87760, Abasolo, Tamaulipas.	0001 B, 0002 B, 0002 C, 0003 B, 0004 B, 0004 C, 0005 B, 0006 B, 0008 B, 0008 C, 0009 B, 0010 B, 0010 C, 0010 E, 0011 B, 0012 B, 0012 E	17	17	0	Muñoz Hernández José Antonio	Supervisor Electoral	Conde Terán Ma. Esther	Auxiliar	
19	Antiguo Morelos	Consejo Municipal Antiguo Morelos, IETAM	Carretera Nacional México Laredo, sin número, Callejón del Norte, Código Postal 89960, Antiguo Morelos, Tamaulipas.	0101 B, 0101 C, 0102 B, 0102 C, 0102 E, 0103 B, 0103 E, 0104 B, 0105 B, 0106 B, 0106 C, 0107 B	12	12	0	Uvalle Ibarra Yazmín Berenice	CAE	Estrada Juárez Luis Alberto	Auxiliar	
20	Bustamante	Consejo Municipal Bustamante, IETAM	Calle Hidalgo, sin número, entre Francisco I. Madero y Zaragoza, Zona Centro, Código Postal 87960, Bustamante, Tamaulipas.	0116 B, 0116 E, 0117 B, 0117 E, 0118 B, 0118 E, 0119 B, 0120 B, 0121 B, 0121 E, 0122 B, 0122 E, 0123 B, 0124 B, 0124 C	15	15	0	González Hernández José Ángel	Supervisor Electoral	Aguilar Tejada Miguel Ángel	CAE	
21	Casas	Consejo Municipal Casas, IETAM	Calle Veracruz, sin número, Zona Centro, Código Postal 87250, Casas,	0143 B, 0143 C, 0144 B, 0144 E, 0145 B, 0146 B, 0147 B, 0147 E, 0148 B, 0149 B, 0149 E, 0150 B	12	12	0	Rodríguez Sandovál Jorge Benito	Supervisor Electoral	Sifuentes Cepeda Virginia	Auxiliar	

			Tamaulipas.									
22	Gómez Farías	Consejo Municipal Gómez Farías, IETAM	Calle Hidalgo, número 86, Zona Centro, Código Postal 89700, Gómez Farías, Tamaulipas.	0266 B, 0266 C, 0266 E1, 0266 E2, 0267 B, 0268 B, 0268 E1, 0268 E2, 0268 E3, 0269 B, 0270 B, 0270 C, 0271 B, 0271 C, 0272 B, 0272 E1, 0272 E2	17	17	0	Hernández Garza Victor Hugo	Supervisor Electoral	Córdova Córdova Abilene Sarahi	CAE	
23	González	Consejo Municipal González, IETAM	Calle 20 de Noviembre, esquina con Galeana, Zona Centro, Código Postal 89700, González, Tamaulipas.	0273 B, 0274 B, 0275 B, 0275 C, 0276 B, 0276 C, 0277 B, 0277 C, 0278 B, 0278 C, 0279 B, 0279 C, 0280 B, 0280 C, 0281 B, 0281 C, 0282 B, 0282 E, 0283 B, 0283 E, 0284 B, 0284 E, 0285 B, 0285 E, 0286 B, 286 E, 0287 B, 0287 C, 0288 B, 0288 E, 0289 B, 0289 C, 0290 B, 0290 C, 0291 B, 0291 S, 0292 B, 0292 C, 0293 B, 0293 C, 0294 B, 0294 C, 0295 B, 0295 C, 0296 B, 0296 C, 0297 B, 0297 C, 0297 E, 0298 B, 298 C, 0299 B, 0300 B, 0301 B, 0301 C, 0302 B, 0302 C, 0303 B, 0304 B, 0305 B, 0306 B, 0306 C, 0308 B, 0309 B, 0309 C, 0310 B, 0310 C	67	67	0	De León Martínez Amelia	Supervisor Electoral	Cruz Medrano Ismael	Auxiliar	
24	Jaumave	Consejo Municipal Jaumave, IETAM	Calle Juárez, sin número, entre Abasolo y Jiménez, Zona Centro, Código Postal: 87930, Jaumave, Tamaulipas.	0368 B, 0368 E, 0369 B, 0369 C1, 0369 C2, 0370 B, 0370 C, 0371 B, 0372 B, 0372 C, 0372 E1, 0372 E2, 0373 B, 0374 B, 0375 B, 0375 C, 0375 E, 0376 B, 0376 E, 0377 B, 0377 C, 0377 E, 0378 B, 0380 B	24	24	0	Mendoza Ramos José Cesáreo	Coordinador de Org. y Cap. Electoral Distrito 16	García García Diana Lizbeth	Auxiliar	

25	Jiménez	Consejo Municipal Jiménez, IETAM	Calle Hidalgo, sin número, entre Doctor Dávila y Emilio Carranza, Zona Centro, Código Postal 87780, Jiménez, Tamaulipas.	0381 B, 0381 C, 0382 B, 0382 C, 0383 B, 0384 B, 0384 E, 0385 B, 0385 C, 0386 B, 0386 E, 0387 B, 0388 B	13	0	Morado Vazquez Diego Andrés	Supervisor Electoral	Yáñez Méndez Mario Alberto	Auxiliar
26	Llera	Consejo Municipal Llera, IETAM	Calle Miguel Hidalgo, sin número, esquina Pino Suarez, Zona Centro, Código Postal 87200, Llera, Tamaulipas.	0389 B, 0389 C, 0390 B, 0390 C, 0391 B, 0391 C, 0393 B, 0393 E, 0394 B, 0394 C, 0395 B, 0396 B, 0396 C, 0397 B, 0397 C, 0398 B, 0399 B, 0399 E, 0400 B, 0400 E, 0401 B, 0402 B, 0403 B, 0403 E, 0404 B, 0404 E, 0405 B, 0405 C, 0406 B, 0407 B	30	0	Rosales Rosales Rocio Abigail	Supervisor Electoral	Soto Vargas Jaqueline	Auxiliar
27	Miquihuaná	Consejo Municipal Miquihuaná, IETAM	Calle Hidalgo, número 17, Barrio Reforma, Código Postal 87950, Miquihuaná, Tamaulipas.	0745 B, 0745 E, 0746 B, 0747 B, 0747 E, 0748 B	6	0	Estrada Alanis Jaime Omar	Supervisor Electoral	Moreno Dimas Lorenza	Auxiliar
28	Nuevo Morelos	Consejo Municipal Nuevo Morelos, IETAM	Calle Independencia, sin número, entre 16 de Septiembre y Mártires de la Reforma, Zona Centro, Código Postal 89970, Nuevo Morelos,	0905 B, 0905 E, 0906 B, 0906 C, 0907 B	5	0	García De León Ma. Esther	Supervisor Electoral	Castro Álvarez Patricia	Auxiliar

			Tamaulipas.									
29	Ocampo	Consejo Municipal Ocampo, IETAM	Calle Francisco Sarabia, número 105 Poniente, Zona Centro, Código Postal 87980, Ocampo, Tamaulipas.	0908 B, 0908 C1, 0908 C2, 0909 B, 0909 C, 0910 B, 0910 C1, 0910 C2, 0911 B, 0912 B, 0913 B, 0914 B, 0914 C, 0914 E, 0915 B, 0916 B, 0917 B, 0918 B, 0919 B, 0920 B, 0921 B, 0921 C	22	22	0	Ayala Juárez Flor Elena	Coordinador de Org. y Cap. Electoral Distrito 16	León Montalvo Raúl Eduardo	SE	
30	Pamillias	Consejo Municipal Pamillias, IETAM	Calle Plutarco Elías Calles, sin número, Zona Centro, Código Postal 87970, Pamillias, Tamaulipas.	0931 B, 0932 B, 0933 B, 0934 B, 0934 E	5	5	0	Vargas Velazquez Jorge	CAE	Rosales Castillo Elena	Auxiliar	
31	Soto Marina	Consejo Municipal Soto Marina, IETAM	Calle Francisco Sarabia, Número 6, entre Hidalgo y Díaz Mirón, Código Postal 87670, Soto Marina, Tamaulipas.	1280 B, 1280 C1, 1280 C2, 1281 B, 1281 C, 1282 B, 1282 C1, 1282 C2, 1283 B, 1283 C, 1283 S, 1284 B, 1284 C, 1285 B, 1285 C, 1286 B, 1286 E, 1287 B, 1287 E, 1288 B, 1288 E, 1289 B, 1290 B, 1290 C, 1291 B, 1291 E, 1292 B, 1293 B, 1294 B, 1294 C1, 1294 C2, 1295 B, 1296 B, 1297 B, 1298 B, 1298 E, 1299 B, 1299 E, 1300 B, 1301 B, 1301 E, 1302 B, 1302 E, 1303 B	44	44	0	Guerra Ortiz Javier	Supervisor Electoral	Martínez Medellín Gilberto	CAE	
32	Tula	Consejo Municipal Tula, IETAM	Calle Doctor Millet, número 5, entre Mártires de Tacubaya y García de	1497 B, 1497 C, 1498 B, 1498 C1, 1498 C2, 1499 B, 1499 C1, 1499 C2, 1500 B, 1500 C1, 1500 C2, 1500 S, 1501 B, 1501 C, 1502 B,	41	41	0	Franco Ledezma Juan Alejandro	Supervisor Electoral	Barrón Méndez Luz Magali	Auxiliar	

			la Cadena, Barrio Cantarranas, Código Postal 87900, Tula, Tamaulipas.	1502 E, 1503 B, 1504 B, 1504 C, 1505 B, 1505 E, 1506 B, 1506 C, 1507 B, 1508 B, 1508 E, 1509 B, 1509 C, 1510 B, 1510 C, 1511 B, 1511 C, 1511 E, 1512 B, 1512 C, 1513 B, 1514 B, 1514 C, 1514 E, 1515 B, 1515 E								
33	El Mante (Nueva Apolonia)	Delegación Municipal Nueva Apolonia	Calle Juárez, sin número, Ejido Nueva Apolonia, Código Postal 89995, El Mante, Tamaulipas	0484 B, 0485 B, 0486 B, 0487 B, 0488 B, 0488 C, 0489 B, 0489 C, 0490 B, 0490 C, 0491 B, 0492 B	12	12	12	Mendez Melchor Tito De Jesús	Supervisor Electoral	Sanchez Baltazar Jesús Ernesto	CAE	
34	El Mante (El Triunfo Núm. 2))	Salón de actos múltiple	Calle 20 de Noviembre, sin número, esquina calle 29 de julio, El Triunfo número 2, Código Postal 89950, El Mante, Tamaulipas	0480 B, 0480 C, 0481 B, 0482 B, 0483 B, 0483 C, 0493 B, 0493 E, 0494 B, 0494 E, 0495 B, 0496 B, 0496 C, 0496 E, 0497 B	15	15	15	Ferrer Gordon Rafael	Supervisor Electoral	Padrón Mendiola Inocente Jesús	CAE	
35	Soto La Marina (San José de las Rusias)	Preescolar Leonel Arellano Ochoa	Domicilio conocido, Ejido San José de las Rusias, Código Postal 87673, Soto La Marina, Tamaulipas	1298 B, 1298 E, 1299 B, 1299 E, 1300 B, 1301 B, 1301 E, 1302 B, 1302 E, 1303 B	10	10	10	Martínez Mendez Germán Eduardo	CAE	López Hernández José Eduardo	CAE	
36	Aldama	Consejo Municipal Aldama	Calle Galeana, s/n, esquina calle Morelos, Zona Centro, Aldama,	0013B, 0013C1, 0013C2, 0015B, 0015C1, 0014B, 0014C1, 0014C2, 0016B, 0016C1, 0017B, 0017C1, 0018B, 0018C1, 0018E1, 0019B, 0019C1, 0019C2, 0019C3, 0020B,	44	44	0	Pérez Flores Juan Manuel	Coordinador de Org. y Cap. Electoral Distrito 18	Vargas Pérez Aracely	Auxiliar	

			Tamaulipas	0020E1, 0021B, 0022B, 0023B, 0023C1, 0024B, 0024E1, 0025B, 0025C1, 0026B, 0028B, 0029B, 0030B, 0030C1, 0030E1, 0031B, 0033B, 0033E1, 0033E2, 0027B, 0027E1, 0027E1C1, 0032B, 0032C1							
37	Cd. Madero	Consejo Municipal Cd. Madero	Calle Allende, número 800, entre calle Dinamarca y calle España, Col. Vicente Guerrero, Ciudad Madero, Tamaulipas.	0151B, 0151C1, 0151C2, 0152B, 0152C1, 0152C2, 0153B, 0153C1, 0154B, 0154C1, 0154C2, 0154C3, 0155B, 0155C1, 0155C2, 0156B, 0156C1, 0156C2, 0157B, 0157C1, 0157C2, 0157C3, 0157C4, 0157C5, 0157C6, 0157E1, 0157E1C1, 0157E1C2, 0157E1C3, 0157E1C4, 0158B, 0158C1, 0158C2, 0159B, 0159C1, 0159C2, 0159C3, 0159C4, 0159C5, 0159C6, 0159C7, 0161B, 0161C1, 0163B, 0163C1, 0164B, 0164C1, 0165B, 0165C1, 0165C2, 0165C3, 0165C4, 0165C5, 0165C6, 0165C7, 0165C8, 0165E1, 0165E1C1, 0165E1C2, 0165E1C3	60	60	0	Pérez Rivera Jonathan	Coordinador de Org. y Cap. Electoral Distrito 19	García Castillo Yazmin Guadalupe	CAE

FUENTE: Acuerdo IETAM/CG140/2016 del IETAM.

### □ Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRYT Itinerante)

Procedimiento de entrega del presidente de mesa directiva de casilla o funcionario designado, a los centros de recepción y traslado itinerantes.

- El personal responsable del centro de recepción y traslado itinerante, se trasladó por una ruta previamente establecida a fin de ir recolectando los paquetes electorales de la elección de gobernador y diputados de cada centro de recepción y traslado fijo establecido o bien por cada una de las casillas recolectando los paquetes de las tres elecciones, para ser entregados a los consejos distritales y municipales, según correspondió.
- Al recibir el responsable del centro de recepción y traslado itinerante los paquetes electorales, se levantó el recibo de entrega recepción del paquete electoral al Centro de recepción y traslado, en el que se asentó el estado en que se presentaron los paquetes y si contaron con las copias de las actas correspondientes por fuera.
- El presidente o el funcionario designado se retiró con su comprobante.
- Una vez recibidos todos los paquetes correspondientes a este mecanismo de recolección, se procedió a su traslado de manera directa, al Consejo Distrital o Municipal correspondiente, para ser entregados al presidente de dicho consejo.
- El personal autorizado el PREP extrajo las bolsas correspondientes para iniciar con la captura de los resultados de las actas de escrutinio y cómputo de casilla, de la elección que correspondió.
- El personal autorizado del consejo trasladó los paquetes electorales para ser presentados en el pleno del consejo, a fin de verificar el estado en que se encontró el paquete y extraer la bolsa que contuvo el acta de escrutinio y cómputo de casilla para el presidente -de la elección que se trate- para dar a conocer los resultados contenidos en dicha acta y asentarlos en las hojas de operaciones y captura en el sistema establecido para ello.
- Los paquetes se resguardaron en la bodega electoral, por elección y en el orden numérico que correspondió.

Es preciso señalar que en dichas actividades electorales participaron los capacitadores y supervisores asistentes electorales, en colaboración con el Instituto Nacional Electoral a través de las Juntas Distritales de la Entidad.

IMAGEN 3 | 3

Ilustración del Dispositivo de Apoyo al Traslado (DAT)

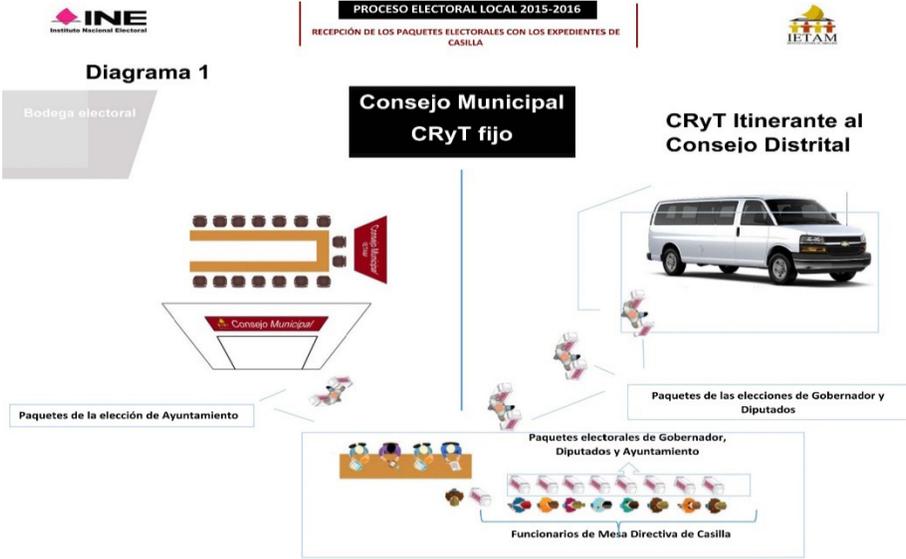


IMAGEN 3 I 4

Ilustración del Dispositivo de Apoyo al Traslado (DAT)

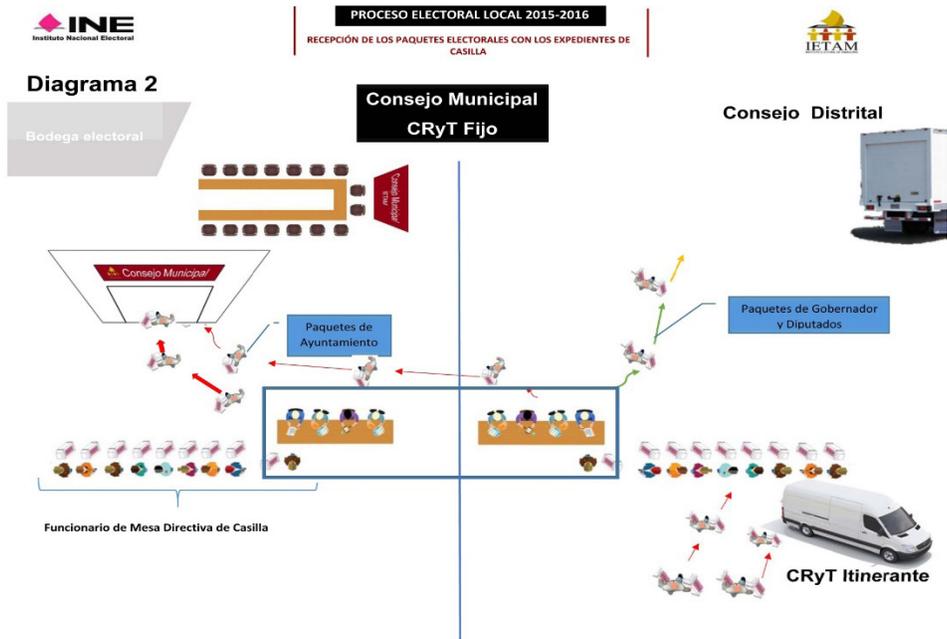


IMAGEN 3 I 5

Ilustración del Dispositivo de Apoyo al Traslado (DAT)





**PROGRAMA DE RESULTADOS  
ELECTORALES PRELIMINARES**

**XVIII**



## **CAPÍTULO XVIII. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES**

### **1. ASPECTOS GENERALES**

- El Consejo General del IETAM mediante acuerdo IETAM/CG-25/2016 del 5 de febrero de 2016, designó a la Unidad Técnica de Sistemas como responsable de coordinar la implementación del PREP y, a su vez, se integró el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares quien daría apoyo a lo largo de la implementación celebrando su primera sesión el mismo día.
  
- Mediante acuerdo IETAM/CG-91/2016 del Consejo General se aprobó la contratación de la empresa Grupo Proisi S.A. de C.V. para la implementación del PREP.
  
- El día de la jornada electoral, conforme a lo estipulado en el acuerdo correspondiente, el PREP inicio operaciones continuas a las 20:00 horas del 5 de junio de 2016 y hasta las 20:00 horas del día 6 de junio de 2016.
  
- En cada uno de los Consejos Distritales y Municipales se instaló un Centro de Acopio y Transmisión de datos (CATD) siendo un total de 65, los cuales realizaron la captura de los datos contenidos en las actas de escrutinio y cómputo.
  
- Mediante acuerdo No IETAM/CG-127/2016 se designó a la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), como ente auditor encargado de realizar la verificación y análisis del sistema informático que sería utilizado en la implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares.

### **2. ACTOS ATESTIGUADOS POR TERCEROS CON FE PÚBLICA**

#### **□ INICIO DE OPERACIONES**

Siendo las 17:50 horas del 05 de junio de 2016, arribaron a las oficinas Centrales del PREP el Lic. José de Santos González Picazo (quien es el titular de la Unidad Técnica de Sistemas y Responsable de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Electoral de Tamaulipas), en compañía del fedatario Antonio Marroquín Vargas, de la Notaría Pública 174, el cual dio fe que el sistema estuviera en correcto funcionamiento así como la base de datos en blanco.

Alrededor de las 18:00 horas se realizó la presentación oficial a representantes de los medios de comunicación (nacionales, estatales e internacionales), así como a las y los consejeros del IETAM, a quienes explicaron el correcto funcionamiento y marcadores en cero para la implementación del PREP.

## □ CIERRE DE OPERACIONES

Una vez cumplido con la captura de la totalidad de las actas y asegurándose que no quedaran paquetes electorales pendientes, se procedió a la clausura del acopio, captura y digitalización de las actas PREP.

Posteriormente se procedió a realizar la entrega al presidente de cada consejo, en su respectiva caja de archivo de todas las actas PREP que se acopiaron, capturaron y digitalizaron, que se recibieron durante la jornada.

Realizado lo anterior en los CATD, a las 20:00 horas acudieron al CAD el licenciado José de los Santos González Picazo con la licenciada Clemencia Medellín Ledezma, de la Notaría Pública número 316, quien tomó datos de cómo finalizaron los totales de las capturas y digitalizaciones del sistema y dio fe del cierre de los trabajos del PREP del proceso electoral ordinario 2015-2016 en el estado de Tamaulipas.

## 3. DIFUSORES OFICIALES

El instituto electoral de Tamaulipas convocó a instituciones académicas y medios de comunicación estatal y nacional (prensa, radio, televisión e internet) a participar en la difusión a la Ciudadanía, a través de sus portales de internet, de los Resultados Electorales Preliminares (PREP) de las Elecciones para Gobernador, Presidentes Municipales y Diputados Locales del Proceso Electoral Ordinario 2015 - 2016.

Se recibieron cartas de intención de participar como difusores de nueve medios de comunicación:

- Grupo Imagen
- Periódico Digital Sendero
- Noticieros Televisa
- HOY Tamaulipas
- Político.mx

- INFO 7 (Azteca Noreste)
- Aristegui Noticias
- Hora Cero
- Grupo Milenio

Del total de empresas, sólo se concretaron acuerdos y publicaron resultados oficiales del PREP el día de la jornada electoral las siguientes:

- Noticieros Televisa
- Aristegui Noticias

#### 4. ESTADÍSTICAS

##### CUADRO I 1

#### NÚMERO Y PORCENTAJE DE ACTAS CAPTURADAS, POR ELECCIÓN, AL CIERRE DEL PREP

Número y porcentaje de Actas capturadas por Elección					
Gobernador		Ayuntamiento		Diputado	
4,305	95.0960%	4,223	93.2847%	4,303	95.0519%

*Base de datos del Programa de Resultados Electorales.*

##### CUADRO I 2

#### TOTAL DE IMÁGENES DE ACTAS PREP PUBLICADAS DURANTE LA OPERACIÓN DEL PREP

Total de imágenes de Actas PREP por Elección					
Gobernador		Ayuntamiento		Diputado	
4,305	95.0960%	4,223	93.2847%	4,303	95.0519%

*Base de datos del Programa de Resultados Electorales.*

## CUADRO I 3

## NÚMERO Y PORCENTAJE DE ACTAS CON INCONSISTENCIAS, NÚMERO Y PORCENTAJE DE ACTAS CONTABILIZADAS, NÚMERO Y PORCENTAJE DE REGISTROS “SIN ACTA”

Actas PREP por Elección						
Actas	Gobernador		Ayuntamiento		Diputado	
Inconsistencias	340	07.5104%	334	07.3779%	377	08.3278%
Contabilizadas	3,961	87.4972%	3,886	85.8405%	3,925	86.7020%
Sin Acta	226	04.9923%	307	06.7815%	225	04.9702%

Base de datos del Programa de Resultados Electorales

## CUADRO I 4

## PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR ELECCIÓN, REGISTRADO AL CIERRE DEL PREP

Participación Ciudadana por Elección		
Gobernador	Ayuntamiento	Diputado
56.4385%	56.0329%	56.1353%

Base de datos del Programa de Resultados Electorales.

## 5. RESULTADOS POR HORA EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS.

## CUADRO I 5

## RESULTADOS POR HORA DEL ACOPIO, DIGITALIZACIÓN, CAPTURA Y VERIFICACIÓN DE ACTAS.

Hora	Acopio		Digitalización		Captura		Verificación	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
20:00 - 21:00hrs	24	0.5302%	14	0.3093%	14	0.3093%	7	0.1546%
21:00 - 22:00hrs	231	5.1027%	223	4.9260%	223	4.9260%	128	2.8275%
22:00 - 23:00hrs	394	8.7033%	394	8.7033%	394	8.7033%	355	7.8418%
23:00 - 00:00hrs	421	9.2998%	433	9.5648%	433	9.5648%	555	12.2598%
00:00 - 01:00hrs	356	7.8639%	395	8.7254%	395	8.7254%	393	8.6812%
01:00 - 02:00hrs	458	10.1171%	462	10.2054%	462	10.2054%	459	10.1392%
02:00 - 03:00hrs	421	9.2998%	426	9.4102%	426	9.4102%	430	9.4986%
03:00 - 04:00hrs	291	6.4281%	294	6.4944%	294	6.4944%	294	6.4944%
04:00 - 05:00hrs	315	6.9583%	313	6.9141%	313	6.9141%	324	7.1571%

Hora	Acopio		Digitalización		Captura		Verificación	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
05:00 - 06:00hrs	326	7.2012%	322	7.1129%	322	7.1129%	322	7.1129%
06:00 - 07:00hrs	319	7.0466%	325	7.1791%	325	7.1791%	321	7.0908%
07:00 - 08:00hrs	239	5.2794%	239	5.2794%	239	5.2794%	245	5.4120%
08:00 - 09:00hrs	110	2.4299%	110	2.4299%	110	2.4299%	107	2.3636%
09:00 - 10:00hrs	128	2.8275%	130	2.8717%	130	2.8717%	136	3.0042%
10:00 - 11:00hrs	48	1.0603%	48	1.0603%	48	1.0603%	48	1.0603%
11:00 - 12:00hrs	57	1.2591%	55	1.2149%	55	1.2149%	55	1.2149%
12:00 - 13:00hrs	63	1.3917%	19	0.4197%	19	0.4197%	19	0.4197%
13:00 - 14:00hrs	11	0.2430%	11	0.2430%	11	0.2430%	14	0.3093%
14:00 - 15:00hrs	29	0.6406%	24	0.5302%	24	0.5302%	24	0.5302%
15:00 - 16:00hrs	13	0.2872%	17	0.3755%	17	0.3755%	17	0.3755%
16:00 - 17:00hrs	11	0.2430%	9	0.1988%	9	0.1988%	4	0.0884%
17:00 - 18:00hrs	38	0.8394%	40	0.8836%	40	0.8836%	45	0.9940%
18:00 - 19:00hrs	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%
19:00 - 20:00hrs	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%
<b>Total</b>	<b>4,303</b>	<b>0.95051911</b>	<b>4,303</b>	<b>95.0519%</b>	<b>4,303</b>	<b>95.0519%</b>	<b>4,302</b>	<b>95.0300%</b>

Base de datos del Programa de Resultados Electorales.

## 6. RESULTADOS POR HORA EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

CUADRO I 6

## RESULTADOS POR HORA DEL ACOPIO, DIGITALIZACIÓN, CAPTURA Y VERIFICACIÓN DE ACTAS.

Hora	Acopio		Digitalización		Captura		Verificación	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
20:00 - 21:00hrs	40	0.8836%	28	0.6185%	28	0.6185%	17	0.3755%
21:00 - 22:00hrs	288	6.3618%	274	6.0526%	274	6.0526%	177	3.9099%
22:00 - 23:00hrs	585	12.9225%	567	12.5249%	567	12.5249%	469	10.3601%
23:00 - 00:00hrs	625	13.8061%	609	13.4526%	609	13.4526%	775	17.1195%
00:00 - 01:00hrs	587	12.9666%	597	13.1875%	597	13.1875%	601	13.2759%
01:00 - 02:00hrs	593	13.0992%	620	13.6956%	620	13.6956%	622	13.7398%
02:00 - 03:00hrs	423	9.3439%	420	9.2777%	420	9.2777%	432	9.5427%
03:00 - 04:00hrs	332	7.3338%	331	7.3117%	331	7.3117%	337	7.4442%
04:00 - 05:00hrs	210	4.6388%	217	4.7935%	217	4.7935%	226	4.9923%
05:00 - 06:00hrs	165	3.6448%	179	3.9541%	179	3.9541%	178	3.9320%
06:00 - 07:00hrs	122	2.6949%	127	2.8054%	127	2.8054%	132	2.9158%
07:00 - 08:00hrs	90	1.9881%	92	2.0323%	92	2.0323%	90	1.9881%
08:00 - 09:00hrs	86	1.8997%	89	1.9660%	89	1.9660%	88	1.9439%
09:00 - 10:00hrs	18	0.3976%	16	0.3534%	16	0.3534%	19	0.4197%
10:00 - 11:00hrs	59	1.3033%	57	1.2591%	57	1.2591%	57	1.2591%
11:00 - 12:00hrs	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%
12:00 - 13:00hrs	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%
13:00 - 14:00hrs	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%
14:00 - 15:00hrs	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%
15:00 - 16:00hrs	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%
16:00 - 17:00hrs	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%
17:00 - 18:00hrs	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%
18:00 - 19:00hrs	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%
19:00 - 20:00hrs	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%
Total	4,223	93.2847%	4,223	93.2847%	4,223	93.2847%	4,220	93.2185%

Base de datos del Programa de Resultados Electorales.

## 7. RESULTADOS POR HORA EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

CUADRO I 7

## RESULTADOS POR HORA DEL ACOPIO, DIGITALIZACIÓN, CAPTURA Y VERIFICACIÓN DE ACTAS

Hora	Acopio		Digitalización		Captura		Verificación	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
20:00 - 21:00hrs	16	0.3534%	16	0.3534%	16	0.3534%	10	0.2209%
21:00 - 22:00hrs	210	4.6388%	216	4.7714%	216	4.7714%	127	2.8054%
22:00 - 23:00hrs	375	8.2836%	384	8.4824%	384	8.4824%	340	7.5105%
23:00 - 00:00hrs	462	10.2054%	424	9.3660%	424	9.3660%	540	11.9284%
00:00 - 01:00hrs	401	8.8580%	445	9.8299%	445	9.8299%	447	9.8741%
01:00 - 02:00hrs	466	10.2938%	458	10.1171%	458	10.1171%	459	10.1392%
02:00 - 03:00hrs	429	9.4765%	443	9.7857%	443	9.7857%	438	9.6753%
03:00 - 04:00hrs	304	6.7153%	304	6.7153%	304	6.7153%	306	6.7594%
04:00 - 05:00hrs	323	7.1350%	323	7.1350%	323	7.1350%	332	7.3338%
05:00 - 06:00hrs	307	6.7815%	310	6.8478%	310	6.8478%	306	6.7594%
06:00 - 07:00hrs	320	7.0687%	325	7.1791%	325	7.1791%	328	7.2454%
07:00 - 08:00hrs	179	3.9541%	182	4.0203%	182	4.0203%	193	4.2633%
08:00 - 09:00hrs	134	2.9600%	138	3.0484%	138	3.0484%	135	2.9821%
09:00 - 10:00hrs	124	2.7391%	128	2.8275%	128	2.8275%	130	2.8717%
10:00 - 11:00hrs	49	1.0824%	49	1.0824%	49	1.0824%	50	1.1045%
11:00 - 12:00hrs	52	1.1487%	48	1.0603%	48	1.0603%	49	1.0824%
12:00 - 13:00hrs	49	1.0824%	20	0.4418%	20	0.4418%	20	0.4418%
13:00 - 14:00hrs	37	0.8173%	31	0.6848%	31	0.6848%	24	0.5302%
14:00 - 15:00hrs	15	0.3313%	12	0.2651%	12	0.2651%	18	0.3976%
15:00 - 16:00hrs	20	0.4418%	16	0.3534%	16	0.3534%	11	0.2430%
16:00 - 17:00hrs	24	0.5302%	24	0.5302%	24	0.5302%	29	0.6406%
17:00 - 18:00hrs	9	0.1988%	9	0.1988%	9	0.1988%	9	0.1988%
18:00 - 19:00hrs	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%
19:00 - 20:00hrs	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%	0	0.0000%
Total	4305	95.0961%	4305	95.0961%	4305		4301	95.0078%

Base de datos del Programa de Resultados Electorales.



**RESULTADOS Y DECLARACIÓN  
DE VALIDEZ DE LAS  
ELECCIONES**

**XIX**



## **CAPÍTULO XIX. RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES**

Finalizada la etapa de la Jornada Electoral, el Consejero Presidente del Consejo General del IETAM, Jesús Eduardo Hernández Anguiano, dio la declaratoria de inicio de la etapa de los Resultados y Declaración de Validez de las elecciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 204, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Ese momento inició con la remisión de los paquetes electorales a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, a través de los diferentes mecanismos para su entrega; concluyendo con la entrega de la Constancia de Mayoría y Declaración de Validez en las Sesiones de Cómputo de los Consejos Distritales, Municipales y General.

Las Sesiones de Cómputo de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se llevaron a cabo acorde a los lineamientos emitidos por el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo IETAM/CG-118/2016, con los cuales se buscaba generar certeza en los resultados oficiales, y atender a los principios rectores de certeza y máxima publicidad.

### **1. CÓMPUTO DISTRITAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES**

Los cómputos distritales se llevaron a cabo en cada uno de los 22 Consejos Distritales Electorales, de conformidad a la legislación local, que establece que el martes siguiente al día de la jornada electoral (7 de junio de 2016) y de manera ininterrumpida, celebrarán la sesión de cómputo a fin llevar a cabo la suma total de los votos para las elecciones de Gobernador y Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, así como de Representación Proporcional, contando con la presencia de los Representantes de cada partido político y, en su caso, de los candidatos independientes.

Previa a dicha sesión, los Consejos Electorales llevaron a cabo una Reunión de Trabajo en la cual se analizó la posibilidad de un recuento de votos, atendiendo los supuestos que la misma ley electoral local prevé. Una vez concluida la reunión de trabajo, sesionarían para determinar los grupos de trabajo que pudieran necesitarse para un recuento total o parcial el día de la Sesión de Cómputo.

En la Sesión de Cómputo y Declaración de Validez, se cotejaron y contabilizaron las actas de escrutinio y cómputo de los paquetes electorales y, en su caso, de los candidatos independientes y del propio Presidente del consejo, iniciando con la elección de Gobernador y estableciendo los resultados en su ámbito distrital; posteriormente continuaron con la elección de Diputados de Mayoría Relativa, realizando las mismas tareas y de igual forma con la elección de Diputados de Representación Proporcional, siempre de manera sucesiva e ininterrumpida.

Concluido el cómputo distrital y verificado los requisitos de elegibilidad, el Consejero Presidente del Consejo Distrital Electora, respectivo, emitió la Constancia de Mayoría y Declaración de Validez de la elección, a la fórmula de candidatos por el principio de Mayoría Relativa que obtuvieron el mayor número de votos, remitiendo los resultados de cada una de las elecciones al Consejo General.

## 2. CÓMPUTO MUNICIPAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES

Previa a la Sesión de Cómputo, el lunes 6 de junio se llevó a cabo una reunión de trabajo con todos los representantes de partidos y candidatos independientes, para complementar las actas de escrutinio faltantes y determinar la posibilidad de un recuento de votos, atendiendo los supuestos previstos en la legislación local, una vez analizado lo anterior, procedieron a efectuar la aprobación de los grupos de trabajo en sesión de consejo.

El día 7 de junio de 2016, celebraron la Sesión de Cómputo y Declaración de Validez en cada uno de los 43 Consejos Municipales Electorales del Estado, conforme fueron desarrollándose las actividades, personal del IETAM estuvo atendiendo y coordinando cada una de las sesiones.

Concluidos los cómputos, el Consejero Presidente de cada uno de los Consejos Municipales y verificando los requisitos de elegibilidad, extendió la Constancia de Mayoría a la Planilla que obtuvo el mayor número de votos, así como, declarando la validez de la elección en el ámbito de su competencia, informando y remitiendo los resultados obtenidos al Consejo General del IETAM para los efectos correspondientes.

## 3. CÓMPUTO FINAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR

Una vez que concluyeron los cómputos distritales y recibidos los resultados, el Consejo General del IETAM, celebró la Sesión de Cómputo Estatal y Cómputo Final, el día 11 de junio del 2016, tal como lo establece la legislación local en su artículo 285, y que, entre otros, dice:

*“I. Realizar el cómputo estatal de la elección de Gobernador, emitir la declaratoria de validez y expedir la constancia de mayoría respectiva al candidato que la hubiere obtenido;*

*II. Realizar el cómputo final de la elección de diputados según el principio de representación proporcional, emitir la declaratoria de validez de esta elección;*

...

“Con la finalidad de llevar a cabo el cómputo estatal de la elección de Gobernador, el Consejo General del IETAM procedió a realizar la sumatoria de los resultados obtenidos de las actas de los 22 Consejos Distritales Electorales, dando la votación total, quedando aprobado mediante Acuerdo IETAM/CG-144/2016, conforme al cuadro siguiente:

**CUADRO 3 II 1 VOTACIÓN FINAL POR CANDIDATOS**

VOTACION FINAL OBTENIDA POR CANDIDATOS	PAN	PVEMNA	PRD	PT	MC	MORENA	ES	JOSE FRANCISCO CHAVIRA MARTINEZ (Candidato Independiente)	Candidatos No Registrados	Votos Nulos
<b>RESULTADOS</b>	<b>721,049</b>	<b>517,619</b>	<b>17,324</b>	<b>8,281</b>	<b>84,736</b>	<b>32,183</b>	<b>19,458</b>	<b>9,151</b>	<b>1,134</b>	<b>27,079</b>

*Fuente: Acuerdo IETAM/CG144/2016 del IETAM.*

En base a los resultados obtenidos, se procedió emitir la Declaración de Validez de la Elección de Gobernador del Estado y la expedición de la Constancia de Mayoría al Ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, como Gobernador Electo del Estado de Tamaulipas para el periodo constitucional 2016-2022; postulado por el Partido Acción Nacional.

Los resultados obtenidos en cada una de las actas de los cómputos distritales se concentraron en el siguiente cuadro.

### **ANEXO II.3.- CÓMPUTO FINAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR**

[http://ietam.org.mx/portal/documentos/PE2015/Resultados/Concentrado\\_Gobernador\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/PE2015/Resultados/Concentrado_Gobernador_2016.pdf)

#### 4.- RECUEENTOS DE VOTOS

El Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM/CG-118/2016, mediante el cual se emitieron los lineamientos para la Sesión Especial de Cómputos Distritales y Municipales del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, en cumplimiento al punto segundo del Acuerdo INE/CG175/2016 del Consejo General del INE, que en el uso de su facultad de atracción, estableció las normas generales para la realización de los cómputos municipales, distritales y de entidad federativa para el proceso electoral.

Dichos lineamientos dieron certeza y transparencia a los procedimientos institucionales que se realizaron en el ámbito distrital y municipal, y así disminuir significativamente el riesgo de conflicto político y litigio post-electoral y sobre todo, garantizar la legalidad de los resultados.

Por otra parte, dentro de los mencionados lineamientos se estableció el procedimiento que llevarían a cabo los Consejos Electorales, en el caso que existieran indicios para la realización de nuevo escrutinio y cómputo, así como para el recuento parcial o total de votos.

De conformidad al artículo 291 de la Ley Electoral Local, establece que aquellas casillas en las que el número de votos nulos sea cuatro veces mayor a la diferencia entre los candidatos presuntamente ubicados en el primero y segundo lugar en votación en la elección del municipio o distrito según corresponda, que de actualizarse cumpliría uno de los dos requisitos para el recuento parcial de votos.

Al igual, el artículo 292 de la normatividad en mención, instruye que el recuento total de votos, procederá cuando se actualice cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando todos los votos en la elección del o distrito según corresponda, hubieran sido depositados a favor de un mismo partido o coalición o cuando en más del 50 % de las casillas de la elección que se trate, todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido o coalición. En estas hipótesis deberá solicitarse el recuento al inicio de la sesión de cómputo;
- II. Cuando al final de la sesión de cómputo se establezca que la diferencia entre el candidato presuntamente ganador y el ubicado en segundo lugar en la elección del municipio o distrito según corresponda, sea igual o menor a 0.75 %, y además concurren alguna de las 2 circunstancias siguientes:
  - a. Se hubiese realizado recuento parcial de votos en por lo menos el 20 % de las casillas; o
  - b. Con motivo de la apertura de paquetes se hubiera realizado nuevo escrutinio en por lo menos el 15% de las casillas; o

- III. Cuando como resultado del cómputo se establezca que la diferencia entre el candidato presuntamente ganador y el ubicado en segundo lugar en la elección del municipio o distrito según corresponda, sea menor a medio punto porcentual.

En ese sentido, los Consejos Municipales Electorales de Abasolo, Güémez y Ocampo, informaron a la Secretaría Ejecutiva del IETAM, que una vez concluidos los cómputos y actualizados los supuestos procederían a realizar el recuento total, de conformidad a los lineamientos emitidos, que previa sesión de consejo habían sido aprobados.

Con el procedimiento se confirmaron los resultados obtenidos en los Municipios de Abasolo y Ocampo, sin embargo en el Güémez, se revirtió el resultado; concluyendo con la entrega de la Constancia y Declaración de Validez, a la planilla ganadora que obtuvo el mayor número de votos.

## **5. CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN**

En la misma sesión celebrada el día 11 de junio de 2016, el Consejo General del IETAM realizó el cómputo final de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, realizando la suma total de los resultados obtenidos de cada una de las actas del cómputo distrital emitidas por los 22 Consejos Distritales Electorales y la emisión de la Declaración de Validez de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional.

Los resultados obtenidos en cada una de las actas de los cómputos distritales se concentraron en el siguiente cuadro:

## **ANEXO II.5. CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN**

[http://ietam.org.mx/portal/documentos/PE2015/Resultados/Concentrado\\_Diputados\\_RP\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/PE2015/Resultados/Concentrado_Diputados_RP_2016.pdf)

## **6. ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

Las legislaturas de los estados se integran por diputadas y diputados electos por votación directa según el principio de mayoría relativa y se complementan con los de representación proporcional.

## 1. ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Una vez celebrado el cómputo final de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, y resueltos los medios de impugnación presentados, el Consejo General del IETAM emitió tres Acuerdos por los que realizó la asignación de diputados de representación proporcional. (CUADRO III 1)

### CUADRO III 1

#### ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL POR LOS QUE ASIGNÓ LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Número de Acuerdo	Fecha	Tema
IETAM/CG-168/2016	15 de Septiembre	Asignación de Diputados de R.P.
IETAM/CG-171/2016	23 de Septiembre	Asignación de Diputados de R.P.
IETAM/CG-172/2016	29 de Septiembre	Asignación de Diputados de R.P.

Fuente: [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_168\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_168_2016.pdf) [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_171\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_171_2016.pdf) [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_172\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_172_2016.pdf)

Las 14 fórmulas de diputados de representación proporcional, (propietario y suplente), fueron asignadas a los partidos políticos que obtuvieron por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la elección correspondiente (CUADRO III 2).

### CUADRO III 2

#### NÚMERO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, ASIGNADOS POR PARTIDO POLÍTICO

Partido Político	Dip. RP Propietarios	Dip. RP Suplentes
PAN	4	4
PRI	6	6
PRD	-	-
PT	-	-
PVEM	1	1
NA	1	1

Partido Político	Dip. RP Propietarios	Dip. RP Suplentes
MC	1	1
morena	1	1
ES	-	-
	<b>14</b>	<b>14</b>
<b>TOTAL</b>		<b>28</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM

## 2. ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Celebrados los cómputos municipales y resueltos los medios de impugnación presentados, el Consejo General del IETAM emitió 5 Acuerdos por los que realizó la asignación de Regidores de representación proporcional, a fin de complementar los Ayuntamientos de la entidad (CUADRO III 3).

**CUADRO III 3**  
**ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL POR LOS QUE ASIGNÓ**  
**LAS REGIURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

Número de Acuerdo	Fecha	Tema
IETAM/CG-146/2016	23 de Junio	Asignación de Regidurías de R.P.
IETAM/CG-150/2016	8 de Agosto	Asignación de Regidurías de R.P.
IETAM/CG-156/2016	30 de Agosto	Asignación de Regidurías de R.P.
IETAM/CG-157/2016	7 de Septiembre	Asignación de Regidurías de R.P.
IETAM/CG-169/2016	20 de Septiembre	Asignación de Regidurías de R.P.

Fuente: [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_146\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_146_2016.pdf) [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_150\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_150_2016.pdf) [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_156\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_156_2016.pdf) [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_157\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_157_2016.pdf) [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO\\_CG\\_169\\_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_169_2016.pdf)

En total se asignaron 268 Regidurías por el principio de representación proporcional, propietarios y suplentes, en 42 de los 43 municipios, ya que en el caso del municipio de Villagrán los demás partidos contendientes no obtuvieron por lo menos el 1.5% de la votación total emitida en la elección correspondiente (CUADRO III 4).

## CUADRO III 4

NÚMERO DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ASIGNADOS  
POR PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE

Partido Político	Regidores RP
PAN	64
PRI	4
PRD	14
PT	2
PVEM	-
NA	-
MC	22
morena	22
ES	12
COALICIÓN PRI-PVEM-NA	102
CI	26
<b>Total</b>	<b>268</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM

# ASUNTOS JURÍDICOS ELECTORALES

**XX**



## CAPÍTULO XX. ASUNTOS JURÍDICOS ELECTORALES

El desarrollo del derecho electoral ha sido un tema recurrente en cada una de las reformas que se han realizado a nuestra Carta Magna, por tanto, el H. Congreso del Estado de Tamaulipas se dio a la tarea de armonizar las normas generales a las Leyes Locales, es así que en el año 2015, se expidió la Ley Electoral Estado de Tamaulipas, la cual entre muchas cosas, instituyó la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos Electorales, cuyas funciones están contempladas en el artículo 132 de la Ley Electoral, y que son:

I. Representar legalmente al IETAM, en ausencia del Secretario Ejecutivo, en los procedimientos de naturaleza electoral en que el IETAM sea parte;

II. Auxiliar al Secretario Ejecutivo en la substanciación de los procedimientos que deban ser resueltos por el Consejo General;

III. Prestar apoyo jurídico a todas las áreas del IETAM;

IV. Realizar las diligencias de inspección y notificación en los procedimientos substanciados por el IETAM; y

V. Las demás que le confiera esta Ley o el Secretario Ejecutivo.

Por lo cual, dicha Dirección es la encargada de darle seguimiento, tramitar y sustanciar los asuntos vinculados —en su mayoría— con el proceso electoral, atendiendo en todo momento las necesidades del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).

A continuación se señalarán los asuntos presentados ante éste órgano durante el Proceso Electoral 2015-2016.

## 1. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

El sistema de medios de impugnación establecido en el sistema normativo mexicano, tiene por objeto garantizar que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten invariablemente, según corresponda, al principio de legalidad y definitividad de los distintos actos y etapas de los procesos electorales.

Conforme a lo establecido en el artículo 60, fracciones I, II y III, de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, los medios de impugnación se clasifican para su sustanciación y resolución de las siguientes manera:

- Recurso de apelación.
- Recurso de Defensa de Derechos Político Electorales del Ciudadano.
- Recurso de Inconformidad.
- El juicio para dirimir conflictos o diferencias laborales entre el Instituto y sus servidores o entre el Tribunal y los suyos.

Conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Electoral del Estado, es de señalar que le corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como a los Secretarios de los Consejos Municipales y Distritales Electorales, dar el trámite a los medios de impugnación presentados; lo anterior es así, en virtud de que, conforme a lo que prevén los artículos 31, 32 y demás relativos de la Ley de Medios de Impugnación, al recibir un medio de impugnación en contra de sus propios actos, se le debe de dar el trámite conducente, y defender el acto que se impugna con las constancias que obren en los archivos del Instituto Electoral.

Ahora bien, a efecto de que tener una mayor visión de lo realizado por este Órgano Electoral se especifica la procedencia de cada uno de los recursos a los que se les dio el trámite conducente. Es de precisar que, dentro del proceso electoral 2015-2016 no se presentó ningún juicio para dirimir conflictos o diferencias laborales entre el Instituto y sus servidores, por tanto no se hace referencia al mismo.

## 2. ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL

En el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, para salvaguardar y coordinar el proceso electoral, así como para dar a conocer los resultados del mismo en su actuación emitió 191 (ciento noventa y uno) acuerdos, de los cuales, 41 (cuarenta y uno) fueron impugnados ante los Órganos Jurisdiccionales, el resto, 150 (ciento cincuenta) quedaron sin impugnar.

\*Del total de acuerdos impugnados, 27 fueron confirmados por la instancia competente, seis fueron modificados y sólo ocho fueron revocados.

CUADRO III

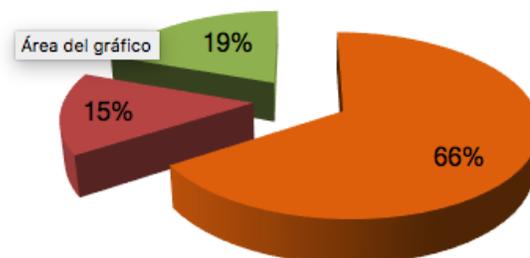
### ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL 2015-2016

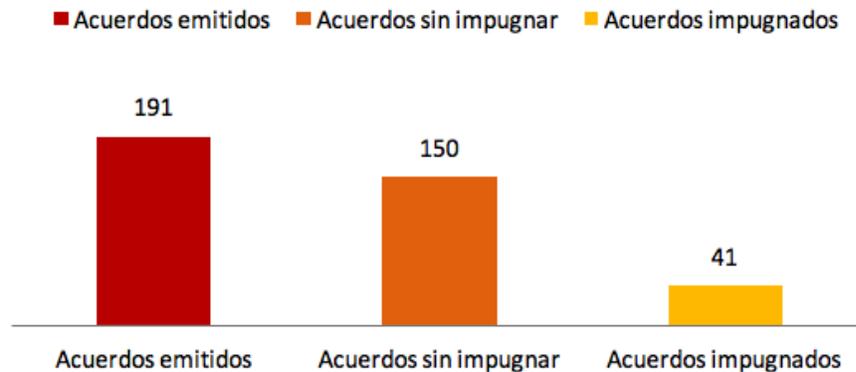
Acuerdos emitidos	191
Acuerdos sin Impugnar	150
Acuerdos impugnados	41
*Confirmados	27
*Modificados	6
*Revocados	8

\*Representan los resultados de las impugnaciones

### 41 acuerdos impugnados

■ Confirmados ■ Modificados ■ Revocados





Anexo 9

Es importante resaltar que el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, se ha conducido con estricto apego a los principios generales, así como a las normas previamente establecidas en la materia, tan es así, que sólo fueron impugnados el 21 por ciento de los Acuerdos emitidos por el Consejo General, de los cuales el 66% fueron confirmados por los órganos jurisdiccionales; si bien el 19% de los acuerdos impugnados fueron revocados, ello da la pauta para fortalecer el actuar del Instituto, tomando los criterios que fueron asentados por las Autoridades Jurisdiccionales en el proceso electoral 2015-2016.

Es evidente que el compromiso de este Instituto como órgano colegiado en materia electoral es permanente, de igual forma sigue trabajando para fortalecer cada una de sus áreas, lo anterior con capacitaciones para profesionalizar el trabajo que desempeña cada uno de sus miembros.

### 3. RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación, con base al artículo 61 de la Ley de Medios de Impugnación de Tamaulipas, será procedente en todo tiempo para impugnar los actos o resoluciones de cualquiera de los órganos del Instituto que causen un perjuicio al partido político, o a quien teniendo interés jurídico, lo promueva; dichas impugnaciones tienen que versar sobre actos distintos al que prevé el recurso de Inconformidad.

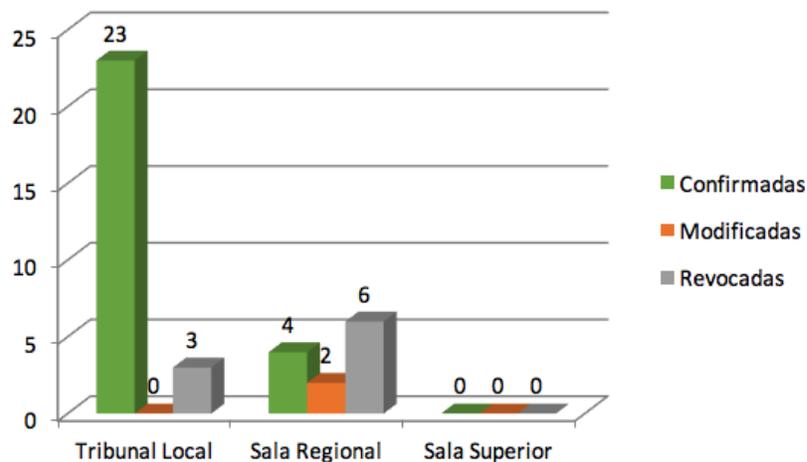
Los recursos de apelación presentados ante el Consejo General durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, fueron 38. El Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas (TRIELTAM), resolvió 26 (veintiséis) de manera definitiva, confirmando 23 (veintitrés) y revocando tres. Es de precisar que doce recursos de apelación, si bien fueron resueltos por la autoridad local, también fueron impugnados, por tanto, resueltos con plenitud de jurisdicción y de manera definitiva por la Sala Regional

de la II Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León, la cual confirmó cuatro actos impugnados, modificó dos y revocó seis, para efectos de que el Consejo General de este Instituto realizara lo conducente conforme a sus determinaciones.

CUADRO I.1

## RECURSOS DE APELACIÓN 38

Instancia	Tribunal Local	Sala Regional	Sala Superior
Confirmadas	23	4	0
Modificadas	0	2	0
Revocadas	3	6	0



#### 4. RECURSO DE DEFENSA DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

Conforme a lo que establece el artículo 64 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales, el recurso para la defensa de los derechos político-electorales del ciudadano es procedente en todo momento, cuando el ciudadano por sí mismo, y en forma individual, haga valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos, lo que garantiza la protección amplia de sus derechos fundamentales por parte de los órganos electorales.

En el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, se interpusieron ante el Instituto Electoral de Tamaulipas 31 (treinta y un) Recursos de Defensa de Derechos Político-Electorales del Ciudadano que resolvió la Instancia local. De esos, 14 (catorce) fueron resueltos de manera definitiva por el Tribunal Electoral del Estado, 9 (nueve) de ellos fueron confirmados, dos revocados y tres modificados.

No obstante, 17 (diecisiete) de las resoluciones emitidas por ese Órgano Electoral Estatal fueron impugnadas ante la Sala Regional de la II Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la Cd. de Monterrey Nuevo León. De esas, 14 (catorce) quedaron firmes ante ese órgano jurisdiccional federal, el cual en plenitud de jurisdicción confirmó cuatro, modificó cinco y revocó cinco.

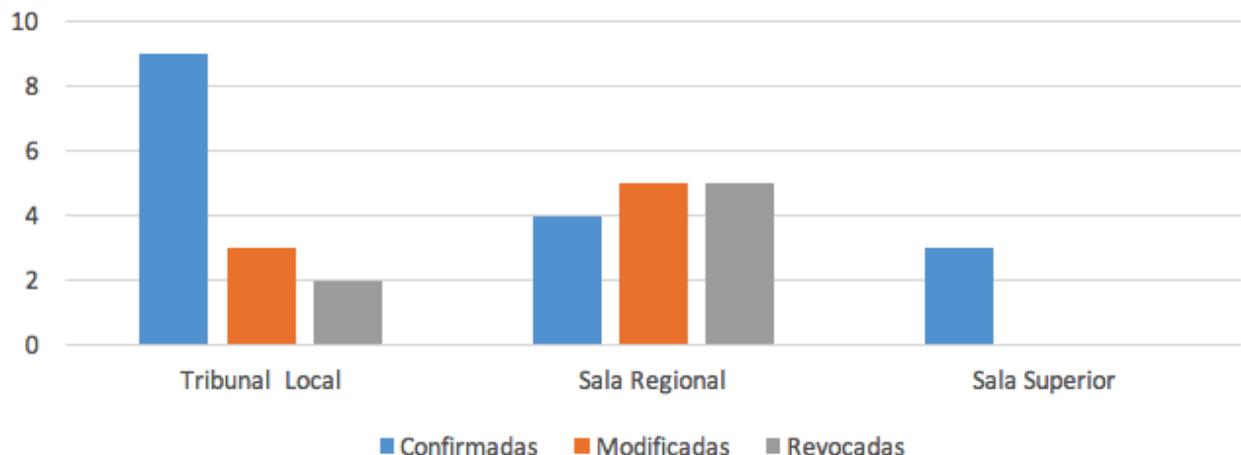
Cabe señalar que, tres resoluciones fueron impugnadas ante la Sala Superior de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**CUADRO I.2**

**RECURSO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO 25**

Instancia	Tribunal Local	Sala Regional	Sala Superior
Confirmadas	9	4	3
Modificadas	3	5	0
Revocadas	2	5	0

**RECURSO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**



## 5. ELECCIONES IMPUGNADAS ANTE ÓRGANOS JURISDICCIONALES

### 5.1 RECURSO DE INCONFORMIDAD.

Durante el proceso, y exclusivamente en la etapa de resultados y de declaraciones de validez, tal y como lo refieren los artículos 66 y 67 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, el recurso de inconformidad procede para impugnar las determinaciones de la autoridad electoral administrativa que tengan vinculación con los resultados de la elección, con el objetivo de anular casillas electorales o en su caso elecciones; entre los actos que se pueden impugnar son:

- La votación recibida en una o varias casillas, los resultados consignados en las actas de cómputo distrital de la elección de Gobernador;
- La declaración de validez de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa y de Ayuntamientos y, por consecuencia, el otorgamiento de la constancia de mayoría;
- Los resultados de los cómputos municipales de la elección de Ayuntamientos, o distritales de la elección de Diputados y de Gobernador; el cómputo de Diputados por el principio de representación proporcional, y de Regidores por el mismo principio;
- La asignación de Diputados y Regidores por el principio de representación proporcional que realice el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas; y
- Los resultados del cómputo estatal de la elección de Gobernador, y por consecuencia, la declaración de validez respectiva y el otorgamiento de la constancia de mayoría.

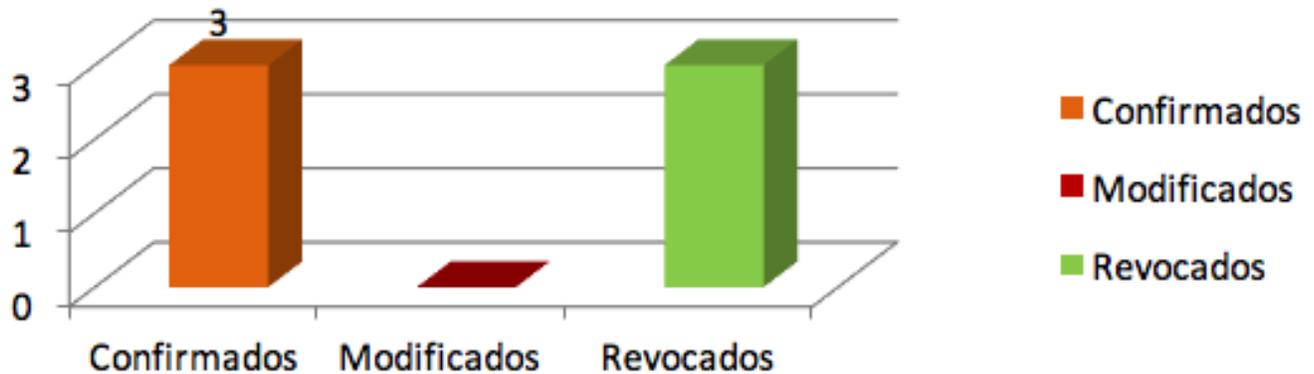
En el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, se interpusieron seis recursos de inconformidad en contra de actos del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, de los cuales los seis fueron resueltos en el Tribunal Electoral del Estado, de los cuales tres fueron confirmados y tres revocados.

#### CUADRO I.3

#### RECURSOS DE INCONFORMIDAD 6

Instancia	Tribunal Local
Confirmados	3
Modificados	0
Revocados	3

## Tribunal Local



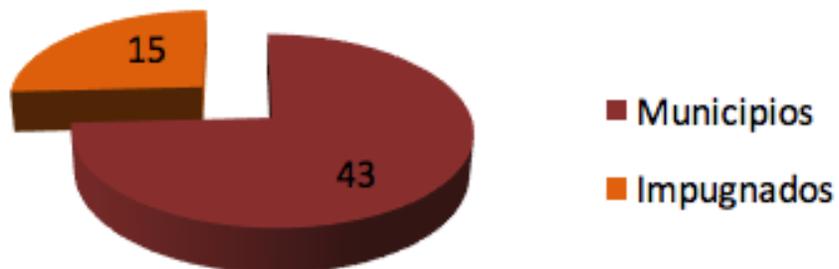
Anexo 3

### 5.2 ELECCIONES IMPUGNADAS

Ahora bien, es de precisar que no son los únicos recursos de inconformidad que se presentaron en contra de los resultados de las diversas elecciones del proceso electoral 2015-2016, ello porque si bien, los Consejos Electorales Municipales y Distritales son parte del Instituto Electoral de Tamaulipas, también lo es que dentro de sus atribuciones se encuentran las de dar a conocer los resultados de las elecciones propias de su demarcación.

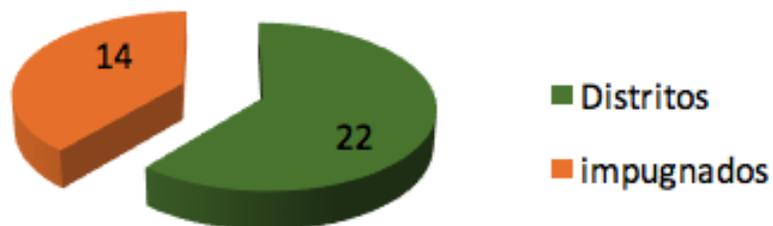
Así es de señalar que, se presentaron diversos recursos de inconformidad contra el cómputo de la elección de 15 (quince) ayuntamientos, constancia de mayoría y declaración de validez de los siguientes municipios:

- Abasolo
- Güémez
- Guerrero
- Jiménez
- Madero
- Mante
- Matamoros
- Nuevo Laredo
- Nuevo Morelos
- Ocampo
- Padilla
- Río Bravo
- Reynosa
- Tampico
- Victoria



Por cuanto hace a los resultados de las elecciones de Diputados de mayoría relativa en los 22 distritos, en el proceso en mención se impugnaron 14, los cuales fueron los siguientes:

- 01 Nuevo Laredo
- 02 Nuevo Laredo
- 03 Nuevo Laredo
- 04 Reynosa
- 05 Reynosa
- 06 Reynosa
- 07 Reynosa
- 08 Río Bravo
- 14 Victoria
- 15 Victoria
- 19 Miramar (Altamira)
- 20 Madero
- 21 Tampico
- 22 Tampico



Cabe precisar que de los recursos de inconformidad interpuestos en contra de las elecciones en los Consejos Electorales Municipales y de Distrito, los mismos fueron resueltos por el Tribunal Electoral Local, confirmando los resultados de las elecciones de nueve municipios y seis distritos, que lo son:

### **Municipios**

- Abasolo
- Güémez
- Guerrero
- Jiménez
- Madero
- Mante
- Nuevo Laredo
- Nuevo Morelos
- Ocampo

### **Distritos**

- ❖ 01 Laredo
- ❖ 03 Laredo
- ❖ 07 Reynosa
- ❖ 14 Victoria
- ❖ 19 Miramar (Altamira)
- ❖ 21 Tampico

Por otra parte, el Tribunal Electoral Local, en Plenitud de Jurisdicción modificó los cómputos de las elecciones de seis elecciones municipales y ocho elecciones distritales:

### **Municipios**

- Padilla
- Matamoros
- Reynosa
- Río Bravo
- Tampico
- Victoria

### **Distritos**

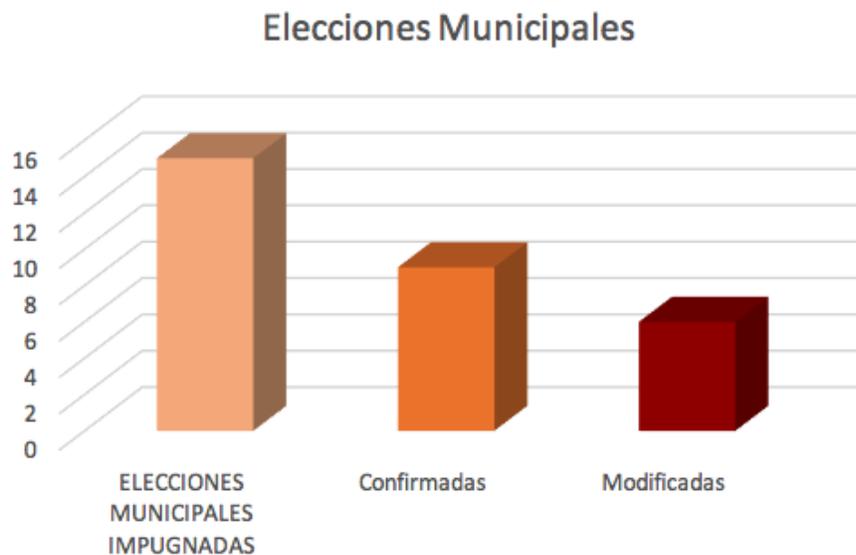
- ❖ 02 Nuevo Laredo
- ❖ 04 Reynosa
- ❖ 05 Reynosa
- ❖ 06 Reynosa
- ❖ 08 Río Bravo
- ❖ 15 Victoria
- ❖ 20 Madero
- ❖ 22 Tampico

Si bien, algunas de las resoluciones fueron impugnadas, la Sala Regional Monterrey, compartió la decisión del Tribunal Local al confirmar cada una de ellas; cabe destacar que la elección de Río Bravo fue impugnada mediante el recurso de reconsideración ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Cabe señalar que las modificaciones realizadas a los cómputos de las elecciones, tanto municipales y distritales, fueron a raíz de que se acreditaron diversas causales de nulidad, pero en todos los casos se dejó firme la Declaración de Validez de la Elección y la Constancia de Mayoría de la Elección; además es de resaltar que no se revocó ninguno de los cómputos y declaraciones de validez de las elecciones.

**CUADRO IV 4**  
**ELECCIONES MUNICIPALES IMPUGNADAS 15**

<b>ELECCIONES MUNICIPALES IMPUGNADAS</b>	15
Confirmadas	9
Modificadas	6



CUADRO IV 5

## ELECCIONES DISTRITALES IMPUGNADAS

<b>ELECCIONES DISTRITALES IMPUGNADAS</b>	14
Confirmadas	6
Modificadas	8

## Elecciones Distritales



Anexo 4

## 5.3 JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL

Es de especificar que el juicio de revisión constitucional es un medio de impugnación previsto por la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación, en sus artículos 3, párrafo 1, inciso d) y 86; y en los cuales se prevé que el juicio de referencia, sólo procederá para impugnar actos o resoluciones de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios locales o resolver las controversias que surjan durante los mismos, siempre y cuando se cumplan los requisitos siguientes:

- a) Que sean definitivos y firmes;
- b) Que violen algún precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- c) Que la violación reclamada pueda resultar determinante para el desarrollo del proceso electoral respectivo o el resultado final de las elecciones;
- d) Que la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales;
- e) Que la reparación solicitada sea factible antes de la fecha constitucional o legalmente fijada para la instalación de los órganos o la toma de posesión de los funcionarios electos; y

f) Que se hayan agotado en tiempo y forma todas las instancias previas establecidas por las leyes, para combatir los actos o resoluciones electorales en virtud de los cuales se pudieran haber modificado, revocado o anulado.

En el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, se interpusieron ante Instituto Electoral de Tamaulipas vía PERSALTUM nueve **Juicios de Revisión Constitucional**, ocho asuntos los sustanció y resolvió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de los cuales confirmó cinco y revocó dos para efectos de que se realizara un nuevo acto; de igual forma, declaró improcedente un juicio y lo remitió el Tribunal Local para su sustanciación y resolución.

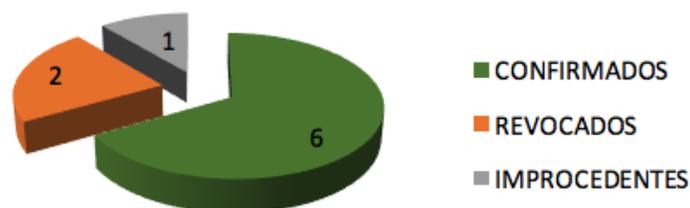
Cabe señalar que, la Sala Monterrey resolvió un juicio de revisión constitucional, y revocó el acto reclamado, que en el caso lo era la asignación de los Diputados por el Principio de Representación Proporcional, el cual con posterioridad, se impugnó mediante un recurso de reconsideración identificada con la clave SUP-REC-743/2016, que fue resuelto por la Sala Superior revocando el acto reclamado (la sentencia de Sala Monterrey) y por consiguiente confirmando el acuerdo primigenio emitido por este órgano administrativo electoral.

**CUADRO IV 6**

**JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL**

INSTANCIA	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONFIRMADOS	6
REVOCADOS	2
IMPROCEDENTES	1

**JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL**



## Anexo 5

#### 1.4 JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

El juicio para la protección de los derechos político-electorales, conforme lo establece el artículo 79 de la Ley General de Medios de Impugnación, sólo procederá cuando el ciudadano por sí mismo y en forma individual o a través de sus representantes legales, haga valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

Asimismo, resultará procedente para impugnar los actos y resoluciones por quien teniendo interés jurídico, considere que indebidamente se afecta su derecho para integrar las autoridades electorales de las entidades federativas.

Cabe señalar que, en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, se interpusieron ante Instituto Electoral de Tamaulipas vía PERSALTUM veintinueve (29) Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano contra actos del Consejo General. De ellos, 20 fueron confirmados, 6 fueron revocados y tres modificados por la instancia Jurisdiccional Federal.

#### CUADRO IV 7

#### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO 17

Instancia	Tribunal Electoral Del Poder Judicial De La Federación
CONFIRMADOS	20
MODIFICADOS	3
REVOCADOS	6

#### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO



# PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

**XXI**



## CAPÍTULO XXI. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Es un hecho conocido que la reforma Constitucional del 2014 ha creado un parteaguas en materia electoral, y por lo que comprende al tema de los procedimientos administrativos sancionadores, se generó una importante modificación.

Antes de la reforma todos los procedimientos sancionadores, tanto especiales como ordinarios, eran resueltos por el Consejo General del Instituto Electoral. Con la reforma en mención, se le otorgan múltiples funciones al Secretario Ejecutivo –entre ellas– la de que puede realizar las diligencias necesarias para corroborar los hechos o actos denunciados, y emitir una resolución de desechamiento cuando se advierta que la demanda no cuenta con los requisitos previstos en la ley.

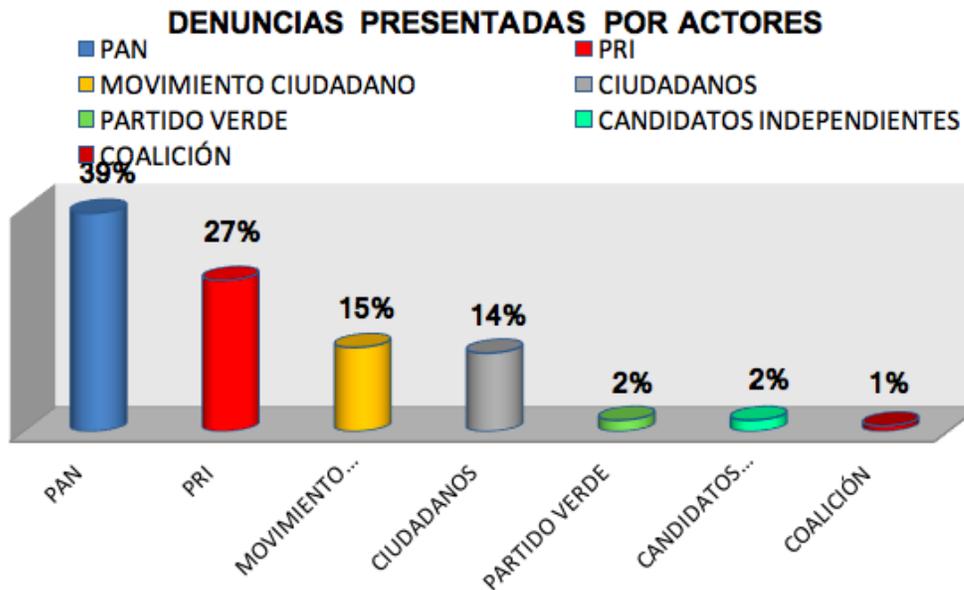
Es de mencionar que el derecho administrativo sancionador electoral, tiene por objeto proteger los bienes jurídicos superiores propios del Estado Constitucional y Democrático de Derecho, mediante una técnica jurídica eminentemente represiva o punitiva que tiene efectos preventivos generales. Es de mencionar que por medio de la imposición de una sanción, se conmina a todos los sujetos a cumplir con sus deberes jurídicos y así proteger esos valores jurídicos superiores del sistema jurídico federal o estatal; así como prevenir que se cometa una ulterior infracción electoral por aquel que violó alguna disposición jurídica en la materia, mediante la imposición de una sanción proporcional a la infracción.

El procedimiento sancionador es de naturaleza disciplinaria y de carácter sumarisimo en nuestra legislación; su finalidad es determinar de manera expedita la existencia de alguna responsabilidad administrativa, en base a las pruebas e indicios que obren en el expediente. Cabe precisar que el procedimiento sancionador especial sólo se sustancia y resuelve dentro del proceso electoral.

Es de resaltar que durante el Proceso Electoral 2015-2016, se recibieron un total de 84 (ochenta y cuatro) denuncias que dieron origen a procedimientos sancionadores especiales, presentados por diversos actores políticos como a continuación se ilustra:

**CUADRO IV 1**  
**DENUNCIAS PRESENTADAS 84**

Denuncias presentadas por los siguientes	PORCENTAJE %	DENUNCIAS PRESENTADAS
PAN	39 %	31
PRI	27 %	23
MOVIMIENTO CIUDADANO	15 %	13
CIUDADANOS	14 %	12
PARTIDO VERDE	2 %	2
CANDIDATOS INDEPENDIENTES	2 %	2
COALICIÓN	1 %	1
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>84</b>



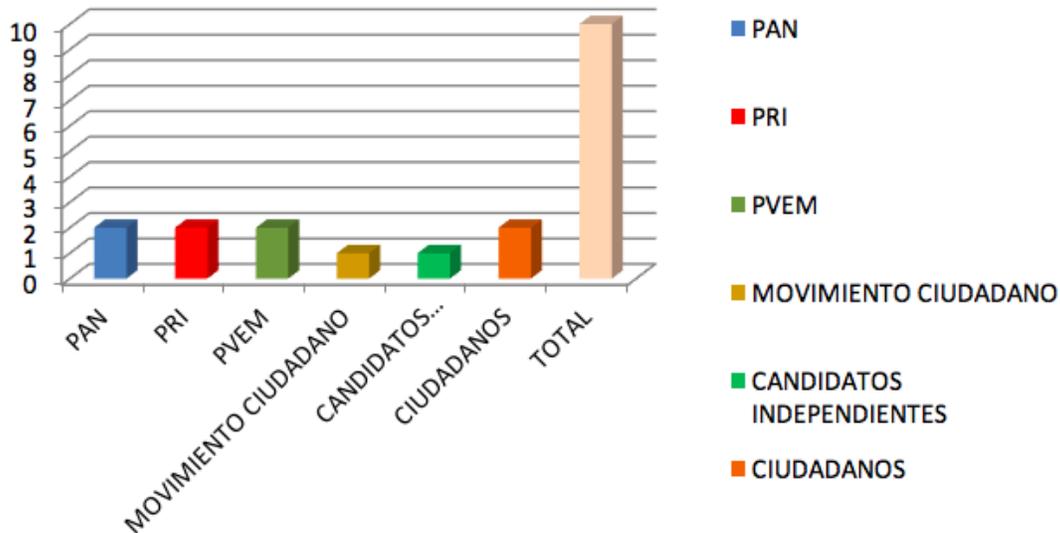
### 1.1 QUEJA O DENUNCIAS RESUELTAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

Es de mencionar que de los ochenta y cuatro procedimientos que se sustanciaron, el Consejo General resolvió treinta y uno; de los cuales al quedar acreditada la irregularidad, se sancionó a los entes políticos en diez casos, como se señala a continuación:

**CUADRO IV 2**  
**QUEJAS DONDE SE ACREDITARON LAS IRREGULARIDADES**

ENTES SANCIONADOS	NÚMERO DE SANCIONES
PAN	2
PRI	2
PVEM	2
MOVIMIENTO CIUDADANO	1
CANDIDATOS INDEPENDIENTES	1
CIUDADANOS	2
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

## NÚMERO DE SANCIONES



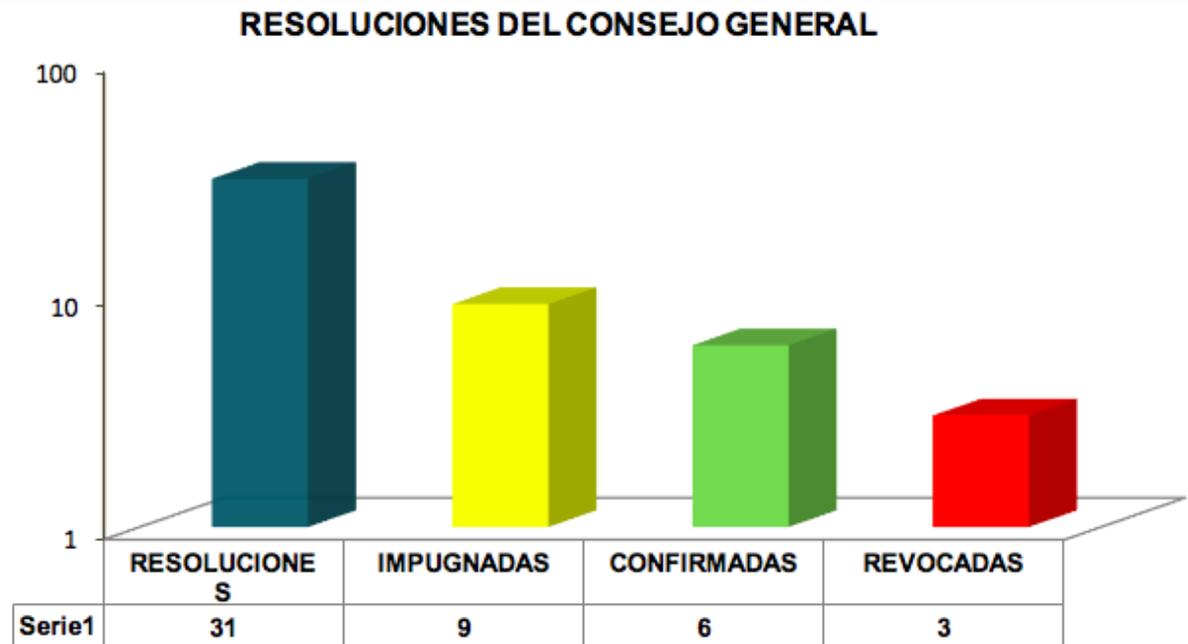
Las resoluciones emitidas por el Consejo General pueden ser susceptibles de impugnación, ya sea mediante un Recurso de Apelación, Recursos de defensa de los Derechos Político Electorales, Juicio de Revisión Cosntitucional y Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciduadano.

En tanto, es de destacar que solaente se impugnaron nueve resoluciones, y las instancias jurisdiccionales confirmaron seis y revocaron tres más, para efectos de realizar una nueva tomando en consideración lo que se plasmó en la sentencia.

### CUADRO IV 3

#### STATUS DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

ESTATUS DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL	
RESOLUCIONES	31
IMPUGNADAS	9
CONFIRMADAS	6
REVOCADAS	3



Anexo 7

## 1.2 QUEJAS O DENUNCIAS RESUELTAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM.

La Secretaría Ejecutiva tiene la atribución de sustanciar y resolver las quejas o denuncias presentadas ante el Instituto Electoral, pero ello sólo se realiza cuando se cumplan las situaciones previstas en el artículo 346 de la Ley Electoral de Tamaulipas, entre las cuales son:

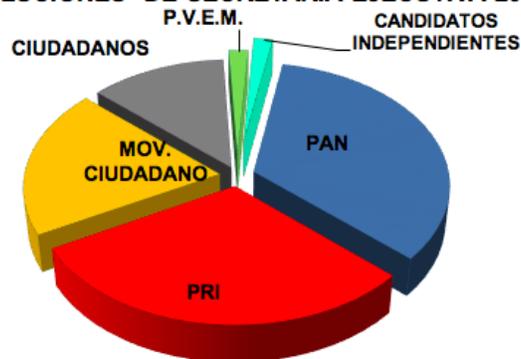
- No reúna los requisitos indicados.
- Los hechos denunciados no constituyan, de manera evidente, una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo.
- El denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna o indicio de sus dichos.
- La materia de la denuncia resulte irreparable.

## CUADRO IV 4

## QUEJAS O DENUNCIAS RESUELTAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

DENUNCIAS PRESENTADAS POR:	DESECHAMIENTO
PAN	19
PRI	17
MOV. CIUDADANO	11
CIUDADANOS	7
P.V.E.M.	1
CANDIDATOS INDEPENDIENTES	1
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>

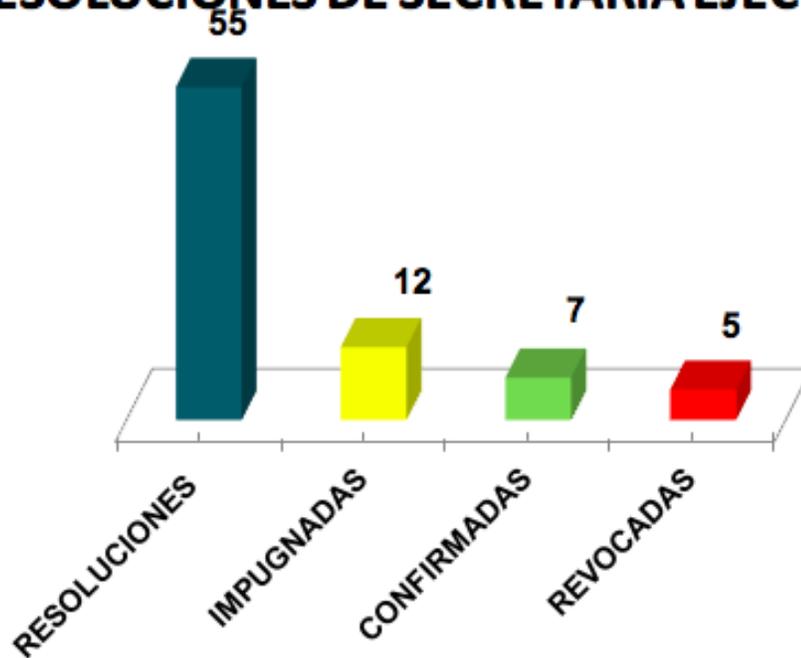
## RESOLUCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA 2016



Si bien, dentro del presente Proceso Electoral 2015-2016 se presentaron ochenta y cuatro (84) quejas ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, de las cuales el Secretario Ejecutivo resolvió en total cincuenta y cinco (55) mismas que sólo fueron impugnados doce ante los órganos Jurisdiccionales, de las cuales cinco fueron revocadas y siete fueron confirmadas.

RESOLUCIONES	55
IMPUGNADOS	12
CONFIRMADAS	7
REVOCADAS	5

## RESOLUCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA



Anexo 8

### CUADRO IV 5

#### RESOLUCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA IMPUGNADAS

**CANDIDATOS ELECTOS E INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS**

**XXII**



## CAPÍTULO XXII. CANDIDATOS ELECTOS E INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS

Realizados los cómputos finales municipales, distritales de diputados de mayoría relativa, final de diputados de representación proporcional y de Gobernador, emitidas las declaraciones de validez de la elección y expedidas las constancias de mayoría respectivas, por los Consejos General, Distritales y Municipales, el número de cargos de elección popular electos fue de 1,079.

### 1. ELECCIÓN DE GOBERNADOR

Por lo que respecta a la Gubernatura, quedó integrada por el Candidato Electo del Partido Acción Nacional, Francisco Javier García Cabeza de Vaca.



Entrega de Constancia de Mayoría de Gobernador Electo, al C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca

## 2. INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO

Una vez firmes los cómputos distritales de mayoría relativa, la integración del Congreso del Estado respecto de los 22 Diputados de Mayoría Relativa, quedo integrada de 26 hombres propietarios y suplentes y 18 mujeres propietarias y suplentes (CUADRO V 1).

CUADRO V 1

### DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA ELECTOS POR PARTIDO POLÍTICO

Nombre del Candidato	
Propietario	Suplente
<b>01 Nuevo Laredo</b>	
<b>Partido Acción Nacional</b>	
Carlos German De Anda Hernández	Martin Eduardo Reyes Madrigal
<b>02 Nuevo Laredo</b>	
<b>Partido Acción Nacional</b>	
Brenda Georgina Cárdenas Thomae	Raquel García Núñez
<b>03 Nuevo Laredo</b>	
<b>Partido Acción Nacional</b>	
Glaforo Salinas Mendiola	José Patroclo Treviño Ramos
<b>04 Reynosa</b>	
<b>Partido Acción Nacional</b>	
Juana Alicia Sánchez Jiménez	Martha Patricia Rubio Moncayo
<b>05 Reynosa</b>	
<b>Partido Acción Nacional</b>	
Ángel Romeo Garza Rodríguez	Román Castillo Airola
<b>06 Reynosa</b>	
<b>Partido Acción Nacional</b>	
Jesús Ma. Moreno Ibarra	Luis Rene Cantú Galván
<b>07 Reynosa</b>	
<b>Partido Acción Nacional</b>	
Ana Lidia Luévano De Los Santos	Leticia Cadena Salinas
<b>08 Rio Bravo</b>	
<b>Partido Revolucionario Institucional</b>	
Copitzi Yesenia Hernández García	Irasema Reyna Elizondo
<b>09 Valle Hermoso</b>	
<b>Candidatura Común PRI, PVEM y NA</b>	
Rogelio Arellano Banda	Guillermo Andrés González Cázares
<b>10 Matamoros</b>	
<b>Partido Revolucionario Institucional</b>	
Anto Adán Marte Tláloc Tovar García	Mario Antonio Tapia Fernández
<b>11 Matamoros</b>	
<b>Partido Revolucionario Institucional</b>	

Mónica González García	Laura Beatriz Garza Dorado
<b>12 Matamoros</b>	
<b>Partido Revolucionario Institucional</b>	
Juan Carlos Córdova Espinosa	Luis Enrique Leal García
<b>13 San Fernando</b>	
<b>Partido Acción Nacional</b>	
Nohemí Estrella Leal	Alma Delia Villanueva De León
<b>14 Victoria</b>	
<b>Partido Revolucionario Institucional</b>	
Carlos Guillermo Morris Torre	Pascual Alejandro Ruiz Salinas
<b>15 Victoria</b>	
<b>Partido Acción Nacional</b>	
Teresa Aguilar Gutiérrez	Elvira María González Montilla
<b>16 Xicoténcatl</b>	
<b>Partido Acción Nacional</b>	
Pedro Luis Ramírez Perales	Juan Carlos Desilos García
<b>17 Mante</b>	
<b>Partido Acción Nacional</b>	
Clemente Gómez Jiménez	Sergio Armando Cervantes González
<b>18 Altamira</b>	
<b>Partido Acción Nacional</b>	
José Ciro Hernández Arteaga	Gustavo García Zenil
<b>19 Miramar</b>	
<b>Partido Acción Nacional</b>	
Víctor Adrián Meraz Padrón	Arturo Esparza Parra
<b>20 Ciudad Madero</b>	
<b>Partido Acción Nacional</b>	
Joaquín Antonio Hernández Correa	José Rogelio Ontiveros Arredondo

Nombre del Candidato	
Propietario	Suplente
<b>21 Tampico</b>	
<b>Partido Acción Nacional</b>	
María De Jesús Gurrola Arellano	Alejandra León Rendón
<b>22 Tampico</b>	
<b>Partido Acción Nacional</b>	
María Del Carmen Tuñón Cossío	Ma Del Rosario González Flores

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM

La integración del Congreso del Estado respecto a las 14 diputaciones de representación proporcional, se asignaron 4 diputaciones al Partido Acción Nacional, 6 al Partido Revolucionario Institucional, 1 al Partido Verde Ecologista de México, 1 a Movimiento Ciudadano, 1 al Partido Nueva Alianza y 1 a morena quedó debidamente integradas las 14 fórmulas de propietario y suplente (CUADRO V 2).

## CUADRO V 2

## DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ELECTOS POR PARTIDO POLÍTICO

Nombre del Candidato	
Propietario	Suplente
<b>Partido Acción Nacional</b>	
Carlos Alberto García González	José Hilario González García
Issis Cantú Manzano	Silvia Nelly Valladares García
Ramiro Javier Salazar Rodríguez	Alfredo Biasi Serrano
Beda Leticia Gerardo Hernández	Ana Elizabeth Zapata Medina
<b>Partido Revolucionario Institucional</b>	
Alejandro Etienne Llano	Héctor Neftalí Villegas Gamundi
Susana Hernández Flores	Magaly Monserrat Balderas García
Rafael González Benavides	Florentino Aron Sáenz Cobos
Irma Amelia García Velasco	Mayra Benavides Villafranca
Moisés Gerardo Balderas Castillo	Lucino Cervantes Duran
Nancy Delgado Nolzco	María Antonia Martínez Blanco
<b>Partido Verde Ecologista De México</b>	
Humberto Rangel Vallejo	Marcelino Cisneros Ramírez
<b>Movimiento Ciudadano</b>	
Guadalupe Biasi Serrano	Angélica Susana Maldonado Saguilan
<b>Partido Nueva Alianza</b>	
Oscar Martin Ramos Salinas	Mario Guerrero Chan
<b>morena</b>	
María De La Luz Del Castillo Torres	Nallely Berenice López De León

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM

### 3. INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por lo que refiere a la integración de los ayuntamientos de la entidad, en el caso del municipio de Villagrán no se asignaron regidurías de representación proporcional, en virtud de que ningún partido político alcanzó el porcentaje legal requerido del 1.5%; por lo anterior, los ayuntamientos quedaron integrados por 1,006 candidatos electos (CUADRO V 3).

**CUADRO V 3**  
**PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES ELECTOS POR PARTIDO**  
**POLÍTICO, COALICIÓN, CANDIDATURA COMÚN Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE**

Cargo al que se postula	Ayuntamientos	
	Propietario	Nombre Del Candidato Suplente
<b>Abasolo</b>		
<b>Coalición PRI-PVEM-NA</b>		
Presidente Municipal	Yesika Yanet Selvera Garza	San Juanita Ruiz Gámez
Sindico	Julio Cesar Aguilera Zúñiga	Pablo Pérez García
1 Regidor	Ana María Cruz Rico	Mavela López Rodríguez
2 Regidor	Martin García Rodríguez	José Luis Nava Mendoza
3 Regidor	Ema Elia Garza Hernández	Silviana Flores Lara
4 Regidor	Juan Ortiz Ortiz	Patricio Partida Pancardo
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
PAN	Ma Isabel Medina Hernández	Virginia Ibarra Hernández
morena	Ezequiel Costilla Hernández	Rodolfo Muñoz Vélez
<b>ALDAMA</b>		
<b>Coalición PRI-PVEM-NA</b>		
Presidente Municipal	Faisal Smer Silva	Juan Manuel Raga González
1 Sindico	Landanery Bernal Romero	Diana Martha García Rubio
2 Sindico	Rubén Urbina Alvarado	Julio Cesar Pérez Gutiérrez
1 Regidor	Ma. Antonia Rivera Cepeda	Alma Coral Amaro Ollervides
2 Regidor	Roberto Carlos Acosta Castañeda	David Paredes Bernal
3 Regidor	Fanny Erendira Ramírez Barraza	Antonia Paredes Enríquez
4 Regidor	Rafael De Leija Lara	Rigoberto León Gallardo
5 Regidor	Ruth Yadira Segura Medina	Mara Piñón Avalos
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
MC	Flor Silvestre Sauceda Yáñez	Adriana Avalos López
MC	Luis Raúl González Torres	Juan Diego Flores Hernández
PAN	Zuleiba Yajaira Hernández García	Bertha Alicia Villafuerte Cárdenas
<b>Altamira</b>		
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	Alma Laura Amparan Cruz	Beatriz Gómez Martínez
1 Sindico	Dimas Salazar Rodríguez	J. Herminio Castro Pérez
2 Sindico	Maricela Cervantes Cepeda	Justina Pérez Martínez

Ayuntamientos		
Cargo al que se postula	Nombre Del Candidato	
	Propietario	Suplente
1 Regidor	David Armando Valenzuela Barrios	David Armando Valenzuela Arroyo
2 Regidor	María Leonor García López	Alejandra María Guerrero Sánchez
3 Regidor	Julio Favio Ramos García	Carlos Omar Augusto Ceballos Pizarro
4 Regidor	Silvia Soveida Torres Castro	Juana Maricela Sánchez Reséndez
5 Regidor	Carlos Alberto Delgado Rodríguez	Juan González Puga
6 Regidor	María Del Consuelo González Álvarez	Martha Lilia Coronel Puga
7 Regidor	Abraham Romero Licona	Juan Andrés Romero Ortega
8 Regidor	Ma Ángela Vega Herrera	Sandra Nava Carreón
9 Regidor	Quirino Cruz Moran	Pedro Antonio Loya Aparicio
10 Regidor	María Del Consuelo Valdivia Aguilar	Alicia Vázquez Herbert
11 Regidor	Adán Alejandro Álvarez Izaguirre	Eduardo Martínez Zermeño
12 Regidor	Erika Torres Domínguez	Guadalupe Guillen Pérez
13 Regidor	Juan Carlos Urbina Betancourt	Fernando Contreras Tovar
14 Regidor	Claudia Cruz Portales	María De Los Ángeles Orta González

#### Regidores de Representación Proporcional

Coalición PRI-PVEM- NA	José Arturo Vázquez Jáuregui	Iván Guadalupe Acuña Hernández
Coalición PRI-PVEM- NA	Bertha Vázquez Alonso	Carmen Lagos González
Coalición PRI-PVEM- NA	Martin Rodríguez López	José Manuel Cárdenas Solórzano
Coalición PRI-PVEM- NA	Elsa Elizabeth Humphrey Oelmeyer	Carolina Compean Pantoja
MC	Petra Gricelda Paz Pérez	Coral Yasmin Reyes Islas
morena	Luis Abraham Cruz Robles	Sergio Iván Gutiérrez Salas
PRD	Ma. Consuelo Collazo Zúñiga	María Esther Caballero Andaverde

#### Antiguo Morelos

##### Partido Acción Nacional

Presidente Municipal	Evangelina Ávila Cabriales	Albina Tinajero Castro
Sindico	Julio Cesar Castillo Pérez	Cesar Augusto Castillo Salas
1 Regidor	Ma. Francisca Moreno González	Clara Luz Pacheco Méndez
2 Regidor	Luis Fernando Castillo Martínez	J Guadalupe Reséndiz Muñiz
3 Regidor	Martha Laura González Martínez	Itzel Abigail Martínez González
4 Regidor	Iván Alejandro González Padrón	José Luis Torres Reséndiz

<b>Ayuntamientos</b>		
<b>Cargo al que se postula</b>	<b>Nombre Del Candidato</b>	
	<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
Coalición PRI-PVEM-NA	Juana Isela Castillo Rojas	Ma. Del Pilar Moreno Galván
Coalición PRI-PVEM-NA	Nicanor Julián Santiago	Jorge Rigoberto Castillo Chávez
<b>Burgos</b>		
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	Alejandro Moya Garza	Raúl Sánchez Garza
Sindico	Ubalдина Polanco Reséndez	Blanca Margarita Zúñiga Cuevas
1 Regidor	Pedro Galván García	Joel De León Cavazos
2 Regidor	Gloria Inés Barrón Moreno	María Antonia Garza De La Rosa
3 Regidor	Josué Cano Moya	Gustavo Lozoya Ramírez
4 Regidor	Margarita Rodríguez Arguelles	Reyna Aurora Leal Garza
<b>Regidores De Representación Proporcional</b>		
Coalición PRI-PVEM-NA	Jesús Garza Molina	Jesús Daniel Garza Castellanos
Coalición PRI-PVEM-NA	Micaela Galván Flores	Miriam Elizabeth Ibarra Galván
<b>Bustamante</b>		
<b>Coalición PRI-PVEM-NA</b>		
Presidente Municipal	Maricela Rodríguez González	Olinda López Ruiz
Sindico	Vinicio Hernández Moreno	Baltazar Verber Trejo
1 Regidor	Ma. Guadalupe González Torres	Sofía Becerra Castillo
2 Regidor	José Rodríguez Castillo	Magdaleno Silva Hernández
3 Regidor	María Elena Rodríguez Hernández	Ma. Irene Hernández Alvarado
4 Regidor	Marco Antonio Campos Márquez	Pedro Bernal Rodríguez
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
PAN	Hermenegildo Moreno Alfaro	Eufracio Ávila Nava
CI	Gregorio Huerta Torres	José Lauro Torres Mendoza

Cargo al que se postula	Ayuntamientos	
	Propietario	Nombre Del Candidato Suplente
<b>Camargo</b>		
<b>Coalición PRI-PVEM-NA</b>		
Presidente Municipal	Edelmira García Delgado	Alma Rosa Avalos Rosas
Sindico	Héctor Treviño Leal	Juan De Dios Méndez Ríos
1 Regidor	Flor Esthela Morín Gazca	Josslyn Montoya Díaz
2 Regidor	Leonel Garza Olivares	Jesús Cipriano López Bazán
3 Regidor	Katia Treviño Mendoza	María Celia Monsiváis Aldape
4 Regidor	Tomas Eloy Garza Dávila	Gregorio Martínez Estrada
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
PAN	Iris Gabriela Villalobos Martínez	Berenice Pérez Leyva
ES	Velia Ramírez Hernández	Deyanira García Sáenz
<b>Casas</b>		
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	Jesús Arturo Barrón Perales	Alfonso Reyes Alcantar
Sindico	Marisela Ramírez González	Karla Edelmira Cruz Hernández
1 Regidor	Candelario Quintanilla Mata	Samuel Reyes Molina
2 Regidor	Viridiana Bellanira Salazar Olmedo	Erendira Ramírez Martínez
3 Regidor	Hilario Zapata Vázquez	Vicente Gómez Sifuentes
4 Regidor	Verónica Yaneth Ríos Ramos	Vania Julieta Leticia Torres Vargas
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
Coalición PRI-PVEM-NA	Ramona Reyes Zamarripa	Ramona Andrade Cepeda
Coalición PRI-PVEM-NA	Mario Villanueva Castillo	Benjamín Huerta García
<b>Cd. Madero</b>		
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	José Andrés Zorrilla Moreno	Gerardo Ostos Villarreal
1 Sindico	Nora María Cuellar Del Ángel	Ana Silvia Pérez Cavazos
2 Sindico	José Héctor Mondragón Abdalá	Roberto Enrique Morales Melgoza
1 Regidor	Crystal Georgina González López	Selene Minely Hernández Hervert
2 Regidor	Rosalío Guzmán Chirinos	Roberto González Hernández
3 Regidor	Ibeth Quinta Álvarez	Yocelin Guadalupe Martínez Hernández
4 Regidor	Alberto Guerrero Rocha	José Manuel Ruiz Moreno
5 Regidor	Antonia Martínez Guevara	María Luisa Reyna García
6 Regidor	Pablo Cesar Leal Zatarain	David Gustavo Del Ángel Hernández

Ayuntamientos		
Cargo al que se postula	Nombre Del Candidato	
	Propietario	Suplente
<b>Ayuntamientos</b>		
<b>Cargo al que se postula</b>	<b>Nombre Del Candidato Propietario</b>	<b>Suplente</b>
7 Regidor	Ma. Angélica Montalvo De Leija	Esmeralda Aparicio Cruz
8 Regidor	Alejandro Alan Dela Huerta Purata	Juan José Alvarado Paredes
9 Regidor	Silvia Mancilla Herrera	Nora Isela Medina Arellano
10 Regidor	Cristian Ignacio Hernández Perfecto	Alejandro Felipe Martínez De La Garza
11 Regidor	Sandra Patricia Cruz Moreno	Nora Hilda Del Ángel Mendo
12 Regidor	Martin Valdez Quiroz	José Alberto Ochoa Rosales
13 Regidor	Korina Estrada Guerrero	Mabel Alicia Ibarra Sanabria
14 Regidor	Vito Santino Danini Zepeda	Samuel Danini Zepeda

#### Regidores de Representación Proporcional

Coalición PRI-PVEM-NA	Carmen Hortencia Domínguez Talango	Luz María Olivares Oviedo
Coalición PRI-PVEM-NA	Mario Gómez Martínez	Francisco Javier Patiño Martínez
Coalición PRI-PVEM-NA	Bertha Banda González	Rebeca Martínez Camacho
Coalición PRI-PVEM-NA	José Luis Hinojosa Banda	Carlos Jesús Paniagua Macías
morena	Andrés Ponce Salazar	Martín Chiw González
MC	María Amparo Montalvo Martínez	Norma Angélica Infante García
PRD	Elvira García Aguilar	Ma. Gabriela Aldana Campoy

#### Cruillas

Partido Revolucionario Institucional		
Presidente Municipal	Guadalupe Aguirre De León	Cristian Ricardo Aguirre Costante
Sindico	Ma Concepción Leal Camarillo	Sonia Elizabeth Medina Medina
1 Regidor	Cruz Rivera Valdez	Jaime Abisai Aguirre De León
2 Regidor	Briseyda De Jesús López De La Fuente	Yesenia Sosa Cerda
3 Regidor	Raúl Hernández Robles	Homero Quintanilla Lozolla
4 Regidor	Zandra Maricela Sosa De León	Ana Claudia Aguilar Garza

#### Regidores de Representación Proporcional

PAN	Briselda Medina De León	Esperanza Guadalupe De La Fuente Vázquez
PAN	José Antonio Ruiz Aguilar	Sebastián Berlanga De León

Cargo al que se postula	Ayuntamientos	
	Propietario	Nombre Del Candidato Suplente
<b>El Mante</b>		
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	Juan Francisco Leal Guerra	José Mateo Vázquez Ontiveros
1 Sindico	Norma Lilian Benavides Rodríguez	Rosa Isela Rubio Moreno
2 Sindico	Cesar Fernando Garnier González	Epifanio Torres Martínez
1 Regidor	Coral Fentanes Mayorga	Ma De Lourdes Mayorga Hernández
2 Regidor	Ricardo Noé Nájera Arias	Armando Castillo Tristán
3 Regidor	Lizeth García De León	Dora María Rodríguez Requena
4 Regidor	Jesús Alberto Torres Robles	José Luis Aguilar López
5 Regidor	Nora Nelly Vergara Jiménez	Olga Lilia Hernández Trujillo
6 Regidor	Juan Manuel Hernández Acevedo	Regulo Almazán Meza
7 Regidor	Sheyla Frida Palacios Juárez	Chyara Zac-Nicte Juárez Dattrino
8 Regidor	José Martin Díaz Medina	Antonio Uresti Pérez
9 Regidor	Adriana Avalos Robles	María Eloísa Mercado Reséndiz
10 Regidor	Heriberto Guerrero García	Fernando Arias Rangel
11 Regidor	Mariana Guadalupe Banda Martínez	María Teresa Castillo Ávila
12 Regidor	Roberto Medina Cruz	Cesar Carreón Alonso

### Regidores de Representación Proporcional

Coalición PRI-PVEM-NA	Martha Patricia Chío De La Garza	Anita Navarro Rodríguez
Coalición PRI-PVEM-NA	José Manuel Núñez López	Justo Castro Martínez
Coalición PRI-PVEM-NA	Lucía Nava Salvador	Josefina Loperena Zapata
Coalición PRI-PVEM-NA	Marco Antonio Castillo Avalos	Eduardo Vázquez Bensor
Coalición PRI-PVEM-NA	Mayra Leticia Vázquez Gallegos	Cristina Laura Cruz González
morena	Carolina Sánchez Magdaleno	Claudia Vianey Tovar González

### Gustavo Díaz Ordaz

<b>Encuentro Social</b>		
Presidente Municipal	Jorge Navarro Garza	José Luis Jardón López
Sindico	Anabel Martínez Alaffa	Ma Guadalupe Hinojosa Pérez
1 Regidor	Candelario Arias Meza	Raúl Eduardo Flores Lara
2 Regidor	Mariana González Lucio	Diana Marisela Muñiz Gallardo
3 Regidor	Urbano Solís García	Brian López Rincón
4 Regidor	Aidé Bear Hernández	Brenda Nallely González Aguirre

Ayuntamientos		
Cargo al que se postula	Nombre Del Candidato	
	Propietario	Suplente
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
Coalición PRI-PVEM-NA	Ma Guadalupe Treviño Treviño	Claudia Cisneros Zavala
PAN	Damaris Marlen Perales Cuevas	Nora Irma Mireles Reynoso
<b>Gómez Farías</b>		
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	Francisco Javier López Reyes	Humberto Alanís Espronceda
Sindico	Nora Hilda Ponce Camacho	María Del Rosario Acuña Cuevas
1 Regidor	Javier De León Gámez	Frank Yussef De León Ávila
2 Regidor	Catalina Arvizu Rivera	Dayme Yuridia Gámez Hernández
3 Regidor	Crescencio Sandoval Herrera	Octavio Martínez Márquez
4 Regidor	Alicia Escalante Ruiz	María Guadalupe Romero Amaro
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
Coalición PRI-PVEM-NA	María Guadalupe Martínez Salas	Arianne Yamileth Alvarado Ramírez
Coalición PRI-PVEM-NA	Juan Daniel Morales Herrera	Constantino Torres Burgos
<b>González</b>		
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	Guillermo Verlage Berry	Enrique Leonardo Zavala Ramírez
1 Sindico	Ana Edith Osti Flores	Bertha Amelia Gómez Rodríguez
2 Sindico	Rodolfo Ruiz Maldonado	Crisóforo Roque Quintero
1 Regidor	Elizabeth Bautista Segovia	Luisa Elena Lugo Díaz
2 Regidor	Ismael Meza Maldonado	Juan Antonio Reyes Portes
3 Regidor	Juana Edith Henggeler Olvera	Cecilia Mendoza Morales
4 Regidor	Gustavo Cano	Julio Eduardo Sánchez García
5 Regidor	Miriam Elizabeth Sánchez Barrón	María Magdalena Montelongo Castro
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
Coalición PRI-PVEM-NA	Francisca Amaya Núñez	Silvia Guadalupe Ortega Torres
Coalición PRI-PVEM-NA	Juan Luis González Sánchez	Edgar Javier Torres Oyervides
Coalición PRI-PVEM-NA	Rosa María Ortega Martínez	Josefina Verónica Sánchez Banda

Cargo al que se postula	Ayuntamientos	
	Nombre Del Candidato	
	Propietario	Suplente
<b>Güémez</b>		
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	Carlos Adrián Cárdenas González	José Armando Sotero Loera Gallegos
Sindico	Ma. Teresa Delgado Guerrero	Paola Elizabeth Reyes Castillo
1 Regidor	Juan Álvarez Castillo	Raúl Blanco Sánchez
2 Regidor	Ma. Amalia Montoya Estrada	Adela González Bujanos
3 Regidor	Omar Isidro Medina Treto	Octavio Nolasco Banda
4 Regidor	Chavely Talhia Suarez Montoya	Ma. Del Carmen Arcos Morales
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
Coalición PRI-PVEM-NA	Gustavo González Vázquez	Jorge Meza Alejos
Coalición PRI-PVEM-NA	Guadalupe Castañeda Aguilar	Casimira Molina Rocha
<b>Guerrero</b>		
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	Beatriz Posada Noriega	Karla Virginia González Garza
Sindico	Víctor Manuel Campos Maldonado	Serafín Avalos Rodríguez
1 Regidor	Saida Guadalupe Chutorash Valle	Miriam Keren Echeverría Ramos
2 Regidor	Gilberto Edén Muñoz Medina	José Eduardo Coy Sáenz
3 Regidor	Elva Rosa Arredondo Villa	Evelina Teresa García González
4 Regidor	Jesús Gallegos Martínez	Rubén Balleza Rangel
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
PT	Alfonzo Berumen Fernández	Ángel Castillo Ángeles
Coalición PRI-PVEM-NA	Maricarmen Martínez Castillo	Noemí Martínez Saucedo
<b>Hidalgo</b>		
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	Ma. De Lourdes Domínguez Walle	María Del Rosario Vaquera González
Sindico	Javier Limón Miranda	Julián García García
1 Regidor	Yareli Janeth Alonso Reyna	Soila Reyna Cepeda
2 Regidor	Valentín López Luna	Martin Infante Velázquez
3 Regidor	Lezly Guadalupe Arjona Perales	Juana Perales Rincón
4 Regidor	Manuel Camarillo Tejeda	Marco Antonio Núñez Martínez

<b>Ayuntamientos</b>		
<b>Cargo al que se postula</b>	<b>Nombre Del Candidato</b>	
	<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
morena	Alma Irasema Martínez Ortiz	Laura Miranda Castañeda Delgado
morena	Juan Antonio Zúñiga Zapata	José Paulo De La Torre Díaz
<b>Jaumave</b>		
<b>Candidatura Independiente</b>		
Presidente Municipal	José Luis Gallardo Flores	Reynaldo Rodríguez Espinosa
Sindico	Ma. Alicia De La Cruz Bocanegra	Ana Lilia Frías Montes
1 Regidor	Albert Olivar Castañeda Ramos	José González Covarrubias
2 Regidor	Gregoria Franco Ruiz	Juana María Reyes Ortiz
3 Regidor	Nasario García Zúñiga	Alfredo García Olvera
4 Regidor	María De Jesús Torres Avalos	Norma Villanueva Ramos
<b>Regidores De Representación Proporcional</b>		
Coalición PRI-PVEM-NA	Ma. Isabel López Garza	Jeniffer Valeria Vázquez Martínez
ES	Astro Rolando Lozoya Núñez	Hipólito Zavala Borrego
<b>Jiménez</b>		
<b>Coalición PRI-PVEM-NA</b>		
Presidente Municipal	Mónica Saldívar Quintanilla	María Rosa Salazar Méndez
Sindico	Eusebio Gámez Torres	Juan Carlos Gámez Mascorro
1 Regidor	Lidia Guadalupe Saldívar Saldívar	Herminia Edith Valdez Yépez
2 Regidor	José Felipe Saucedo Barrientos	Francisco Javier Alcalá Cerda
3 Regidor	Ana María García Hernández	Yolanda Silva
4 Regidor	Agustín Jaime Hinojosa Hinojosa	Francisco Moreno Hernández
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
PAN	Celia Rangel Ramírez	Zayda Lizzeth Amaya Balderas
PAN	Rogelio Alejandro Gil	Carlos Guillermo Gallegos Villanueva

<b>Ayuntamientos</b>		
<b>Cargo al que se postula</b>	<b>Nombre Del Candidato</b>	
	<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
<b>Llera</b>		
<b>Candidatura Independiente</b>		
Presidente Municipal	Héctor Manuel De La Torre Valenzuela	Ramón Escobar García
Sindico	Blanca Leticia Coy Briones	María Eugenia González Cavazos
1 Regidor	Mario Salas Hernández	Alfonso Gómez Urbina
2 Regidor	Blanca Alicia Santillán Moreno	Ma. Del Socorro Zurita Rico
3 Regidor	Oscar Adrián Villarreal Hernández	Mario Bonilla García
4 Regidor	María Bárbara Salas Uribe	Epifania Roque Hernández
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
Coalición PRI-PVEM-NA	Abundio Roque Hernández	Jesús Daniel Perales Cervantes
PAN	Norma Hilda Longoria Bonilla	Paula Delia Báez Cedillo
<b>Mainero</b>		
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	María Dolores Cuellar Luna	Mireya Torres Cepeda
Sindico	Tito González Sánchez	José Juan Alonso Mancha
1 Regidor	Reynalda Ludivina Aldape Rodríguez	Guillermina Rodríguez Martínez
2 Regidor	José Aurelio Cruz Puente	Alberto Cuellar López
3 Regidor	Cecilia Martínez Franco	Ma. Antonia Lazarín Fernández
4 Regidor	Rene González González	Edgar Gerardo Muñiz González
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
PRD	Armando Ortega Rincón	Eduardo López De León
PRD	María Isabely Ortega Rodríguez	Katia Amairani Valladares Carranza
<b>Matamoros</b>		
<b>Coalición PRI-PVEM-NA</b>		
Presidente Municipal	Jesús Juan De La Garza Díaz Del Guante	Alfredo Fernando Garza García
1 Sindico	Elsa Iliana Ramírez Elizondo	Laura De La Garza Páez
2 Sindico	Javier Arreola Martínez	Juan Francisco Martínez Rojas
1 Regidor	Irma Azucena Castillo Segoviano	Blandina Rosa Guerra Fernández
2 Regidor	Joaquín Amaro Cabrera	Enrique Cerda Pizaña
3 Regidor	Vilma Armandina García González	Ma Reyes Hernández López
4 Regidor	José Humberto Gutiérrez De Los Reyes	Gerardo Rangel Vallejo
5 Regidor	Norma Alicia Alanís Galván	Sandra Edith Quiroga Peña
6 Regidor	Iván Garza Chávez	Juan José Camorlinga Cadena
7 Regidor	María Rebeca Medrano Delgado	Lilia Zoraya Mata Vizcaíno

Cargo al que se postula	Ayuntamientos	
	Nombre Del Candidato	
	Propietario	Suplente
8 Regidor	Héctor Jaime Silva Santos	Gerardo Edgar Arias Garza
9 Regidor	Trinidad Zamarripa Bazán	Nelly Yaroslavl Guerrero Pérez
10 Regidor	Rafael Ovidio Salas González	José Mariano Garza Lucio
11 Regidor	Elssy Karina Cisneros De La Cruz	Francisca Edelmira Pecina Guerrero
12 Regidor	Felipe Ángeles Cárdenas González	Martin Raya Moya
13 Regidor	Martha Alejandrina Molina Pérez	Alejandra Evangelina Pérez Esparza
14 Regidor	Gerardo Lorenzo De La Cruz Carrillo	Daniel Alejandro Martínez Carballo

### Regidores de Representación Proporcional

PAN	Antonio li Amaro Chacón	Jaime Doria Flores
PAN	Lucia Biasi Serrano	Marilú Ramírez Vázquez
PAN	Hugo Enrique Sánchez Javier	José Ralfo Iturbe Lárraga
MC	Blanca Isabel Carpio Martínez	Graciela Herlinda Gutiérrez García
Morena	Leticia Sánchez Guillermo	Leonor Alicia Solís Raya
CI	Leslie Melissa Hernández Fernández	Liliana Lerma Plata
CI	Jorge Prisciliano Rentería Campos	Crispín Castillo Silva

### Méndez

#### Partido Acción Nacional

Presidente Municipal	Anabel Rivera Treviño	Maribel Flores Reséndez
Sindico	Pedro García Palacios	Juan Mascorro Botello
1 Regidor	Maribel Sáenz Rangel	Ma. Luisa Mata Tovías
2 Regidor	Alfredo González González	José Ramón Rosiles Carranco
3 Regidor	Alejandra Mendoza Porras	Meliza García Berrios
4 Regidor	Eraclio Morúa Aranda	Ricardo Cazares Loredo

### Regidores De Representación Proporcional

Coalición PRI-PVEM-NA	Leticia Gómez Morúa	Marta Idalia Rivera Borrego
Coalición PRI-PVEM-NA	Eduardo Muñoz Zarazúa	Eliseo Reyes Flores

Ayuntamientos		
Cargo al que se postula	Nombre Del Candidato	
	Propietario	Suplente
<b>Mier</b>		
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	Roberto Gustavo González Hinojosa	Álvaro González Zúñiga
Sindico	Deisy Minerva Herrera García	Ana Luisa Niño Cleto
1 Regidor	Nelson Sánchez Juárez	Jorge Alberto Guerra Balderas
2 Regidor	Clariza Garza Gutiérrez	Samira Yanett Bazán Téllez
3 Regidor	Sergio Cavazos Garza	José Daniel Salinas Sornia
4 Regidor	Nayra Yasmin Fernández Camacho	Karla Marlene Soto Ubaldo
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
MC	Doreida Sarahi Guillen Barrera	Ma. Luisa Canales Tamez
Coalición PRI-PVEM-NA	Ofelia De La Rosa Soto	Lesvia Anel Canales Tamez
<b>Miguel Alemán</b>		
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	Rosa Isela Corro Acosta	Fernanda Portillo Cano
1 Sindico	Julio Colunga Zavala	Rubén Joel Valdez Hinojosa
2 Sindico	Alma Nydia Guerra López	Juana Niño Maldonado
1 Regidor	Jorge Luis Barrera Salcedo	Homero Alanís Zarate
2 Regidor	Cristina Amelia Barrera López	América Ramírez González
3 Regidor	Jorge Eduardo Sáenz Hinojosa	Jesús Lorenzo Ayala García
4 Regidor	Martha Leticia González Hernández	Flor Esthela Barrera Flores
5 Regidor	José Ma Rocha García	Abel Díaz Martínez
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
Coalición PRI-PVEM-NA	Miguel Garza García	Juan Genaro Barrera Barrera
Coalición PRI-PVEM-NA	Ceila Irina Guerra Silva	María Guadalupe Rodríguez Rodríguez
CI	Marisa Cruz De La Garza Olivares	Perla Karina Gallegos Contreras
<b>Miquihuana</b>		
<b>Coalición PRI-PVEM-NA</b>		
Presidente Municipal	Ma Guadalupe Rodríguez Gámez	Dominga Martínez Briones
Sindico	Martin Soto González	Virgilio Amaya Segura
1 Regidor	Laura Valentina Cerda Liguez	Norma Linda Castillo Sánchez
2 Regidor	Antonio Sáenz Lara	Mario Capetillo Jiménez
3 Regidor	Teresa Aguilera Murillo	Maribel Torres Becerra
4 Regidor	Juan Carlos Martínez Del Valle	Nicolás Muñoz Alejos

<b>Ayuntamientos</b>		
<b>Cargo al que se postula</b>	<b>Nombre Del Candidato</b>	
	<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
PAN	Leticia Sánchez Amaya	María Anselma Muñiz Limón
Morena	Prisciliano Jiménez Capetillo	Francisco Rangel Pérez
<b>Nuevo Laredo</b>		
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	Oscar Enrique Rivas Cuellar	Rafael Pedraza Domínguez
1 Sindico	Dorína Lozano Coronado	Blanca Isela Pérez Ramírez
2 Sindico	Gustavo Adolfo Mondragón Bolado	Héctor Hugo García Nava
1 Regidor	Patricia Lorena Ferrara Theriot	Irma Gladis Coss Pineda
2 Regidor	Luis Roberto Moreno Sesma	Eduardo Javier Lozano Guajardo
3 Regidor	Carmen Lilia Canturosas Villarreal	Yvette Bazán Muzquiz
4 Regidor	Manuel Canales Bermea	Gonzalo Prida Medellín
5 Regidor	Nora Gudelia Hinojosa García	Fabiola Muñiz Alemán
6 Regidor	José Ma. Gerardo Peña Maldonado	José Ángel Canales Casillas
7 Regidor	Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez	Ana Irene Lozano González
8 Regidor	Fernando Torres Villarreal	Gabriel Alejandro Flores Fragoso
9 Regidor	Adriana Cristina García San Miguel	Abigail Gavilanes García
10 Regidor	Carlos Alberto Bulas Villarreal	Sergio Eduardo Bulas Villarreal
11 Regidor	Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone	María Esther Salinas Salinas
12 Regidor	Juan José Zarate Quezada	Mario Cisneros Lemus
13 Regidor	Julia Elida Ortega De Los Santos	María José Montes Silva
14 Regidor	Alfredo Federico Guarneros Carranza	Martin Mireles Garza
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
MC	Adriana Esthela Ramírez Rubio	Adriana Vargas Ramírez
Coalición PRI-PVEM-NA	Ana Marina Aréchiga Guajardo	Gabriela Morena Ascencio Gómez
Coalición PRI-PVEM-NA	Jesús Alejandro Valdez Zermeño	Carlos Benjamín Dávila Valdez
Coalición PRI-PVEM-NA	Juana Isidra Mata García	Sanjuana Mercedes García
Coalición PRI-PVEM-NA	Rafael Tawil Rizo	Leobardo Pérez
Coalición PRI-PVEM-NA	Raquel Guajardo Martínez	Ethel Irán Mora Arámbula
CI	Guadalupe Carmona	María Nidia González Carmona

Cargo al que se postula	Ayuntamientos	
	Nombre Del Candidato	
	Propietario	Suplente
<b>Nuevo Morelos</b>		
<b>Coalición PRI-PVEM-NA</b>		
Presidente Municipal	José Antonio Rivera Espinoza	Anastacio Barbosa Becerra
Sindico	Dora Ma Benavides López	Noemí Castillo Mendoza
1 Regidor	Salomón Balderas Figueroa	Homero Morales Hernández
2 Regidor	Aurora Castillo Altamirano	Tania Rosalinda Aguilar Ramírez
3 Regidor	Juan De Dios Castillo Sánchez	Juan Eduardo Maldonado Torres
4 Regidor	Ma. Taidé Martínez López	María Del Rosario Castro Esparza
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
PAN	Pedro Méndez Martínez	Jorge Luis Ortiz Gómez
PAN	Margarita Maldonado Pintor	Ma. Del Rosario González Briseño
<b>Ocampo</b>		
<b>Coalición PRI-PVEM-NA</b>		
Presidente Municipal	Pedro Javier Muñiz Camacho	José Carlos Lara Galnares
Sindico	Ma. Dorotea Concepción Gómez Sotelo	María Antonia Patiño Galván
1 Regidor	Venustiano Rodríguez Islas	Ignacio Rodríguez Bernal
2 Regidor	Iracema Muñiz Colunga	Maricela Lara Pineda
3 Regidor	Enrique Saldaña Mendoza	Hans Pérez Rodríguez
4 Regidor	Candelaria Hernández Alvizo	María Irene Coronado Mata
<b>Regidores de Representacion Proporcional</b>		
PAN	Genaro Vázquez Rubio	Docitelo Gámez Salazar
PAN	Alicia Vargas Vargas	Antonia Pardo Alonzo
<b>Padilla</b>		
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	Edgar Eduardo Alvarado García	Guillermo Rodríguez Rodríguez
Sindico	Ma Eulalia Soto Bautista	Guadalupe Arratia Rodríguez
1 Regidor	Luis Fabián Menchaca Martínez	José Manuel Silvestre Ruiz
2 Regidor	Luz María García Olvera	Diana Carbajal Estrada
3 Regidor	Carlos Mancilla Azua	José Luis López Mata
4 Regidor	San Juana Leonor Sosa Salinas	Maribel Valadez Torres

<b>Ayuntamientos</b>		
<b>Cargo al que se postula</b>	<b>Nombre Del Candidato</b>	
	<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
Coalición PRI-PVEM-NA	Rosa Elia Valdez Sierra	Patricia Acevedo Muñoz
ES	Joel Humberto Bilbao Orta	Daniel Palacio Zúñiga
<b>Palmillas</b>		
<b>Coalición PRI-PVEM-NA</b>		
Presidente Municipal	Genoveva Córdova Castro	Ma. Guadalupe Aguilar Camacho
Sindico	José Anselmo Estrada Castro	Mario De La Rosa Lara
1 Regidor	Sujey Barrón Díaz	Guadalupe Nathaly Rodríguez Castro
2 Regidor	Juan Villanueva Montelongo	Jorge Luis Mata
3 Regidor	Belia Charles Walle	Leticia García Castañón
4 Regidor	Gad Jacinto Villanueva Báez	Erick Orlando Hernández Rosales
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
PAN	Estela Cervantes Castañón	Dora Estela Alonzo Cervantes
PAN	Francisco Villanueva Escobar	José Juan Ríos Ramírez
<b>Reynosa</b>		
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	Maki Esther Ortiz Domínguez	Migdalia López Hinojosa
1 Sindico	José Alfredo Castro Olguín	Julio Chávez Mora
2 Sindico	Zita Del Carmen Guadarrama Alemán	Beatriz Alejandra Salinas Miller
1 Regidor	Javier Alberto Garza Faz	Fernando Cesar Lozano Rodríguez
2 Regidor	Erika Lorena Saldaña Muñoz	Dacia Flores Reyes
3 Regidor	Regino Iván Bermúdez Torres	Mario Alonso Villalpando Ortiz
4 Regidor	Claudia Margarita Pacheco Quintero	Ma De Lourdes Pacheco Quintero
5 Regidor	David Jorge Aguilar Meráz	Alexandro De La Garza Vielma
6 Regidor	Karla Montesinos Treviño	Erika Gómez Peña
7 Regidor	José Hugo Ramírez Treviño	José Alfonso Peña Rodríguez
8 Regidor	Anais García Covarrubias	Mariana Aguilar García
9 Regidor	Juan Antonio Velázquez Moreno	Lázaro Vargas Contreras
10 Regidor	María Elena Blanco Chávez	Bertha Alicia García Blanco
11 Regidor	Edgar Garza Hernández	Macedonio Garza Rivas
12 Regidor	Georgina Aparicio Hernández	Claudia Obregón Mejía
13 Regidor	Alberto Muñoz Martínez	Ricardo Calderón Macías
14 Regidor	Dalia Nava Abundis	Silvia Guadalupe Ruiz Montenegro

Ayuntamientos		
Cargo al que se postula	Nombre Del Candidato	
	Propietario	Suplente
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
MC	Sixto Jesús Reyes Veraza	Ricardo Vázquez Varona
Morena	Alicia Isabel Pizaña Navarro	Laura Esther Peña Neira
Coalición PRI-PVEM-NA	Analía Brenes Cantú	Cynthia Ingrid Ortiz Costilla
Coalición PRI-PVEM-NA	Héctor Alejandro Olivares Zavala	Víctor Manuel Ibarra Castillo
CI	Ma Concepción Sánchez Garza	Dora Elsa Quintero Gómez Del Villar
CI	Patricia Ramírez Ruiz	Minerva Guadalupe Salinas Solís
CI	Anselmo Almaraz Salazar	Reymundo Silva De La Portia

Rio Bravo		
<b>Coalición PRI-PVEM-NA</b>		
Presidente Municipal	Juan Diego Guajardo Anzaldúa	Roberto Yolotl Flores Peña
1 Sindico	Bertha Alicia Rodríguez Peña	Ma. Elida Calvo Ibarra
2 Sindico	Raúl Eduardo López Morales	Abraham Capitanachi Pérez
1 Regidor	Claudia Elizabeth Quintero Ortiz	María Álvarez Celimundo
2 Regidor	José Eliud Gómez Terrazas	Daniel Romero García
3 Regidor	Margarita García Martínez	Ana Lilia Chacón Cortez
4 Regidor	Mario González Castillo	José Arnoldo Camarillo Cepeda
5 Regidor	Ma De Los Ángeles Banda Ríos	Ma De Jesús Díaz Garza
6 Regidor	Benito Lozano Vargas	José Gilberto Galindo Guerrero
7 Regidor	Alicia González Lozano	María Guadalupe Flores Lerma
8 Regidor	Luis Fernando Castorena Quiroga	Everardo Moreno Báez
9 Regidor	Ma. Del Refugio Mendoza Benítez	Martha Alicia Mares
10 Regidor	Ricardo Fernández Aviña	Refugio Francisco Suarez Barrientos
11 Regidor	Magdalena Moncerrato Reyna Rueda	Sonia Minerva Sánchez Medrano
12 Regidor	Isnelia Esperanza Treviño Salinas	Gladys Juliana Prado Villagómez

#### Regidores de Representación Proporcional

PAN	Claudia Chapa Martínez	Marisa Elizabeth Hernández Cortez
PAN	Fernando Gómez Gómez	Juan José Pérez Ibarra
CI	Oneida Isamar De León Castillo	Lizeth Migdalia Martínez Benavides
CI	Manuel Alejandro Villa López	Jaime Arturo Olivares Martínez
E.S.	Elsa Ruth Cruz Maldonado	Esther González Rojas
Morena	Patricia Adriana Rodríguez Ramos	Alejandra González Martínez

Cargo al que se postula	Ayuntamientos	
	Nombre Del Candidato	
	Propietario	Suplente
<b>San Carlos</b>		
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	Rolando Selvera Aguilar	Paulino Garza Flores
Sindico	Ana Guadalupe Garza Saucedo	Paloma Guadalupe Ochoa Juárez
1 Regidor	Jorge Luis Andrade Ramírez	José Alfredo González Maydon
2 Regidor	Karina Vanessa Anaya Hernández	Ma. Susana Rodríguez Avalos
3 Regidor	Cresencio Soto Huerta	Modesto Soto Cepeda
4 Regidor	Gladis Lucia Ramírez Soto	Hilda Gloria Espinosa Alvarado

**Regidores de Representación Proporcional**

PRI	Claudia Patricia Ramírez Flores	Josefina Zapata Lerma
PRI	Isaías Cepeda Sandoval	Antonio Rodríguez Rodríguez

**San Fernando**

<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	José Ríos Silva	José Alfredo García Jasso
1 Sindico	Zury Sarahí Rangel Galván	Emma Lucila Cantú Escobedo
2 Sindico	Julio Cesar Gutiérrez Chapa	Julio Cesar Alvarado Rodríguez
1 Regidor	María Griselda Hinojosa Ortiz	Mayra Gutiérrez Garza
2 Regidor	Elizardo Hernández López	Israel Garza García
3 Regidor	Ma. Ludivina Pérez Hernández	Aracely Rodríguez López
4 Regidor	Noe Gonzalez Lerma	Roberto Donjuán Vázquez
5 Regidor	Sonia Vela Aguilar	Norma Leticia Domínguez Carrión
6 Regidor	Hugo Mallozzi Yáñez	Víctor Efrén Robles Hernández
7 Regidor	Santa Graciela Torres Muñoz	Blanca Estela Gracia Cardoza
8 Regidor	Felipe De Jesús Rosas Hernández	Magdaleno Avalos Sánchez

**Regidores de Representación Proporcional**

Coalición PRI-PVEM-NA	Jaime García González	Armando Mozqueda Padilla
Coalición PRI-PVEM-NA	Yazmin Robles Hernández	Noemí Padilla Rivera
Coalición PRI-PVEM-NA	Andrés González Rodríguez	Trinidad Tabares Bañuelos
PRD	Lorena Villalón Castillo	Leonor García López

Ayuntamientos		
Cargo al que se postula	Nombre Del Candidato	
	Propietario	Suplente
<b>San Nicolás</b>		
<b>Partido Revolucionario Institucional</b>		
Presidente Municipal	Sandra Verónica Benavides Castellanos	Ma De Jesús Castellanos De La Fuente
Sindico	Ramón Izaguirre Lozoya	José Guadalupe Ramírez Reta
1 Regidor	María Del Rosario Robledo Gutiérrez	Araseli Reséndez González
2 Regidor	Juan Antonio Castillo Salas	Esequiel Guadalupe Salas Benavides
3 Regidor	Flora Estela Benavides Quintero	Virginia Benavides De La Fuente
4 Regidor	Gerardo Robledo Gutiérrez	Ramón Alejandro Lozoya Martínez
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
PAN	Ma Florencia Zúñiga Vallejo	Joanna Lizeth Resendez Polanco
ES	José Rosario Lozoya Izaguirre	Jose Javier Castellanos Losoya
<b>Soto La Marina</b>		
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	Habel Medina Flores	Jorge Luis Tudón Hernández
Sindico	Rosa Ema Chaidez Villarreal	Ma. Antonia Arguello Salas
1 Regidor	Wilber Hernández Castillo	Alberto Joaquín Castillo Sánchez
2 Regidor	Guadalupe Medina Casados	Minerva Arellano Velázquez
3 Regidor	Julio Cesar Rangel González	Juventino Oceja Villarreal
4 Regidor	Alba María Quintanilla Ruiz	Leticia Magdalena Cortina

Cargo al que se postula	Ayuntamientos	
	Propietario	Suplente
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
Coalición PRI-PVEM-NA	José Antonio Silva Mendiola	Antonio Vela Cepeda
PRD	Ana Karen Enríquez Velázquez	Perla Karina Álvarez García

<b>Tampico</b>		
<b>Coalición PRI-PVEM-NA</b>		
Presidente Municipal	Ma. Magdalena Peraza Guerra	Isabel Salem Bernal
1 Sindico	Esteban Fuentes Salazar	Ricardo Garza Narváez
2 Sindico	Enriqueta Yobani Hernández Reyes	Rosa María Olguín Pérez
1 Regidor	José Luis Ornelas Aguilar	Héctor Cruz Molina Cepeda
2 Regidor	Claudia Úrsula Moctezuma Córdoba	Caya Cruz Acosta
3 Regidor	Carlos Alberto Sottit Cícero	Rodrigo Azcárraga Salazar
4 Regidor	Ana Astrid Ruiz Mancilla	Ana Laura Hernández Hernández
5 Regidor	Rogelio Pérez Lara	Pablo Alberto Jaramillo Casanova
6 Regidor	Silvia Guzmán García	Patricia Padilla Díaz
7 Regidor	Rodolfo Pizarro Ponce	Francisco Javier Arvizu García
8 Regidor	Paloma González Carrasco	Judith Lizeth Hernández Banda
9 Regidor	José Luis Ortiz López	Norberto Morales Álvarez
10 Regidor	Alejandra Covadonga López Sánchez	Ma. Teresa Ramírez Olvera
11 Regidor	Pedro Monsiváis Becerra	Juan Antonio Laddaga Martínez
12 Regidor	Aureliana Núñez	Micaela Isabel Goldaracena Martínez
13 Regidor	Abel López Pacheco	Julio Javier Gámez Peña
14 Regidor	Sofía Sandoval Ovando	María Del Carmen Lilia Palacios Hernández

<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
PAN	Teresita De Jesús Sosa Garza	Carmen Susana Orozco Castillo
PAN	José Antonio Heredia Niño	Hugo Álgel Cabrera Olvera
PAN	Lizbeth García Aldape	Martha Olimpia Martínez Orta
PAN	Edmundo José Marón Manzur	Raymundo Bandala Díaz
PRD	Maribel América Sandoval Morales	Perla Patricia Cruz Delgado
Morena	Irma Fraga Enríquez	Luz María Flores Montiel
MC	Néstor Enrique Luna Ortiz	Francisco Javier Tobías Sígala

Cargo al que se postula	Ayuntamientos	
	Nombre Del Candidato	
	Propietario	Suplente
<b>Tula</b>		
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	Antonio Leija Villarreal	Rafael Montoya Cruz
Sindico	María Elena Zúñiga Zúñiga	Edith Griselda Herrera Juárez
1 Regidor	Bernardo Acuña Rosales	Reynaldo Nieto Ruiz
2 Regidor	Juana Angélica Juárez Compeán	Cecilia De León Maldonado
3 Regidor	Regino Hernández Gallegos	Severo Solís Vázquez
4 Regidor	Gloria Gómez González	Marlen Vázquez Vázquez
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
Coalición PRI-PVEM-NA	Magdaleno Aguilar Lara	Ismael Lara Charles
Coalición PRI-PVEM-NA	Juana Torres Castillo	Edna Rosario Nava Carrión
<b>Valle Hermoso</b>		
<b>Coalición PRI-PVEM-NA</b>		
Presidente Municipal	Daniel Torres Espinoza	Pablo Mendoza Vidales
1 Sindico	Ana María Dávila Aguirre	Janeth López Treviño
2 Sindico	Raúl Sergio García Solís	Bertrán Biu Chávez
1 Regidor	Ma. Esther Hernández Canchola	Miriam García Gutiérrez
2 Regidor	Jorge Luis Jáuregui Castro	Carlos Erik Balderas Guerra
3 Regidor	Margarita Aldape Garfias	María Antonia Garza Uribe
4 Regidor	Rodolfo Andrade Del Fierro	Juan Antonio Espinoza Pérez
5 Regidor	Victoria Geraldine Del Carmen González Ángeles	Nelly Noelia Salazar García
6 Regidor	Miguel Ángel Bueno Martínez	Javier Reyna Silva
7 Regidor	Elva García Delgado	Carolina Lucio Zúñiga
8 Regidor	María Elida Álvarez Reyes	Paola Calvo González

Ayuntamientos		
Cargo al que se postula	Nombre Del Candidato	
	Propietario	Suplente
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
PAN	José Alberto Trinidad Alanís Alanís	Cesar Rodríguez Trujillo
PAN	Oralia Cruz López	Adriana Abigail Covarrubias Aráguz
CI	Margarita González Hernández	Yovana Itzel González Hernández
ES	Juan Monreal Martínez	Marcos Iván Hernández Sánchez

Victoria		
Coalición PRI-PVEM-NA		
Presidente Municipal	Oscar De Jesús Almaraz Smer	Homero Jesús García De La Llata
1 Sindico	Alejandra Cárdenas Castillejos	María Aurora Peña Zorrilla
2 Sindico	Octavio González García	Eduardo García Fuentes
1 Regidor	Marisela Guajardo Maldonado	Ana Victoria Alvarado Ruiz
2 Regidor	Isidro Ruiz Sandoval	Ramiro Esqueda Romo
3 Regidor	Laura Luz García Lumbreras	Reyna Guadalupe Garza Hinojosa
4 Regidor	Fernando Arizpe García	Ricardo David Arizpe Pedraza
5 Regidor	Itzcalli Victoria Ansures Silva	Emilia Dávila López
6 Regidor	Alejandro Vázquez Herrera	Andrés García Pedraza
7 Regidor	Margarita Teresa Montoto Villarreal	Maricela Posada Delgadillo
8 Regidor	José Alejandro Montoya Lozano	Jaime Alberto Rodríguez Macías
9 Regidor	Silvia Guadalupe Ponce Rosas	Alejandrina Selvera Acosta
10 Regidor	Miguel Agustín Rodríguez Bueno	Néstor Aguilar Montes
11 Regidor	Abril Arguelles Ureño	Raquel Sánchez
12 Regidor	Juan Alberto Rojas Reyna	Leopoldo Gámez De León
13 Regidor	Mercedes López Lozano	Ma. Juana Cuberta Ríos Parras
14 Regidor	Ma. Isabel Paulín Delgado	Irma Elizabeth Moreno Perales

Regidores de Representación Proporcional		
PAN	Samira Marduk Guerrero Rodríguez	Tania Fabiola Guerrero Rodríguez
PAN	Javier Antonio Mota Vázquez	José Eduardo Saldierna Saldaña
PAN	María Del Carmen Gutiérrez Hernández	Dulce Magdalena Hernández Meléndez
MC	Mario Alberto Ramos Taméz	Gerardo Valdez Tovar
MC	Ramona Miroslava Escalante Vázquez	Karleny Miroslava Perales Escalante
CI	Yaskara Elisa Arellano Escamilla	Marianela Castro De La Cruz
CI	Marte Alejandro Ruiz Nava	José Aldape Mascorro

<b>Ayuntamientos</b>		
<b>Cargo al que se postula</b>	<b>Nombre Del Candidato</b>	
	<b>Propietario</b>	<b>Suplente</b>
<b>* Villagrán</b>		
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	Blanca Elizabeth Rodríguez González	Tomasa Concepción Doria Salazar
Sindico	Serapio Sánchez Hernández	José Luis Rojas De Los Reyes
1 Regidor	Dora Silvia Gámez Candanosa	Leticia Barrera Callejas
2 Regidor	Concepción Martínez Delgado	Arnoldo Andrés Larumbe Álvarez
3 Regidor	Susana Martínez Marín	Brenda Karina Balboa Guerrero
4 Regidor	Armando Muñoz Hernández	Julio Enrique Serrato Molina
<b>Xicoténcatl</b>		
<b>Partido Acción Nacional</b>		
Presidente Municipal	Vicente Javier Verástegui Ostos	José Arturo Montelongo De La Garza
Sindico	Nemecia Evangelina Pacheco Piste	Esther Sánchez González
1 Regidor	Martin Aurelio Rodríguez Balderas	Nicomedes López Aguilar
2 Regidor	Claudia Mercedes Osorio García	Nicte Berenice Basoria Villa
3 Regidor	Cesáreo Martínez Moreno	José Salazar Rivera
4 Regidor	Arely Karina Solís Toro	Deyra Iliana Silva Ruiz
<b>Regidores de Representación Proporcional</b>		
Coalición PRI-PVEM-NA	Conrado Segura Marroquín	José Eduardo Izaguirre Izaguirre
Coalición PRI-PVEM-NA	Leslie Elizabeth Hernández Tinajero	Citlalli Celeste Contreras Martínez

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM

IGUALDAD DE GÉNERO

XXIII



## CAPÍTULO XXIII. IGUALDAD DE GÉNERO

Uno de los grandes avances de la Reforma Electoral de 2014 fue el reforzamiento del principio de la paridad de género, cuyo cumplimiento ha logrado acortar las brechas de la desigualdad entre mujeres y hombres en Tamaulipas.

La Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género en el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), María de los Ángeles Quintero Rentería explicó que el 13 de septiembre de 2015, mediante Acuerdo CG/06/2015 se creó por primera vez en la historia del IETAM una Comisión Especial de Igualdad de Género. Sus funciones y obligaciones son las siguientes:

- a) Fortalecer la vinculación interinstitucional con los entes públicos para dar seguimiento a los avances de la participación política y ciudadana en apego al principio de paridad.
- b) Impulsar acciones de difusión, promoción, formación y de acompañamiento institucional para la promoción de los derechos ciudadanos y políticos con igualdad de género en Tamaulipas.
- c) Proponer el desarrollo de publicaciones, informes, metodologías y herramientas para promover la participación política y ciudadana con enfoque de género.
- d) Facilitar encuentros de buenas prácticas en relación con el desarrollo e incremento de la participación política y ciudadana de mujeres y hombres para la igualdad de género.
- e) Generar estrategias que acompañen el principio de paridad en el proceso electoral local ordinario 2015-2016, así como monitorear las mismas.
- f) Proponer la elaboración e implementación de los programas y proyectos del Instituto Electoral en la materia

La aplicación de dichas obligaciones dio como resultado que en Tamaulipas el Congreso Local pasó de tener un 36.1% de legisladoras a un 38.8%; es decir, de tener 23 diputados y 13 diputadas, pasamos a tener 22 varones y 14 mujeres. Y en alcaldías, de tener solamente 7 alcaldesas en los 43 municipios del estado, pasaremos a tener 17 mujeres como Presidentas Municipales, esto es pasar de un 16.2 % a un 39.5%.

### 1. ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

Una de las incorporaciones con motivo de la reforma política de 2014 en materia de registro de candidatos, fue la relativa a la paridad de género, es decir, que los partidos políticos, coaliciones y los candidatos independientes no podrán proponer a más del cincuenta por ciento de candidatos de un solo género a un mismo órgano o representación política; por ello, en estricto apego a la normatividad aplicable, en el análisis de las solicitudes de registro se implementaron las siguientes estrategias:

- Paridad Horizontal y Vertical.

- Regla de porcentajes bajos de votación aplicado en Diputados de Mayoría (Distritos).
- Homogeneidad en las fórmulas.
- Alternancia.

## 2. ESTADÍSTICAS DE GÉNERO EN EL REGISTRO DE CANDIDATOS

En el proceso electoral 2015-2016, se registraron un total de 5,530 candidatos, 2,776 hombres y 2,754 mujeres. (CUADRO I 4).

CUADRO I 4

### CANTIDAD DE HOMBRE Y MUJERES REGISTRADOS COMO CANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

Partido Político	Gobernador		Diputados MR		Diputados RP		Ayuntamientos	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
PAN	1	-	22	22	14	14	372	366
PRI	-	-	18	18	14	14	18	18
PRD	1	-	22	22	14	14	340	350
PT	1	-	22	22	14	14	266	260
PVEM	-	-	18	18	14	14	-	-
NA	-	-	18	18	14	14	-	-
MC	1	-	22	20	14	14	200	200
morena	1	-	22	22	14	14	336	330
ES	1	-	22	22	14	14	300	320
Coalición PRI-PVEM-NA	1	-	4	4	-	-	330	336
CI	1	-	2	-	-	-	288	260
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>192</b>	<b>188</b>	<b>126</b>	<b>126</b>	<b>2450</b>	<b>2440</b>

Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM

### 2.1 GOBERNADOR

Para el proceso electoral 2015-2016, se registraron 8 candidaturas para el cargo de Gobernador del sexo masculino.

## 2.2 DIPUTADOS

Los registros de candidaturas de diputados, fueron por fórmulas en el caso del principio de mayoría relativa y por listas para el caso de las candidaturas por el principio de representación proporcional.

### 3.2.1 REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

El Consejo General y los Consejos Distritales aprobaron los registros de los candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, al recibir 190 fórmulas de registro de propietario y suplente, siendo un total de 380 solicitudes de registro, 192 hombres y 188 mujeres (CUADRO I 5).

#### CUADRO I 5

#### NÚMERO DE CANDIDATOS REGISTRADOS POR PARTIDO POLÍTICO, CANDIDATURA COMÚN Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE, Y POR GÉNERO

Partido Político, Candidatura Común y Candidatura Independiente	Diputados MR	
	Hombre	Mujer
PAN	22	22
PRI	18	18
PRD	22	22
PT	22	22
PVEM	18	18
NA	18	18
MC	22	20
morena	22	22
ES	22	22
CANDIDATURA COMÚN PRI-PVEM-NA	4	4
CI	2	-
<b>Total</b>	<b>192</b>	<b>188</b>

*Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM*

### 1.1.2 REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

El Consejo General del IETAM aprobó los registros de los candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, recibiendo 126 fórmulas de registro de propietario y suplente, siendo un total de 252 solicitudes de registro, 126 hombres y 126 mujeres (CUADRO I 6).

**CUADRO I 6**

#### NÚMERO DE CANDIDATOS REGISTRADOS POR PARTIDO POLÍTICO Y POR GÉNERO

Partido Político	Diputados RP	
	Hombre	Mujer
PAN	14	14
PRI	14	14
PRD	14	14
PT	14	14
PVEM	14	14
NA	14	14
MC	14	14
morena	14	14
ES	14	14
<b>Total</b>	<b>126</b>	<b>126</b>

*Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM*

## 1.2 AYUNTAMIENTOS

El Consejo General y los Consejos Municipales aprobaron los registros de los candidatos a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, en ese tenor se recibieron de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, 258 planillas de registro de propietario y suplente, siendo un total de 4,890 solicitudes de registro (CUADRO I 7 y CUADRO I 8).

**CUADRO I 7**  
**NÚMERO DE CANDIDATOS REGISTRADOS POR PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN**  
**Y CANDIDATURA INDEPENDIENTE, Y POR GÉNERO**

Partido Político	Ayuntamientos	
	Hombre	Mujer
PAN	372	366
PRI	18	18
PRD	340	350
PT	266	260
PVEM	-	-
NA	-	-
MC	200	200
morena	336	330
ES	300	320
COALICIÓN PRI-PVEM-NA	330	336
CI	288	260
<b>Total</b>	<b>2450</b>	<b>2440</b>

*Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM*

**CUADRO I 8**  
**NÚMERO DE CANDIDATOS REGISTRADOS POR CARGO,**  
**PROPIETARIOS Y SUPLENTES, Y POR GÉNERO**

Cargos	Hombres		Mujeres		SubTotal		Total
	Propietarios	Suplentes	Propietarios	Suplentes	Propietarios	Suplentes	
Presidentes Municipales	137	137	121	121	258	258	516
Síndicos	194	194	172	172	366	366	732
Regidores MR	894	894	927	927	1821	1821	3642
<b>Total</b>	<b>1225</b>	<b>1225</b>	<b>1220</b>	<b>1220</b>	<b>2445</b>	<b>2445</b>	<b>4890</b>

*Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM*

### 1.3 PARIDAD EN CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Como se señalara en el apartado del registro de aspirantes a candidatos independientes, una vez recibidas las 66 manifestaciones de intención, se determinó por el Consejo General la improcedencia de 4 solicitudes y la procedencia de 62 solicitudes, expidiendo en este caso las constancias que acreditaban a dichos ciudadanos como aspirantes a candidatos independientes, concluyendo el procedimiento con el registro de 25 candidatos independientes.

De las 62 constancias de aspirantes a candidatos independientes, 54 correspondieron a hombres y 8 a mujeres (CUADRO I 9).

**CUADRO I 9**  
**NÚMERO DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES POR CARGO**  
**Y POR GÉNERO**

Gobernador		Diputados MR		Ayuntamientos	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
1	-	17	4	36	4

*Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM*

### 3.4.2. COMO CANDIDATOS

A partir del 18 de marzo, el Consejo General expidió la declaratoria para registrarse como candidatos independientes a 25 ciudadanos, 21 hombres y 2 mujeres (CUADRO I 10).

**CUADRO I 10**  
**NÚMERO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES REGISTRADOS POR CARGO**  
**Y POR GÉNERO**

Gobernador		Diputados MR		Ayuntamientos	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
1	-	1	-	21	2

*Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM*

### 3 ESTADÍSTICAS DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS ELECTAS

La integración de los 1,079 cargos de elección popular, por su calidad de propietarios y suplentes, y por género queda representada en el cuadro siguiente (CUADRO I 11):

**CUADRO I 11**  
**CANDIDATOS ELECTOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE, POR GÉNERO**

	Gobernador		Diputados MR		Diputados RP		Ayuntamientos	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Propietarios	1	-	13	9	7	7	241	262
Suplentes	-	-	13	9	7	7	241	262
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>482</b>	<b>524</b>

#### 1.1 GOBERNADOR

En la elección de Gobernador, el candidato electo correspondió al género masculino, siendo postulado por el Partido Acción Nacional.

#### 1.2 CONGRESO

La integración del Congreso del Estado respecto de los 22 Diputados de Mayoría Relativa, quedó integrada por 26 hombres propietarios y suplentes y 18 mujeres propietarias y suplentes (CUADRO I 12 y CUADRO I 13).

**CUADRO I 12**  
**DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA ELECTOS POR SU CALIDAD DE PROPIETARIOS Y SUPLENTE, Y POR GÉNERO**

Hombres		Mujeres		SubTotal		Total
Propietarios	Suplentes	Propietarios	Suplentes	Propietarios	Suplentes	
13	13	9	9	22	22	44

*Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM*

**CUADRO I 13**  
**NÚMERO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA ELECTOS**  
**POR PARTIDO POLÍTICO Y POR GÉNERO**

Partido Político	Diputados RP	
	H	M
PAN	9	7
PRI	3	2
Candidatura Común PRI-PVEM-NA	1	-
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>9</b>

*Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM*

Por lo que respecta a las 14 diputaciones de representación proporcional, quedó integrado por 7 fórmulas (propietario y suplente) de hombres y 7 fórmulas (propietario y suplente) de mujeres (CUADRO I 14 y CUADRO I 15).

**CUADRO I 14**  
**DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN ELECTOS POR SU CALIDAD**  
**DE PROPIETARIOS Y SUPLENTE, Y POR GÉNERO**

Hombres		Mujeres		SubTotal		Total
Propietarios	Suplentes	Propietarios	Suplentes	Propietarios	Suplentes	
7	7	7	7	14	14	28

*Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM*

**CUADRO I 15**  
**NÚMERO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**  
**ASIGNADOS POR PARTIDO POLÍTICO, POR GÉNERO**

Partido Político	Diputados RP	
	H	M
PAN	2	2
PRI	3	3
PVEM	1	-
NA	1	-
MC	-	1
morena	-	1
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

*Fuente: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM*

### 1.3 AYUNTAMIENTOS

Por lo que refiere a los 43 ayuntamientos de la entidad, quedaron integrados por 482 hombres propietarios y suplentes y 524 mujeres propietarias y suplentes (CUADRO I 16).

**CUADRO I 16**  
**NÚMERO DE CANDIDATOS ELECTOS POR CARGO,**  
**PROPIETARIOS Y SUPLENTE, Y POR GÉNERO**

Cargos	Hombres		Mujeres		SubTotal		Total
	Propieta- rios	Suplen- tes	Propieta- rios	Suplen- tes	Propieta- rios	Suplen- tes	
Presidentes Municipales	26	26	17	17	43	43	86
Sindicos	27	27	30	30	57	57	114
Regidores MR	131	131	138	138	269	269	538
Regidores RP	57	57	77	77	134	134	268
<b>Total</b>	<b>241</b>	<b>241</b>	<b>262</b>	<b>262</b>	<b>503</b>	<b>503</b>	<b>1006</b>

## 5. ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS EN TAMAULIPAS

Las acciones afirmativas constituyen una medida compensatoria para situaciones en desventaja, que tienen como propósito revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto que enfrentan ciertos grupos humanos en el ejercicio de sus derechos.

En este sentido y a fin de garantizar la igualdad sustantiva, es decir, de hecho o material, se implementaron acciones afirmativas en el análisis de las fórmulas, listas y planillas, a fin de ser aprobadas por el Consejo General.

Estas acciones afirmativas consistieron en:

- Regla de porcentajes bajos de votación aplicado a las candidaturas de Ayuntamientos (municipios).
- Sesgo del 60/40 en el bloque más bajo de votación.
- Excepciones en alternancia solo en caso de planilla impar:
  - Juntar 2 mujeres al final de la planilla.
  - Juntar 2 mujeres en 2º síndico y 1º regidor, siempre y cuando históricamente no hayan obtenido el triunfo.

# COMUNICACIÓN SOCIAL

**XXIV**



## CAPÍTULO XXIV. COMUNICACIÓN SOCIAL

### 1. GENERALIDADES DEL PROCESO ELECTORAL EN TAMAULIPAS

El desarrollo de un proceso electoral requiere de la participación de todos: autoridades, actores políticos y ciudadanas y ciudadanos en condiciones para ejercer su derecho al voto para elegir a sus representantes populares.

En ese contexto, Tamaulipas dio muestra una vez más, de la madurez, civilidad y la voluntad, para que en un marco de armonía y amplia participación se pudieran elegir a sus gobernantes y a quienes les representarán en cargos de elección popular.

Parte fundamental del desarrollo de una contienda constitucional —como la que se desarrolló el 5 de junio de 2016— es el proceso de comunicación y difusión para, paso a paso, ir dando a conocer lo que implica la preparación, la organización, el desarrollo y la conclusión de una contienda, cuyos resultados reflejarán el porcentaje de participación.

Si no existe un enlace de vinculación que permita mantener informada a la sociedad sobre cada una de las etapas a través de los medios de comunicación (de prensa escrita, radio, televisión y digitales), no se cumplirá el principio de máxima publicidad.

Por ello, y con el propósito de dar a conocer a la población en general todo lo que implicó la preparación, organización y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), se dio a la tarea de programar el desarrollo de una serie de actividades, encaminadas a cumplir dicho principio.

Si bien el Proceso inició a principios de septiembre de 2015, desde mediados de ese mes se empezó a elaborar un listado de reporteros, camarógrafos, fotógrafos, columnistas y editorialistas de diferentes medios de comunicación, con los que desde un principio se mantuvo comunicación, para informarles paso a paso del desarrollo de los trabajos previos.

El padrón de medios incluyó el registro de los datos personales, medio al que representa y el tipo de información que requería para darle cobertura informativa a las actividades desarrolladas por el Consejo General del IETAM, como la que fuera desarrollando cada uno de los Consejeros de este organismo en Tamaulipas.

A lo largo de lo que fue el proceso, la Unidad de Comunicación Social elaboró y emitió un total de 133 bo-

letines informativos, producto de acuerdos y resoluciones surgidas del desarrollo de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General del IETAM, los cuales fueron difundidos a través de diferentes medios de comunicación, acompañados de fotografías que surgieron del desarrollo de los trabajos del Consejo.

Los comunicados de prensa se difundieron simultáneamente en la página de internet del Instituto Electoral, así como a las diferentes cuentas en redes sociales, con el propósito de mantener actualizada la información, de las actividades desarrolladas antes, durante y después del Proceso.

Para esta elección, se desarrollaron acciones que de manera conjunta entre el IETAM y el Instituto Nacional Electoral (INE). En sesión extraordinaria del 15 de octubre del 2015, se aprobó la convocatoria dirigida a los ciudadanos del Estado quienes demostraron interés en formar parte de los Consejos Electorales Distritales y Consejos Electorales Municipales, siendo un total de 990 aspirantes al cargo de consejeros.

De ellos, 575 fueron varones, que representa el 57.1 por ciento y 425 al género femenino, es decir un 42.9 por ciento, cifra que representa la más alta de solicitantes, que se tenga registró en el Estado.

La convocatoria emitida por el área de Comunicación Social fue en 13 medios impresos del Estado, entre éstos el Periódico Líder Informativo de Nuevo Laredo, Primera Hora de Nuevo Laredo, El Mañana de Reynosa, El Mañana de Matamoros, El Bravo de Matamoros.

También en el Encuesta de San Fernando, El Expreso de Victoria, La Verdad de Tamaulipas, El Diario de Victoria, El Mercurio de Tamaulipas, El Tiempo de Mante, El Sol de Tampico y la Prensa de Altamira.

Posteriormente, en enero del año 2016, se emitió una nueva convocatoria y en los mismo medios impresos, ahora dirigido a las y los aspirantes a Consejeros Suplentes.

## **2. DEBATES ENTRE CANDIDATOS A GOBERNADOR**

En el Proceso Electoral Ordinario, por primera vez se estableció en la legislación la realización de por lo menos dos debates entre los candidatos al cargo de Gobernador del Estado.

Lo anterior originó la realización de actividades adicionales a la Unidad de Comunicación Social, en materia de organización y atención a quienes representan los diferentes medios informativos, sobre todo para brindarle a ese ejercicio democrático la mayor difusión posible en el Estado, a sabiendas de que sería la base para que los electores se decidieran por alguna de esas ofertas políticas.

El 9 de abril de 2016 se aprobó la creación e integración de la Comisión Especial encargada de la organización y realización de los debates entre los candidatos a los distintos cargos de elección popular en el Proceso Electoral Ordinario Tamaulipas 2015-2016, es decir, Gobernador, alcaldes y diputados locales.

La Unidad de Comunicación emitió cuatro comunicados de prensa, relativos a este ejercicio democrático, mismos que se difundieron a los diversos medios que dieron cobertura informativa a las actividades del Instituto Electoral de Tamaulipas, impresos, radio, televisión y portales electrónicos en Internet.

En la gestión informativa, la Comisión Especial de Debates, atendió poco más de 23 entrevistas, tanto de televisión como radiodifusoras, que difundieron en sus espacios noticiosos las diversas actividades que se realizaban en torno a este primer encuentro entre candidatos al cargo de Gobernador.

Para llevar a cabo el registro y acreditación de quienes representan los medios impresos, televisión, radio y portales informativos electrónicos, la Unidad de Comunicación hizo entrega de 80 gafetes, lo que permitió ofrecer una amplia difusión de cada uno de los dos encuentros, sostenidos por los candidatos postulados por partidos políticos, como el que participó por la vía independiente.

Los dos debates se desarrollaron en el auditorio Juan Fidel Zorrilla, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), en donde se instaló un área de proyección que permitió a los periodistas en general, dar seguimiento paso a paso del ejercicio democrático, en condiciones de comodidad, seguridad y atención personalizada a sus necesidades periodísticas.

Si bien el primer debate entre candidatos a Gobernador generó las expectativas que se esperaban, para lo que fue el segundo encuentro, programado para el cuatro de mayo, el área de Comunicación Social, superó y en mucho el interés de la población tamaulipeca.



Por ello y en aras de que el ejercicio sentara las bases para que los electores se definieran por una de las opciones políticas, la Unidad de Comunicación Social del IETAM se dio a la tarea de promover entre medios de comunicación, la difusión de este segundo encuentro.

Hizo entrega de 150 gafetes de prensa, para reporteros, columnistas, editorialistas, camarógrafos, ayudantes, representantes de portales informativos en internet, de prensa escrita, radio y televisión, que al igual que en el primer encuentro, recibieron por parte del personal del IETAM la mejor de las atenciones para el ejercicio de sus funciones informativas.

Es de destacar que para el segundo debate entre candidatos a Gobernador, la Unidad de Comunicación promovió la publicación de cintillos de publicidad en 11 periódicos con circulación a nivel estatal.

Se dio una amplia difusión en el Periódico Líder Informativo de Nuevo Laredo, El Mañana de Reynosa, El Mañana de Matamoros, El Bravo de Matamoros, Expreso de Victoria, La Verdad de Tamaulipas, El Mercurio, Periódico El Diario de Victoria, Periódico El Tiempo de Mante, Periódico El Sol de Tampico y Periódico Milenio Diario.

De igual forma, fueron 24 radiodifusoras que transmitieron el segundo debate además de un Canal de Televisión local en sistema de cable, portales electrónicos que se enlazaron a la señal generada como el Periódico El Diario de Victoria, el Portal CNTamaulipas, de Hoy Tamaulipas, Expreso de Victoria, entre otros.

La vinculación entre la Unidad de Comunicación Social y quienes representan los medios de prensa escrita, radio, televisión y portales de internet, permitieron que los dos debates entre candidatos a Gobernador, tuvieran la difusión necesaria, para que los electores decidieran por quien votar, al momento de acudir a las urnas.

### 3. JORNADA ELECTORAL

Para los comicios a celebrarse el domingo 5 de junio de 2016, la Unidad de Comunicación Social instaló una sala de prensa en la que los medios impresos y electrónicos, desarrollaron a plenitud todo lo referente al trabajo informativo.

A cada uno de los representantes de medios de comunicación, acreditados para la jornada electoral, se les proporcionaron todas las facilidades para dar seguimiento al desarrollo de los comicios en las que se renovó el Poder Ejecutivo, los 43 Ayuntamientos y la integración de los 36 diputados del Congreso del estado.

Para facilitarles el trabajo de quienes representan a los medios de comunicación, previamente se llevó a cabo un formato de registro, en el que tan solo en la Capital del Estado, se acreditó a poco más de 850 reporteros,

fotógrafos, camarógrafos, editorialistas, columnistas, ayudantes entre otros que incluye operadores técnicos que realizaron los trabajos para darle difusión a la jornada electoral.

De igual manera, se dieron registro de diversos medios impresos y electrónicos en las principales ciudades del Estado, quienes dieron cobertura a los comicios del domingo cinco de junio del año 2016.



Cabe mencionar que desde que inició el Proceso Electoral Ordinario 2016 – 2016, la Unidad de Comunicación Social se dio a la tarea de dar seguimiento y promover la difusión de cada una de las actividades que desarrolla el Instituto a través de sus consejeros o bien, de las diferentes áreas de este organismo en Tamaulipas, dando cumplimiento a uno de los principios fundamentales, como lo es el de máxima publicidad.



OFICIALÍA ELECTORAL

XXV



## CAPÍTULO XXV. OFICIALÍA ELECTORAL

Derivado de la Reforma Constitucional, el 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Político-Electoral”, que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Electoral de Tamaulipas, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 116, norma IV, Inciso C), numeral 6, estableciendo que los Organismos Públicos Locales Electorales contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley.

El 13 de junio de 2015, se publicó en el Diario Oficial del Estado los decretos LXII-596, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en materia político electoral, y LXII-597, mediante el cual se abrogó el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, y se expidió la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En sesión No. 10 extraordinaria del Consejo General, celebrada el 31 de octubre de 2015, fue aprobado el “*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS*”, en el que se estableció que un área específica adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral, será la encargada de coordinar y dar seguimiento a la función pública de Oficialía Electoral.

El día 5 de noviembre de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas*, entrando en vigor en la misma fecha.

Con fecha 4 de enero de 2016, se designó al licenciado José Ramírez López como titular del área de Oficialía Electoral, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

En este sentido la Oficialía Electoral adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas informa lo siguiente:

### 1. ACUERDO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Con fundamento en lo que establece el artículo 8 del Reglamento de la Oficialía Electoral y en el marco de sus atribuciones, el Secretario Ejecutivo mediante acuerdo de fecha 15 de marzo de 2016, delegó la facultad a 107 funcionarios del Instituto para ejercer la función de la Oficialía Electoral, siendo estos los secretarios de los Consejos Municipales, de los Consejos Distritales y los coordinadores del Instituto adscritos a éstos últimos.

## 2. PETICIONES ATENDIDAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Se registraron cinco peticiones en los que se solicitó la intervención de la Oficialía Electoral ante el órgano central, todas ellas relacionadas con quejas y/o denuncias interpuestas por el Partido Revolucionario Institucional. Además de una petición más por un candidato independiente ante el mismo órgano.

### 1.- PETICIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA OFICIALÍA ELECTORAL

**CUADRO V 1**  
**PORCENTAJE DE PETICIONES ATENDIDAS EN LA OFICIALÍA ELECTORAL**  
**DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

PARTIDOS	TOTAL
PRI	5
CANDIDATOS INDEPENDIENTES	1
TOTAL	6

### 3. PETICIONES ATENDIDAS EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES

De acuerdo a las disposiciones del artículo 15 del multicitado Reglamento, fueron atendidas en los diferentes consejos municipales y distritales del Instituto un total de 36 (treinta y seis) peticiones solicitadas por los Partidos Políticos y un candidato independiente, quedando de la siguiente forma:

**CUADRO V 2**  
**PORCENTAJE DE PETICIONES ATENDIDAS ANTE**  
**LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES**

<b>PARTIDOS</b>	<b>TOTAL</b>
PRI	25
PAN	4
CAND. INDEP.	1
OTROS	2
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>

**CUADRO V 3**  
**PORCENTAJE DE PETICIONES ATENDIDAS**  
**ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES**

<b>PARTIDOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PRI</b>	<b>3</b>
<b>PAN</b>	<b>1</b>
<b>MOV. CIUD.</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

Así como 02 (dos) actas en relación a los trabajos del sellado de las boletas electorales en el consejo municipal electoral de Victoria, mediante acuerdo delegatorio del secretario ejecutivo a la secretaria del consejo distrital 14, para ejercer la función de la oficialía electoral fuera de su jurisdicción de acuerdo con el artículo 13, del Reglamento, párrafo tercero.

#### **4. PETICIONES ATENDIDAS POR LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO**

De acuerdo con el artículo 20 del Reglamento, se solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral para el desahogo de diversas actuaciones dentro de los procedimientos administrativos sancionadores, siendo un total de 54 (cincuenta y cuatro) intervenciones a petición del secretario ejecutivo, las cuales fueron principalmente:

- Actas relacionadas con procedimientos sancionadores especiales. De inspecciones oculares a páginas electrónicas de órganos de gobierno, de partidos políticos, de medios de comunicación como periódicos digitales por internet y de video noticias, así como de diversas redes sociales, principalmente Facebook, Twitter y YouTube, siendo un total de 30 (treinta) actas relacionadas a este tipo de actos.
- Actas relacionadas con la verificación y compulsas de los apoyos ciudadanos del aspirante a candidato independiente a la gubernatura del Estado, siendo un total de 22 (veintidós) actas relacionadas a estos actos.
- Se elaboraron actas relacionadas a diferentes actos del Instituto siendo un total de 06 (seis) actas.

**CUADRO V 4**  
**PORCENTAJE DE LAS PETICIONES ATENDIDAS**  
**POR LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO**

PARTIDOS	TOTAL	PORCENTAJE
PROC. SANC. ESP.	30	52%
CANDIDATOS INDEP. (VERIFICACION Y COMPULSA)	22	38%
ACTAS RELACIONADAS A DIFERENTES ACTOS	6	10%
TOTAL	58	100%

## 5. CAPACITACIÓN

De acuerdo a la necesidad de capacitación para las funciones propias de la oficialía electoral; en ese sentido, la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral realizó la siguiente capacitación dirigida a los servidores públicos, a quienes les fue conferido el ejercicio de la función de oficialía electoral.

Consistió en curso-taller presencial, dirigido a funcionarios del Instituto y de los órganos desconcentrados, siendo estos; los de los Consejos Municipales y Distritales, quienes mediante acuerdo delegatorio del Secretario Ejecutivo fueron facultados para ejercer la función de oficialía electoral.

La capacitación se llevó a cabo el día 22 de marzo de 2016, con la presencia y como expositor, del titular de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, el Licenciado Luis Alberto Hernández Moreno.

Ésta capacitación consistió en diversos métodos de apoyo, en el cual para este efecto, se desarrollaron los siguientes materiales:

- ✓ Presentación de Power Point con información didáctica de la función de la Oficialía Electoral.
- ✓ Bloque de preguntas y respuestas.
- ✓ Se hicieron mesas de trabajo donde se realizaron ejercicios por equipos, con ejemplos de actas circunstanciadas y fe de hechos.



**SESIONES DE CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

**XXVI**





## CAPÍTULO XXVI: SESIONES DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

El Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 dio inicio el domingo 13 de septiembre de 2015, a partir de esta fecha y hasta su clausura el día 03 de octubre de 2016, el Consejo General de este Instituto realizó un total de 82 sesiones.

### 1. SESIONES ORDINARIAS

**CUADRO VI 1**  
**SESIONES ORDINARIA 2015-2016**

NUMERO DE SESIÓN	FECHA	TIPO
N° 13	30 DE NOVIEMBRE	ORDINARIA
N° 18	28 DE DICIEMBRE	ORDINARIA
N° 4	29 DE ENERO	ORDINARIA
N°13	25 DE FEBRERO	ORDINARIA
N°23	31 DE MARZO	ORDINARIA
N°30	28 DE ABRIL	ORDINARIA
N°42	24 DE MAYO	ORDINARIA
N°53	27 DE JUNIO	ORDINARIA
N°57	11 DE JULIO	ORDINARIA
N°61	15 DE AGOSTO	ORDINARIA
N°69	28 DE SEPTIEMBRE	ORDINARIA

## 2. SESIONES EXTRAORDINARIAS

**CUADRO VI 2**  
**SESIONES EXTRAORDINARIAS 2015-2016**

N°	FECHA	TIPO ACTA
<b>2015</b>		
N° 8	13 de septiembre	Extraordinaria
N° 9	15 de octubre	Extraordinaria
N° 10	31 de octubre	Extraordinaria
N° 11	11 de noviembre	Extraordinaria
N° 12	17 de noviembre	Extraordinaria
N° 14	1° de diciembre	Extraordinaria
N° 15	10 de diciembre	Extraordinaria
N° 16	15 de diciembre	Extraordinaria
N° 17	23 de diciembre	Extraordinaria
<b>2016</b>		
N° 1	4 de enero	Extraordinaria
N° 2	14 de enero	Extraordinaria
N° 3	19 de enero	Extraordinaria
N° 5	29 de enero	Extraordinaria
N° 6	3 de febrero	Extraordinaria
N° 7	5 de febrero	Extraordinaria
N° 8	12 de febrero	Extraordinaria
N° 9	13 de febrero	Extraordinaria
N°10	16 de febrero	Extraordinaria
N°11	21 de febrero	Extraordinaria
N°12	24 de febrero	Extraordinaria
N°14	3 de marzo	Extraordinaria
N°15	4 de marzo	Extraordinaria
N°16	14 de marzo	Extraordinaria
N°17	18 de marzo	Extraordinaria
N°18	19 de marzo	Extraordinaria
N°19	20 de marzo	Extraordinaria
N°20	22 de marzo	Extraordinaria

N°	FECHA	TIPO ACTA
N°31	28 de abril	Extraordinaria
N°32	1° de mayo	Extraordinaria
N°33	2 de mayo	Extraordinaria
N°34	4 de mayo	Extraordinaria
N°35	5 de mayo	Extraordinaria
N°36	7 de mayo	Extraordinaria
N°37	9 de mayo	Extraordinaria
N°38	11 de mayo	Extraordinaria
N°39	12 de mayo	Extraordinaria
N°40	13 de mayo	Extraordinaria
N°41	16 de mayo	Extraordinaria
N°43	25 de mayo	Extraordinaria
N°44	27 de mayo	Extraordinaria
N°45	30 de mayo	Extraordinaria
N°46	3 de junio	Extraordinaria
N°47	5 de junio	Sesión Permanente
N°48	8 de junio	Extraordinaria
N°49	11 de junio	Computo Estatal y Cómputo Final
N°50	11 de junio	Extraordinaria
N°51	15 de junio	Extraordinaria
N°52	23 de junio	Extraordinaria
N°54	27 de junio	Extraordinaria
N°55	29 de junio	Extraordinaria
N°56	4 de julio	Extraordinaria
N°58	14 de julio	Extraordinaria
N°59	20 de julio	Extraordinaria
N°60	8 de agosto	Extraordinaria
N°62	17 de agosto	Extraordinaria
N°63	18 de agosto	Extraordinaria

N°	FECHA	TIPO ACTA	N°	FECHA	TIPO ACTA
N°21	28 de marzo	Extraordinaria	N°64	30 de agosto	Extraordinaria
N°22	30 de marzo	Extraordinaria	N°65	7 de septiembre	Extraordinaria
N°24	3 de abril	Extraordinaria	N°66	15 de septiembre	Extraordinaria
N°25	9 de abril	Extraordinaria	N°67	20 de septiembre	Extraordinaria
N°26	14 de abril	Extraordinaria	N°68	23 de septiembre	Extraordinaria
N°27	16 de abril	Extraordinaria	N°70	29 de septiembre	Extraordinaria
N°28	21 de abril	Extraordinaria	N°71	3 de octubre	Solemne
N°29	25 de abril	Extraordinaria			

**CUADRO VI 3****PROCESO ELECTORAL 2015-2016**

TIPO DE SESIÓN	CANTIDAD
Ordinarias	11
Extraordinarias	69
Permanentes	1
Solemne	1
Total	82



# TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

XXVII



## **CAPÍTULO XXVII. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

### **1. SISTEMA DE CAPTURA DE ASPIRANTES A CONSEJEROS ELECTORALES**

Para el registro electrónico de aspirantes a consejeros electorales municipales y distritales se diseñó una aplicación a través de la cual se capturaron los datos personales de cada aspirante, su ocupación y el consejo en el que deseaba participar. La sistematización de esta información permitió la clasificación de las solicitudes por consejo electoral, la visualización del panel para el registro de aspirantes aprobados por parte del Consejo General y la impresión de listados generales de integrantes de cada uno de los consejos electorales.

### **2. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE SESIONES DE CONSEJOS ELECTORALES**

Este sistema se creó con la finalidad de dar seguimiento de manera electrónica a las sesiones que se llevaron a cabo en cada consejo electoral. Las funciones principales de esta aplicación fueron las siguientes: el registro del orden del día, el registro electrónico de plantillas para proyectos de acuerdos, registro de datos de convocatoria a la sesión entre los que se incluían la fecha, hora, registro de asistencia a la sesión por parte de los integrantes del consejo, registro del sentido de la votación para cada proyecto de acuerdo, carga de documentos aprobados en sesión para cada proyecto de acuerdo y la emisión de reportes estadísticos de la cantidad de sesiones y acuerdos por consejo.

Lo anterior permitió que se estandarizaran los formatos utilizados y se recabara toda aquella información relevante que como parte de los acuerdos de consejo se generaban. Además, se dotó de manera más rápida al Consejo General con información valiosa que permitió una mejor comunicación y coordinación con los Consejos Distritales y Municipales.

### **3. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA JORNADA ELECTORAL**

A efecto de mantener mejor informado durante el día de la jornada electoral al Consejo General y a las diversas áreas del Instituto, se desarrolló una aplicación mediante la cual se concentró la información que a lo largo del territorio tamaulipeco se generó. Esta aplicación, permitió el registro de información del desarrollo de la jornada electoral por parte de los consejos electorales Distritales y Municipales además de los datos recabados en campo por los CAE's como: la hora de apertura de casillas, el registro de la cantidad de ciudadanos que se tomaron de la fila para fungir como funcionarios de casilla, el modo en que se integró la casilla y los posibles incidentes registrados. El sistema fue diseñado principalmente para que los CAE's tuvieran la posibilidad de registrar el avance de casillas a través de sus teléfonos celulares inteligentes (Smartphone).

Una vez concentrada esta información hizo posible la generación de gráficas y reportes ejecutivos, así como la representación de información en tiempo real por medio de mapas los cuales mostraban momento a momento el panorama existente en el estado.

#### **4. REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y CÉDULAS DE APOYO CIUDADANO**

Para el registro de aspirantes a candidatos independientes, se diseñó un sistema que permitiera el registro de cada uno de los candidatos independientes así como las planillas. Los datos principales que recabó el sistema para cada candidato fueron: el tipo de elección a la cual pretendían contender, la fecha de manifestación de la intención, domicilio para notificaciones, así como su clave de elector; para cada candidato se tenía la posibilidad de capturar su planilla completa con sus respectivos suplentes por cada tipo de cargo. Además del registro de candidatos, también permitía el registro de cédulas de apoyo ciudadano opción destinada para la captura de los apoyos que la ciudadanía mediante su copia de credencial de elector y firma otorgaba al aspirante a candidato.

Durante la recopilación de la información se generaron formatos de entrega - recepción de las cédulas, así como de reportes de inconsistencias, las no válidas. Del registro de los candidatos una vez terminada la convocatoria para la recepción de documentos, fue posible generar la planilla por candidato registrado así como la aprobación de candidaturas en base a la información enviada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

#### **5. REGISTRO DE CANDIDATOS**

Para el registro de candidatos a puesto de elección popular, se desarrolló un sistema en el cual se dieron de alta los candidatos por tipo de elección, circunscripción, fecha de registro y partido o agrupación por el que participaron, así mismo se capturaba su planilla completa con suplentes por puesto.

Una vez terminados los plazos de registro y recepción de documentación, el sistema generó reportes de equidad de género por consejo, reporte de candidatos por tipo de registro y el reporte de libro de registro además que permitió validar la información para evitar duplicidad de personas en planillas de diferentes partidos, etc.

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**XXVIII**



## CAPÍTULO XXVIII. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### 1. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones que establezca esta Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

La transparencia se ha ido transformando en una necesidad constante de la sociedad por conocer las reglas, normas y procedimientos de los funcionarios en sus diferentes cargos, su acceso genera confianza que se traduce en legalidad y certeza del actuar de la institución.

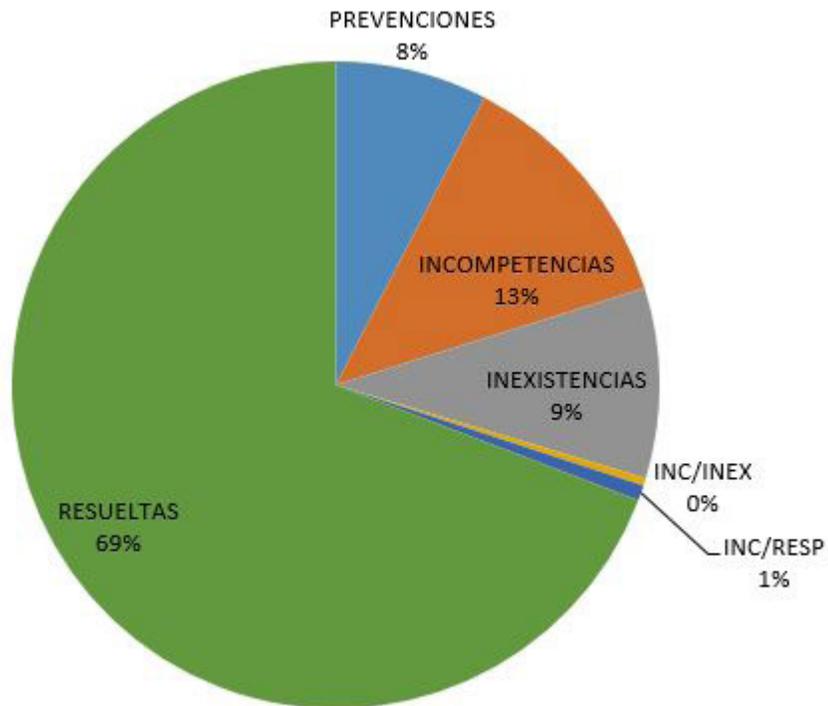
El Instituto a través de ésta Unidad de Transparencia garantiza el acceso a la información pública, de una manera clara y veraz, dentro del término legal, así mismo protege y resguarda los datos personales o información reservada, fomentando siempre la cultura de la transparencia y rendición de cuentas del interior hacia la sociedad.

El Instituto, reconoce los derechos de los ciudadanos de tener acceso a la información pública y a través de la Unidad de Transparencia, procura se cumpla con todas las acciones tendientes a transparentar su actuar en base a su competencia, considerando siempre que el derecho de acceso a la información es un mecanismo de rendición de cuentas y un medio de participación de la sociedad, la transparencia es un puente de comunicación entre éste y Ciudadanos, que permite transmitir y recibir información sobre las acciones públicas, cumplimiento de objetivos y metas programáticas, así como del uso correcto y oportuno de los recursos presupuestales asignados.

Bajo esta tesitura, el Instituto promoverá la máxima publicidad de los actos de sus Servidores Públicos.

Solicitudes de Información Pública recibidas durante el proceso electoral 2015-2016:

## SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA



INC/INEX = Incompetencia e inexistencia  
 INC/RESP= Incompetencia y respondidas

CUADRO IX 1

## SOLICITUDES RECIBIDAS SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2015

PREVENCIONES	INCOMPETENCIA	INEXISTENCIA	RESPONDIDAS	TOTAL
	7	9	24	40

CUADRO IX 2

## SOLICITUDES RECIBIDAS ENERO A MAYO 2016

PREVENCIONES	INCOMPETENCIA	INEXISTENCIA	RESPONDIDAS	TOTAL
17	19	8	97	141

**CUADRO IX 3**  
**SOLICITUDES RECIBIDAS MAYO A SEPTIEMBRE 2016 PNT**

PREVENCIONES	INCOMPETENCIA	INEXISTENCIA	RESPONDIDAS	TOTAL
3	7	8	61	79

La información solicitada con mayor frecuencia fue la siguiente:

- Integración de Consejos
- Recursos financieros a partidos políticos
- Resultados electorales del proceso electoral 2015
- Sueldos de consejeros distritales y municipales
- Información sobre candidaturas independientes
- Dictámenes consolidados de los partidos políticos
- Informe anual de actividades ordinarias y especiales de los partidos políticos 2015
- Lista de las planillas ganadoras
- Lista de los Diputados Electos
- Gastos de campaña
- Cartografía electoral
- Padrón electoral
- Lista nominal
- Información de los centros de capacitación
- Cita para el INE
- Ubicación de casillas
- Reporte de ingresos y egresos de los partidos políticos
- Presupuesto
- Honorarios de los consejeros
- Historial de resultados
- Currículos de los vocales

- Currículos de los candidatos
- Presupuesto para los partidos políticos
- Plataforma de los partidos
- Candidatos registrados
- Independientes registrados
- Requisitos para los candidatos independientes

## 2. EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 23 establece la creación de un Comité de Transparencia.

Por lo que el 5 de Mayo del 2016, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en sesión extraordinaria número 35, aprobó el acuerdo número IETAM/CG/114/2016, por el cual se creó el Comité de Transparencia, como órgano colegiado responsable de vigilar que se cumplan las disposiciones legales de carácter estatal y federal en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Los integrantes del Comité de Transparencia adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad; Asimismo tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información, realizar las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

En ese contexto a partir de su creación el Comité ha intervenido en el dictamen de 26 casos, en los cuales se determinó mediante la resolución correspondiente que el Instituto era incompetente en 14 solicitudes y en 11 se decretó la inexistencias de la información.

**SESIONES REALIZADAS POR  
LAS COMISIONES DEL CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

**XXIX**



## CAPÍTULO XXIX. SESIONES REALIZADAS POR LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Durante el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 las Comisiones permanentes y especiales realizaron sesiones para tratar y resolver los asuntos inherentes a sus funciones.

### 1. SESIONES COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN

#### CUADRO VII 1

#### SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2015-2016

2015	
MINUTA	FECHA
Minuta N°1	30 octubre
Minuta N°2	15 noviembre
Minuta N°3	09 diciembre
Minuta N°4	17 diciembre
Minuta N°5	28 diciembre
2016	
MINUTA	FECHA
Minuta N°1	29 enero
Minuta N°2	06 febrero
Minuta N°3	08 marzo
Minuta N°4	28 abril
Minuta N°5	26 mayo
Minuta N°6	27 junio
Minuta N°7	13 julio
Minuta N°8	31 agosto
Minuta N°9	28 septiembre

## 2. SESIONES DE LA COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

### CUADRO VII 2

#### SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2015-2016

2015	
MINUTA	FECHA
Minuta N°1	27 octubre
Minuta N°2	29 octubre
Minuta N°3	22 diciembre
2016	
MINUTA	FECHA
Minuta N°1	26 enero
Minuta N°2	11 febrero
Minuta N°3	23 febrero
Minuta N°4	12 marzo
Minuta N°5	13 marzo
Minuta N°6	13 marzo
Minuta N°7	20 marzo
Minuta N°8	18 abril
Minuta N°9	01 mayo
Minuta N°10	06 mayo
Minuta N°11	06 mayo
Minuta N°12	08 mayo
Minuta N°13	12 mayo
Minuta N°14	16 mayo
Minuta N°15	17 mayo
Minuta N°16	04 junio
Minuta N°17	01 julio
Minuta N°18	12 julio
Minuta N°19	19 julio
Minuta N°20	19 julio
Minuta N°21	19 julio
Minuta N°22	11 agosto

### 3. SESIONES DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES

#### CUADRO VII 3

#### SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2015-2016

2015	
MINUTA	FECHA
Minuta N°1	30 octubre
Minuta N°2	04 noviembre
Minuta N°3	14 noviembre
Minuta N°4	17 diciembre
2016	
MINUTA	FECHA
Minuta N°1	30 enero
Minuta N°2	29 marzo
Minuta N°3	28 abril
Minuta N°4	26 mayo
Minuta N°5	27 junio
Minuta N°6	13 julio
Minuta N°7	31 agosto
Minuta N°8	28 septiembre

### 4. SESIONES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

#### CUADRO VII 4

#### SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2015-2016

2015	
MINUTA	FECHA
Minuta	11 agosto
Minuta N°1	30 octubre
Minuta N°2	30 noviembre
Minuta N°3	16 diciembre

2016	
MINUTA	FECHA
Minuta N°1	27 enero
Minuta N°2	10 marzo
Minuta N°3	28 abril
Minuta N°4	26 mayo
Minuta N°5	27 junio
Minuta N°6	13 julio
Minuta N°7	31 agosto
Minuta N°8	28 septiembre

## 5. SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

### CUADRO VII 5

#### SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2015-2016

2016	
MINUTA	FECHA
Minuta N°1	11 febrero
Minuta N°2	04 marzo
Minuta N°3	05 marzo
Minuta N°4	07 marzo
Minuta N°5	09 marzo
Minuta N°6	11 marzo
Minuta N°7	14 marzo
Minuta N°8	16 marzo
Minuta N°9	17 marzo
Minuta N°10	18 marzo
Minuta N°11	27 de abril
Minuta N°12	07 mayo
Minuta N°13	09 mayo

## 6. SESIONES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**CUADRO VII 6**  
**SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2015-2016**

2016	
MINUTA	FECHA
Minuta N°1	18 febrero
Minuta N°2	22 marzo
Minuta N°3	25 abril
Minuta N°4	28 septiembre

## 7. SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS DEBATES ENTRE LOS CANDIDATOS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO TAMAULIPAS 2015-2016

**CUADRO VII 7**  
**SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2015-2016**

2016	
MINUTA	FECHA
Minuta N°1	13 abril
Minuta N°2	15 abril
Minuta N°3	20 abril
Minuta N°4	04 mayo
Minuta N°5	26 mayo

## 8. SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE DICTAMINARÁ LAS PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE DIRECCIÓN, EJECUTIVAS Y TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**CUADRO VII 8****SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2015-2016**

2015	
MINUTAS	FECHA
Minuta N°1	30 diciembre
2016	
MINUTAS	FECHA
Minuta N°1	17 agosto
Minuta N°2	30 agosto
Minuta N°3	31 agosto

**9. SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR QUE OPERÓ PARA LAS ELECCIONES DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2015-2016****CUADRO VII 9****SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2015-2016**

NUMERO DE SESIÓN	FECHA	TIPO
N° 1	05 DE FEBRERO	ORDINARIA
N° 2	28 DE MARZO	ORDINARIA
N° 3	22 DE ABRIL	ORDINARIA
N°4	13 DE MAYO	ORDINARIA
N°5	25 DE MAYO	EXTRAORDINARIA
N°6	03 DE JUNIO	ORDINARIA
N°7	21 JUNIO	ORDINARIO

**10. SESIONES DEL COMITÉ ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), Y DE LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, ASÍ COMO, DEL LÍQUIDO INDELEBLE, APLICABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016**

**CUADRO VII 10**  
**SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2015-2016**

2016	
MINUTA	FECHA
Minuta N°1	18 febrero
Minuta N°2	10 marzo
Minuta N°3	11 marzo
Minuta N°4	15 marzo
Minuta N°5	15 marzo
Minuta N°6	23 marzo
Minuta N°7	24 marzo
Minuta N°8	24 marzo
Minuta N°9	28 marzo
Minuta N°10	01 abril
Minuta N°11	02 abril

## 11. SESIONES COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**CUADRO VII 11**  
**SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2015-2016**

2016	
MINUTA	FECHA
Acta N°1	12 mayo
Acta N°2	13 mayo
Acta N°3	24 mayo
Acta N°4	27 mayo
Acta N°5	31 mayo
Acta N°6	9 junio
Acta N°7	17 junio
Acta N°8	21 junio
Acta N°9	29 junio
Acta N°10	1 julio
Acta N°11	11 julio
Acta N°12	12 julio
Acta N°13	14 julio
Acta N°14	19 julio
Acta N°15	8 agosto
Acta N°16	25 agosto
Acta N°17	23 septiembre